

**República Dominicana**



**BOLETÍN  
DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**TOMO II**

**Primera Legislatura Ordinaria del Año 2017**

Sesiones celebradas del 28 de marzo al 05 de abril de 2017

**Actas Nos. 08/11 de 40**

**Período 2016-2020**

**No. 491**

**Santo Domingo de Guzmán, R.D.**

**2017**



**República Dominicana**



**BOLETÍN  
DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**TOMO II**

**Primera Legislatura Ordinaria del Año 2017**

Sesiones celebradas del 28 de marzo al 05 de abril de 2017

**Actas Nos. 08/11 de 40**

**Período 2016-2020**

**No. 491**

**Santo Domingo de Guzmán, R.D.**

**2017**



**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2017**

**TOMO II**



## **CONTENIDO**

### **TOMO II**

### **VOLUMEN No. 491**

-Índice primera legislatura ordinaria del año 2017.

-Actas Nos. 08/11 de 40, con sus respectivos índices de las sesiones celebradas del 28 de marzo al 05 de abril del 2017.

### **ANEXOS:**

-Conceptos de legislaturas ordinarias-legislaturas extraordinarias.

-Nómina de los diputados según las provincias que representan y los partidos a que corresponden.

-Comisiones permanentes, sus bufetes directivos y demás miembros.





# REPÚBLICA DOMINICANA

## BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

### Publicación a cargo del Departamento de Edición del Boletín

Hugo Antonio Marcano Sánchez	: Coordinador
Paula Nerís Vólquez Martínez	: Encargada
Yanira Mesa Jiménez	: Secretaria II
José Iván Frías Castillo	: Diagramador

---

**Año XCIII • Santo Domingo de Guzmán • 28 de marzo al 05 de abril del 2017 / No. 491**

---

#### BUFETE

<b>PRESIDENTA</b>	:	<b>Lucia Medina Sánchez de Mejía</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	:	<b>Lupe Núñez Rosario</b>
<b>SECRETARIOS/AS</b>	:	<b>Juan Julio Campos Ventura Ángela Pozo.</b>

### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2017

#### ÍNDICE

#### TOMO II

	<b>Pág.</b>
Acta No. 08.- Sesión ordinaria del 28 de marzo del 2017.....	499
Acta No. 09.- Sesión ordinaria del 29 de marzo del 2017.....	593
Acta No. 10.- Sesión ordinaria del 04 de abril del 2017.....	741
Acta No. 11.- Sesión ordinaria del 05 de abril del 2017.....	837



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 08**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2017  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO (MARTES) DEL 2017  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: LUPE NÚÑEZ ROSARIO  
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO**

**ÍNDICE GENERAL**

<b>ASUNTO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	502
Asistencia	502
Incorporados a la sesión	503
En uso de licencia	503
Ausentes con excusa	503
Ausente sin excusa	503
Asume la dirección de los trabajos legislativos, el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario	503
Apertura de sesión	503
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	503
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	503
2.1. Orden del día de la sesión No. 00008, correspondiente al miércoles 28 de marzo de 2017	503
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	503
Votación 001	504
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	504
2.2. Lectura y aprobación de actas	504
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	504
Actas para fines de aprobación del Pleno	504
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	504
3.1. Lectura de correspondencias	504
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	504
4. Turnos previos	504
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	504
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	504

---

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	504
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	504
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	504
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	504
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana	504
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil	504
Votación 002	505
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	505
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano	505
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la continuación del muro de contención del Río Nigua, en el sector de Lava Pies, provincia San Cristóbal	505
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de la Presidencia, vía Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para la construcción de viviendas o inclusión en los programas habitacionales de las familias afectadas por los fenómenos atmosféricos que devastaron sus viviendas en la región Noroeste	505
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, impartir instrucciones para la construcción y reparación de varias obras en la provincia Valverde	505
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de ley que dispone la exhumación y el traslado de los restos del coronel, doctor Juan María Lora Fernández, (D.E.M.), E.N., al Panteón de la Patria	505
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), licenciado Rubén Bichara, para que sean introducidas al circuito privilegiado 24 horas las comunidades de Punta Gorda, Arroyo Higuero, Santa Capuza, Las Garitas, El Majagual y Los Corrales, del municipio de Sánchez, provincia Samaná	506
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley mediante el cual se regula la asistencia médica a los pacientes que lleguen en estado de emergencia, en todos los hospitales y centros médicos del territorio nacional	506
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia Elías Piña (CORAAELIASPIÑA)	506
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que regula el Sistema Estadístico Nacional	506
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana	506
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia San José de Ocoa (CORAOCOA)	506
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia El Seibo (CORAAESEIBO)	506
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que declara el Día Nacional de la Cocina y Gastronomía Dominicana y la reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la República Dominicana	506

10. Proyectos priorizados	506
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión	507
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que modifica la Ley No.101-87, sobre el Día del Dominicano en el Exterior	507
Votación 003	507
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	507
Votación 004	507
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	507
Votación 005	507
Votación 006	507
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	507
PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley de diagnóstico temprano de la Hipoacusia Neurosensorial Infantil de alto riesgo	507
Votación 007	507
Votación 008	507
Votación 009	507
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	507
PUNTO NO. 11.3: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Lic. Patria Pelagia Méndez Germán, la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo	508
Votación 010	508
Votación 011	508
PUNTO NO. 11.4: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Wilfredo de Jesús Capellán (Potolo) la cancha municipal del municipio de Tamboril, provincia Santiago	508
Votación 012	508
Votación 013	508
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	508
Votación 014	508
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	508
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados declara a la señora Daisy Báez como dominicana distinguida en el exterior, por todos sus logros alcanzados a nivel nacional e internacional	508
Votación 015	509
Informe rendido por la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior	509
Diputado José Ernesto Morel Santana	510
Diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega	510
Votación 016	511
Votación 017	511
Votación 018	511
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública e interés social los terrenos propiedad privada ubicados en los municipios Los Alcarrizos y Pedro Brand de la provincia Santo Domingo, ocupados por ciudadanos de escasos recursos económicos	511
Diputado Jesús Martínez Alberti	511
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	511
PUNTO NO. 12.3: Proyecto de ley mediante el cual se crea un juzgado de paz en el municipio de Puñal, provincia Santiago	511
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	511
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	512
Se retoma la subestructura 8.2.	512

RETOMADO PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana	512
RETOMADO PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil	512
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	512
Continuación de la lectura del informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia, recibido por Secretaría en fecha 07 de febrero de 2017, a partir de la página 226, donde dice: Subsección 6.a, De los actos de reconocimiento y ratificación, hasta la página 264, artículo 1740 y su párrafo inclusive	512
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	535
Votación 019	536
Cierre de sesión	536
Firmas	536
Certificación de fidelidad	536
Votaciones correspondientes a esta sesión	536

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y cincuenta y un minutos (10:51) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León

Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascará, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del

Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Rizek Camilo Afif Nazario, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo y Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.

**INCORPORADOS A LA SESIÓN:** Víctor Orlando Bisonó Haza (11:25), Inés Xiomara Bryan Casey (11:40), Rafael Tobías Crespo Pérez (12:15), Víctor José D’Aza Tineo (11:04), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (11:50), Manuel Antonio Díaz Santos (11:55), Manuel Orlando Espinosa Medina (11:00), Héctor Darío Félix Félix (12:00), Carlos Marién Elías Guzmán (12:10), Eduardo Hidalgo Abreu (11:50), Víctor Enrique Mencía García (11:16), Sergio Moya de la Cruz (11:55), Franklin Ysaías Peña Villalona (12:30), Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona (12:40), Pedro Juan Rodríguez Meléndez (11:08), José Francisco Santana Suriel (01:05) y Darío de Jesús Zapata Estévez (11:24).

**EN USO DE LICENCIA:** Eduard Jorge Gómez y Ramón Alfredo Reyes Estévez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Lucía Medina Sánchez de Mejía, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Po-

lanco, Rafaela Alburquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Ana Emilia Báez Santana, Olmedo Caba Romano, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Ysabel de la Cruz Javier, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Manuel Miguel Florián Terrero, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Jean Luis Rodríguez Jiménez y Levis Suriel Gómez.

**AUSENTE SIN EXCUSA:** Elvin Antonio Fulgencio.

Asumió la dirección de los trabajos legislativos, el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario, ante la ausencia, con excusa, de la presidenta, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado vicepresidente en funciones de presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número ocho (08) del día de hoy, martes veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria 2017.

El diputado vicepresidente en funciones de presidente expresó lo siguiente: “La presidenta Lucía Medina, por razones propias de su cargo, en este momento no va a estar presente con nosotros, por lo que, les solicitamos guardar la compostura correspondiente, para tratar de avanzar con el orden del día de hoy”.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión No. 00008, correspondiente al miércoles 28 de marzo de 2017.

El diputado vicepresidente en funciones de presidente señaló: “Como ustedes recordarán, el orden del día de hoy quedó aprobado en la última sesión, por vía de consecuencia, no hay que someterlo. Hoy vamos a someter el orden del día correspondiente a mañana miércoles. Sometemos a votación el orden del día del miércoles veintinueve (29) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), que se encuentra publicado en la página web de la Cámara de Diputados desde el sábado veinticinco (25) de marzo del año en curso. A votación, honorables”.

## Votación 001

Sometido a votación el orden del día fijado para la sesión de mañana miércoles 29 de marzo de 2017: APROBADO. 102 diputados a favor de 102 presentes para esta votación.

El diputado vicepresidente en funciones de presidente manifestó: “Colegas, en interés de avanzar una iniciativa que durante varias sesiones hemos estado conociendo, que es el Código Civil de la República Dominicana, consideramos que debemos diferir los turnos previos para la sesión de mañana, y en el día de hoy avanzar con ese proyecto, y, además, con el resto de los puntos que están en el orden del día de hoy, los cuales son del interés de muchos diputados. Nosotros queremos someter un procedimiento relacionado específicamente con el punto No. 8.2.1., que es el proyecto de ley del Código Civil, y el No. 8.2.2., que es el proyecto de ley para la rectificación de las actas del estado civil. Colegas, como ustedes recordarán el informe de la Comisión Permanente de Justicia contempla estas dos iniciativas, entonces, vamos a someter a votación dejarlas sobre la mesa, para irnos a los demás puntos del orden del día, y luego de terminados esos puntos, retornamos a conocerlas”.

## 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

## 3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

## 4. Turnos previos.

No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana. (Proponente: Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 06/09/2016. (Ref. 07984-06238-04590- 03323-01856-00842-2010-2016-CD). En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06 del 13/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017. »Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley para la rectifica-



ción de Actas del Estado Civil. (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 03/11/2016. En Orden del Día el 29/11/2016. Tomado en Consideración el 29/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.28 del 29/11/2016. Plazo vencido el 30/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

#### Votación 002

El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los puntos Nos. 8.2.1. (Iniciativa Número 04975-2016-2020-CD) y 8.2.2. (Iniciativa Número 05140-2016-2020-CD), hasta tanto se conocieran los demás puntos del orden del día: APROBADO. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano. (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 01/12/2016.

»Número de Iniciativa: 05202-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la continuación del muro de contención del Río Nigua, en el sector de Lava Pies, provincia San Cristó-

bal. (Proponente: Dionisio de la Rosa Rodríguez). Depositado el 09/12/2016.

»Número de Iniciativa: 05215-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de la Presidencia, vía Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para la construcción de viviendas o inclusión en los programas habitacionales de las familias afectadas por los fenómenos atmosféricos que devastaron sus viviendas en la región Noroeste. (Proponente: Darío de Jesús Zapata Estévez, Alexis Isaac Jiménez González, Fidel Ernesto Santana Mejía, Francisco Liranzo, Franklin Martín Romero Morillo, Juan Agustín Medina Santos, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera). Depositado el 15/12/2016.

»Número de Iniciativa: 05227-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, impartir instrucciones para la construcción y reparación de varias obras en la provincia Valverde. (Proponente: Manuel Andrés Bernard). Depositado el 19/01/2017.

»Número de Iniciativa: 05239-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de ley que dispone la exhumación y el traslado de los restos del coronel, doctor Juan María Lora Fernández, (D.E.M.), E.N., al Panteón de la Patria. (Proponente: Faride Virginia Rafal Soriano). Depositado el 25/01/2017. (Ver exp.04596-201-2020-CD).

»Número de Iniciativa: 05245-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), licenciado Rubén Bichara, para que sean introducidas al circuito privilegiado 24 horas las comunidades de Punta Gorda, Arroyo Higuero, Santa Capuza, Las Garitas, El Majagual y Los Corrales, del municipio de Sánchez, provincia Samaná. (Proponente: Miguel Ángel Jazmín de la Cruz). Depositado el 01/02/2017.

»Número de Iniciativa: 05252-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Energía.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley mediante el cual se regula la asistencia médica a los pacientes que lleguen en estado de emergencia, en todos los hospitales y centros médicos del territorio nacional. (Proponente: Máximo Castro). Depositado el 17/02/2017. (Ver iniciativa 003964-2010-2016-CD).

»Número de Iniciativa: 05277-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Seguridad Social.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia Elías Piña (CORAAELIASPIÑA). (Proponente: Adriano de Jesús Sánchez Roa). Iniciado en el Senado el 24/08/2016 y aprobado el 25/01/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/02/2017.

»Número de Iniciativa: 05280-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que regula el Sistema Estadístico Nacional. (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario). Iniciado en el Senado el 24/08/2016 y aprobado el 25/01/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/02/2017.

»Número de Iniciativa: 05281-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana. (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario). Iniciado en el Senado el 24/08/2016 y aprobado el 25/01/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/02/2017.

»Número de Iniciativa: 05282-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia San José de Ocoa (CORAOCOA). (Proponente: Pedro José Alegría Soto). Iniciado en el Senado el 26/10/2016 y aprobado el 01/02/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/02/2017.

»Número de Iniciativa: 05283-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia El Seibo (CORAASEIBO). (Proponente: Santiago José Zorrilla). Iniciado en el Senado el 14/09/2016 y aprobado el 01/02/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/02/2017.

»Número de Iniciativa: 05284-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que declara el Día Nacional de la Cocina y Gastronomía Dominicana y la reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la República Dominicana. (Proponente: Tommy Alberto Galán Grullón). Iniciado en el Senado el 24/08/2016 y aprobado el 01/02/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/02/2017.

»Número de Iniciativa: 05285-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

10. Proyectos priorizados.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que modifica la Ley No.101-87, sobre el Día del Dominicano en el Exterior. (Proponente: Marcos Genaro Cross Sánchez). Depositado el 28/09/2016. En Orden del Día el 13/10/2016. Tomado en Consideración el 13/10/2016. Enviado a las Comisiones Permanentes de Justicia y la de Dominicanos en el Exterior en la sesión No.13 del 13/10/2016. Plazo vencido el 13/11/2016. Con informe de la Comisión de Dominicanos en el Exterior recibido el 24/01/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 21/03/2017. Aprobado en 1ra. lectura con sus informes en la sesión No.06 del 21/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05038-2016-2020-CD

#### Votación 003

El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 99 diputados a favor de 99 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, el diputado vicepresidente en funciones de presidente dijo: “Como este proyecto, con sus informes, está aprobado en primera lectura, esta votación está liberando de lectura, reitero, el proyecto y los informes, para ser conocidos en segunda lectura”.

#### Votación 004

Sometidos a votación los informes rendidos por la Comisiones Permanentes de Dominicanos en el Exterior y de Justicia: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 votos emitidos.

Efectuada la votación y ante los resultados de la misma, el diputado vicepresidente en funciones de presidente declaró: “Votación no válida”. Y señaló: “Colegas, lo que se requiere es la atención para votar, y es la mejor manera de maximizar el tiempo y terminar temprano. Sometemos, nuevamente, los informes del proyecto de ley que modifica la Ley 101-87, sobre el Día del Dominicano en el Exterior”.

#### Votación 005

Sometidos, de nuevo, a votación los informes rendidos por la Comisiones Permanentes de Dominicanos

en el Exterior y de Justicia: APROBADOS. 103 diputados a favor de 103 presentes para esta votación.

#### Votación 006

Sometido a votación el proyecto de ley, con sus informes: APROBADO en segunda discusión. 101 diputados a favor de 101 presentes para esta votación.

El diputado vicepresidente en funciones de presidente dispuso: “Que se haga constar el voto favorable de los diputados Pedro Tomás Botello Solimán, Besaida Mercedes González de López y César Enrique Gómez Segura.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con sus informes.

PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley de diagnóstico temprano de la Hipoacusia Neurosensorial Infantil de alto riesgo. (Proponentes: Henry Modesto Merán Gil, Demóstenes Willian Martínez Hernández). Depositado el 31/08/2016. En Orden del Día el 20/09/2016. Tomado en Consideración el 20/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.08 el 20/09/2016. Plazo vencido el 21/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 18/01/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 22/03/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.07 del 22/03/2017.

»Número de Iniciativa: 04878- 2016-2020-CD

#### Votación 007

El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 101 diputados a favor de 101 presentes para esta votación.

#### Votación 008

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Salud: APROBADO. 103 diputados a favor de 103 presentes para esta votación.

#### Votación 009

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO en segunda discusión. 102 diputados a favor de 102 presentes para esta votación.

En tanto se efectuaba la votación que precede, el diputado vicepresidente en funciones de presidente

destacó: “Colegas, recuerden que el tiempo máximo que tenemos disponible para votar es un minuto, por lo que, si no estamos en las curules correspondientes, entonces, cuando lleguemos a las mismas, ya el minuto habrá transcurrido, y no se registrará la votación. Así es que, vamos a mantenernos en las curules, para continuar agilizando”.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

**PUNTO NO. 11.3:** Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Lic. Patria Pelagia Méndez Germán, la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. (Proponente: Ana María Peña Raposo). Depositado el 28/11/2016. (Ref.06473-2010-2016-CD). En Orden del Día el 08/12/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.33 del 08/12/2016. En Orden del Día el 08/12/2016. Tomado en Consideración el 08/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Educación, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.34 extraordinaria del 08/12/2016. Con informe de gestión recibido el 13/12/2016. Plazo vencido el 16/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 02/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 22/03/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.07 del 22/03/2017.  
»Número de Iniciativa: 05194-2016-2020-CD

#### Votación 010

El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 100 diputados a favor de 100 presentes para esta votación.

#### Votación 011

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO en segunda discusión. 102 diputados a favor de 102 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

**PUNTO NO. 11.4:** Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Wilfredo de Jesús Capellán (Potolo) la cancha municipal del municipio de Tamboril, provincia Santiago. (Proponente: Francisco Antonio Santos Sosa). Depositado el 12/10/2016. (Ref. 06336-2010-2016-CD). En Orden del Día el

27/10/2016. Tomado en Consideración el 27/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.18 del 27/10/2016. Plazo vencido el 27/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 08/02/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.07 del 22/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05065-2016-2020-CD

#### Votación 012

El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 99 diputados a favor de 99 presentes para esta votación.

#### Votación 013

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, con la modificación aprobada en primera discusión: APROBADO. 98 diputados a favor de 98 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, el diputado vicepresidente en funciones de presidente especificó: “El informe, con su modificación, que fue realizada en la primera lectura”.

#### Votación 014

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificación: APROBADO en segunda discusión. 102 diputados a favor de 102 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y modificación.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

**PUNTO NO. 12.1:** Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados declara a la señora Daisy Báez como dominicana distinguida en el exterior, por todos sus logros alcanzados a nivel nacional e internacional. (Proponentes: Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Aurelio Agustín Mercedes Moscat, José Ernesto Morel Santana, Levis Suriel Gómez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Rubén Darío Luna Martínez). Depositado el 06/03/2014. En orden del día el 17/03/2015. To-

mado en consideración el 17/03/2015. Enviado a la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior en la sesión No.06 del 17/03/2015. Plazo vencido el 16/04/2015. Con informe de comisión para única discusión recibido el 14/07/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05027-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 13/12/2016. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35 del 13/12/2016. En Orden del Día para única discusión el 14/12/2016. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.36 del 14/12/2016. En Orden del Día para única discusión el 14/12/2016. Pendiente Orden del Día única discusión el 14/12/2016. En Orden del Día para única discusión el 16/12/2016. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.38, extraordinaria, del 16/12/2016. En Orden del Día para única discusión el 16/12/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior en la sesión No.39, extraordinaria, del 16/12/2016. Plazo vencido el 16/1/2017. Con informe de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior recibido el 08/02/2017.

»Número de Iniciativa: 02196-2016-2020-CD

#### Votación 015

El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 102 diputados a favor de 102 presentes para esta votación.

Por Secretaría sólo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior, recibido en fecha 08 de febrero de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECLARA A LA SEÑORA DAISY BÁEZ COMO CIUDADANA DISTINGUIDA EN EL EXTERIOR, POR TODOS SUS LOGROS ALCANZADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL  
PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE LOS DOMINICANOS EN EL EXTERIOR  
PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ ERNESTO MOREL SANTANA

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objetivo del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:

- a) Acta No. 01-PLE-2017 del 20 de enero de 2017;
- b) Control de asistencia del 20 de enero de 2017;
- c) Reporte No.44-15, del 26 de marzo de 2015, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 02196-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior

Idioma: Español

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados declara a la señora Daisy Báez como dominicana distinguida en el exterior, por todos sus logros alcanzados a nivel nacional e internacional.

Fecha de edición: Viernes, 20 de enero del año 2017.

Estado del informe: Pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## ANTECEDENTES

La iniciativa No.2196-2016-2020-CD, proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados declara a la señora Daisy Báez como dominicana distinguida en el exterior, por todos sus logros alcanzados a nivel nacional e internacional, es una iniciativa de la diputada Adelis Olivares Ortega. Fue depositada el 6 de marzo de 2015. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, en la sesión No.6, del 17 de marzo de 2015. Plazo vencido el 16 de abril de 2015. Con informe de comisión para única discusión recibido el 14 de julio de 2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período de 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No. 05027-2010-2016-CD. Reenviada a la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior el 16 de enero de 2017 en la sesión No. 39, extraordinaria, del 16 de diciembre 2016.

## CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa No.2196-2016-2020-CD tiene una estructura formada por un enunciado o título del proyecto, siete considerandos de motivación, tres vistos(as) que referencian legislación relacionada con el asunto y cuatro dispositivos, nombre y firma de los proponentes. Tiene como objetivo reconocer a la señora Daisy Báez por su trayectoria a nivel nacional e internacional y sus dotes humanitarios.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, después de estudiar el proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara a la señora Daisy Báez como dominicana distinguida en el exterior, por todos sus logros alcanzados a nivel nacional e internacional, reunirse para discutir la iniciativa, y analizar el informe de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de los Diputados un informe favorable con modificaciones en la Secretaría General de esta Cámara, en fecha 3 de julio 2015.

Sin embargo, el Pleno en la sesión No.39 del 16 de diciembre de 2016 lo remitió de nuevo a la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en vista de que existen nuevos legisladores y legisladoras, que van a

formar parte de lo que es la estructura de las nuevas comisiones y para que puedan ejercer su función de legisladores bajo el conocimiento de estas iniciativas.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido de la iniciativa y del informe ya indicado, y decidió rendir al Pleno un informe mediante el cual ratifica en todas sus partes el informe favorable con modificaciones presentado por la Comisión el día 3 de julio de 2016, depositado en la Secretaría General el 14 de julio de 2016, para los fines de lugar.

Asimismo, recomienda corregir en el informe de fecha 3 de julio de 2016, indicado, en la parte del contenido y objeto del proyecto (página 4), la palabra considerados, para que diga: considerandos.

Por la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior,”

**COMISIONADOS:** José Ernesto Morel Santana, presidente. Marcos Genaro Cross Sánchez, vicepresidente. Ramón Alfredo Reyes Estévez, secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Ana Emilia Báez Santana, Aridio Antonio Reyes, Eduard Jorge Gómez, Levis Suriel Gómez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Noé Camacho Santos, Rosa Hilda Genao Díaz, Rubén Darío Luna Martínez, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt e Ysabel de la Cruz Javier, miembros.

**FIRMANTES:** José Ernesto Morel Santana, presidente. Marcos Genaro Cross Sánchez, vicepresidente. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ana Emilia Báez Santana, Aridio Antonio Reyes, Levis Suriel Gómez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Rosa Hilda Genao Díaz, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt e Ysabel de la Cruz Javier, miembros.

Leída la parte referida del informe antes transcrito, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

El presidente de la comisión permanente que estudió el proyecto, diputado José Ernesto Morel Santana, presentó la enmienda siguiente: “Presidente, tomo la palabra, solamente, para presentar una modificación, a los fines de que en vez de decir: ‘proyecto de ley’, se lea: ‘proyecto de resolución’.”

De su parte, la proponente, diputada Adelis de Jesús

Olivares Ortega, se expresó como sigue: “Es para mí un regocijo que hoy este proyecto se esté conociendo, porque vamos a rendirle honor a quien honor merece, como es el caso de la dominicana Daisy Báez, una destacada dominicana, valga la redundancia, residente en el Estado de la Florida, y que ha sabido llevar en alto el nombre de nuestro país y en representación de las mujeres. Es una dominicana que ha formado parte del ejército de los Estados Unidos, y que ahora, en las pasadas elecciones, fue electa como asambleísta de su jurisdicción. Por lo tanto, yo le doy las gracias a la honorable Cámara de Diputados por tomar en consideración este pedido. Que pasen buenos días”.

Ningún otro diputado solicitó el uso de la palabra.

#### Votación 016

Sometida a votación la propuesta de modificación al informe, presentada por el diputado José Ernesto Morel Santana, que dice: “Se recomienda corregir en el informe de fecha 3 de julio de 2016, en la parte de Conclusión y Recomendación de la comisión, (página 4), donde dice: ‘Modificar el proyecto de ley, para que en lo adelante se lea:’, para que diga: ‘Modificar el proyecto de resolución, para que en lo adelante se lea:’: APROBADA. 106 diputados a favor de 106 presentes para esta votación.

#### Votación 017

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior, con su modificación: APROBADO. 104 diputados a favor de 104 presentes para esta votación.

#### Votación 018

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y modificación: APROBADO en única discusión. 100 diputados a favor de 100 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y su modificación.

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública e interés social los terrenos propiedad privada ubicados en los municipios Los Alcarrizos y Pedro Brand de la provincia Santo Domingo, ocupados por ciudadanos de escasos recursos económicos. (Proponentes: Cristian Encarnación, Getrude Ramírez Cabral, Jesús Martínez Alberti). Depositado el 14/10/2014. En

orden del día el 27/10/2015. Tomado en consideración el 27/10/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.14 del 27/10/2015. Plazo vencido el 26/11/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06607-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 08/02/2017.  
»Número de Iniciativa: 03496-2016-2020-CD

Se le concedió la palabra al coproponente, diputado Jesús Martínez Alberti, quien externó lo siguiente: “Esta iniciativa, que inicialmente fue sometida por el exdiputado Cristian Encarnación, la estamos suscribiendo la honorable Getrude Ramírez y quien les habla, pero, dadas las condiciones existentes en el momento, nosotros la estamos retirando en el día de hoy”.

El diputado vicepresidente en funciones de presidente declaró: “El honorable Jesús Alberti ha retirado dicha iniciativa. Queda retirada”.

PUNTO NO. 12.3: Proyecto de ley mediante el cual se crea un juzgado de paz en el municipio de Puñal, provincia Santiago. (Proponente: Francisco Antonio Santos Sosa). Depositado el 02/09/2014. (Ref.01096-2010-2016-CD). (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06246-2010-2016-CD. En Orden del Día el 31/08/2016. Tomado en Consideración el 31/08/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.02 del 31/08/2016. Plazo vencido el 30/10/2016. Con informe desfavorable de la Comisión Permanente de Justicia depositado el 06/03/2017.

»Número de Iniciativa: 03202-2016-2020-CD

Se le concedió la palabra al proponente, diputado Francisco Antonio Santos Sosa, quien externó lo siguiente: “Este proyecto procura la creación de un juzgado de paz en un municipio creado hace cerca de once años, esto así, porque nosotros creemos que cuando se crea un municipio, y el mismo tiene más de ochenta mil habitantes, la Suprema Corte de Justicia no puede negarles a esas gentes que tengan un Juzgado de Paz, porque tienen que recorrer muchos kilómetros para ir a otro municipio, a resolver pequeños casos, por ejemplo, de tránsito, de la Ley 14-97 o de pequeñas riñas. Yo voy a retirar el proyecto, pero que tomen en cuenta esa situación, porque la Suprema Corte de Justicia siempre dice que no tiene recursos para crear juzgados de paz en los municipios”.

El proyecto de ley quedó retirado por su proponente.

El diputado vicepresidente en funciones de presidente expresó: “Retornamos a los puntos que quedaron sobre la mesa, en la estructura 8”.

Se retoma la subestructura 8.2.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana. (Proponente: Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 06/09/2016. (Ref. 07984-06238-04590- 03323-01856-00842-2010-2016-CD). En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06 del 13/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017.

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil. (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 03/11/2016. En Orden del Día el 29/11/2016. Tomado en Consideración el 29/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.28 del 29/11/2016. Plazo vencido el 30/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Explicó el diputado vicepresidente en funciones de

presidente: “Como ha reiterado la presidenta Lucía Medina Sánchez, tanto el punto 8.2.1., proyecto de ley del Código Civil, del honorable diputado Víctor Valdemar Suárez, como el 8.2.2., proyecto de ley para la rectificación de actas del estado civil, del honorable diputado Pedro Botello, están contenidos en el informe de la Comisión Permanente de Justicia.

De manera que, vamos a continuar con la lectura del informe de esos proyectos. Honorable secretaria, por favor, continuar en la ‘Subsección 6.a, De los actos de reconocimiento y ratificación’, en el artículo 1514, página 226”.

Por secretaría se continuó con la lectura del informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia, recibido por Secretaría en fecha 07 de febrero de 2017, a partir de la página 226, donde dice: “Subsección 6.a, De los actos de reconocimiento y ratificación”, hasta la página 264, artículo 1740 y su párrafo inclusive. A saber:

#### “Subsección 6.a

##### De los actos de reconocimiento y ratificación

Artículo 1514.- Actos de reconocimiento. Los actos de reconocimiento no dispensarán de la presentación del título primitivo, a menos que el tenor de este haya sido declarado expresamente en dichos actos.

Párrafo I.- Cualquier contenido adicional o diferente al del título primitivo carecerá de efecto.

Párrafo II.- Sin embargo, podrá dispensarse al acreedor de presentar el título original si hay muchos reconocimientos conformes, apoyados por la posesión, siempre que uno de ellos tenga más de veinte años.

Artículo 1515.- Acto de confirmación o ratificación. El acto de confirmación o ratificación de una obligación contra la cual la ley admita la acción de nulidad o rescisión solo será válido cuando en él se encuentre la sustancia de esta obligación, la mención del motivo de la acción de rescisión y el propósito de reparar el vicio en el que se funda esta acción.

Párrafo I.- A falta del acto de confirmación o ratificación, bastará que la obligación sea ejecutada voluntariamente después de la fecha en la que la obligación podría confirmarse o ratificarse válidamente.

Párrafo II.- La confirmación, ratificación o ejecución voluntaria, en las formas y en el momento establecidos por la ley implicará la renuncia a los medios y excepciones que puedan oponerse contra estos actos,



sin perjuicio, obstante, de los derechos de terceros.

Artículo 1516.- Imposibilidad de reparar los vicios de la donación. El donante no podrá reparar por un acto de confirmación los vicios de una donación entre vivos; de ser esta nula en la forma, deberá rehacerse en forma legal.

Artículo 1517.- Efectos de la confirmación de una donación tras la muerte del donante. La confirmación, ratificación o cumplimiento voluntario de una donación por los herederos causahabientes del donante tras la muerte de este implicará su renuncia a oponer vicios de forma o cualquiera otra excepción.

## SECCIÓN II DE LA PRUEBA TESTIMONIAL

Artículo 1518.- Obligación de procurar prueba por escrito para determinados actos. Deberá extenderse acta, ante notario o bajo firma privada, de cualquier cosa cuya suma o valor supere el equivalente de dos salarios mínimos del sector público, aun por depósitos voluntarios; y no se admitirá ninguna prueba de testigos contra o más allá del contenido de las actas ni sobre lo que se alegue haberse dicho antes, en el momento o después de aquellas, aunque se trate de una suma o valor menor; todo esto sin perjuicio de lo previsto en las leyes en materia de comercio.

Artículo 1519.- Demanda de capital y demanda de intereses. La regla antedicha se aplicará al caso en que la acción contenga, además de la demanda del capital, otra de intereses que, sumada a aquella, supere la cifra prevista en el artículo 1518.

Artículo 1520.- Primera condición de inadmisión de la prueba testimonial. No se admitirá la prueba testimonial en ninguna demanda cuyo monto supere el previsto en el artículo 1518, aunque se rebaje el monto de la demanda primitiva.

Artículo 1521.- Segunda condición de inadmisión de la prueba testimonial. Tampoco se admitirá la prueba testimonial en la demanda cuyo importe sea inferior al previsto en el artículo 1518 si se establece que este constituye el remanente o forma parte de un crédito mayor del que no se haya aportado prueba por escrito.

Artículo 1522.- Tercera condición de inadmisión de la prueba testimonial. No se admitirá la prueba testimonial si, en la misma instancia una parte presenta varias demandas, sin títulos por escrito, que reunidas

excedan el monto previsto en el artículo 1518, aunque la parte alegue que su crédito proviene de causas diferentes y se originó en momentos distintos, a menos que sus derechos provengan, por sucesión, donación o de otra manera, de diferentes personas.

Artículo 1523.- Obligación de presentar juntas todas las demandas sin título por escrito. Todas las demandas, sin importar el concepto por el que se hagan, que no estén justificadas por completo por escrito se harán por un mismo emplazamiento, tras el cual no se admitirán otras demandas que no tengan prueba por escrito.

Artículo 1524.- Excepción del principio de prueba por escrito. Las reglas antedichas tendrán excepción cuando exista un principio de prueba por escrito. Constituirá un principio de prueba por escrito cualquier acto por escrito que emane de la persona contra quien se hace la demanda, o de quien lo represente, que haga verosímil el hecho alegado.

Párrafo.- El juez podrá considerar como equivalentes a un principio de prueba por escrito las declaraciones hechas por una parte en una comparecencia personal, su negativa a responder o su incomparecencia.

Artículo 1525.- Otras excepciones. Las reglas anteriores también tendrán excepción, primero, cuando la obligación haya nacido de un cuasicontrato, delito o cuasidelito; segundo, cuando una de las partes no haya tenido la posibilidad material o moral de procurarse una prueba literal del acto jurídico, o haya perdido el título que le servía de prueba literal como consecuencia de un caso fortuito o de fuerza mayor; y tercero, cuando una parte o su depositario no haya conservado el título original y presente una copia que sea su reproducción fiel y duradera. Se reputará duradera cualquier reproducción indeleble del original que comporte una modificación irreversible de su soporte.

## SECCIÓN III DE LAS PRESUNCIONES

Artículo 1526.- Concepto de las presunciones. Son presunciones las consecuencias que la ley o el magistrado deduce de un hecho conocido a uno desconocido.

### Subsección 1.a De las presunciones establecidas por ley

Artículo 1527.- Presunciones legales. La presunción

legal es la atribuida por una ley especial a determinados actos o hechos, tales como:

1. Los actos que la ley declara nulos por presumirse hechos en fraude de sus disposiciones, atendiendo a su propia cualidad;
2. Los casos en que la ley declara que la propiedad o la liberación resultan de determinadas circunstancias concretas;
3. La autoridad que la ley atribuye a la cosa juzgada, y;
4. La fuerza que la ley da a la confesión de la parte o a su juramento.

Artículo 1528.- Autoridad de la cosa juzgada. La autoridad de la cosa juzgada solo tendrá lugar respecto de lo que haya sido objeto de fallo. Es preciso que la cosa demandada sea la misma; que la demanda se funde sobre la misma causa; y que sea entre las mismas partes y haya sido formulada por unas contra otras en la misma calidad.

Artículo 1529.- Dispensa de prueba. La presunción legal dispensará de toda prueba a la persona en cuyo provecho exista.

Párrafo.- No se admitirá ninguna prueba contra la presunción legal cuando basándose en ella, se anulen determinados actos o se desestime la acción judicial, a menos que no se haya reservado la prueba en contrario y sin perjuicio de lo que se dirá respecto al juramento y confesión judiciales.

#### Subsección 2.a

De las presunciones que no están establecidas por la ley

Artículo 1530.- Presunciones del hombre. Las presunciones no establecidas por la ley quedarán enteramente al criterio y prudencia del magistrado, que solo admitirá presunciones graves, precisas y concordantes, y solamente en el caso en que la ley admita la prueba testimonial, a menos que el acto se impugne por causa de fraude o dolo.

### SECCIÓN IV DE LA CONFESIÓN DE PARTE

Artículo 1531.- Clases de confesión. La confesión que se oponga a una parte podrá ser extrajudicial o judicial.

Artículo 1532.- Confesión extrajudicial. La alegación de una confesión extrajudicial puramente verbal será

inútil cuando se trate de una demanda en la cual no sea admisible la prueba testimonial.

Artículo 1533.- Confesión judicial. La confesión judicial es la declaración que hace en justicia una de las partes o su apoderado provisto de un poder especial.

Párrafo I.- La confesión judicial dará fe plena contra la persona que la ha prestado.

Párrafo II.- La confesión judicial no podrá dividirse en perjuicio de quien la presta.

Párrafo III.- La confesión judicial no podrá revocarse, a menos que se pruebe que fue prestada como consecuencia de un error de hecho. No podrá revocarse bajo pretexto de un error de derecho.

### SECCIÓN V DEL JURAMENTO

Artículo 1534.- Clases de juramento. El juramento judicial podrá ser de dos clases:

1. El que una parte defiere a otra para hacer que dependa de ella la decisión de la causa, el cual se llama decisorio;
2. El que se defiere de oficio por el juez a cualquiera de las partes.

#### Subsección 1.a Del juramento decisorio

Artículo 1535.- Clases de contestación en las que puede deferirse el juramento. El juramento decisorio podrá deferirse en cualquier clase de contestación.

Artículo 1536.- Hechos sobre los cuales se podrá deferir el juramento. El juramento decisorio tan solo podrá deferirse sobre un hecho personal de la parte a quien se le defiere.

Artículo 1537.- Etapa del proceso en la que se debe deferir el juramento. El juramento decisorio podrá deferirse en cualquier estado de la causa, aunque no exista ningún principio de prueba de la demanda o excepción sobre la cual se proponga.

Artículo 1538.- Consecuencia de la negación de jurar. Perderán su demanda o excepción la persona a quien se le haya deferido el juramento y se niegue a darlo o referirlo a su contrario, así como el contrario a quien se le ha referido y rehúse prestarlo.

Artículo 1539.- Hecho no común a las partes. No podrá deferirse el juramento cuando el hecho que constituya su objeto no sea común a las dos partes, sino puramente personal a la parte a quien se le haya deferido.

Artículo 1540.- Imposibilidad de probar la falsedad del juramento prestado. Una vez prestado el juramento deferido o referido, no se le admitirá al contrario la prueba de su falsedad.

Artículo 1541.- Imposibilidad de retractar el deferimiento o referimiento del juramento. La parte que haya deferido o referido el juramento no podrá retractarse si el adversario ha declarado que está dispuesto a prestarlo.

Artículo 1542.- Efectos del juramento. El juramento prestado solo constituirá prueba en provecho de la persona que lo haya deferido o contra ella, así como en beneficio de sus herederos y causahabientes o en su contra.

Párrafo I.- Sin embargo, el juramento deferido por uno de los acreedores solidarios al deudor solo liberará a este por la parte de este acreedor.

Párrafo II.- El juramento deferido al deudor principal liberará igualmente a los fiadores.

Párrafo III.- El juramento deferido a uno de los deudores solidarios aprovechará a los codeudores; el deferido al fiador redundará en beneficio del deudor principal. En estos casos, el juramento del codeudor solidario o del fiador solo aprovechará a los demás codeudores o al deudor principal si ha sido deferido sobre la deuda, y no sobre el hecho de la solidaridad o de la fianza.

#### Subsección 2.a Del juramento deferido de oficio

Artículo 1543.- Juramento deferido de oficio. El juez podrá deferir el juramento a una de las partes para que de ella dependa la decisión de la causa o simplemente para determinar el importe de la condena.

Artículo 1544.- Requisitos para deferir el juramento de oficio. El juez solo podrá deferir de oficio el juramento, ya sea sobre la demanda o sobre la excepción opuesta a ella si se cumplen las dos condiciones siguientes.

1. Que la demanda o la excepción no esté plenamente justificada;

2. Que no esté totalmente desprovista de pruebas.

Párrafo.- Fuera de estos dos casos, el juez deberá simplemente admitir o desecharla demanda.

Artículo 1545.- Prohibición de referir el juramento. El juramento deferido de oficio por el juez a una de las partes no podrá ser referido por esta a la otra.

Artículo 1546.- Juramento sobre el valor. El juez solo podrá deferir el juramento sobre el valor de la cosa demandada cuando sea imposible establecer dicho valor por otro medio.

Párrafo.- En este caso, el juez deberá determinar la suma hasta cuyo importe deberá creerse al demandante sobre su juramento.

### SECCIÓN VI DE LOS ESCRITOS EN FORMATO ELECTRÓNICO

Artículo 1547.- Envío de escritos por correo electrónico. Podrá enviarse cualquier escrito por correo electrónico.

Párrafo.- La indicación de la fecha de expedición se derivará de un procedimiento electrónico cuya fiabilidad se presumirá hasta prueba en contrario si satisface los requisitos establecidos por las leyes que rigen la materia.

Artículo 1548.- Entrega del escrito por correo electrónico. La entrega de un escrito en formato electrónico surtirá efecto una vez el destinatario, tras haber podido consultarlo, haya acusado recibo.

Párrafo.- Si una disposición prevé que el escrito deba leerse al destinatario, la entrega al interesado de un escrito electrónico en las condiciones previstas en este artículo valdrá lectura.

Artículo 1549.- Escrito sujeto a condiciones particulares. Cuando el escrito sobre papel esté sujeto a condiciones particulares de legibilidad o presentación, el escrito en formato electrónico deberá ajustarse a estos mismos requisitos.

Párrafo.- El requisito de un formulario separable se cumplirá por un procedimiento electrónico que permita acceder al formulario y devolverlo por la misma vía.

Artículo 1550.- Envío en varios ejemplares. El requi-

sito de un envío en varios ejemplares se considerará satisfecho electrónicamente si el destinatario puede imprimir el escrito.

#### TÍTULO IV DE LOS COMPROMISOS QUE SE HACEN SIN CONVENCION

Artículo 1551.- Compromisos sin convención. Determinados compromisos se generan sin que intervenga ningún acuerdo, ni por parte del obligado ni por parte de la persona ante la que se obliga; resultan del beneficio que una persona procure a otra o de los daños que le haya causado.

#### CAPÍTULO I DE LOS BENEFICIOS PROCURADOS A OTROS

Artículo 1552.- Beneficios procurados sin obligación previa. Cuando una persona procure un beneficio a otra sin obligación previa contratada para este fin, el beneficiario deberá tener en cuenta a su autor, según las disposiciones siguientes.

Párrafo.- Esta obligación no producirá si se establece que el autor ha actuado, cumpliendo una obligación natural, a su cuenta y riesgo, o animado por una intención puramente liberal.

#### SECCIÓN I DE LA GESTIÓN DE NEGOCIOS

Artículo 1553.- Gestión de negocio. Cuando se gestione espontáneamente el negocio de otra persona sin que esta tenga conocimiento de esta gestión, el gestor contraerá el compromiso tácito de continuarla y concluir la hasta que el propietario pueda encargarse personalmente del asunto. El gestor se encargará asimismo de todo lo que dependa del negocio.

Artículo 1554.- Obligaciones del gestor. El gestor quedará sometido a todas las obligaciones que resultarían de un mandato expreso otorgado por el propietario.

Párrafo I.- El gestor estará obligado a continuar la gestión, aunque muera el dueño antes de que el asunto se termine, hasta que el heredero pueda asumir su dirección.

Párrafo II.- El gestor estará obligado a emplear en la gestión todos los cuidados de un buen padre de familia. Sin embargo, el juez podrá, tomando en cuenta

las circunstancias que hayan llevado al gestor a encargarse del asunto, moderar la indemnización por daños y perjuicios que pueda derivarse de cualquier falta o negligencia del gestor.

Artículo 1555.- Obligaciones del propietario. El dueño cuyo negocio haya sido bien administrado deberá cumplir los compromisos que el gestor haya hecho en su nombre, indemnizarle por todos los compromisos personales que haya contraído y reembolsarle todos los gastos útiles y necesarios que haya efectuado.

#### SECCIÓN II DE LA REPETICIÓN DEL PAGO INDEBIDO

Artículo 1556.- Repetición del pago indebido. Todo pago supone una deuda. Lo que se haya pagado sin ser debido estará sujeto a repetición.

Artículo 1557.- Obligación de restituir lo recibido indebidamente. Quien reciba por equivocación o a sabiendas lo que no se le debe estará obligado a restituirlo a la persona de quien lo haya recibido indebidamente.

Artículo 1558.- Derecho de repetición. La persona que, creyéndose deudora por error, haya pagado una deuda tendrá derecho a repetir contra el acreedor.

Párrafo.- Sin embargo, este derecho cesará en el caso de que el acreedor haya suprimido su título como consecuencia del pago, sin perjuicio del recurso del pagador contra el verdadero deudor.

Artículo 1559.- Mala fe de quien reciba el pago. Si ha habido mala fe de quien ha recibido el pago, este estará obligado a restituir tanto el capital como los intereses o frutos desde el día del pago.

Artículo 1560.- Obligación de restituir la cosa o su valor. Si lo recibido indebidamente ha sido un inmueble o un mueble corporal, quien lo haya recibido estará obligado a restituir el mismo objeto, si este existe, o dar su valor, si ha perecido o se ha deteriorado por culpa suya. De haberlo recibido de mala fe, será también responsable de su pérdida por caso fortuito.

Artículo 1561.- Buena fe de quien recibe el pago. Si quien ha recibido el pago de buena fe ha vendido la cosa, tan solo deberá restituir el precio de la venta.

Artículo 1562.- Reembolso de los gastos de conservación. La persona a quien se haya restituido la cosa

deberá abonar, aun al poseedor de mala fe, todos los gastos útiles y necesarios en que se haya incurrido para su conservación.

### SECCIÓN III DEL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Artículo 1563.- Enriquecimiento sin causa. Cualquier persona que sin causa legítima se enriquezca a costa de otra deberá pagar a esta última una indemnización equivalente a lo que sea menor los beneficios recibidos por ella y las pérdidas sufridas por la empobrecida.

Artículo 1564.- Requisito para ejercer la acción. La persona empobrecida solo podrá accionar contra el enriquecido en virtud del enriquecimiento sin causa si no dispone de ninguna otra acción reconocida por la ley para conseguir lo que se le debe.

### CAPÍTULO II DE LOS DAÑOS CAUSADOS A OTRO

Artículo 1565.- Obligación de reparar los daños causados. Cualquier hecho de una persona que cause un daño a otra obligará a aquella por cuya culpa se causó a repararlo.

### SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1566.- Disposiciones aplicables a daños ocasionados a terceros. Las disposiciones de esta sección se aplicarán a las indemnizaciones por los daños ocasionados a terceros, excepto aquellas unidas por un vínculo necesario a la ejecución de un contrato entre el autor del daño y la víctima en cuyo caso la víctima o sus herederos podrán reclamar la indemnización que corresponda según las disposiciones aplicables al contrato.

#### Subsección 1.a De las condiciones de la responsabilidad

Artículo 1567.- Daño directo y cierto a un interés legítimo. Solo será indemnizado el daño directo y cierto a un interés legítimo.

Párrafo.- Nadie podrá reclamar una indemnización por el daño que haya causado deliberadamente.

Artículo 1568.- Nulidad de renuncia anticipada. Será nulo cualquier acuerdo por el cual una persona renuncie de antemano a su reclamación por los daños y

perjuicios que pueda sufrir como consecuencia de la violación de cualquiera de los derechos enumerados en los artículos del 10 al 25 de este código.

Artículo 1569.- Ejercicio abusivo de un derecho. El ejercicio abusivo de un derecho comprometerá la responsabilidad de su titular si causa un perjuicio a los demás.

Artículo 1570.- Responsabilidad por el hecho de las cosas y de los animales. Las personas serán responsables no solo del daño causado por su propio acto, sino también del que causen las cosas y los animales que estén bajo su custodia.

Párrafo.- Se presumirá que el propietario de la cosa o animal tiene su custodia, excepto si las circunstancias indican lo contrario.

Artículo 1571.- Responsabilidad del padre y la madre por los hechos de sus hijos menores. El padre y la madre, mientras ejerzan la patria potestad, se presumirán solidariamente responsables de los daños causados por sus hijos menores de edad que habiten con ellos.

Párrafo I.- Cuando la autoridad parental sea ejercida solo por el padre o la madre, únicamente quien ejerza esta autoridad responderá de los daños causados por sus hijos menores, salvo que estén bajo la custodia del otro al momento de cometer el acto dañoso.

Párrafo II.- Sin embargo, los maestros y artesanos serán responsables de los daños que causen sus alumnos y aprendices menores de edad mientras estos se encuentren bajo su custodia.

Artículo 1572.- Responsabilidad de los profesionales por los hechos de los menores e incapaces. Cualquier persona física o jurídica a quien confíe, en razón de su profesión la custodia de un menor de edad o un adulto incapaz será responsable del daño causado por este mientras se encuentre bajo su supervisión.

Párrafo.- La aplicación de esta disposición excluirá la aplicación del artículo 1571.

Artículo 1573.- Responsabilidad de los empleadores y directores por los hechos de sus empleados y agentes. Los empleadores y los directores serán los garantes de los daños causados por sus empleados y agentes en el desempeño de sus funciones sin perjuicio del recurso de aquellos contra estos.

Párrafo.- Esta garantía dejará de tener lugar si el de-

mandado establece que el dependiente actuó sin su autorización, fuera de las funciones que le correspondían y con una finalidad ajena a sus atribuciones.

Artículo 1574.- Exoneración de responsabilidad por fuerza mayor o caso fortuito. Nadie será responsable de los daños resultantes de una fuerza mayor o un caso fortuito.

Párrafo I.- Quien, por su culpa, por leve que esta sea, haya contribuido a la consecución de su propia pérdida no podrá en esta medida demandar una indemnización.

Párrafo II.- Sin embargo, solo podrá oponerse una negligencia inexcusable a la víctima de lesiones corporales causadas por un vehículo de motor.

#### Subsección 2.a

##### De las consecuencias de la responsabilidad

Artículo 1575.- Responsabilidad solidaria. Si el hecho dañoso es imputable a varias personas, todas ellas quedarán solidariamente obligadas a su reparación.

Párrafo I.- Quien haya resarcido el daño íntegramente podrá repetir contra los demás coobligados en la medida determinada por la gravedad respectiva de sus intervenciones.

Párrafo II.- Si resulta imposible establecer el grado de responsabilidad de cada uno de los coobligados, la distribución se hará en partes iguales.

Artículo 1576.- Potestad del juez de ordenar el cese de la causa del perjuicio. El juez ordenará, en su caso a expensas de los responsables, el cese de la causa del perjuicio, así como la reparación del daño causado.

Párrafo.- Si hay urgencia, el cese de la causa del perjuicio lo podrá decidir el juez de los referimientos.

Artículo 1577.- Reparación completa de la víctima. La reparación consistirá en la restauración completa de la víctima a la situación que habría prevalecido si la lesión no se hubiese producido, sin perjuicio de la transacción entre las partes o sus aseguradores.

Artículo 1578.- Modo de la reparación. La reparación se hará en especie; solo se ordenará en dinero, en forma de indemnización por daños y perjuicios, en los casos que la restitución en especie resulte imposible o la víctima así lo demande.

Artículo 1579.- Momento de evaluación de los daños y perjuicios. Los daños y perjuicios se fijarán teniendo en cuenta el perjuicio causado a la víctima en la fecha del suceso, estimado al momento del juez estatuir.

Párrafo I.- La indemnización por daños y perjuicios podrá ordenarse en forma de capital o, en el supuesto de daños corporales, de una renta vitalicia.

Párrafo II.- Se podrá distribuir el pago del capital, como máximo, en tres cuotas anuales.

Párrafo III.- El juez podrá revisar la renta vitalicia, a petición de cualquiera de las partes en caso de agravación o atenuación notable de los daños sufridos por la víctima.

Artículo 1580.- Daños reparables. De manera particular serán reparables:

1. Los daños causados a los bienes corporales e incorporales, y sus consecuencias, como la obligación de procurarse un bien de reemplazo o la pérdida de beneficios previstos o previsibles;
2. Los daños causados al cuerpo humano y sus consecuencias, como la pérdida de ingresos, los gastos ocasionados por la atención médica, así como el sufrimiento, los perjuicios estéticos y de placer;
3. Los daños puramente morales, como el atentado a la intimidad, la decencia o el honor, así como la alteración pública de la personalidad.

Artículo 1581.- Obligación del juez de ordenar la reparación. El juez, al ordenar la reparación indicará el importe que corresponda a cada tipo de daño.

Párrafo.- La misma regla se aplicará a la oferta de transacción que se haga a la víctima.

### SECCIÓN I DE LA RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS

Artículo 1582.- Responsabilidad del productor por el daño causado por su producto. El productor será responsable del daño causado por un defecto de su producto, esté o no ligado por un contrato con la víctima.

Artículo 1583.- Disposiciones aplicables a atentados contra la persona o sus bienes. Las disposiciones de esta sección se aplicarán a la reparación del daño que resulte de cualquier atentado contra la persona o

contra un bien diferente al producto defectuoso.

Artículo 1584.-Concepto de producto. Se entenderá por producto cualquier bien mueble, aunque esté incorporado a un inmueble, comprendidos los productos de la tierra, la ganadería, la caza y la pesca.

Párrafo.- La electricidad también se considerará un producto.

Artículo 1585.- Concepto de producto defectuoso. Un producto será defectuoso en el sentido de esta sección cuando no ofrezca la seguridad que se pueda legítimamente esperar de él.

Párrafo I.- En la apreciación de la seguridad que se pueda legítimamente esperar, deberán tenerse en cuenta todas las circunstancias y de manera particular, la presentación del producto, el uso que pueda esperarse razonablemente de él y el momento de su puesta en circulación.

Párrafo II.- No se podrá considerar un producto defectuoso por el solo hecho de que posteriormente se haya puesto en circulación otro más perfeccionado.

Artículo 1586.- Producto en circulación. Se entenderá que un producto se ha puesto en circulación cuando el productor se haya desprendido de él voluntariamente.

Párrafo.- Un producto solo podrá ser objeto de una única puesta en circulación.

Artículo 1587.- Concepto de productor. Son productores el fabricante de un producto acabado, el productor de una materia prima y el fabricante de un componente, cuando actúen a título profesional.

Párrafo I.- Para la aplicación de esta sección, se asimilará a un productor a cualquier persona que, actuando a título profesional:

1. Se presente como productor estampando sobre el producto su nombre, su marca o cualquier otro signo distintivo;
2. Importe un producto con la intención de venderlo, arrendarlo, con o sin promesa de venta, o de distribuirlo en cualquier otra forma.

Párrafo II.- No se considerarán productoras, en el sentido de esta sección, las personas cuya responsabilidad pueda exigirse en virtud de los artículos 1942 y 2058 al 2072.

Artículo 1588.- Responsabilidad del vendedor y del

arrendador. El vendedor, el arrendador a excepción del arrendador financiero o del arrendador asimilable al arrendador financiero, así como cualquier otro proveedor profesional, serán responsables de la falta de seguridad del producto en las mismas condiciones que el productor.

Párrafo.- El recurso del proveedor contra el productor se regirá por las mismas reglas que la demanda emanada de la víctima directa del defecto. Sin embargo, el proveedor deberá actuar en el plazo de un año tras la fecha de su citación judicial.

Artículo 1589.- Responsabilidad solidaria en caso de incorporación de un producto a otro. En caso de daño causado por el defecto de un producto incorporado a otro, serán solidariamente responsables el productor del componente y el que haya hecho la incorporación.

Artículo 1590.- Requisitos de la responsabilidad por productos defectuosos. El demandante deberá probar el daño, el defecto y el vínculo de causalidad entre el defecto y el daño.

Artículo 1591.- Responsabilidad del productor no obstante el respeto a las normas de fabricación. El productor podrá ser responsable del defecto, aunque el producto haya sido fabricado respetando las reglas del oficio o las normas, y aunque su fabricación cuente con una autorización administrativa.

Artículo 1592.-Responsabilidad de pleno derecho del productor y sus excepciones. El productor será responsable de pleno derecho a menos que pruebe uno cualquiera de los hechos siguientes:

1. Que no había puesto el producto en circulación;
2. Que, teniendo en cuenta las circunstancias, procede estimar que el defecto causante del daño no existía en el momento en que puso el producto en circulación o que este defecto se originó después;
3. Que el producto no estaba destinado a la venta ni a cualquier otra forma de distribución;
4. Que, en el momento en que puso el producto en circulación, el estado de los conocimientos científicos y técnicos no permitía detectarla existencia del defecto;
5. Que el defecto se debía a la conformidad del producto con las reglas imperativas de orden legislativo o reglamentario.

Párrafo.- El productor del componente no será tampoco responsable si establece que el defecto es imputable a la concepción del producto en el cual se haya

incorporado el componente o a las instrucciones proporcionadas por el productor de este producto.

Artículo 1593.- Excepciones a los hechos eximentes de la responsabilidad del productor. El productor no podrá invocar la causa de exoneración prevista en el numeral 4) del artículo 1592 cuando el daño haya sido causado por un elemento del cuerpo humano o por los productos resultantes de este.

Párrafo.- El productor no podrá invocar las causas de exoneración previstas en los numerales 4) y 5) del artículo 1592 si, en presencia de un defecto que se haya revelado en un plazo de diez años después de la puesta en circulación del producto, no haya adoptado las disposiciones apropiadas para prevenir las consecuencias dañosas.

Artículo 1594.- Reducción o supresión de la responsabilidad del productor. La responsabilidad del productor podrá reducirse o suprimirse, teniendo en cuenta todas las circunstancias, cuando el daño haya sido causado por un defecto del producto y por culpa de la víctima o de una persona de quien la víctima sea responsable.

Artículo 1595.- Hecho de un tercero. La responsabilidad del productor ante la víctima no se reducirá por el hecho de que un tercero haya concurrido a la realización del daño.

Artículo 1596.- Prohibición de las cláusulas eximentes o limitativas. Se prohíben las cláusulas destinadas a eliminar o atenuar la responsabilidad derivada de los productos defectuosos; estas cláusulas se reputarán no escritas.

Párrafo.- Sin embargo, serán válidas las cláusulas estipuladas entre profesionales respecto de los daños causados a bienes que no sean utilizados por la víctima principalmente para su uso o su consumo privado.

Artículo 1597.- Extinción de la responsabilidad del productor. Salvo culpa del productor, la responsabilidad de este fundada en las disposiciones de esta sección se extinguirá a los diez años de la puesta en circulación del producto que haya causado el daño a no ser que, durante este período, la víctima haya emprendido una acción judicial.

Artículo 1598.- Prescripción de la acción de reparación. La acción de reparación fundada en lo dispuesto en esta sección prescribirá en un plazo de tres años

a contar de la fecha en que el demandante haya tenido o haya debido tener conocimiento del daño, del defecto y de la identidad del productor.

Artículo 1599.- La responsabilidad por productos defectuosos y los demás regímenes de responsabilidad. Las disposiciones de esta sección no podrán atentar contra los derechos de que pueda prevalerse la víctima de un daño en aplicación del derecho de la responsabilidad contractual o extracontractual o en aplicación de un régimen especial de responsabilidad.

Párrafo.- El productor será responsable de las consecuencias de su culpa y de la de las personas de las que responda.

Artículo 1600.- Leyes especiales de protección al consumidor. La víctima de un daño causado por un producto defectuoso podrá también solicitar su reparación según las leyes especiales de protección del consumidor si se cumplen los requisitos establecidos por estas.

### SECCIÓN III DE LAS MOLESTIAS O INCONVENIENTES DE VECINDAD

Artículo 1601.- Molestias de vecindad. Nadie podrá causar a los demás molestias mayores a los inconvenientes normales de vecindad. A este respecto, se tomarán en consideración, en particular:

- 1.Los ruidos excesivos y las trepidaciones o vibraciones;
- 2.El humo y las emanaciones de polvo o gases;
- 3.La privación de luz y de sol;
- 4.Las perturbaciones debidas a la recepción de las ondas televisivas;
- 5.La contaminación
- 6.de las aguas, del aire o del medio ambiente en general;
- 7.La supresión o el deterioro del paisaje.

Artículo 1602.- Perjuicio derivado de las molestias de vecindad. El perjuicio derivado del inconveniente anormal de vecindad podrá consistir tanto en un perjuicio físico, como moral o material, tales como:

- 1.La privación del sueño, las perturbaciones síquicas o psicológicas, las molestias en el trabajo intelectual o la afectación de la salud por enfermedades de cualquier género;
- 2.La perturbación de la tranquilidad de la vida hogareña;
- 3.El deterioro físico del inmueble donde habite la



víctima o de los árboles ornamentales o frutales que en él se encuentren;

4. La creación o el aumento de fuentes de peligro o de inseguridad para la propiedad de la víctima, su familia o las personas que habitan o residen en él.

Artículo 1603.- Concepto de vecindario. Al aplicar las disposiciones de los artículos 1602 y 1603, se entenderá por vecindario no solo la contigüidad física existente entre dos propiedades, sino también cualquier ubicación de estas en la misma zona geográfica.

Párrafo.- Se tomarán en consideración a este respecto la naturaleza y la intensidad de las molestias.

Artículo 1604.- Ocupación previa de la propiedad desde donde se produce la actividad nociva. La ocupación individual previa de la propiedad desde la cual se origina la actividad nociva no constituirá un hecho justificativo frente a la víctima que se haya establecido después en la vecindad, aunque sí podrá considerarse un factor moderador de la indemnización que pueda otorgársele.

Párrafo.- Tampoco constituirá un factor justificativo la obtención de las autorizaciones administrativas que permitan el ejercicio de la actividad que origina la perturbación de vecindad.

Artículo 1605.- Zona industrial, agrícola o comercial. La ubicación previa del demandado dentro de una demarcación que sea en sí misma una fuente colectiva de perturbaciones potenciales para los vecinos, tales como una zona industrial, agrícola o comercial, constituirá una circunstancia que desvirtuará la anormalidad del inconveniente reclamado por el demandante que se haya establecido posteriormente en el lugar.

Artículo 1606.- Calidad para accionar. Cualquier ocupante legal de una propiedad podrá invocar el daño que le cause un inconveniente anormal de vecindad.

Artículo 1607.- Personas contra quien se podrá invocar el inconveniente de vecindad. El inconveniente de vecindad podrá invocarse contra cualquier ocupante, legítimo o no, de la propiedad en que se origine.

Párrafo I.- Si las molestias provienen de una construcción, se podrá incoar la acción contra el constructor o arquitecto que dirija los trabajos.

Párrafo II.- En cualquier caso, el propietario del in-

mueble será garante de las molestias causadas a la víctima.

Artículo 1608.- Medidas conservatorias. El juez de los referimientos apoderado de una demanda por molestias anormales de vecindad podrá ordenar medidas conservatorias para hacer cesar la perturbación ilícita o la actividad nociva, así como para prevenir un daño inminente, incluso bajo pena de astreinte sin perjuicio de las reparaciones a que pueda ser condenado el responsable por el juez de primera instancia apoderado de la demanda por los daños ocasionados a la víctima.

## TÍTULO V DEL CONTRATO DE MATRIMONIO Y DE LOS RÉGIMENES MATRIMONIALES

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1609.- Régimen legal a falta de convenciones especiales. En cuanto a los bienes, la ley solo regirá las relaciones conyugales a falta de convenciones especiales que los cónyuges puedan considerar conveniente efectuar, siempre que no sean contrarias a las buenas costumbres ni a las disposiciones siguientes.

Artículo 1610.- Deberes y derechos no derogables. Los cónyuges no podrán derogar los deberes ni los derechos que resulten para ellos del matrimonio, como tampoco las normas en materia de autoridad parental, administración legal y tutela.

Artículo 1611.- Prohibición de cambiar el orden legal de las sucesiones. Los cónyuges no podrán efectuar ninguna convención o renuncia cuyo objeto sea cambiar el orden legal de las sucesiones, sin perjuicio de las liberalidades que puedan otorgarse en las formas y en los casos establecidos en este código.

Párrafo I.- Sin embargo, los cónyuges podrán estipular que, a la disolución del matrimonio por la muerte de uno de ellos, el superviviente tendrá la facultad, según el caso, de adquirir o hacerse atribuir en la partición determinados bienes personales del cónyuge fallecido, cuyo valor será determinado en la sucesión de acuerdo con el que hayan tenido el día en que se ejerza esta facultad, y con la obligación de dar cuenta de ello a la sucesión.

Párrafo II.- También podrá estipularse que el cónyuge superviviente que ejerza esta facultad puede exigir a los herederos que le arriende el inmueble donde fun-

cione la empresa que le haya sido atribuida en propiedad o usufructo.

Artículo 1612.- Indicación de los bienes sujetos a la facultad del cónyuge superviviente. En el contrato de matrimonio se indicarán los bienes sobre los cuales recaerá la facultad estipulada en provecho del cónyuge superviviente. Asimismo, podrán fijarse las bases para su evaluación y las modalidades de pago, sin perjuicio de su reducción, de haber una mejora indirecta, en provecho de los herederos reservatarios.

Párrafo.- Teniendo en cuenta estas cláusulas y en ausencia de acuerdo entre las partes, el juzgado de primera instancia fijará el valor de los bienes.

Artículo 1613.- Caducidad de la facultad del cónyuge superviviente. La facultad otorgada al cónyuge superviviente caducará si este no la ejerce notificando su decisión a los herederos del cónyuge fallecido en un plazo de un mes a partir del día en que estos le hayan puesto en mora de tomar partido. Esta puesta en mora no podrá producirse antes de la expiración del plazo previsto en el artículo 837.

Párrafo.- Cuando se haya efectuado dentro del plazo indicado, la notificación valdrá para el día del ejercicio de la facultad o, según el caso, constituirá una operación de partición.

Artículo 1614.- Facultad de los cónyuges de escoger el régimen matrimonial. Los cónyuges podrán declarar, de manera general, que desean casarse bajo uno de los regímenes previstos en este código.

Párrafo.- A falta de estipulaciones especiales que deroguen o modifiquen el régimen de la comunidad, las reglas establecidas en los artículos 1627 al 1697 constituirán el derecho común en la República Dominicana.

Artículo 1615.- Requisitos de las convenciones matrimoniales. Las convenciones matrimoniales se redactarán por acto notarial, en presencia y con el consentimiento simultáneo de todas las personas que sean partes en ellas o de sus mandatarios.

Párrafo I.- Al momento de la firma del contrato, el notario entregará a las partes un certificado en que consten los nombres, apellidos y lugar de residencia del notario, los nombres, apellidos, calidades y domicilios de los futuros cónyuges, así como la fecha del contrato.

Párrafo II.- En el certificado se indicará, asimismo, la

obligación de entregarlo al oficial del estado civil antes de la celebración del matrimonio o de transcribirlo, en el supuesto de celebración religiosa.

Párrafo III.- Si en el acta de matrimonio se indica que no se ha pactado ninguna convención matrimonial, los cónyuges se reputarán casados, respecto de los terceros, bajo el régimen de derecho común, a menos que hayan declarado haber hecho un contrato de matrimonio en los actos celebrados con estos terceros.

Artículo 1616.- Redacción y vigencia del contrato matrimonial. Las convenciones matrimoniales se redactarán antes de la celebración del matrimonio y surtirán efecto a partir de la fecha de su celebración.

Artículo 1617.- Cambios al contrato matrimonial. Los cambios que se introduzcan a las convenciones matrimoniales antes de la celebración del matrimonio se harán constar en un acto otorgado con las mismas formalidades que las convenciones originales.

Párrafo I.- No será válido ningún cambio o contraescritura sin la presencia y el consentimiento simultáneo de todas las personas que hayan sido parte en el contrato de matrimonio o de sus mandatarios.

Párrafo II.- Carecerán de efecto ante terceros todos los cambios y contraescrituras, incluso los revestidos de las formalidades estipuladas en el artículo precedente, que no se redacten al pie del contrato de matrimonio; el notario no podrá expedir copias de este contrato sin transcribir a continuación el cambio o la contraescritura.

Artículo 1618.- Cambios en el régimen matrimonial. Una vez celebrado el matrimonio, solo podrán introducirse cambios al régimen matrimonial en virtud de sentencia dictada, a instancia de uno de los cónyuges, en caso de medidas judiciales de protección, o en virtud de solicitud conjunta de ambos cónyuges, en el supuesto previsto en los artículos 1619 al 1625.

Artículo 1619.- Requisitos para la modificación o cambio del régimen matrimonial. Transcurridos dos años de aplicación de un régimen matrimonial, los cónyuges podrán convenir, por acto notarial, modificarlo o cambiarlo por completo.

Párrafo I.- Bajo pena de nulidad, el acto notarial contendrá, en caso necesario, la liquidación del régimen matrimonial modificado o cambiado.

Párrafo II.- Se informará personalmente de la modifi-

cación o sustitución a las personas que hayan sido parte en el contrato modificado y a los hijos mayores de edad de cada uno de los cónyuges. Cualquiera de ellos podrá oponerse a la modificación en un plazo de tres meses.

Párrafo III.- Se informará a los acreedores de la modificación o sustitución mediante la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional. Cualquier acreedor podrá oponerse a la modificación en un plazo de tres meses a partir de la publicación.

Párrafo IV.- En caso de oposición, el acto notarial se someterá a la homologación del tribunal del domicilio de los cónyuges. La demanda y la decisión de homologación se publicarán en las condiciones y bajo las sanciones previstas en el Código de Procedimiento Civil.

Artículo 1620.- Cónyuge sometido a tutela o curatela. Si uno de los cónyuges está sometido a tutela o curatela, la modificación o sustitución del régimen matrimonial estará sujeta a la autorización previa del juez de la tutela o del consejo de familia, si este se ha constituido.

Párrafo.- Se hará mención de la modificación en el acto del contrato de matrimonio modificado.

Artículo 1621.- Entrada en vigor de la modificación. La modificación o sustitución del régimen matrimonial surtirá efecto entre las partes a partir de la fecha del acto o de la sentencia que lo homologue; y, ante los terceros, tres meses después de que se transcriba su mención al margen del acta de matrimonio.

Párrafo.- No obstante, incluso a falta de esta mención, la modificación o sustitución será oponible a los terceros si, en los actos celebrados con ellos, los cónyuges declaran haber modificado o sustituido su régimen matrimonial.

Artículo 1622.- Acreedores no oponentes. Si se ha hecho fraude a sus derechos, los acreedores no oponentes podrán atacar, en las condiciones del artículo 2311, el cambio o sustitución de régimen matrimonial.

Artículo 1623.- Cónyuges en proceso de divorcio. Las disposiciones de los artículos precedentes no se aplicarán a las convenciones concluidas por los cónyuges en proceso de divorcio con el fin de liquidar su régimen matrimonial, a las cuales se aplicaran los artículos 253 y 254 de este código.

Artículo 1624.- Menor de edad con capacidad para contraer matrimonio. El menor de edad hábil para contraer matrimonio lo será también para prestar su consentimiento a todas las convenciones que puedan pactarse al respecto. Las convenciones y donaciones que él haya hecho en el contrato de matrimonio serán válidas, siempre que haya contado con la asistencia en este último de las personas cuyo consentimiento se requeriría para la validez del matrimonio.

Párrafo.- Si las convenciones matrimoniales se han pactado sin esa asistencia, el menor o las personas cuyo consentimiento sea requerido podrán solicitar su anulación, aunque tan solo en un plazo de un año a partir de que el menor alcance la mayoría de edad.

Artículo 1625.- Adulto bajo tutela o curatela. El mayor de edad bajo tutela o curatela no podrá pactar convenciones matrimoniales sin la asistencia en el contrato de las personas que deban consentir a su matrimonio.

Párrafo.- A falta de esta asistencia, el incapaz, su tutor o curador, así como las personas cuyo consentimiento sea requerido para el matrimonio, podrán solicitar la nulidad de las convenciones en un plazo de un año a partir de la celebración del matrimonio.

## CAPÍTULO II DEL RÉGIMEN DE LA COMUNIDAD

Artículo 1626.- Fecha de inicio de la comunidad. La comunidad, sea legal o convencional, empezará desde el día en que el matrimonio se haya contraído ante el oficial del estado civil; no podrá estipularse que comience en otra fecha.

### PRIMERA PARTE DE LA COMUNIDAD LEGAL

Artículo 1627.- Aplicación de pleno derecho del régimen de la comunidad legal. El régimen de la comunidad legal se aplicará de pleno derecho a los cónyuges que no hayan hecho contrato de matrimonio o a aquellos que, a falta de contrato, declaren simplemente que se casan bajo el régimen de la comunidad.

Párrafo.- El régimen legal de la comunidad estará sujeto a las reglas que se exponen en los artículos 1628 al 1719.

### SECCIÓN I DE LO QUE COMPONE ACTIVA Y PASIVAMENTE LA COMUNIDAD

Subsección 1.a  
Del activo de la comunidad

Artículo 1628.- Composición del activo de la comunidad. El activo de la comunidad se compondrá de las ganancias obtenidas conjunta o separadamente por los cónyuges durante el matrimonio.

Artículo 1629.- Presunción a favor de la comunidad. Todos los bienes muebles o inmuebles, se reputarán de la comunidad si no se demuestra que pertenecen a uno de los cónyuges en aplicación de una disposición legal.

Párrafo.- En caso de impugnación, se deberá establecer mediante prueba por escrito el derecho de propiedad personal de un cónyuge sobre los bienes que no lleven en sí mismos prueba o marca de su origen. A falta de inventario u otra prueba reconstituida, el juez podrá tomar en consideración cualquier escrito, especialmente títulos de familia, registros y papeles domésticos, así como las facturas y los documentos bancarios. Se podrá admitir incluso la prueba testimonial o presuntiva si se comprueba que uno de los cónyuges se encuentra en la imposibilidad material o moral de procurarse un escrito.

Artículo 1630.- Bienes propios. Cada uno de los cónyuges conservará la plena propiedad sobre sus bienes propios y podrá disponer libremente de ellos.

Párrafo I.- Los frutos y rentas de los bienes propios serán comunes a partir de la fecha en que se perciban.

Párrafo II.- A la disolución del matrimonio, podrá adeudarse recompensa por los frutos que el cónyuge haya descuidado de percibir o haya consumido fraudulentamente. Sin embargo, no se admitirá ninguna reclamación que no se refiera a los últimos cinco años.

Artículo 1631.- Bienes propios por naturaleza. Serán bienes propios por su naturaleza, aun cuando hayan sido adquiridos durante el matrimonio, las ropas de uso personal de cada uno de los cónyuges, las acciones de reparación de daños corporales o morales, los créditos y pensiones incesibles y, en general, todos los bienes que tengan un carácter personal y todos los derechos ligados exclusivamente a la persona.

Párrafo.- Asimismo, serán bienes propios por su naturaleza, sin perjuicio de la recompensa que pueda proceder, los instrumentos de trabajo necesarios para el ejercicio de la profesión de cada uno de los cónyuges,

a menos que sean accesorios a un fondo de comercio o a una explotación que forme parte de la comunidad.

Artículo 1632.- Bienes propios de los cónyuges al momento del matrimonio. Mantendrán su carácter de bienes propios los bienes que sean propiedad o estén en posesión de los cónyuges al momento del matrimonio, así como los que adquieran durante el matrimonio por sucesión, donación o legado.

Párrafo I.- En la liberalidad podrá estipularse que los bienes que constituyan su objeto pertenecerán a la comunidad. Los bienes corresponderán a la comunidad, salvo disposición en contrario, si la liberalidad se otorga a los dos cónyuges conjuntamente.

Párrafo II.- Los bienes abandonados o cedidos por el padre, la madre u otro ascendiente a uno de los cónyuges para saldarle lo que se le debe, o con la obligación de pagar las deudas del donante a extraños, mantendrán su carácter de propios, salvo recompensa.

Artículo 1633.- Accesorios de bienes propios. Serán bienes propios, sin perjuicio de la recompensa que pueda proceder, los bienes adquiridos a título de accesorios de un bien propio, así como los valores nuevos y otros incrementos vinculados a valores mobiliarios propios.

Párrafo.- Serán asimismo bienes propios, por efecto de subrogación real, los créditos e indemnizaciones que sustituyan a bienes propios, así como los bienes adquiridos por inversión o reinversión conforme a los artículos 1658 y 1659.

Artículo 1634.- Bienes adquiridos por permuta de un bien propio. Cualquier bien adquirido por permuta de un bien propio de uno de los cónyuges se considerará propio de este, sin perjuicio de la recompensa que se deba a la comunidad o que deba esta en el supuesto de que haya saldo.

Párrafo.- Sin embargo, si el saldo puesto a cargo de la comunidad resulta superior al valor del bien cedido, el bien adquirido por permuta entrará en la masa común, sin perjuicio de la recompensa que corresponda en beneficio del cedente.

Artículo 1635.- Cónyuge propietario de parte de un bien indiviso que adquiere la otra parte por licitación. La adquisición por licitación o de otra manera, de parte de un bien del que uno de los cónyuges sea

propietario indiviso, no será ganancial, sin perjuicio de la recompensa a la comunidad en el caso de que esta haya aportado fondos para la adquisición.

#### Subsección 2.a Del pasivo de la comunidad

Artículo 1636.- Pasivo de la comunidad. El pasivo de la comunidad se compondrá:

1. A título definitivo, de los alimentos debidos por los cónyuges y las deudas contraídas por ellos para el sostenimiento del hogar y la educación de los hijos, según el artículo 218;
2. A título definitivo o salvo recompensa, según proceda, de las demás deudas nacidas durante la comunidad.

Artículo 1637.- Deudas personales. Mantendrán su carácter de personales, tanto en capital como en atrasos o intereses, las deudas que tengan los cónyuges en la fecha de celebración de su matrimonio, así como las que graven las sucesiones y liberalidades que reciban durante el matrimonio.

Artículo 1638.- Persecución de pago por los acreedores. En el caso previsto en el artículo anterior, los acreedores de cualquiera de los cónyuges solo podrán perseguir su pago sobre los bienes propios y los ingresos de su deudor.

Párrafo.- Sin embargo, los acreedores podrán embargar también los bienes muebles de la comunidad si los pertenecientes a su deudor en la fecha del matrimonio o los que haya recibido por sucesión o liberalidad se han confundido en el patrimonio común y ya no puedan identificarse según las reglas del artículo 1629.

Artículo 1639.- Recompensa a la comunidad por el pago de una deuda personal. Se deberá recompensa a la comunidad que haya pagado la deuda personal de uno de los cónyuges.

Artículo 1640.- Responsabilidad de la comunidad por el pago de las deudas de los cónyuges. Se podrá reclamar con cargo a los bienes comunes el pago de las deudas contraídas por cualquiera de los cónyuges durante la vigencia de la comunidad, sin importar su causa, a no ser que haya existido fraude del cónyuge deudor y mala fe del acreedor, y sin perjuicio de la recompensa que se pueda deber a la comunidad.

Artículo 1641.- Condiciones para el embargo de las ganancias y salarios de un cónyuge. Las ganancias y salarios de un cónyuge solo se podrán embargar por

los acreedores de su consorte si la obligación se ha contraído para el mantenimiento del hogar o la educación de los hijos, conforme al artículo 218.

Artículo 1642.- Contrato de préstamo o fianza. El cónyuge que contrate una fianza o un préstamo solo comprometerá sus bienes propios e ingresos.

Párrafo.- Sin embargo, si la fianza o el crédito han sido contratados solidariamente con el consentimiento de ambos cónyuges, cada uno de ellos quedará comprometido con sus bienes propios y el conjunto de los bienes de la comunidad responderá por la deuda.

Artículo 1643.- Derecho de la comunidad a recompensa por los pagos de los compromisos personales de los cónyuges. La comunidad que haya pagado una deuda que le sea exigible en virtud de los artículos 1636 al 1642 tendrá derecho, sin embargo, a que se le recompense, siempre que este compromiso haya sido contraído en interés personal de uno de los cónyuges o para la adquisición, conservación o mejora de un bien propio.

Artículo 1644.- Derecho de la comunidad a recompensa por los pagos de las sanciones penales y reparaciones civiles de los cónyuges. La comunidad tendrá derecho a recompensa, previa deducción, si procede, del beneficio obtenido por ella, cuando pague las sanciones impuestas a uno de los cónyuges con motivo de infracciones penales o las reparaciones y los gastos a que haya sido condenado en aplicación de las disposiciones de los artículos 1565 al 1581.

Párrafo.- La comunidad tendrá igualmente derecho a recompensa si la deuda que ha pagado fue contraída por uno de los cónyuges incumpliendo los deberes que se derivan del matrimonio.

Artículo 1645.- Deuda de uno de los cónyuges por la que responde la comunidad. Cuando de la deuda personal de uno de los cónyuges responda la comunidad, no responderán los bienes propios del otro.

Párrafo.- Si hay solidaridad, se entenderá que responde la comunidad por tratarse de una deuda de ambos cónyuges.

## SECCIÓN II DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE LOS BIENES PRIVATIVOS

### Subsección 1.a De la administración de la comunidad

Artículo 1646.- Poder de los cónyuges para administrar la comunidad. Cada uno de los cónyuges tendrá el poder de administrar por sí solo los bienes comunes y de disponer de ellos, con la obligación de responder de las faltas que cometa en su gestión.

Párrafo I.- Los actos hechos sin fraude por un cónyuge serán oponibles al otro.

Párrafo II.- El cónyuge que ejerza una profesión de manera independiente tendrá el poder de hacer por sí solo los actos de administración y disposición necesarios para esta.

Párrafo III.- Se dispone lo anterior bajo reserva de los artículos 1671 al 1674.

Artículo 1647.- Prohibición de donar a título individual. Los cónyuges no podrán, el uno sin el otro, disponer por donación entre vivos de los bienes de la comunidad.

Artículo 1648.- Legados. El legado hecho por uno de los cónyuges no podrá superar su parte en la comunidad.

Párrafo.- Si uno de los cónyuges lega un bien de la comunidad, el legatario solo podrá reclamarlo en especie si el bien cae en la partición dentro del lote de los herederos del testador; de no ser así, se reembolsará al legatario por el valor total del efecto legado con cargo a la parte, en la comunidad, de los herederos del cónyuge testador y a los bienes personales de este último.

Artículo 1649.- Prohibición de enajenar bienes de la comunidad sin el consentimiento de ambos cónyuges. Un cónyuge no podrá, sin el consentimiento del otro, enajenar ni gravar con derechos reales los inmuebles, fondos de comercio o explotaciones que dependan de la comunidad, ni tampoco los derechos societarios no negociables ni los bienes muebles corpóreos cuya enajenación esté sujeta a publicidad.

Párrafo.- Tampoco podrá uno de los cónyuges, sin el consentimiento del otro, percibir los capitales provenientes de estas operaciones.

Artículo 1650.- Incapacidad de uno de los cónyuges. Si uno de los cónyuges se encuentra, con carácter duradero, incapacitado de manifestar su voluntad o si su administración de la comunidad muestra ineptitud o fraude, el otro cónyuge podrá pedir judicialmente sustituirle en el ejercicio de sus poderes, con sujeción a las disposiciones de los artículos 1669 al 1671.

Párrafo I.- El cónyuge habilitado judicialmente tendrá los mismos poderes que habría tenido el cónyuge sustituido. Podrá otorgar con autorización judicial los actos para los cuales, de no haberse producido la sustitución, se habría requerido el consentimiento del cónyuge sustituido.

Párrafo II.- El cónyuge privado de sus poderes podrá posteriormente pedir al tribunal que se le restituyan, demostrando que su transferencia al otro cónyuge carece ya de justificación.

Artículo 1651.- Nulidad del acto hecho por un cónyuge más allá de sus facultades. El acto sobre bienes comunes hecho por un cónyuge más allá de sus facultades podrá ser anulado a petición del otro cónyuge, a no ser que lo haya ratificado.

Párrafo.- El cónyuge podrá ejercer la acción de nulidad en un plazo de dos años a partir del día en que haya tenido conocimiento del acto, sin que pueda intentarla en ningún caso después de transcurridos dos años de la disolución de la comunidad.

#### Subsección 2.a

#### De los bienes propios

Artículo 1652.- Administración y disposición de los bienes propios. Cada uno de los cónyuges tendrá la administración y el goce de sus bienes propios y podrá disponer de ellos libremente.

Artículo 1653.- Incapacidad de uno de los cónyuges. Si uno de los cónyuges se encuentra con carácter duradero, incapacitado de manifestar su voluntad pone en peligro los intereses de la familia, ya sea dejando perecer sus bienes propios o disipándolos o malgastando los ingresos que obtenga de ellos, el otro cónyuge podrá solicitar judicialmente, con sujeción a las disposiciones de los artículos 1669 al 1671, que sea privado de los derechos de administración y goce que le reconoce el artículo 1652.

Artículo 1654.- Facultad del cónyuge demandante de administrar los bienes. A menos que proceda nombrar un administrador judicial, el juez conferirá al cónyuge demandante la facultad de administrar los bienes propios del otro cónyuge, así como de percibir los frutos, que deberá destinar a las cargas del matrimonio y emplear el excedente en beneficio de la comunidad.

Artículo 1655.- Prohibición al cónyuge incapaz. A partir de la demanda, el cónyuge incapaz o que haya

puesto en peligro el interés familiar solo podrá disponer por sí mismo de la nuda propiedad de sus bienes. Podrá solicitar judicialmente ser restituido en sus derechos, acreditando que las causas que justificaron su privación ya no existen.

Artículo 1656.- Restitución de los derechos del cónyuge incapaz. El cónyuge privado de sus facultades podrá posteriormente pedir al tribunal que se le restituyan sus derechos, demostrando que las causas que justificaron su privación ya no existen.

Artículo 1657.- Mandato de un cónyuge al otro de administrar sus bienes propios. Si, durante el matrimonio, uno de los cónyuges confía al otro la administración de sus bienes propios, se aplicarán las reglas del mandato. Sin embargo, el cónyuge mandatario estará dispensado de rendir cuenta de los frutos, a menos que el mandato no lo obligue a ello expresamente.

Artículo 1658.- Presunción de mandato tácito. Cuando uno de los cónyuges asuma la administración de los bienes propios del otro con el conocimiento de este y sin oposición de su parte, se presumirá que ha recibido un mandato tácito, que comprenderá los actos de administración y de goce, pero no los de disposición.

Párrafo.- Este cónyuge responderá de su gestión frente al otro cónyuge como un mandatario, pero solo deberá rendir cuentas por los frutos percibidos; respecto de aquellos que haya descuidado de percibir o haya consumido fraudulentamente, solo se admitirá reclamación en relación con los últimos cinco años.

Artículo 1659.- Responsabilidad del cónyuge que se inmiscuye en la gestión de los bienes propios del otro cónyuge pese a oposición. El cónyuge que se inmiscuya en la administración de los bienes propios del otro en menosprecio de una oposición comprobada será responsable de todas las consecuencias de su intromisión y deberá rendir cuenta, sin ningún límite, de todos los frutos que haya percibido, descuidado de percibir o consumido fraudulentamente.

Artículo 1660.- Recompensa debida por la comunidad al cónyuge propietario. La comunidad deberá recompensa al cónyuge propietario cuando se beneficie de los bienes propios de este, especialmente si la comunidad ha cobrado sumas de dinero propias o procedentes de la venta de un bien propio y no las invierta o reinvierta.

Párrafo.- En caso de litigio, la prueba de que la co-

munidad se ha beneficiado de los bienes propios podrá aportarse por todos los medios, incluso por testimonios y presunciones.

Artículo 1661.- Inversión o reinversión de fondos propios. Se considerará que un cónyuge ha hecho inversión o reinversión si, al momento de una adquisición, este declara que se ha efectuado con dinero propio o proveniente de la enajenación de un bien propio y para fines de inversión o reinversión.

Párrafo.- A falta de esta declaración en el acto, la inversión o reinversión solo podrá producirse por acuerdo de los cónyuges y tan solo surtirá efecto en sus relaciones recíprocas.

Artículo 1662.- Inversión o reinversión anticipadas. Si la inversión o la reinversión ha sido hecha de manera anticipada, el bien adquirido será propio, bajo la condición de que las sumas empleadas del patrimonio propio sean pagadas a la comunidad en un plazo de cinco años de la fecha del acto de adquisición.

Artículo 1663.- Reembolsos en caso de inversión o reinversión. Cuando el precio y los gastos de la adquisición superen la suma invertida o reinvertida, la comunidad tendrá derecho a que se le reembolse el excedente. Sin embargo, si la contribución de la comunidad ha sido superior a la del cónyuge adquirente, el bien adquirido entrará en la comunidad, sin perjuicio del reembolso que se le deba al cónyuge.

Artículo 1664.- Recompensa debida a la comunidad. Se deberá recompensa a la comunidad en todos los casos en que se tome de esta una suma para pagar las deudas o cargas personales de uno de los cónyuges, tales como el precio o parte del precio, de un bien propio, o la liberación de cargas inmobiliarias, o para la recuperación, conservación o mejora de sus bienes personales, así como, en general, en todos los casos en que uno de los cónyuges obtenga provecho personal de los bienes de la comunidad.

### SECCIÓN III DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD

#### Subsección 1.a De las causas de disolución y de la separación de bienes

Artículo 1665.- Causas de disolución de la comunidad. La comunidad se disolverá:

1. Por la muerte de uno de los cónyuges;
2. Por la declaración de ausencia de uno de los cónyuges;

3. Por el divorcio;
4. Por la separación de bienes;
5. Por el cambio de régimen matrimonial.

Artículo 1666.- Prohibición de continuación de la comunidad. De producirse una de estas causas, la comunidad no podrá continuar, aunque exista un acuerdo en contrario.

Artículo 1667.- Separación judicial de bienes. Si por el desorden en los negocios de un cónyuge, su mala administración o conducta inapropiada se revela que el mantenimiento de la comunidad pone en peligro los intereses del otro cónyuge, este podrá pedir la separación de bienes en justicia.

Párrafo.- Será nula cualquier disolución o separación voluntaria de la comunidad.

Artículo 1668.- Casos de nulidad de la separación judicial de bienes. La separación de bienes, incluso pronunciada en justicia, será nula si las diligencias para liquidar los derechos de las partes no se comienzan en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que la sentencia que la declare haya adquirido la autoridad de cosa juzgada, y cuando no se haya alcanzado el arreglo definitivo de las cuentas en un plazo de un año a partir de las operaciones de liquidación.

Párrafo.- El plazo de un año podrá ser prorrogado, en atribuciones de referimiento, por el presidente del tribunal.

Artículo 1669.- Publicación de la separación de bienes. La demanda y la sentencia de separación de bienes deberán publicarse de acuerdo con las condiciones y bajo las sanciones previstas en el Código de Procedimiento Civil.

Párrafo I.- La sentencia que pronuncie la separación de bienes tendrá efecto retroactivo al día de la demanda.

Párrafo II.- La sentencia se anotará al margen del acta de matrimonio, así como, en su caso, en el original del contrato de matrimonio.

Artículo 1670.- Prohibición a los acreedores de demandar la separación de bienes. Los acreedores de un cónyuge no podrán demandar por iniciativa propia la separación de bienes.

Artículo 1671.- Derechos de los acreedores. Cuando

se ejerza la acción de separación de bienes, los acreedores podrán requerir a los cónyuges, por acto de abogado a abogado, que les comuniquen la demanda y sus documentos justificativos.

Párrafo I.- Los acreedores podrán intervenir en la instancia para preservar sus derechos.

Párrafo II.- En caso de que la separación de bienes sea dictada en fraude de sus derechos, los acreedores podrán recurrir la sentencia por vía de la tercería en las condiciones previstas en el Código de Procedimiento Civil.

Artículo 1672.- Gastos del hogar y de la educación de los hijos. El cónyuge que haya obtenido la separación de bienes deberá contribuir, proporcionalmente a sus recursos y a los de su cónyuge, tanto a los gastos del hogar como a los de la educación de los hijos.

Párrafo.- Deberá sufragar íntegramente estos gastos si al otro cónyuge no le quedan recursos.

Artículo 1673.- Efecto de la separación de bienes. La separación de bienes pronunciada en justicia tendrá por efecto colocar a los cónyuges bajo el régimen de los artículos 1720 y 1721.

Párrafo.- Al pronunciar la separación, el tribunal podrá ordenar que uno de los cónyuges deposite su contribución en manos del otro, quien a partir de ese momento asumirá por sí solo, frente a terceros, la liquidación de todas las cargas del matrimonio.

#### Subsección 2.a

De la liquidación y de la partición de la comunidad

Artículo 1674.- Recuperación de los bienes que no han entrado en comunidad y liquidación de la masa común. Una vez disuelta la comunidad, cada uno de los cónyuges recuperará los bienes que no hayan entrado en ella, de existir estos en especie, o aquellos que los hayan reemplazado.

Párrafo.- A continuación se procederá a la liquidación del activo y el pasivo de la masa común.

Artículo 1675.- Cuentas de recompensas. Se establecerá a nombre de cada cónyuge una cuenta de las recompensas que la comunidad le deba y de las recompensas que él deba a la comunidad, según las reglas previstas en los artículos 1628 al 1664.

Artículo 1676.- Valor de la recompensa. En general,



la recompensa será igual a la suma que sea menor entre los gastos hechos y el beneficio subsistente. Sin embargo, no podrá ser inferior a los gastos hechos cuando estos hayan sido necesarios.

Artículo 1677.- Valor de la recompensa cuando el bien se encuentra en el patrimonio del prestatario. La recompensa no podrá ser inferior al beneficio subsistente cuando el valor prestado haya servido para adquirir, conservar o mejorar un bien que, en la fecha de la liquidación de la comunidad, se encuentre en el patrimonio del prestatario.

Párrafo.- Si el bien adquirido, conservado o mejorado ha sido enajenado antes de la liquidación, el beneficio se valorará en la fecha de la enajenación; si un nuevo bien ha sustituido al bien enajenado, el beneficio se valorará sobre la base de este nuevo bien. No obstante, cuando con motivo de su naturaleza, la depreciación del nuevo bien fuese inevitable en la fecha de su adquisición, no se tendrá en cuenta la sustitución.

Artículo 1678.- Saldos en favor de la comunidad o del cónyuge. Si, una vez hecho el balance, la cuenta arroja un saldo en favor de la comunidad, el cónyuge devolverá su monto a la masa común.

Párrafo.- Si el balance arroja un saldo en favor del cónyuge, este podrá elegir entre exigir su pago o deducirlo de los bienes comunes por su monto total.

Artículo 1679.- Forma de hacer las deducciones. Las deducciones se aplicaran, en primer lugar, sobre el dinero en efectivo, luego sobre los bienes muebles y por último sobre los inmuebles de la comunidad.

Párrafo I.- El cónyuge que haga la deducción tendrá derecho a elegir los bienes muebles e inmuebles que vaya a deducir. Sin embargo, no podrá, con su elección, menoscabar los derechos que pueda tener su cónyuge de pedir el mantenimiento de la indivisión o la atribución preferente de determinados bienes.

Párrafo II.- Si ambos cónyuges desean hacer la deducción sobre un mismo bien, se procederá por sorteo.

Artículo 1680.- Insuficiencia de la comunidad. En caso de que los bienes comunes resulten insuficientes, las deducciones de cada cónyuge se harán de manera proporcional al monto de las recompensas que se les deban.

Párrafo.- Sin embargo, si la insuficiencia de la comu-

nidad es imputable a la falta de uno de los cónyuges, el otro podrá hacer sus deducciones antes que el primero sobre el conjunto de los bienes comunes; y a título subsidiario, sobre los bienes propios del cónyuge responsable.

Artículo 1681.- Intereses de las recompensas. Las recompensas debidas por la comunidad o a la comunidad devengarán intereses de pleno derecho a partir de la disolución.

Párrafo.- Sin embargo, si la recompensa es igual al beneficio subsistente, los intereses correrán desde el día de la liquidación.

Artículo 1682.- Las deducciones no otorgan derecho de preferencia. Las deducciones de bienes comunes constituirán una operación de partición. No otorgarán al cónyuge que las haga ningún derecho de preferencia sobre los acreedores de la comunidad, salvo el que pueda derivarse de la hipoteca legal.

Artículo 1683.- Repartición en partes iguales de la masa entre los cónyuges. Una vez hechas todas las deducciones de la masa, el remanente se repartirá en partes iguales entre los cónyuges.

Párrafo.- Si un bien inmueble de la comunidad es el anexo de otro inmueble propio de uno de los cónyuges, o se encuentra contiguo a este, el cónyuge propietario tendrá la facultad de solicitar que se le atribuya por imputación a su parte o mediando pago compensatorio, según el valor del bien en la fecha de la solicitud.

Artículo 1684.- Régimen de la partición de la comunidad. La partición de la comunidad estará sujeta a las reglas establecidas para las particiones entre coherederos en el título de las sucesiones, en todo lo concerniente con sus modalidades y formalidades, el mantenimiento de la indivisión, la atribución preferente, la licitación de bienes, los efectos de la partición, la garantía y los saldos o pagos compensatorios.

Párrafo.- Sin embargo, para las comunidades disueltas por divorcio o por separación de bienes, la atribución preferente nunca se producirá de pleno derecho, y siempre podrá decidirse que el eventual saldo debido sea pagado enteramente en efectivo.

Artículo 1685.- Sanción a la distracción u ocultamiento de bienes de la comunidad. El cónyuge que distraiga u oculte bienes de la comunidad será privado de su porción en dichos bienes.

Párrafo.- Igualmente, aquel que disimule conscientemente la existencia de una deuda común deberá asumirla definitivamente.

Artículo 1686.- Reclamación del crédito de un cónyuge contra el otro tras la partición. Una vez consumada la partición, el cónyuge que resulte ser acreedor personal del otro, por haberse invertido el precio obtenido de uno de sus bienes para el pago de una deuda personal de su cónyuge o por cualquier otra causa, reclamará su crédito sobre la parte que le corresponda en la comunidad al cónyuge deudor o sobre los bienes personales de este.

Artículo 1687.- Créditos personales de los cónyuges. Los créditos personales que los cónyuges puedan reclamarse entre sí no darán lugar a deducción y solo devengarán intereses a partir del día de intimación.

Párrafo.- Salvo acuerdo en contrario entre las partes, los créditos se evaluarán según las reglas del artículo 1678, en los casos allí previstos y devengarán intereses desde el día de la liquidación.

Artículo 1688.- Ejecución de donación hecha por un cónyuge al otro. Las donaciones que uno de los cónyuges pueda haber hecho al otro se ejecutarán exclusivamente sobre la parte del donante en la comunidad y sobre sus bienes personales.

#### SECCIÓN IV DE LA OBLIGACIÓN Y DE LA CONTRIBUCIÓN AL PASIVO TRAS LA DISOLUCIÓN

Artículo 1689.- Cónyuge responsable por todas las deudas contraídas por él. A cada uno de los cónyuges podrá reclamársele todas las deudas existentes que, al día de la disolución de la comunidad, hayan entrado a ella por su cuenta.

Artículo 1690.- Cónyuge responsable por la mitad de las deudas contraídas por el otro cónyuge. A cada uno de los cónyuges solo podrá reclamársele la mitad de las deudas que hayan entrado a la comunidad por cuenta de su cónyuge.

Párrafo.- Tras la partición y salvo el caso de ocultación, cada uno de los cónyuges responderá únicamente por el total de su parte en la comunidad, con tal de que se haya hecho inventario y con la obligación de rendir cuentas tanto del contenido del inventario como de lo que haya recibido de la partición, así como del pasivo común ya pagado.

Artículo 1691.- Formalidades del inventario. El inventario previsto en el artículo 1690 se formalizará según lo dispone el Código de Procedimiento Civil, con la intervención del otro cónyuge o esté debidamente citado.

Párrafo I.- El inventario deberá concluirse en un plazo de nueve meses a partir de la fecha de disolución de la comunidad, salvo prórroga concedida por el juez de los referimientos.

Párrafo II.- Deberá declararse su exactitud y veracidad ante el notario que lo instrumente.

Artículo 1692.- Contribución de los cónyuges en partes iguales a las deudas de la comunidad. Cada uno de los cónyuges contribuirá en partes iguales a las deudas de la comunidad respecto de las cuales no se le deba ningún reembolso, así como a los gastos de fijación de sellos, inventario, venta del mobiliario, liquidación, licitación y partición.

Párrafo.- Cada uno de los cónyuges sufragará por sí solo las deudas que devinieron comunes a cambio de recompensa por su parte.

Artículo 1693.- Contribución del cónyuge que se beneficia del artículo 1656. El cónyuge que pueda prevalerse del beneficio del artículo 1656 contribuirá como máximo con su parte en la comunidad a las deudas que entraron en comunidad por cuenta del otro cónyuge, a menos que se trate de deudas para las cuales él habría debido recompensa.

Artículo 1694.- Recurso del cónyuge que paga de más. El cónyuge que, por aplicación de los artículos 1689 al 1693, pague más de la porción a la que esté obligado tendrá un recurso contra el otro cónyuge por el excedente.

Párrafo.- No tendrá, por este exceso, ningún derecho de repetición contra el acreedor, a no ser que el recibo exprese que solo ha querido pagar hasta el límite de su obligación.

Artículo 1695.- Recurso del cónyuge al que le corresponde un inmueble hipotecado. El cónyuge que, por efecto de la hipoteca impuesta sobre un inmueble que ha recibido en la partición, se encuentre perseguido por la totalidad de una deuda de la comunidad, tendrá, de derecho, un recurso contra el otro por la mitad de esta deuda.

Artículo 1696.- Facultad de los cónyuges de acordar el pago del pasivo de forma distinta a lo establecido.

Las disposiciones de los artículos 1689 al 1695 no constituirán obstáculo para que, sin perjudicar los derechos de terceros, se incluya una cláusula en la partición que obligue a uno u otro de los cónyuges a pagar una porción de las deudas diferente a la fijada anteriormente, o aun a pagar íntegramente el pasivo.

Artículo 1697.- Herederos de los cónyuges. En caso de disolución de la comunidad, los herederos de los cónyuges ejercerán los mismos derechos que el cónyuge al que representen y quedarán sujetos a las mismas obligaciones.

## SEGUNDA PARTE DE LA COMUNIDAD CONVENCIONAL

Artículo 1698.- Facultad de los cónyuges de modificar el régimen legal de la comunidad. En su contrato de matrimonio, los cónyuges podrán modificar el régimen legal de la comunidad con toda clase de pactos con tal de que no contravengan los artículos 1615 al 1617.

Párrafo I.- En particular, podrán convenir:  
Que la comunidad comprenda los bienes muebles y los gananciales;  
Que uno de los cónyuges tendrá la facultad de retener determinados bienes mediante indemnización;  
Que uno de los cónyuges tendrá una mejora;  
Que los cónyuges tendrán partes desiguales;  
Que habrá entre ellos una comunidad universal.

Párrafo II.- En todos los aspectos no previstos en los pactos entre las partes se aplicarán las reglas de la comunidad legal.

## SECCIÓN I DE LA COMUNIDAD DE MUEBLES Y GANANCIALES

Artículo 1699.- Comunidad de muebles. Cuando los cónyuges acuerden que habrá entre ellos comunidad de bienes muebles y gananciales, el activo común comprenderá, además de los bienes que formarían parte de este bajo el régimen de la comunidad legal, los bienes muebles cuya propiedad o posesión hayan tenido los cónyuges en la fecha de su matrimonio o que les correspondan después por sucesión o liberalidad, a menos que el donante o testador haya estipulado lo contrario.

Párrafo.- De estos muebles permanecerán como propios, sin embargo, aquellos que por su naturaleza

habrían tenido esa calidad en virtud del artículo 1631, bajo el régimen legal, de haberse adquiridos durante la comunidad.

Artículo 1700.- Inmueble adquirido en el intervalo entre el contrato de matrimonio y el matrimonio. El inmueble adquirido después del contrato de matrimonio que estipule el régimen de la comunidad de bienes muebles y gananciales, pero antes de su celebración, entrará en la comunidad, a no ser que la adquisición se haya hecho en ejecución de una cláusula del contrato de matrimonio, en cuyo caso se registrará por lo en ella convenido.

Artículo 1701.- Deudas que entran en la comunidad. Bajo este régimen, entrará al pasivo común, además de las deudas que formarían parte del pasivo en el régimen legal, una fracción de las que los cónyuges tengan el día del matrimonio o de las que graven las sucesiones y liberalidades que reciban durante el matrimonio.

Párrafo I.- La fracción del pasivo que deberá soportar la comunidad será proporcional a la fracción del activo que haya recibido, según las reglas del artículo 1700, ya sea en el patrimonio del cónyuge al día del matrimonio o en el conjunto de bienes que constituyan el objeto de la sucesión o de la liberalidad.

Párrafo II.- La composición y el valor del activo para determinar esta proporción se probarán de acuerdo con el artículo 1629.

Artículo 1702.- Obligación de la comunidad por las deudas. La comunidad quedará a cargo de manera definitiva de las deudas a que esté obligada como contrapartida de los bienes recibidos.

Artículo 1703.- Derechos de los acreedores. La distribución del pasivo anterior al matrimonio o que grave las sucesiones y liberalidades no podrá perjudicar a los acreedores.

Párrafo.- Estos conservarán, en todos los casos, el derecho a embargar los bienes que antes constituían su prenda y podrán incluso perseguir su pago sobre el conjunto de la comunidad cuando los bienes muebles de su deudor se hayan confundido en el patrimonio común y ya no puedan ser identificados según las reglas del artículo 1629.

## SECCIÓN II DE LA CLÁUSULA DE DEDUCCIÓN MEDIANTE INDEMNIZACIÓN

Artículo 1704.- Cláusula de deducción. Los cónyuges podrán estipular que el sobreviviente entre ellos o uno de ellos en particular en el supuesto de que sobreviva al otro, o incluso uno de ellos en todos los casos de disolución de la comunidad, tendrá la facultad de efectuar deducción de determinados bienes comunes, con la obligación de rendir cuenta a la comunidad según el valor que tengan en la fecha de la partición, de no haberse convenido otra cosa.

Artículo 1705.- Evaluación del saldo. El contrato de matrimonio podrá fijar las bases para la evaluación y las modalidades de pago del eventual saldo.

Párrafo.- Tomando en cuenta estas cláusulas y a falta de acuerdo entre las partes, el juzgado de primera instancia fijará el valor de los bienes.

Artículo 1706.- Caducidad de la facultad de deducción. La facultad de deducción caducará si el cónyuge beneficiario no la ejerce por notificación hecha al otro cónyuge o a sus herederos en un plazo de un mes a partir de la fecha en que estos lo hayan puesto en mora de tomar partido.

Párrafo.- Esta puesta en mora no podrá producirse antes del vencimiento del plazo previsto en el artículo 834 para hacer inventario y deliberar.

Artículo 1707.- Imputación de los bienes deducidos. La deducción constituye una operación de partición; los bienes deducidos se imputarán a la parte del cónyuge beneficiario; si su valor supera esta parte, procederá el pago de un saldo.

Párrafo.- Los cónyuges podrán convenir que la indemnización debida por el autor de la deducción se impute subsidiariamente a sus derechos en la sucesión del cónyuge premoriente.

### SECCIÓN III DE LA MEJORA

Artículo 1708.- Concepto de mejora. En el contrato de matrimonio los cónyuges podrán convenir que el sobreviviente entre ellos o uno de ellos en particular, en el supuesto de que sobreviva al otro, estará autorizado a deducir de la comunidad, antes de la partición, una suma determinada algunos bienes en especie o una determinada cantidad de una específica clase de bienes.

Artículo 1709.- La mejora no es una donación. La mejora no se considerará una donación, ni en cuanto

a la forma ni al fondo, sino un pacto matrimonial entre personas asociadas.

Artículo 1710.- Disolución de la comunidad en vida. No procederá la entrega de mejora cuando la comunidad se disuelva en vida de los cónyuges, pero el cónyuge en cuyo beneficio se haya estipulado conservará sus derechos para el caso de que sobreviva, bajo reserva del artículo 249.

Párrafo.- El cónyuge beneficiario podrá exigir al otro cónyuge la constitución de una fianza en garantía de sus derechos.

Artículo 1711.- Derecho de los acreedores. Los acreedores de la comunidad tendrán siempre el derecho de hacer vender los bienes comprendidos en la mejora, sin perjuicio del recurso del cónyuge beneficiario sobre el resto de la comunidad.

### SECCIÓN IV DE LA ESTIPULACIÓN DE PARTES DESIGUALES

Artículo 1712.- Facultad de los cónyuges de derogar la partición igualitaria. Los cónyuges podrán derogar la partición igualitaria establecida por la ley.

Artículo 1713.- El cónyuge reducido paga una proporción reducida de la deuda de la comunidad. Cuando se haya estipulado que el cónyuge o sus herederos solo tendrán una fracción determinada en la comunidad, por ejemplo, una tercera o cuarta parte, el cónyuge reducido o sus herederos solo pagarán las deudas de la comunidad en proporción a la parte del activo que les corresponda.

Párrafo.- Será nulo el contrato de matrimonio que obligue al cónyuge reducido o a sus herederos a soportar una fracción mayor de las deudas o que les dispense de pagar una fracción de ellas igual a la que le corresponda en el activo.

Artículo 1714.- Atribución de la totalidad de la comunidad. Solo se podrá convenir la atribución de toda la comunidad para el caso de supervivencia en beneficio de un cónyuge designado o del que sobreviva entre ellos.

Párrafo I.- El cónyuge que reciba la totalidad de la comunidad estará obligado a pagar todas las deudas de esta.

Párrafo II.- Podrá también convenirse, para el caso de

supervivencia, que uno de los cónyuges tendrá, además de su mitad, el usufructo de la parte del premovente en ese caso y en lo relativo al usufructo, el cónyuge superviviente contribuirá a las deudas conforme al artículo 661.

Párrafo III.- Cuando la comunidad se disuelva en vida de los dos cónyuges se aplicarán a estas cláusulas las disposiciones del artículo 1710.

Artículo 1715.- La estipulación de partes desiguales no constituye donación. La estipulación de partes desiguales y la cláusula de atribución integral no se reputarán donaciones, ni en cuanto al fondo ni en la forma, sino simplemente convenciones matrimoniales entre personas asociadas.

Párrafo.- Salvo acuerdo en contrario, estas convenciones no impedirán a los herederos del cónyuge premovente recuperar los aportes y capitales recibidos por la comunidad por vía de su causante.

#### SECCIÓN V DE LA COMUNIDAD UNIVERSAL

Artículo 1716.- Comunidad universal de bienes. Los cónyuges podrán establecer en su contrato de matrimonio una comunidad universal de sus bienes, tanto muebles e inmuebles, presentes y futuros. Sin embargo, salvo estipulación en contrario, no entrarán en esta comunidad los bienes que el artículo 1631 declara propios por su naturaleza.

Párrafo.- La comunidad universal soportará, con carácter definitivo, todas las deudas de los cónyuges, presentes y futura.

#### TERCERA PARTE DE LAS VENTAJAS RESULTANTES DEL RÉGIMEN DE LA COMUNIDAD

Artículo 1717.- Ámbito de aplicación de los artículos 1718 y 1719. Las disposiciones de los artículos 1718 y 1719 se aplicarán tanto a la comunidad legal como a la comunidad convencional establecida por los cónyuges.

Artículo 1718.- Las ventajas no son donaciones. No se considerarán donaciones las ventajas que los cónyuges puedan obtener de un pacto de comunidad convencional, como tampoco las que puedan resultar de la confusión de los bienes muebles o de las deudas.

Artículo 1719.- Existencia de hijos no comunes. En caso de que haya hijos no comunes, la convención

que tenga por consecuencia dar a uno de los cónyuges una parte superior a la dispuesta en el artículo 1207 no surtirá efecto en cuanto al excedente.

Párrafo.- Sin embargo, los simples beneficios que resulten de trabajos comunes y de ahorros hechos sobre los respectivos ingresos, aunque desiguales, de los dos cónyuges no se considerarán una ventaja proporcionada en perjuicio de los hijos fruto de otra unión.

#### CAPÍTULO III DEL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

Artículo 1720.- Separación de bienes. Los cónyuges que estipulen la separación de bienes en su contrato de matrimonio conservarán la administración, el goce y la libre disposición de sus respectivos bienes personales.

Párrafo.- Cada cónyuge quedará obligado exclusivamente por las deudas que haya contraído, salvo en el caso del artículo 209.

Artículo 1721.- Contribución de los cónyuges a las cargas del matrimonio. Los cónyuges contribuirán a las cargas del matrimonio según el contenido de su contrato de matrimonio; de no haberse previsto nada al respecto, contribuirán en la proporción determinada en el artículo 209.

Artículo 1722.- Prueba por todos los medios de la propiedad exclusiva de un bien. Cada cónyuge podrá probar por todos los medios, tanto frente al otro cónyuge como a terceros, que tiene la propiedad exclusiva de un bien.

Párrafo I.- Las presunciones de propiedad enunciadas en el contrato de matrimonio tendrán efecto tanto respecto a los terceros como en las relaciones entre los cónyuges, a menos que se haya convenido de otro modo.

Párrafo II.- La prueba en contrario será de derecho y podrá hacerse por todos los medios que permitan establecer que los bienes no pertenecen al cónyuge designado por la presunción o, incluso cuando le pertenezcan, que los adquirió por una liberalidad del otro cónyuge.

Párrafo III.- Se reputarán que pertenecen a ambos cónyuges de manera indivisa, en partes iguales para cada uno, los bienes sobre los cuales ninguno de ellos pueda justificar propiedad exclusiva.

Artículo 1723.- Mandato de un cónyuge al otro para la administración de sus bienes personales. Si uno de los cónyuges confía al otro la administración de sus bienes personales durante el matrimonio, se aplicarán las reglas del mandato. Sin embargo, el cónyuge mandatario estará dispensado de rendir cuentas de los frutos, a no ser que el mandato lo obligue a ello de manera expresa.

Artículo 1724.- Mandato tácito. Cuando uno de los cónyuges asuma la administración de los bienes del otro, con el conocimiento de este y sin oposición de su parte, se reputará que ha recibido un mandato tácito que comprenderá los actos de administración y de gestión, pero no los actos de disposición.

Párrafo.- Este cónyuge responderá de su gestión frente al otro como un mandatario. Sin embargo, solo deberá rendir cuentas de los frutos existentes; respecto de aquellos que haya dejado de percibir por negligencia o que haya consumido fraudulentamente, solo se le podrá reclamar por los últimos cinco años.

Artículo 1725.- Responsabilidad del cónyuge que se inmiscuye en la gestión de los bienes propios del otro cónyuge pese a oposición. El cónyuge que se inmiscuya en la administración de los bienes propios del otro en menosprecio de una oposición comprobada será responsable de todas las consecuencias de su intromisión y deberá rendir cuenta, sin ningún límite, de todos los frutos que haya percibido, descuidado de percibir o consumido fraudulentamente.

Artículo 1726.- Inversión o reinversión de bienes. Ninguno de los cónyuges responderá por la falta de inversión o reinversión de los bienes del otro, a menos que se haya inmiscuido en las operaciones de enajenación o de cobro, o que se pruebe que haya percibido el dinero o que se haya beneficiado de él.

Artículo 1727.- Régimen aplicable a la partición. Después de la disolución del matrimonio por la muerte de uno de los cónyuges, la partición de los bienes indivisos entre cónyuges separados de bienes estará sujeta a las reglas establecidas para las particiones entre coherederos, en el título De las sucesiones, en todo lo concerniente a sus modalidades y formalidades, el mantenimiento de la indivisión, la atribución preferente, la licitación de bienes, los efectos de la partición, la garantía y los saldos o pagos compensatorios.

Párrafo.- Las mismas reglas se aplicarán después del divorcio. Sin embargo, la atribución preferente nunca

se producirá de pleno derecho y siempre podrá decidirse que el eventual saldo debido sea pagado enteramente en efectivo.

Artículo 1728.- Régimen aplicable a los créditos. Las reglas del artículo 1667 se aplicarán a los créditos que uno de los cónyuges pueda tener que ejercer contra el otro.

## TÍTULO VI DEL CONTRATO DE SOCIEDAD CAPÍTULO I DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1729.- Concepto de sociedad. La sociedad es un contrato por el cual dos o más personas convienen destinar a una empresa común bienes o su industria con vista a compartir los beneficios o aprovecharse de la economía que pueda derivarse de ella, quedando obligados los socios a asumir conjuntamente las pérdidas.

Párrafo.- Podrá crearse, en los casos previstos en la ley, por la voluntad de una sola persona.

Artículo 1730.- Licitud del objeto social. La sociedad deberá tener un objeto lícito y establecerse en interés común de sus socios.

Artículo 1731.- Ámbito de aplicación de las disposiciones de este capítulo. Las disposiciones del presente capítulo se aplicarán a todas las sociedades, a menos que la ley disponga otra cosa.

Artículo 1732.- Obligación de hacer los contratos de sociedad por escrito. Los contratos de sociedad deberán establecerse por escrito.

Párrafo.- Los estatutos de las sociedades comerciales se registrarán por la ley sobre la materia.

## SECCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESTATUTOS

Artículo 1733.- Modificación del contrato de sociedad o de los estatutos. Solo podrán modificarse el contrato de sociedad o los estatutos en la forma que se prevea en ellos.

Párrafo.- En ningún caso podrán aumentarse los compromisos de un socio sin su consentimiento.

Artículo 1734.- Aplicación de la ley dominicana a las sociedades con domicilio u operaciones en territorio

dominicano. La sociedad cuyo domicilio se encuentre situado en territorio dominicano o tenga operaciones en él estará sujeta a las disposiciones de la ley dominicana.

Párrafo.- Los terceros podrán prevalerse del domicilio estatutario, pero este no les será oponible por la sociedad si el domicilio real se encuentra en otro lugar.

Artículo 1735.- Duración. La duración del contrato de sociedad no podrá superar los noventa y nueve años.

Párrafo.- Las sociedades comerciales podrán tener una duración indefinida.

Artículo 1736.- Regularización de estatutos. Cualquier interesado podrá solicitar al tribunal que se ordene, bajo pena de multa, la regularización de los estatutos que no contengan todas las enunciaciones exigidas por la ley o en los que se haya omitido o cumplido irregularmente una formalidad exigida legalmente.

Párrafo I.- El Ministerio Público estará facultado para actuar con el mismo fin.

Párrafo II.- Se aplicarán las mismas reglas en caso de modificación de los estatutos.

Párrafo III.- La acción destinada a la regularización prevista en este artículo prescribirá en un plazo de dos años a partir de la inscripción de la sociedad o de la publicación de la modificación de estatutos.

Artículo 1737.- Responsabilidad solidaria de los fundadores y administradores. Los fundadores, así como los primeros miembros de los órganos de gestión, dirección o administración, serán solidariamente responsables del perjuicio causado por la falta de una mención obligatoria en los estatutos o por la omisión o el cumplimiento irregular de cualquier formalidad prescrita para la constitución de la sociedad.

Párrafo I.- En caso de modificación de los estatutos, se aplicarán las disposiciones anteriores a los miembros de los órganos de gestión, dirección o administración en funciones al momento de la modificación.

Párrafo II.- Esta acción prescribirá en un plazo de dos años a partir del día en que se cumpla una u otra, según el caso, de las formalidades previstas en el párrafo tercero del artículo 1736.

Artículo 1738.- Prohibición de ofrecer títulos al público. Se prohíbe a las sociedades que no hayan sido autorizadas por leyes especiales ofrecer títulos al público o emitir títulos negociables, so pena de nulidad de los contratos celebrados o de los títulos emitidos.

Artículo 1739.- Personalidad jurídica de las sociedades. Las sociedades gozarán de personalidad jurídica a partir de su inscripción en el registro mercantil excepto las sociedades en participación o creadas de hecho previstas en los artículos 1805 al 1811.

Párrafo.- Hasta la inscripción de la sociedad las relaciones entre los socios se registrarán por el contrato de sociedad y por los principios generales del derecho aplicable a los contratos y obligaciones.

Artículo 1740.- Responsabilidad de las personas que actúen en nombre de la sociedad antes de su inscripción. Las personas que hayan actuado en nombre de una sociedad en formación antes de su inscripción serán responsables de las obligaciones derivadas de los actos realizados en estas condiciones, con solidaridad si la sociedad es mercantil y sin solidaridad en los demás casos.

Párrafo.- La sociedad inscrita válidamente podrá reasumir los compromisos suscritos, que se reputarán, en ese momento, haber sido asumidos por ella desde el principio.”

Concluida la lectura de la parte del informe antes transcrita, el diputado vicepresidente en funciones de presidente presentó las excusas de los diputados Pedro Enrique de Óleo Veras, Bernardo Alemán Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Rafaela Alburquerque de González, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Aciris Milcíades Medina Báez, Olmedo Caba Romano, Manuel Miguel Florián Terrero y Rosa Iris Guzmán Rodríguez, por el día de hoy; Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista y Fidelio Arturo Despradel Roque, por hoy y mañana; Rubén Darío Luna Martínez, por la semana; Ana Emilia Báez Santana, del dieciocho (18) de marzo al tres (03) de abril; Noris Elizabeth Medina Medina, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Marcos Genaro Cross Sánchez y José Luis Cosme Mercedes, del veintitrés (23) de marzo al cuatro (04) de abril, y por último, la diputada Rosa Iris Guzmán, por el día de hoy. Presentadas las excusas, el diputado vicepresidente en funciones de presidente dijo: “Por último, colegas, vamos a someter a votación un procedimiento para dejar sobre la mesa la lectura del informe rendido por la Comisión

Permanente de Justicia, en relación a los puntos 8.2.1: Proyecto del Código Civil de la República Dominicana, y 8.2.2: Proyecto de ley para la ratificación de actas del estado civil, para continuar en la próxima sesión, en la página 264, 'Sección II, De las aportaciones', en el artículo 1741".

#### Votación 019

El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa hasta próxima sesión, para continuar con la lectura del informe, que ha sido leído hasta el artículo 1740 y su párrafo inclusive:

APROBADO. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

Concluido el orden del día, siendo la una hora y treinta y cuatro minutos (01:34) de la tarde, el diputado vicepresidente en funciones de presidente levantó esta sesión, y convocó a sesión, para mañana miércoles veintinueve (29) de marzo, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lupe Nuñez Rosario  
Vicepresidente en Funciones de Presidente

Juan Julio Campos Ventura  
Secretario

Ángela Pozo  
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número ocho (08), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús  
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Rosa Santelises Joaquín  
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»»Sesión: S08PLO17

»Fecha: 28-03-2017

Votación 001" 28.03.2017 10:49:14

Moción: Sometido a votación el orden del día fijado para la sesión de mañana miércoles 29 de marzo de 2017.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 107 Sí: 102 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18



DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESADA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88

RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRÉ	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?

MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MELENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MELENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 002" 28.03.2017 10:52:34

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los puntos Nos. 8.2.1.

(Iniciativa Número 04975-2016-2020-CD) y 8.2.2. (Iniciativa Número 05140-2016-2020-CD), hasta tanto se conocieran los demás puntos del orden del día.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 111 Sí: 105 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17

PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	53

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147

MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 28.03.2017 11:01:21

»Número de Iniciativa: 05038-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26

GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54

RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADÚL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCENO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCENO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150



MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 004" 28.03.2017 11:03:04

»Número de Iniciativa: 05038-2016-2020-CD

Moción: Sometidos a votación los informes rendidos por la  
Comisiones Permanentes de Dominicanos en el Exterior y de Justicia.

Presentes en la votación: 89

Registrados: 92 Sí: 89 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SIN VOTO	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?

BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146

MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 005" 28.03.2017 11:04:56

»Número de Iniciativa: 05038-2016-2020-CD

Moción: Sometidos, de nuevo, a votación los informes rendidos por la Comisiones Permanentes de Dominicanos en el Exterior y de Justicia.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 106 Sí: 103 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?

SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157

ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 006" 28.03.2017 11:05:40

»Número de Iniciativa: 05038-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con sus informes, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 105 Sí: 101 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?

MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5



ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULLIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?

PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 007" 28.03.2017 11:08:06

»Número de Iniciativa: 04878- 2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 107 Sí: 101 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDEL ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165

QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 008" 28.03.2017 11:09:02

»Número de Iniciativa: 04878- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Salud.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 107 Sí: 103 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?

COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCENO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCENO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 009" 28.03.2017 11:09:54

»Número de Iniciativa: 04878- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 107 Sí: 102 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28



HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108

CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRÉ	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCIBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?

RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 010" 28.03.2017 11:11:32

»Número de Iniciativa: 05194-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 107 Sí: 100 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20

RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15

COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178

SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 011" 28.03.2017 11:12:47

»Número de Iniciativa: 05194-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 107 Sí: 102 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31

TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCIENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?

CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?



SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 012" 28.03.2017 11:14:24

»Número de Iniciativa: 05065-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?

DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 013" 28.03.2017 11:15:17

»Número de Iniciativa: 05065-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, con la modificación aprobada en primera discusión.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 104 Sí: 98 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SIN VOTO	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56

BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112

DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131

SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 014" 28.03.2017 11:16:30

»Número de Iniciativa: 05065-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificación, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 105 Sí: 102 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59

BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?



ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	EL VIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?

SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 015" 28.03.2017 11:18:18

»Número de Iniciativa: 02196-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 109 Sí: 102 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62

BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117

FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 016" 28.03.2017 11:24:44

»Número de Iniciativa: 02196-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al informe, presentada por el diputado José Ernesto Morel Santana, que dice:

“Se recomienda corregir en el informe de fecha 3 de julio de 2016, en la parte de Conclusión y Recomendación de la comisión, (página 4), donde dice: ‘Modificar el proyecto de ley, para que en lo adelante se lea.’, para que diga: ‘Modificar el proyecto de resolución, para que en lo adelante se lea’.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 109 Sí: 106 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59

BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?

ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?

SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 017" 28.03.2017 11:25:33

»Número de Iniciativa: 02196-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior, con su modificación.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 111 Sí: 104 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62



BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117

FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 018" 28.03.2017 11:26:23

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y modificación, en única discusión.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 105 Sí: 100 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66

DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 019" 28.03.2017 13:33:58  
 »Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa hasta próxima sesión, para continuar con la lectura del informe, que ha sido leído hasta el artículo 1740 y su párrafo inclusive:

Presentes en la votación: 105

Registrados: 110 Sí: 105 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SIN VOTO	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85

DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENÄ	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENÄ	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125

GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCENO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCENO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 09**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2017  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO (MIÉRCOLES) DEL 2017  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO**

**ÍNDICE GENERAL**

<b>ASUNTO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	597
Asistencia	597
Incorporados a la sesión	598
En uso de licencia	598
Ausentes con excusa	598
Ausentes sin excusa	599
Apertura de sesión	599
Diputada presidenta	599
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	599
2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al miércoles 29 de marzo de 2017, aprobado en la sesión No.08 del 28/03/2017	599
2.2. Lectura y aprobación de actas	599
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	599
Actas para fines de aprobación del Pleno	599
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	599
3.1. Lectura de correspondencias	599
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	599
4. Turnos previos	599
Diputada presidenta	599
Proyección de video en las pantallas del hemiciclo	599
Diputada presidenta	599
Diputada Elsa Argentina de León Abreu	600
Diputada María Mercedes Fernández Cruz	600
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	601
Diputada presidenta	601
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	601
Diputada presidenta	601
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	601

---

Diputado Elías Báez de los Santos	602
Diputada presidenta	602
Diputado Elías Báez de los Santos	602
Diputada presidenta	602
Diputado Elías Báez de los Santos	602
Diputada presidenta	602
Diputado Elías Báez de los Santos	602
Diputada presidenta	602
Diputado Elías Báez de los Santos	602
Diputada presidenta	602
Diputado Elías Báez de los Santos	603
Diputada presidenta	603
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo	603
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	603
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	603
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	603
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	603
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	603
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	603
Diputada presidenta	604
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana	604
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil	604
Votación 001	604
Diputada presidenta	604
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	604
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 2007, entre el Estado Dominicano y los señores Tomás Ramírez Ogando y Tomás María Ramírez Ramírez	605
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Vicenta de la Cruz	605
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de julio de 2007, entre el Estado Dominicano y los señores Víctor Manuel Velásquez Hernández y José Rasmey Méndez Ruíz	605
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Estado Dominicano y el señor Víctor René Delgado Peña	605
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Wendy Altagracia Tapia Cruz	605
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a la señora Cristina Liranzo Ulloa por su labor social y humanitaria a favor de la niñez dominicana	606
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en torno a la reparación y reconstrucción de 16 kilómetros de carretera que abarca desde Palo Alto al distrito municipal de San Francisco de Jacagua, municipio Santiago de los Caballeros	606
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al	

Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y a la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), darle prioridad a las reparaciones, construcciones y reconstrucciones en las comunidades Las Cuchillas, Arroyo Grande, Magarín, Mata Palma, El Cuey, Caciquillo, Majagua, Los Corazones, Arroyo Rico, La Cabirma, Monte Claro y Cuaron, de la provincia El Seibo, declaradas en estado de emergencia según la ley No.692-16, del 9 de diciembre de 2016	606
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que autorice al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) para que proceda a reparar y ampliar el canal Nizaito	606
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar prioritario y de acción inmediata la terminación de la reconstrucción, remodelación, equipamiento y designación de personal profesional del Hospital Teófilo Hernández de la provincia El Seibo	606
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley de Movimiento de Cerebros	606
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que declara a diciembre "Mes de los Valores"	606
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley de desafectación del dominio público de una (1) porción de terreno perteneciente al Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este	606
Diputado José Altagracia González Sánchez	607
Diputada presidenta	607
Diputado José Altagracia González Sánchez	607
Diputada presidenta	607
Diputado José Altagracia González Sánchez	607
Votación 002	607
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable Presidente de la República instruir al Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones incluir en la Programación de realización de obras de infraestructura de esa institución, la reconstrucción de la carretera Jacagua-Palo Alto, provincia Santiago	607
Diputada presidenta	607
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley que agrega nuevos artículos al título VIII de la Ley Orgánica de Educación y crea la Dirección Nacional de Transporte Escolar	607
10. Proyectos priorizados	607
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión	607
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	607
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo dar prioridad para la instalación de una unidad de persecución y prevención de violencia de género de la fiscalía en la región Enriquillo, con asiento en Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona	607
Votación 003	608
Informe remitido por la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género	608
Diputada Magda Altagracia Rodríguez Azcona	611
Diputada Rudy María Méndez	611
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	611
Diputada presidenta	612
Lectura modificación presentada por la presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	612
Votación 004	612
Votación 005	612
Votación 006	612

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Dirección del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9.1.1., a adoptar las aplicaciones informáticas para enviar mensajes de textos al 9.1.1. desde teléfono celulares o equipos similares en beneficio de discapacitados de comunicación oral	612
Votación 007	613
Informe remitido por la Comisión Permanente de Interior y Policía	613
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	615
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	615
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	616
Diputada María Glotirde Gallard	616
Votación 008	616
Votación 009	616
PUNTO NO. 12.3: Resolución que aprueba el convenio marco de cooperación entre la República Dominicana y la República de Costa Rica, suscrito en Santo Domingo el 26 de mayo de 2015, con el objetivo de promover la cooperación técnica, económica, científica y cultural entre ambos países	616
Diputada presidenta	616
Informe remitido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	616
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	618
Votación 010	618
Votación 011	618
PUNTO NO. 12.4: Resolución que aprueba el acuerdo del 29 de noviembre de 2011 y su protocolo de enmienda del 21 de mayo de 2013, sobre transporte aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Dominicana, suscritos en Bogotá, Colombia	618
Votación 012	619
Informe remitido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	619
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	620
Votación 013	621
Votación 014	621
PUNTO NO. 12.5: Resolución que aprueba el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito 15 de diciembre de 1995, en la ciudad de San Pedro de Sula, departamento de Cortés, Honduras	621
Votación 015	621
Informe remitido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	621
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	623
Votación 016	623
Votación 017	623
PUNTO NO. 12.6: Resolución aprobatoria del Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América (CEPREDENAC), suscrito en la ciudad de Belice el 3 de septiembre de 2003	623
Votación 018	623
Diputada presidenta	623
Informe remitido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	623
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	625
Votación 019	625
Votación 020	625
PUNTO NO. 12.7: Resolución aprobatoria del Acuerdo de París, suscrito por la	

República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la vigésima primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza	625
Votación 021	626
Informe remitido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales	626
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo	628
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	629
Diputado José Altagracia González Sánchez	629
Votación 022	630
Diputada presidenta	630
Votación 023	630
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	630
Votación 024	630
Votación 025	630
Diputada presidenta	630
Votación 026	630
Diputada presidenta	630
Designación Comisión Bicameral	631
Se pasa a la estructura número 8.2	631
RETOMADO PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana	631
RETOMADO PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil	631
Por Secretaría se continúa con la lectura del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia, recibido por Secretaría General en fecha 07 de febrero de 2017	632
Diputada presidenta	653
Votación 027	653
Diputada presidenta	654
Votación 028	654
Diputada presidenta	654
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	654
Diputada presidenta	654
Votación 029	654
Diputada presidenta	654
Cierre de sesión ordinaria	654
Firmas	654
Certificación de fidelidad	655
Votaciones correspondientes a esta sesión	655

1. Comprobación del quórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintinueve (29) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y cuarenta minutos (10:40) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de

los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Bernardo Alemán Rodríguez, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Domingo Enrique Baret, Wandy Modesto Batista Gómez,

Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espailat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Rafael Tobías Crespo Pérez, Víctor José D'Áza Tineo, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Héctor Darío Félix Félix, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Alexis Isaac Jiménez González, José Felipe La Luz Núñez, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Francisco Antonio Matos Mancebo, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona,

Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

**INCORPORADOS A LA SESIÓN:** Rafael Ernesto Arias Ramírez (12:19), Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (12:02), Ysabel de la Cruz Javier (12:18), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:03), Dionisio de la Rosa Rodríguez (12:18), Elvin Antonio Fulgencio (12:21), Luis Manuel Henríquez Beato (11:42), Tulio Jiménez Díaz (11:55), Melvin Alexis Lara Melo (11:59), Demóstenes Willian Martínez Hernández (11:35), Orlando Antonio Martínez Peña (11:35), José Ernesto Morel Santana (12:42), Aridio Antonio Reyes (12:00), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (11:44), Pablo Inocencio Santana Díaz (11:57), José Francisco Santana Suriel (12:43), Miledys Suero Rodríguez (11:48) y Pedro Antonio Tineo Núñez (11:44).

**EN USO DE LICENCIA:** Ramón Alfredo Reyes Estévez y Eduard Jorge Gómez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafaela Alburquerque de González, Ana Emilia Báez Santana, Francisco Arturo Bautista Medina, Pedro Billilo Mota, Ramón Noé Camacho Santos, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Fidelio Arturo Despradel Roque, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Víctor Manuel Fadul Lantigua, César Enrique Gómez Segura,

Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Rubén Darío Luna Martínez, Noris Elizabeth Medina Medina, Sergio Moya de la Cruz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona y Levis Suriel Gómez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Aciris Milcíades Medina Báez y Manuel Sánchez Suazo.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número nueve (09) del día de hoy, miércoles veintinueve (29) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria de dos mil diecisiete (2017).

Indicó la diputada presidenta: “Saludamos a las ciudadanas de la FAO; como también a la senadora de México y coordinadora del Frente Parlamentario Contra el Hambre para América Latina y el Caribe, Luisa María Calderón; están en las gradas; también saludamos a la honorable Marlene Madrigal, diputada de Costa Rica, miembro del CCE y responsable del Frente Parlamentario Contra el Hambre; así como al honorable Caesar Saboto, ministro de Agricultura de San Vicente y las Granadinas, miembro de la CCE y responsable de los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre para el Caribe; al honorable señor Luis Lobo, oficial secretario técnico del Frente Parlamentario para América Latina, el Caribe, FAO, Chile; como también al señor Alfredo Mayén, coordinador regional del Proyecto Mesoamérica sin Hambre. Como ustedes saben, los miembros de la Comisión Permanente de Agricultura, en la persona de Hamlet Amado Sánchez Melo, quien es el representante de la Cámara de Diputados ante el Frente Parlamentario Contra el Hambre y la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estaremos desarrollando con estas comisiones un tercer foro que trata a América Latina sin hambre, o más bien, cero hambre, para estos órganos y para estos parlamentos.

Por tanto, una vez más les damos una formal bienvenida a esta alta casa de la democracia de la República Dominicana. Saludamos a la Comisión Ejecutiva para el Cambio Climático que también nos acompaña en las gradas en el día de hoy. Sean todos y cada uno de ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados”.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al miércoles 29 de marzo de 2017, aprobado en la sesión No.08 del 28/03/2017.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3.Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1.Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2.Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4.Turnos previos.

La diputada presidenta manifestó: “Antes de comenzar los turnos previos, quiero colocar el video que ha servido de publicidad en este año de gestión de la Cámara de Diputados. Uno de los videos que debo reconocer, para el bien de la Cámara de Diputados ha sido una de las iniciativas que mejor se ha valorado en la población, en función de que estamos contribuyendo a tener imágenes y publicidad de salud preventiva. Por tanto, solicito colocar el video de la publicidad contra la obesidad. Así es que, pásenlo, por favor, señores de Sonido”.

En este momento se proyectó en las pantallas del hemiciclo un video sobre la nueva campaña de prevención de la obesidad infantil, con el aval de la Comisión Permanente de Salud de la Cámara de Diputados.

Una vez finalizada la presentación anterior, la diputada presidenta se dirigió al Pleno y dijo: “Es bueno edificarlos, pues tenemos cuarenta y dos comisiones permanentes de trabajo en la Cámara de Diputados; y todo cuanto hemos generado para conocimiento de

ustedes en representación de sus parlamentos, lo producimos con el aval de estas comisiones. Por eso ustedes ven que dice: ‘Campaña sobre la obesidad, con el aval de la Comisión Permanente de Salud’. Siempre trabajamos estos temas, y cualquier otro que sea vinculado a una comisión permanente, también lo vinculamos a ello. Así que, hay otros cortos en los que también se involucra esta parte, pero parece que no lo tienen en Sonido, los pequeños cortos que se editaron para tales fines sobre la prevención de la obesidad. No sé si tienen los otros cortos, Carlos Julio (se refiere al señor director de Comunicaciones, Carlos Julio Félix) o la Unidad de Sonido, las cápsulas que se tienen sobre la campaña, ¿nada más tienen ese? Entonces, como ustedes pueden ver, esto recoge la importancia de una buena alimentación para la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Ese es el compromiso que tenemos en aras del eslogan que hemos hecho nuestro, que es lo que marca el concepto de que ‘somos tu voz’, al ser tu voz, pues llevamos campañas de prevención para incentivar una mejor alimentación”.

El primer turno previo, por la bancada del Partido Revolucionario Moderno, fue concedido a la diputada Elsa Argentina de León Abreu, quien expresó: “Voy a acuñar una frase del diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, que dice que esta es la casa de la democracia, y quiero usar este espacio, precisamente, para expresar lo que está pasando en mi provincia, una de las provincias más bellas, donde cabe el eslogan del Ministerio de Turismo: ‘Samaná lo tiene todo’, sin embargo, creo que nos están llevando al extremo de la desesperación. Es cierto que lo tenemos todo, claro, tenemos el peaje más caro del mundo, pero no solamente eso, cuando los turistas nos visitan, tenemos un doble peaje que son los Amet, ellos localizan cuáles son los carros de los turistas que van a la provincia de Samaná para cobrarles un peaje adicional. ¡Atención, Amet! La segunda cosa que quiero expresar aquí, es que el 29 de septiembre se emitió un decreto de expropiación para un vertedero provincial. Se habían buscado unos terrenos, y resulta que ahora el decreto expropia en otro lugar, yo creo que ahí hay ‘un gran maco’, porque estuvimos en una reunión en la casa curial de Sánchez, y aparentemente ninguna de las autoridades de la provincia de Samaná conocía del decreto, pero resulta que hay una resolución de la Cámara de Diputados que habla de ese lugar. Son unos terrenos en una montaña donde nosotros, en el 2006 nos opusimos, siendo funcionarios del Gobierno, a que se instalara una explotación minera en esa zona porque es una barrera de protección natural para la provincia de

Samaná. Y en esta ocasión nos vamos a unir al pueblo y vamos a seguir la lucha hasta donde haya que llegar, porque yo creo que para tomar una decisión en la provincia de Samaná, hay que escuchar a la ciudadanía. No se pueden tomar decisiones desde una oficina con aire acondicionado. Pero aparte de eso, tenemos en el municipio de Las Terrenas una planta de tratamiento que fue inaugurada, y excúsenme la expresión, y con esto quiero ser muy enfática, hubo una compañía contratada por el Ministerio de Turismo, construyó la planta de tratamiento de aguas negras, se inauguró, nunca ha funcionado, desde el 2008 hasta esta fecha, tengo que expresarme, perdónenme, el municipio de Las Terreras está envuelto en materia fecal porque ese sistema nunca funcionó. Pero resulta que ahora la misma compañía se está instalando para continuar con el trabajo; yo creo que la compañía Solsanit debe ser investigada. Todos estos años el municipio de Las Terrenas ha sufrido de todo con el desbordamiento de las cloacas en medio de las zonas turísticas y no estamos en condiciones de volver a aceptar una compañía tan irresponsable, como la compañía Solsanit”.

Por el bloque del Partido de la Liberación Dominicana, la diputada María Mercedes Fernández Cruz desarrolló la siguiente intervención: “Hago uso de este previo, porque quiero hacer un llamado de atención. En la provincia Monseñor Nouel tenemos un problema de salud increíble, hace dos días estuve en el hospital que tenemos y estaba totalmente oscuro, pues la planta estaba apagada por falta de combustible. Al no tener energía eléctrica, están funcionando con plantas, y a veces hay que apagarla para que pueda descansar. Pero lo más terrible es que en el 2015, cuando fueron los ingenieros a hacer el levantamiento para la remodelación del hospital reportaron que no se podía hacer una reconstrucción, porque el hospital puede colapsar, puede desplomarse en cualquier momento. De aquí, de la Cámara de Diputados, fue la Comisión de Presupuesto y la Comisión de Salud y vieron las condiciones hospitalarias, donde las salas de parto y parto están divididas por una lona. Son terribles las condiciones, nosotros no podemos seguir en la provincia en estas condiciones, por lo que le hacemos un llamado al Presidente, licenciado Danilo Medina Sánchez, para que instruya al director de la OISOE a tomar medidas. ¿Qué vamos a hacer con el hospital Pedro Emilio de Marchena? La provincia no aguanta más, ese hospital puede colapsar en cualquier momento, presidenta, puede haber una terrible catástrofe, pueden morir médicos, enfermeras, pacientes; un hospital que fue hecho en el 1952, cuando la población era de dos mil personas.



Necesitamos que se ponga énfasis en este caso, por eso hago un llamado de atención, porque un pueblo sin salud no puede vivir”.

Esta vez, por el bloque del Partido Reformista Social Cristiano, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán agotó un turno y dijo: “Yo creo que es propicio u oportuno el momento, yo no me imaginé que íbamos a tener una delegación internacional tan nutrida e importante en el ámbito de la alimentación. Saludo o hago mías las saluciones de la presidenta a la honorable senadora Luisa María Calderón y a la honorable diputada de Costa Rica, Marleny Madrigal. Precisamente, yo voy a hablar de hambre, que fue lo que me motivó a enviarle a la presidenta de la Cámara de Diputados un informe de fiscalización que hicimos en La Romana, que también se lo remitimos al doctor César Mella, director del Instituto Dominicano de Seguros Sociales. Yo tengo aquí trescientas sesenta y cinco fichas de fiscalización, de hombres y mujeres que trabajaron por el desarrollo de la República Dominicana durante cincuenta años; el caso de Rafael Rivera, que trabajó cuarenta y dos años, y tiene todas sus cotizaciones, hace veinte años sometió la solicitud de pensión, y al día de hoy no le ha sido aprobada. ¿Qué yo le pedí al señor director César Mella en torno a este trabajo de fiscalización?, que me diera respuesta, cuáles eran las razones por las cuales tantos hombres y mujeres que trabajaron por la Patria, que no robaron, que no están pidiendo, sino que están solicitando que se les retribuyan sus ahorros en el Estado para no morir de hambre; los viejitos se están muriendo de hambre también, y hoy es propicio el momento. Señores, aquí tengo la respuesta del doctor César Mella, para no exponer yo, me respondió el doctor César Mella de la siguiente forma: ‘Diputado Pedro Botello, estamos conscientes de sus peticiones...’ ojalá y pongan las imágenes, en la pantalla, de los archivos en donde se encuentran ‘incontrables’ las cotizaciones de estos hombres y mujeres. No hay forma de que esa persona que busca las cotizaciones las encuentre en ese lugar, el sacrificio y el esfuerzo de esos hombres y mujeres. Me respondió Cesar Mella: ‘Diputado, desde mi llegada al Instituto Dominicano de Seguros se han procesado tres mil novecientas setenta y siete pensiones, lo cual iguala o supera todas las anteriores despachadas en los últimos diez años, más de doscientas setenta y cinco mil personas con derechos adquiridos pendientes de solicitar’. O sea, doscientos setenta y cinco mil pendientes de solicitar; ‘setenta y cinco mil personas, solicitantes, pendientes de procesar; más de ciento veinticinco mil personas identificadas con fichas, lo que nos da una población estimada de cua-

trocientos setenta y cinco mil beneficiarios...’, que hasta el momento, eso lo pongo yo, están pasando hambre, porque no tienen la pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos (RD\$5,117.00). Aquí traje yo, al hemicycle, doscientos treinta y ocho viejitos, aquí, en una visita guiada, y dijo uno de ellos: ‘Ya yo me puedo morir. Yo vine al lugar de la democracia, donde se hace la ley. Yo creo que aquí me van a resolver mi problema’, dijo Rafael. ‘...Pese a las limitaciones, el principal logro de esta gestión es que ha producido el Departamento de Pensiones, y así lo puede atestiguar la moderna sala de espera a los usuarios, que antes yacían a la intemperie en el patio lateral; y el Ministerio de Hacienda, que ha sido abatido por nuestras solicitudes. Pese al insuficiente aporte estatal... dice el señor director: ‘...de cinco mil ciento diecisiete pesos (RD\$5,117.00). La gente las acepta y las persigue con denuedo’. Y les pido a los diputados que van a recibir ciento setenta y cinco mil de pensión ¡que me pongan atención!, los que van a cobrar ciento setenta mil de pensión...

Le indicó la diputada presidenta: “Se le acabó el tiempo”.

No obstante la observación anterior, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán continuó diciendo: “Que me pongan atención, ¡que así sí es bueno! Presidenta, ojalá me permita leer el informe que me dio el director”.

Manifestó la diputada presidenta: “Sí... pero es que hay un tiempo”.

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán continuó en el uso de la palabra y dijo: “No, no, se acabó el tiempo, usted tiene razón, pero ojalá, porque estamos hablando de hambre, y los viejitos se están muriendo de hambre en La Romana. Un pueblo, eminentemente, obrero, muerto de hambre, presidenta. Pero gracias a Dios, el señor director autorizó que se llevara todo el sistema a La Romana, ya no tienen que venir a la capital, y eso es un esfuerzo de este Gobierno, y yo lo reconozco; los viejitos duraron veinte años viajando de La Romana a la capital, ya no tienen que venir porque él reconoció que, ciertamente, hay problemas, y mandó todo el sistema a La Romana, y ellos van allá al hospital, se consultan y se buscan en el sistema. Presidenta, qué necesita el Instituto Dominicano, que se lo digo en treinta segundos... Mírelo aquí (muestra un documento), para que usted se lo diga al Presidente, por favor, mire lo que yo quiero, ¿de dónde van a obtener los recursos para ellos resolver el problema de los archivos?, de los intereses

generados de los fondos excedentes de los certificados financieros de la ARL, que reposan en el Banco de Reservas, Banco Central y BANDEX, certificados por valor total de veinticinco mil seiscientos dieciséis millones seiscientos treinta y un pesos (RD\$25,616,000,631.00), sin función social útil e impactante, para los fines de la seguridad social plena. Con doscientos millones, ellos resuelven el problema; y aquí hay veinticinco mil. Usted tiene el informe, ojalá y que nosotros le pongamos caso a estos envejecientes, que se mueren de hambre, también”.

El siguiente turno por el Partido Revolucionario Moderno lo agotó el diputado Elías Báez de los Santos, y manifestó: “Antes de llegar aquí como diputado, escuchaba, y sigo escuchando al pueblo decir que los diputados no hacen su trabajo, que son unos vagos, y que no se merecen el gasto que hace el Estado en ellos. Entendía yo que era en los tiempos del tirano Trujillo cuando a los legisladores se les hacía firmar una carta de renuncia el mismo día que tomaban posesión, para que tuvieran que hacer ‘lo que diga el Jefe’. En el tiempo histórico que me ha tocado ser diputado, han pasado varios acontecimientos, para que esta Cámara de Diputados haga lo que tiene que hacer, conforme las facultades constitucionales, como son el control del Presupuesto Nacional por parte del Poder Ejecutivo, que recauda los fondos y los reparte a su antojo, violando la Constitución y las leyes, y nosotros, que somos los que hacemos las leyes, no lo controlamos, ni repartimos, conforme lo establecen las leyes orgánicas. Recientemente, se destapó un escándalo internacional de corrupción en la República Dominicana, que se dice que ha venido caminando desde el año 2001; y esta Cámara de Diputados no ha creado, ni siquiera una comisión, para investigar esos casos, como establece la Constitución. Por el contrario, dejamos que el Presidente de la República se autofiscalice y cree comisiones a su antojo para investigar esos casos, incluso, quitándole potestad constitucional al Ministerio Público, investigando, asimismo, delitos, en los casos como las instituciones del CEA, Punta Catalina, OISOE, y otros casos de sobornos y corrupción; encontrando hechos delictivos, y lo que hace es que manda para sus casas a los funcionarios que han cometido actos de corrupción, y no los somete a la justicia, ni le ordena al Ministerio Público que lo haga. Pero tampoco, esta Cámara de Diputados interpela a los funcionarios que tienen que ver con la seguridad ciudadana, donde nuestro pueblo está muriendo a manos de la delincuencia; mujeres que trabajan y estudian; jóvenes que salen a sus trabajos, incluso, hasta niños se ven involucrados en

actos de estos delincuentes, que matan a nuestro ciudadano, y nosotros no interpelamos al Ministro de Interior y Policía, a ver qué está haciendo para corregir esto, ni al director de la Policía; por el contrario, si alguno de los diputados de la oposición cita a un funcionario en las comisiones de trabajo, los diputados oficialistas se ponen guapos, y no dejan, ni siquiera, que le hagamos preguntas, porque son ‘los compañeros del partido’. Y yo me pregunto, ¿por qué no pone las cartas sobre la mesa, si usted no tiene nada que esconder? Pero más aún, honorables diputados, no hemos sentado aquí en el banquillo de los acusados al Presidente de la República para que responda sobre todos estos actos de corrupción, sobornos y sobrevaluaciones, que se han dilapidado los fondos públicos y él debe venir aquí y responder preguntas que nosotros debemos hacerle y demostrar que él no tiene nada que ver con la corrupción que se dice que hay en el Gobierno. Yo les pregunto, honorables diputados, ¿hasta cuándo nosotros vamos a legislar...

Le indicó la diputada presidenta: “Tiempo, diputado”.

El diputado Elías Báez de los Santos manifestó: “En favor de nosotros mismos y del Gobierno, y no en favor del pueblo que nos eligió?, ¿hasta cuándo vamos a responder solamente a los intereses de nuestros partidos y no al pueblo que nos elige?..

Reiteró la diputada presidenta: “Tiempo, diputado”.

Continuó expresando el diputado Elías Báez de los Santos: “¿Cuándo vamos a responder al pueblo dominicano?, ¿cuándo vamos a hacer el trabajo?, y, ¿cuándo, honorable presidenta, vamos a terminar...

Nuevamente le dijo la diputada presidenta: “Diputado, se le acabó el tiempo, aterrice”.

No obstante la observación anterior, el diputado Elías Báez de los Santos dijo: “...que el pueblo que ya no tenga que decir...”

Así las cosas, la diputada presidenta indicó: “Al diputado se le acabó el tiempo, Sonido”.

Dijo el diputado Elías Báez de los Santos: “...que los diputados no valen la pena...”

La diputada presidenta manifestó: “Bien, muy bien. Tiene el otro previo por el Partido de la Liberación Dominicana el honorable diputado Francisco Matos.

Señores, tienen que tener cuidado con lo que dicen aquí. Es cierto que la democracia se impone, pero yo le reitero al diputado que ni se viola la Constitución ni se viola el Reglamento. Agote los procedimientos de lugar, y vamos a pasar, si así usted cree, lo que usted quiera...

A viva voz, el diputado Elías Báez de los Santos dijo: "Todas se engavetan. No vienen aquí".

Ante el pronunciamiento anterior, la diputada presidenta dijo: "No tiene la palabra, diputado. Tiene la palabra el diputado Francisco Matos".

El siguiente turno por el bloque de diputados del Partido de la Liberación Dominicana lo agotó el diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, y dijo: "Lo que nos ocupa en esta mañana, en este previo, lo tengo en las manos, un documento del Grupo de Amistad Domingo-Venezolano, en virtud de las declaraciones de un senador que nos amenazó en el marco de la reunión de la OEA, a nosotros, a El Salvador y Haití. Sin embargo, presidenta, dadas las reiteradas acusaciones y contraacusaciones de algunos colegas, yo quisiera, como diputado de la Nación, oficialista, pero respetuoso de los elementos de la democracia que debe expresarse en el Congreso de la República Dominicana, pienso que nosotros mismos nos estamos faltando el respeto, toda vez que inobservemos que hay un reglamento que rige a esta institución. Cualquier colega diputado que entienda que un funcionario nombrado por decreto o puesto por voto del pueblo deba ser invitado, citado, interpelado o hacerle juicio político, solamente tiene que normarse por lo que dice el Reglamento; que lo proponga y ya. Venir aquí a escupir una serie de ofensas, desconociendo que ese Presidente nuestro también tiene apoyo aquí. Presidenta, yo llamo la atención. Llamo la atención y pido el favor a los voceros de las diferentes bancadas, vamos a respetarnos, aquí hay mucho para devolver. De manera, que sin ánimo de reprimirle el derecho a nadie de hablar, yo pienso que debemos respetarnos, debemos respetar la democracia, y debemos ajustarnos a lo que dice el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Por otra parte, presidenta, quiero leer este documento que el Grupo de Amistad Domingo-Venezolano se ha dignado en escribir, en virtud de la actitud de nuestro país, ayer, ante la reunión de la Organización de Estados Americanos (OEA): 'Grupo de Amistad con Venezuela valora de valiente y soberana posición de República Dominicana de rechazar condena a Venezuela. Valoramos como un gesto valiente que nos reafirma como Nación independiente y soberana, la

posición de la República Dominicana en la reunión del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), en la que se pretendía intervenir en los asuntos internos de la República Bolivariana de Venezuela. Con su decisión como país soberano de rechazo al intervencionismo en asuntos internos de las naciones, la República Dominicana rechaza el chantaje, la soberbia y la tradicional política intervencionista de quienes se han creído que los países de América Latina y el Caribe, siguen siendo los súbditos del patio trasero de su propiedad', así apuntó ayer nuestro embajador Gedeón Santos. El grupo se expresó en estos términos por la posición sostenida por la República Dominicana en el seno de la OEA, en el que abogó para que los países busquen una salida consensuada a la situación interna de Venezuela, al manifestar todas las iniciativas de diálogo para lograrlo. Suscribimos el planteamiento de líderes de la región que plantean que en la presente coyuntura estamos ante el desafío histórico de impulsar una nueva articulación, que profundice las independencias y soberanías nacionales, y que a partir de esta indeclinable posición surja el nuevo bloque político económico y social. El Grupo de Amistad Domingo-Venezolano haciéndose eco de esta actitud valiente de la República Dominicana".

5.Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

6.Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

7.Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1.Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2.Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

La diputada presidenta indicó: “Muy bien. Hemos concluido con los turnos previos solicitados por las diferentes bancadas. Procedemos, entonces a dejar sobre la mesa, como hemos venido haciendo, para retomarlo después que conozcamos los demás temas que forman parte del orden del día de hoy. Ya que los mismos tienen un informe que los fusiona. A votación, diputados y diputadas, dejar sobre la mesa. Voten”.

**PUNTO NO. 8.2.1:** Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana. (Proponente: Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 06/09/2016. (Ref. 07984-06238-04590-03323-01856-00842-2010-2016-CD). En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06 del 13/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Leído del informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia a partir de la pág. 4 hasta la página 58, Subsección 2.a “Del consentimiento para la adopción”, artículo 345. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 58 donde dice: “Subsección 2.a Del consentimiento para la adopción”, hasta la página 82, artículo 504 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 82 donde dice: “Sección IV, De las Cuentas de la Tutela, artículo 505.- Obligación del tutor de rendir cuentas”, hasta la página 121, Párrafo II, del artículo 789. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 121 donde dice: “Sección IV, De la Representación, artículo 790.- Concepto.”, hasta la página 164, artículo 1060 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 21/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 164 donde dice: “Sección III, De la Irrevocabilidad de las Donaciones Entre Vivos, Subsección 1.a, Disposiciones generales”, hasta la página 182, Artículo 1187 inclusive. Se declaró un receso. Fueron reanudados los trabajos legislativos, y se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 182, donde dice: “Sección II, De las Donaciones Particiones, Artículo 1188”, hasta la página

226, Artículo 1513 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 22/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.07 del 22/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 28/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.08 del 28/03/2017.

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

**PUNTO NO. 8.2.2:** Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil. (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 03/11/2016. En Orden del Día el 29/11/2016. Tomado en Consideración el 29/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.28 del 29/11/2016. Plazo vencido el 30/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

#### Votación 001

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los puntos Nos. 8.2.1. (Iniciativa Número 04975-2016-2020-CD) y 8.2.2. (Iniciativa Número 05140-2016-2020-CD), hasta tanto se conocieran los demás puntos del orden del día: **APROBADO**. 120 diputados a favor de 120 presentes para esta votación.

En tanto se votaba, la diputada presidenta dijo: “Vamos a ver si entre hoy y ya el próximo martes, concluimos con la lectura del informe, quedan ciento treinta y tres páginas, a ver si podemos leer, aunque sea, sesenta y cinco hoy, y la próxima semana lo que resta, para abocarnos a la discusión profunda de este tema de tanta importancia”.

Así pues, los proyectos contenidos en el 8.2.1 y 8.2.2 fueron dejados sobre la mesa.

9.Iniciativas para ser tomadas en consideración, si-

guiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 2007, entre el Estado Dominicano y los señores Tomás Ramírez Ogando y Tomás María Ramírez Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 119.02 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$59,510.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02087-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00418-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Vicenta de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 244.03 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1 (parte), del distrito catastral No.12, ubicada en el sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, del Distrito Nacional, valorada en RD\$122,015.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02088-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00419-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de julio de 2007, entre el Estado Dominicano y los señores Víctor Manuel Velásquez Hernández y José Rasmey Méndez Ruíz, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 218.35 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154-parte, del distrito catastral No.15,

ubicada en el sector Vietnam, Los Mina, Distrito Nacional, valorado en RD\$109,175.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02089-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00420-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Estado Dominicano y el señor Víctor René Delgado Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 553.53 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780 (parte), del distrito catastral No.4, ubicada en el sector Los Ríos, del Distrito Nacional, valorada en RD\$830,295.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02090-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00421-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Wendy Altagracia Tapia Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 239.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector La Caña, El Almirante, Distrito Nacional, valorada en RD\$59,850.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02091-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00422-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a

estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a la señora Cristina Liranzo Ulloa por su labor social y humanitaria a favor de la niñez dominicana. (Proponentes: Víctor Orlando Bisonó Haza, Antonia Suriel Mata, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Marcos Genaro Cross Sánchez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto). Depositado el 16/01/2017.

»Número de Iniciativa: 05232-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en torno a la reparación y reconstrucción de 16 kilómetros de carretera que abarca desde Palo Alto al distrito municipal de San Francisco de Jacagua, municipio Santiago de los Caballeros. (Proponente: Máximo Castro). Depositado el 25/01/2017.

»Número de Iniciativa: 05243-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y a la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), darle prioridad a las reparaciones, construcciones y reconstrucciones en las comunidades Las Cuchillas, Arroyo Grande, Magarín, Mata Palma, El Cuey, Caciquillo, Majagua, Los Corazones, Arroyo Rico, La Cabirma, Monte Claro y Cuaron, de la provincia El Seibo, declaradas en estado de emergencia según la ley No.692-16, del 9 de diciembre de 2016. (Proponente: Juan Maldonado Castro). Depositado el 02/02/2017.

»Número de Iniciativa: 05254-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a

estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que autorice al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) para que proceda a reparar y ampliar el canal Nizaito. (Proponentes: Israel Terrero Vólquez, Héctor Darío Félix Félix, Radhamés Camacho Cuevas). Depositado el 02/02/2017.

»Número de Iniciativa: 05257-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar prioritario y de acción inmediata la terminación de la reconstrucción, remodelación, equipamiento y designación de personal profesional del Hospital Teófilo Hernández de la provincia El Seibo. (Proponente: Jean Luis Rodríguez Jiménez). Depositado el 15/02/2017.

»Número de Iniciativa: 05274-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley de Movimiento de Cerebros. (Proponentes: Marcos Genaro Cross Sánchez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista). Depositado el 28/02/2017.

»Número de Iniciativa: 05293-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que declara a diciembre "Mes de los Valores". (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 01/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05299- 2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley de desafectación

del dominio público de una (1) porción de terreno perteneciente al Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este. (Proponente: Rubén Darío Maldonado Díaz). Depositado el 01/03/2017. (Ref.04617-2016-2020-CD).

»Número de Iniciativa: 05301-2016-2020-CD

El diputado José Altagracia González Sánchez expresó: “Sencillamente, para proponer en ese punto que vaya a comisión a plazo fijo hasta la próxima semana, en el entendido de que ese proyecto estaba en la comisión, tenía un informe redactado, y en ese momento, después de la firma perimió, y el proponente, exactamente como la comisión había recomendado, lo hizo. Por lo que, si se da un plazo hasta la próxima semana, la comisión puede rendir un informe favorable del mismo”.

Le preguntó la diputada presidenta: “¿Exactamente, para qué día?, ¿para el miércoles?”.

Respondió el diputado José Altagracia González Sánchez: “Martes”

Le indicó la diputada presidenta: “Para que cumpla con una semana, de semana a semana”.

Esta vez, el diputado José Altagracia González Sánchez manifestó: “El miércoles. Perfecto”.

#### Votación 002

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de una semana, resultó: APROBADO. 117 diputados a favor de 117 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de una semana.

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable Presidente de la República instruir al Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones incluir en la Programación de realización de obras de infraestructura de esa institución, la reconstrucción de la carretera Jacagua-Palo Alto, provincia Santiago. (Proponente: Víctor José D’Aza Tineo). Depositado el 03/03/2017. (Ver.05243-2016-2020-CD).

»Número de Iniciativa: 05306-2016-2020- CD

Indicó la diputada presidenta: “Este proyecto es el

mismo de don Máximo Castro, por tanto, solicitamos que vaya a la misma comisión, para que sean vistos, ya que en la estructuración de los órdenes del día pudimos darnos cuenta que ambos versan sobre el mismo tema. Queda enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. Los proponentes que se pongan de acuerdo para que, entonces los dos puedan suscribirlos y les den seguimiento para tal fin”.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley que agrega nuevos artículos al título VIII de la Ley Orgánica de Educación y crea la Dirección Nacional de Transporte Escolar. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Depositado el 15/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05324- 2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

#### 10. Proyectos priorizados.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo dar prioridad para la instalación de una unidad de persecución y prevención de violencia de género de la fiscalía en la región Enriquillo, con asiento en Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona. (Proponentes: Rudy María Méndez, Héctor Darío Félix Félix, Pablo Inocencio Santana Díaz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafael Méndez). Depositado el 31/08/2016. En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género en la sesión No.06 del 13/09/2016. Plazo

vencido 14/09/2016. Aprobado extensión de Plazo a la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, plazo por tiempo ordinario, en la sesión No.25 del 16/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género recibido el 08/02/2017.

»Número de Iniciativa: 04881-2016-2020-CD

#### Votación 003

Sometido a votación liberar del trámite de lectura el proyecto, para conocer su informe: APROBADO. 112 diputados a favor de 112 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

**"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DAR PRIORIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE PERSECUCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA FISCALÍA EN LA REGIÓN ENRIQUILLO, CON ASIENTO EN SANTA CRUZ DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA."**

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE EQUIDAD DE GÉNERO

PRESIDIDA POR: DIPUTADA MAGDALINA ALT. RODRÍGUEZ AZCONA

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto

#### 4. Conclusión y recomendación de la Comisión

#### 5. Anexos:

- a) Acta No.02-PLE-2017 de la reunión 24-01 - 2017;
- b) Control de asistencia de la reunión del 24 de enero de 2017.
- c) Reporte No.153/16, del 29 de septiembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: 04881-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género.

Idioma: Español

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo dar prioridad para la instalación de una unidad de persecución y prevención de violencia de género de la fiscalía en la región Enriquillo, con asiento en Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### ANTECEDENTES

La iniciativa No.04881-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo dar prioridad para la instalación de una unidad de persecución y prevención de violencia de género de la fiscalía en la región Enriquillo, con asiento en Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, propuesta por los diputados Rudy María Méndez, Héctor Darío



Feliz, Pablo Inocencio Santana Díaz, Radhamés Camacho Cuevas Ramírez, Rafael Méndez, fue depositada el 31 de agosto de 2016. En Orden del día el 13 de septiembre de 2016. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género en la sesión No.06 del 13 de septiembre de 2016.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, veintiún considerandos, tres dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Su objeto es solicitar la instalación de una unidad de persecución y prevención de violencia de género de la fiscalía en la región Enriquillo, con asiento en Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo dar prioridad para la instalación de una unidad de persecución y prevención de violencia de género de la fiscalía en la región Enriquillo, con asiento en Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, después de estudiar y analizar la iniciativa conjuntamente con el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), tomando en cuenta la importancia de la instalación de dicha unidad en esa región, considera necesario que el pedimento que plantea esta iniciativa sea atendido por las autoridades correspondientes, en este caso, la Procuraduría General de la República, lo cual ayudaría a prevenir, sancionar y erradicar el terrible flagelo de violencia contra la mujer.

Por las razones expuestas la Comisión decidió presentar al Pleno de los diputados un informe favorable con las modificaciones siguientes:

#### 1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al Procurador General de la República la instalación de una unidad de persecución y prevención de la violencia de género de la fiscalía, con asiento en la ciudad Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona.

#### 2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DEL

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGAN:

Considerando primero: Que la Constitución establece que, la función esencial del Estado es la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Constitución Política de la República Dominicana deja establecida de manera meridiana, que el régimen económico se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano. Se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesión social y territorial y la sostenibilidad ambiental, en un marco de libre competencia, igualdad de oportunidades, responsabilidad social, participación y solidaridad;

Considerando tercero: Que la Carta Magna establece que la administración pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado, estando los servicios públicos destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo garantiza el acceso a servicios públicos de calidad, directamente o por delegación, y los prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria;

Considerando cuarto: Que el Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, el cual ha creado la Unidad de Persecución y prevención de la violencia de género;

Considerando quinto: Que la República Dominicana es signataria de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o "Convención de Belem Do Para"; de la Convención y Plataforma de Acción de Beijing y de otros instrumentos internacionales ratificados por el Congreso Nacional que marcan las pautas a seguir en el combate frontal de cualquier tipo de violencia contra éste segmento poblacional, los cuales tienen

rango Constitucional y forman parte del Bloque de Constitucionalidad en nuestro Ordenamiento Jurídico;

Considerando sexto: Que la Carta Sustantiva establece que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional que reconoce y aplica las normas del derecho internacional, general y americano, en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptado y las normas vigentes de convenios internacionales ratificados;

Considerando séptimo: Que la Constitución Política de nuestro país condena la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas, garantizando la adopción de las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer;

Considerando octavo: Que en nuestro Estado de Derecho, el Estado, a través de sus organismos, está obligado a establecer un equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas regiones geográficas del país, así como las prácticas administrativas pertinentes y crear las condiciones jurídico institucionales que aseguren a la mujer la igualdad de derechos y el acceso a una justicia rápida, segura y de calidad para el castigo y persecución de la violencia contra ésta en cualesquiera de sus manifestaciones y en el lugar que se perpetre el acto ilícito;

Considerando noveno: Que la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 No. 1-12, del 25 de enero de 2012, procura un Estado Social y Democrático de Derecho, establece que un Estado social y democrático de derecho, se apoya con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia, al servicio de una sociedad responsable y participativa, en la que la participación ciudadana, eficiencia en la utilización de los recursos públicos, objetividad y transparencia en la actuación administrativa, responsabilidad por la gestión pública son parte del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública;

Considerando décimo: Que la Procuraduría General de la República, comprometida con la aplicación de estas políticas a través de la Unidad de Prevención y Persecución de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delito Sexual, tiene en cada Fiscalía en el área de Género, una Fiscalía especializada en el tema, asistida por un equipo de Psicólogas, Médico Legista y Abogados ayudantes o Secretario, personal administrativo, así como efectivos policiales para realizar órdenes de arresto, conducencias, acompañamientos, retiro de viviendas del agresor, allanamientos, rescate

y otras acciones que se presenten;

Considerando décimo primero: Que el artículo 47, numeral 20 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que la Procuraduría general de la República tiene la facultad de aprobar la creación, traslado o reorganización de procuradurías regionales y fiscalías en cualquier parte del país, atendiendo especialmente a criterios de carga de trabajo, complejidad o especialidad de los casos, extensión territorial, facilidad de comunicaciones y eficiencia en el uso de los recursos;

Considerando décimo segundo: Que la Región Enriquillo cuenta con una población de 368,594 habitantes, según datos del IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, y está constituida por las provincias de Barahona (187,105 Hab.), Bahoruco (97,313 Hab.), Independencia (52,589 Hab.) y Pedernales (31,587 Hab.). Esta Región posee una extensión superficial de 7,102.58 km<sup>2</sup>, distribuidos entre cuatro provincias de la manera siguiente: Barahona (1,660.2 km<sup>2</sup>), Bahoruco (1,284.09 km<sup>2</sup>), Independencia (2007.4 km<sup>2</sup>) y Pedernales (2,080.5 km<sup>2</sup>).

### 3. AGREGAR SEIS VISTAS(OS) AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUE DIRÁN:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem do Para", adoptada el 9 de junio de 1994;

Vista: La Ley No.24-97, de fecha 27 de enero de 1997, que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes;

Vista: La Ley No.76-02, de fecha 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados;

Vista: La Resolución No.00012, del año 2007, emitida por la Procuraduría General de la República, que crea el Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de la Víctima.

### 4. MODIFICAR LOS DISPOSITIVOS DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Primero. Solicitar al Procurador General de la Repú-

blica la instalación, en Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, de una Unidad de Persecución y Prevención de Violencia de Género de la fiscalía, con dependencias en las demás provincias que conforman la región Enriquillo.

Segundo. Consignar dentro del Presupuesto 2017 asignado a la Procuraduría General de la República las partidas necesarias al efecto y dar las instrucciones pertinentes a la Procuraduría General de la República, a los fines de realizar las acciones tendientes a la ejecución de las mismas;

Tercero. Que la presente Resolución sea entregada al Procurador General de la República, a través de una Comisión Integrada por legisladores de la Región Enriquillo.

Por la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género:"(sic)

COMISIONADOS: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Presidenta. Jacqueline Montero, Vicepresidenta. Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Secretaria. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Altagracia Mercedes González González, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Damarys Vásquez Castillo, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Olfalida Almonte Santos, Inés Xiomara Bryan Casey, Josefina Tamárez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Miledys Suero Rodríguez, Milna Margarita Tejada e Ysabel de la Cruz Javier, miembros.

FIRMANTES: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Presidenta. Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Secretaria. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Altagracia Mercedes González González, Damarys Vásquez Castillo, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Olfalida Almonte Santos, Inés Xiomara Bryan Casey, Josefina Tamárez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Milna Margarita Tejada e Ysabel de la Cruz Javier, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

La presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, diputada Magda Altagracia Rodríguez Azcona, desarrolló la siguiente intervención: "Realmente, serán brevísimas mis palabras, ya que el informe se expresa por sí mismo. Para nadie es un secreto los índices altísimos de violencia que tiene nuestro país, siendo nosotros el tercer país en América Latina donde más mujeres mueren a causa

de sus maridos, de sus parejas, exparejas o convivientes. En ese sentido, fue una preocupación de los diputados y diputadas de la Región Enriquillo, liderados por la diputada Rudy María Méndez, que frente a este flagelo de la violencia, se instalara una unidad de persecución a la violencia doméstica en la Región de Enriquillo, ya que no existía. Nuestra comisión evaluó la petición, el proyecto de resolución introdujo algunas modificaciones que fueron depositadas, básicamente son de forma, y a nosotros solo nos toca pedir a todos los diputados y diputadas, que de manera unánime, apoyemos esta preocupación de los diputados y diputadas de la Región Enriquillo para tratar de disminuir, minimizar, y si fuera posible erradicar, este flagelo de la violencia contra las mujeres en todo el país".

La coproponente del proyecto, diputada Rudy María Méndez, manifestó: "En nuestra Región Enriquillo, no existe una oficina de persecución a la violencia de género, porque todo se limita a poner una querrela en la fiscalía o los cuarteles que están cerca, pero al no tener un equipo de seguimiento, de psicólogos y una unidad que le dé atención a las mujeres que son víctimas de violencia, el proceso se queda ahí; el señor o la señora, lo llevan preso, cuando salen de ahí lo que hacen es que los matan, las matan a ellas, porque no tienen ninguna unidad que le dé seguimiento al querellante, ni a la querellante tampoco. Entonces, es por ese motivo que estamos sometiendo que se instale en la Región Enriquillo, con asiento en Barahona, una unidad de persecución de género, a ver si de esa manera tomamos conciencia y existen menos posibilidades de que las mujeres sean cada día más víctimas de los hombres. Ni una más queremos nosotros".

Por su parte, el diputado Radhamés Camacho Cuevas exteriorizó: "He tomado este turno para expresar, también, mi voto favorable, y la motivación a que los diputados y diputadas demos nuestro voto favorable a esta iniciativa tan importante, que no es de persecución de género, es de atención a la diversidad de género, y seguimiento y protección a la mujer. A nosotros nos parece importante, y aunque yo soy del municipio de Oviedo, provincia de Pedernales, y aquí hay de Bahoruco y de Jimaní, la capital del sur es Barahona, entonces, a nosotros nos parece importante que en la coyuntura en la que estamos hoy, en que la sociedad dominicana, toda, está interesada en participar en la protección de la mujer, de los niños y las niñas, y de toda la ciudadanía, que nosotros sigamos estableciendo mecanismos y estrategias que permitan asegurar la participación y la vida en democracia en

la República Dominicana. Por eso yo quisiera pedirles, también el voto favorable, a favor de esa importante iniciativa que ha presentado mi distinguida hermana, compañera de larga data, Rudy María Méndez, cariñosamente Ñiñí”.

La diputada presidenta indicó: “No, pero yo quiero que usted corrija algo, la capital del sur es San Juan, eso era antes; ya San Juan es la capital del sur. Bien, hay que leer una modificación que presenta la presidenta de la Comisión con respecto al tema. Léala, honorable secretaria”.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de modificación presentada por la presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona. A saber:

“Propuestas de modificación al informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona:

“Modificaciones al informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, del 24 de enero de 2017, sobre el proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo dar prioridad para la instalación de una Unidad de Persecución y Prevención de Violencia de Género de la fiscalía, en la Región Enriquillo, con asiento en Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona.

Corregir en el informe de fecha 24 de enero de 2017:

1. En la segunda vista, acentuar el nombre Pará y agregar convención de antes de Belem do Pará.
2. Corregir el dispositivo primero, para que diga:

Primero: Solicitar al Procurador General de la República la instalación de una Unidad de Persecución y Prevención de Violencia de Género de la fiscalía, en Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, con dependencias en las demás provincias que conforman la región Enriquillo’.

Corregir el dispositivo segundo, para que diga:

Segundo: Consignar dentro del capítulo del Presupuesto General del Estado, para el año 2018 asignado a la Procuraduría General de la República, las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de dicha unidad’.”

#### Votación 004

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona (la modificación dice: Corregir en el informe de fecha 24 de enero de 2017: ‘1. En la segunda vista acentuar el nombre Pará y agregar Convención de antes de Belem do Pará. 2. Corregir el dispositivo primero para que diga: Primero: Solicitar al Procurador General de la República la instalación de una Unidad de Persecución y Prevención de Violencia de Género de la fiscalía, en Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, con dependencias en las demás provincias que conforman la región Enriquillo. 3. Corregir el dispositivo segundo para que diga: Segundo: Consignar dentro del Capítulo del Presupuesto General del Estado para el año 2018 asignado a la Procuraduría General de la República, las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de dicha unidad.’), resultó: APROBADA. 110 diputados a favor de 110 presentes para esta votación.

#### Votación 005

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, con su modificación: APROBADO. 108 diputados a favor de 108 presentes para esta votación.

#### Votación 006

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y modificación: APROBADO en única discusión. 107 diputados a favor de 107 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura, con su informe y modificación.

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Dirección del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9.1.1., a adoptar las aplicaciones informáticas para enviar mensajes de textos al 9.1.1. desde teléfono celulares o equipos similares en beneficio de discapacitados de comunicación oral. (Proponente: Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 21/05/2014. En orden del día el 14/04/2015. Tomado en consideración el 14/04/2015. Enviado a las Comisiones Permanentes de Interior y Policía y de Tecnología de la Información y Comunicación en la sesión No.11 del 14/04/2015. Plazo vencido el 14/05/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo

Código en esa Colección era el No.05329-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 06/03/2017.  
»Número de Iniciativa: 02396-2016-2020- CD

#### Votación 007

Sometido a votación liberar del trámite de lectura el proyecto, para conocer su informe: APROBADO. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DAÑILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9.1.1., A ADOPTAR LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA ENVIAR MENSAJES DE TEXTOS AL 9.1.1. DESDE TELÉFONOS CELULARES O EQUIPOS SIMILARES EN BENEFICIO DE DISCAPACITADOS DE COMUNICACIÓN ORAL.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MANUEL ORLANDO ESPINOSA MEDINA

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido
4. Conclusión y recomendación de la Comisión

#### 5.Anexos:

- a) Acta No.10-PLE-2017 de la reunión 06 de febrero de 2017;
- b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 06 de febrero de 2017;
- c) Reporte No.85/15 del 30 de abril de 2015, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL)

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: No.05329-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Interior y Policía

Descripción: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Dirección del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9.1.1., a adoptar las aplicaciones informáticas para enviar mensajes de textos al 9.1.1. desde teléfonos celulares o equipos similares en beneficio de discapacitados de comunicación oral.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión. Pendiente de conocer por el Pleno de los diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa SIL.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### ANTECEDENTES

La iniciativa No.05329-2016-2020-CD, correspondiente al Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Dirección del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9.1.1., a adoptar las aplicaciones informáticas para enviar mensajes de textos al 9.1.1 desde teléfonos celulares o equipos similares en beneficio de discapacitados de comunicación oral. Proponente, diputado Elías Ra-

fael Serulle Tavárez. Depositado el 21 de mayo de 2014. En orden del día el 14 de abril de 2015. Tomado en consideración el 14 de abril de 2015. Enviado a las Comisiones Permanentes de Interior y Policía y de Tecnología de la Información y Comunicación en la sesión No.11 del 14 de abril de 2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05329-2010-2016-CD.

Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 15 de abril de 2015, colocada en la agenda y aprobado por la Comisión, en la reunión No.IO-PL-2017, del 06 de febrero de 2017.

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa No 05329-2016-2020-CD, antes descrita, está estructurada con tres considerandos, cuatro vistas que referencian textos legislativos, dos dispositivos y la firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al señor presidente de la República que instruya a la Dirección del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9.1.1., a adoptar las aplicaciones informáticas para enviar mensajes de textos al 9.1.1, desde teléfonos celulares o equipos similares. También, se propone que el presidente de la República instruya a las autoridades del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) para que adopte una normativa con el objeto de que los proveedores y compañías de servicio telefónico inalámbrico adquieran e implementen las aplicaciones de interconexión de mensajes de texto para accesibilidad de los usuarios al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Interior y Policía, apoderada para el estudio del Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Dirección del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9.1.1., a adoptar las aplicaciones informáticas para enviar mensajes de textos al 9.1.1 desde teléfonos celulares o equipos similares en beneficio de discapacitados de comunicación oral, luego de ponderar la referida iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones. El texto de la resolución con las modificaciones propuestas es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al honorable señor Presidente de la República instruir la implementación de aplicaciones informáticas que permitan enviar mensajes de texto al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 desde teléfonos celulares o equipos similares.

Considerando primero: Que la Constitución dominicana en su artículo 8 establece el respeto a la dignidad humana y la obtención de los medios que permitan a las personas su perfeccionamiento de forma igualitaria, equitativa, segura, íntegra y progresiva; indicando en ella, que es responsabilidad del Estado asegurar una mayor eficacia en la preservación de la integridad y seguridad de la persona humana;

Considerando segundo: Que la Constitución dominicana en el artículo 58 afirma que el Estado promoverá, protegerá y asegurará el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como, el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades. El Estado adoptará las medidas positivas necesarias para propiciar su integración familiar, comunitaria, social, laboral, económica, cultural y política en consecuencia, el Estado garantiza la igualdad y equidad de mujeres y hombres en el ejercicio del derecho al trabajo;

Considerando tercero: Que es pertinente promover el acceso de las personas sordas, sordomudas y discapacitadas del habla al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 mediante la implementación de la aplicación que permitan el envío de mensajes de texto;

Considerando cuarto: Que el acceso mediante mensajes de texto al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 resultaría de gran ayuda para quienes se encuentran en situación de emergencia y no pueden realizar una llamada de voz.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la Novena Conferencia Internacional Americana, de la Organizaciones los Estados Americanos, del 2 de mayo de 1948;

Vista: La Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, firmada el 7 de septiembre de 1977;

Vista: La Resolución No.458-08, del 30 de octubre de 2008, a aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, suscrita el 13 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998;

Vista: La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República dominicana. Deroga la Ley No.42-00, de fecha 29 de junio de 2000.

### RESUELVE

Primero: Recomendar al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Dirección del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 para que adopte las aplicaciones informáticas que permitan enviar mensajes de texto al 9-1-1 desde teléfonos celulares o equipos similares, en beneficio de potenciales usuarios sordos, sordomudos o discapacitados de la comunicación oral.

Segundo: Recomendar al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) para que adopten un reglamento que permita que los proveedores y compañías de servicio telefónico inalámbrico adquieran e implementen las aplicaciones para la accesibilidad de los usuarios al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, mediante mensajes de textos.

La Comisión Permanente de Interior y Policía tiene a bien solicitar el voto favorable y a su vez la aprobación del presente informe.

Por la Comisión:”(sic)

COMISIONADOS: Manuel Orlando Espinosa Medina, Presidente. Manuel Andrés Bernard, Vicepresidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique De Óleo Veras, Andrés Emmanuel Bautista Taveras, Domingo Enrique Barrett, Domingo Eusebio de León Mascaró, José Felipe La Luz Núñez, Manuel Sánchez Suazo, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ronald José Sánchez Nolasco, Nidio Encarnación Santiago y César Enrique Gómez Segura, miembros.

FIRMANTES: Manuel Orlando Espinosa Medina,

Presidente. Manuel Andrés Bernard, Vicepresidente. Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique De Óleo Veras, Domingo Eusebio de León Mascaró, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ronald José Sánchez Nolasco, Nidio Encarnación Santiago y César Enrique Gómez Segura, miembros.

Leída la parte citada del referido informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

El presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía, diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, externó: “Esta resolución que pide al Presidente de la República ordenar que el 9-1-1 se adapte para que los discapacitados, es decir, en este caso, los sordos y los no videntes puedan mandar mensajes por la vía telefónica, fue sometida en tiempos diferentes a la reforma a la ley; la reforma perimió, y nuevamente fue enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía. Sin embargo, es bueno expresar aquí que esa resolución, al mismo tiempo, fue tomada por la Comisión de Interior y Policía, para plasmarla en la reforma a la ley. No sé si proceda aprobarla, pero como lo que abunda no daña, y el trabajo de un legislador siempre hay que tenerlo en cuenta, yo sugiero a la plenaria de este Hemisiciclo que demos un voto favorable, y no importa que esté en la ley, sino que tendría más fuerza ahora”.

El diputado Elías Rafael Serulle Tavárez participó en el debate con la siguiente ponencia: “Esta resolución, sometida al Congreso el 21 de mayo del año 2014 y que felizmente llega hoy aquí, con un informe favorable de una Comisión que hay que decir que ha asumido el tema del 9-1-1 con mucha responsabilidad, y que gracias a los trabajos que esa Comisión viene haciendo desde hace años, el país hoy tiene ese sistema de emergencias legalmente establecido. Sin embargo, más que alegrarnos por esto, lo que toca es pedir una disculpa pública, porque esta resolución la sometimos cuando se aprobó la primera ley, nos descuidamos al hacer la ley, y entendimos que toda la población era exactamente igual. El Congreso de la República Dominicana, en absolutamente todo lo que haga como ley, debe entender que todos los dominicanos tenemos los mismos derechos, pero no las mismas condiciones humanas. Y no podía haberse aprobado en el Congreso una ley como la que aprobamos del 9-1-1 teniendo una falla, cometida por el proponente, donde obviamos las necesidades de algunas dominicanas y dominicanos que no tienen cómo hablar, que no pueden comunicarse con el Sistema de Emergencias. Esta resolución de hoy,

que ya es parte de una modificación de la ley que reposa en la misma Comisión, viene a dar una voz de alerta al Congreso dominicano de que cada ley que se someta debe tomar en cuenta el derecho de aquellos que no tienen la capacidad de ver, de escuchar, de hablar y de movilizarse, que toda ley que salga en el Congreso a partir de esta aprobación, que solicitamos a los colegas que voten positivamente, tome en cuenta que la Nación, los dominicanos y dominicanas somos absolutamente todos: los que podemos hablar, los que no podemos hablar, los que podemos escuchar y los que no, los que pueden y los que no pueden caminar. Las leyes las debemos hacer para todos, y mi intervención de hoy, a la vez de agradecer a la Comisión, al Congreso, y a todos los que se dispongan a votar, es para pedirle una disculpa a cualquier dominicano o dominicana, que no teniendo capacidad de hablar mediante el sonido, no haya sido incluido en la ley anterior, y esta aprobación es un reconocimiento de que los errores se corrigen cuando la voluntad se hace a tiempo”.

A continuación, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez manifestó: “Nosotros queremos felicitar al honorable Elías Serulle Tavárez por esta resolución que complementa el tema de la Ley 9-1-1, en cuanto a la declaración universal de los derechos y la discapacidad, que lleva a que nosotros, los legisladores, y también el Ejecutivo, tomemos medidas legislativas, y en el caso del Ejecutivo, administrativas, para derribar barreras de comunicación. Y recomendar, aparte de que votemos todos favorable, que nosotros también tenemos el proyecto lenguaje de señas para los sordos y el sistema braille, que el mismo honorable, después que sea aprobado, pues lo haga llegar o divulgar, aunque no tiene un artículo respectivo a cada una de las instituciones que tienen que ver con la comunidad sorda, porque de nada sirve si no se socializa con ellos: la Escuela Nacional de Sordos, el Instituto de Ayuda al Sordo, el Conadis y todo lo que tiene que ver con las asociaciones de los sordos. Muchas gracias, y solicitar el voto favorable”.

Por su parte, la diputada María Glotirde Gallard expresó: “En el día de hoy es cuando más satisfacción siento de estar integrando esta honorable sala, con esa bella resolución sobre las personas con discapacidad. Y sentirme orgullosa de tener un presidente como el licenciado Danilo Medina, que le ha dado fiel aplicación al Sistema 9-1-1. Quien les habla es madre de un niño autista que no habla, y que sabe muy bien manejar la tecnología, pero como yo, hay muchas mujeres y muchos padres que tienen niños en estas condiciones. Gracias, proponente, licenciado

Elías Serulle Tavárez, por pensar en las personas con discapacidad, por proponer una resolución integradora. ¡Qué bien me siento de estar aquí! Les pido, por favor, a todos los colegas, votar favorablemente por esta resolución. Gracias”.

#### Votación 008

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía: APROBADO. 116 diputados a favor de 116 presentes para esta votación.

#### Votación 009

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO en única discusión. 112 diputados a favor de 112 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.3: Resolución que aprueba el convenio marco de cooperación entre la República Dominicana y la República de Costa Rica, suscrito en Santo Domingo el 26 de mayo de 2015, con el objetivo de promover la cooperación técnica, económica, científica y cultural entre ambos países. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/11/2015 y aprobado el 22/06/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08311-2010-2016-CD. En Orden del Día el 19/10/2016. Tomado en Consideración el 19/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.14 del 19/10/2016. Plazo vencido el 19/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 15/03/2017. »Número de Iniciativa: 04783-2016-2020-CD

La Diputada presidenta manifestó: “Viene del Poder Ejecutivo, tiene informe de la Comisión de Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Lea, por favor, el informe, honorable secretario”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:



“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SUSCRITO EN SANTO DOMINGO EL 26 DE MAYO DE 2015, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA COOPERACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE AMBOS PAÍSES”.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.1-PLO-2017 del 2 de marzo de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del 2 de marzo de 2017;
  - c) Reporte No.307/16, del 21 de noviembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: No.04783-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Idioma: Español

Versión: 1.0

Descripción: Resolución que aprueba el convenio marco de cooperación entre la República Dominicana y la República de Costa Rica, suscrito en Santo Domingo el 26 de mayo de 2015, con el objetivo de promover la cooperación técnica, económica, científica y cultural entre ambos países.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de los diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa –SIL–.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### ANTECEDENTES

La iniciativa No.04783-2016-2020-CD, correspondiente a la resolución que aprueba el convenio marco de cooperación entre la República Dominicana y la República de Costa Rica, suscrito en Santo Domingo el 26 de mayo de 2015, con el objetivo de promover la cooperación técnica, económica, científica y cultural entre ambos países, tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Fue iniciada en el Senado de la República el 17 de noviembre de 2015 y aprobada el 22 de junio de 2016. Depositada en la Cámara de Diputados el 04 de julio de 2016. (Cierre de sexenio), proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08311-2010-2016-CD. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No. 14 del 19 de octubre de 2016.

El proyecto de resolución fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de octubre de 2016 y la comisión lo conoció en la reunión No. 17 del 12 de enero; en la reunión No.1 del 2 de marzo de 2017, en esta última decidió un informe favorable.

##### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un enunciado o título, diez artículos, nombres y las firmas de los dos Estados partes que suscriben el presente acuerdo. Tiene por objeto la promoción de la coope-

ración técnica, económica, científica y cultural entre ambos países, a través de la estructuración y la ejecución de programas y proyectos específicos, en áreas de interés común, conforme a las prioridades establecidas en sus estrategias y políticas nacionales de desarrollo, fomentando la transparencia de las mejores prácticas en cada parte.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, apoderada para el estudio del proyecto de resolución que aprueba el convenio marco de cooperación entre la República Dominicana y la República de Costa Rica, suscrito en Santo Domingo el 26 de mayo de 2015, con el objetivo de promover la cooperación técnica, económica, científica y cultural entre ambos países, luego de analizar la iniciativa conjuntamente con el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la Sentencia del Tribunal Constitucional No. TC/0253/15, del 16 de septiembre de 2015, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución el referido convenio, decidió presentar al Pleno un informe favorable en virtud de que la aprobación de dicho convenio es un importante paso para que nuestras naciones fortalezcan los lazos de amistad existentes, así como el desarrollo de iniciativas conjuntas que permitirán la promoción económica y social de ambos Estados.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:”(sic)

**COMISIONADOS:** Víctor Valdemar Suárez Díaz, Presidente. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Vicepresidenta. Ramón Alfredo Reyes Estévez, Secretario. Jacqueline Montero, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tejada, Omar Eugenio de Marchena González, Pablo Inocencio Santana Díaz, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Sergio Moya de la Cruz, Víctor José D’Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y José Altigracia González Sánchez.

**FIRMANTES:** Víctor Valdemar Suárez Díaz, Presidente. Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tejada, Omar Eugenio de Marchena González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Sergio Moya de la Cruz, Víctor José D’Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y José Altigracia González Sánchez.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

El presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, manifestó: “En el día de hoy, estamos sometiendo ante cada uno de ustedes, para votar de manera favorable, si lo entienden de lugar, un convenio con la hermana República de Costa Rica, el cual es muy importante. Porque ya, además de la amistad, de que vivimos en un mundo globalizado, se necesita cooperar e interactuar con fines específicos. Y este convenio de cooperación, además en la parte técnica, en la parte económica, en la parte científica y en la parte cultural viene a dotar de herramientas necesarias a ambos países para seguir avanzando en un momento en que la capacitación es fundamental para el desarrollo de los pueblos, y por ende, del ser humano. Pero sobre todo, el interés común de los dos estados, de Costa Rica y de la República Dominicana, va inscrito en virtud y conforme a las prioridades establecidas en la estrategia y política de desarrollo nacional de cada país. Es por ello que queremos pedir el voto de todas las bancadas, ya que este proyecto pasó por el control de la constitucionalidad, tuvo informe positivo de OFITREL, y fue valorado positivamente por todos los miembros de esta Comisión”.

#### Votación 010

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: APROBADO. 109 diputados a favor de 109 presentes para esta votación.

#### Votación 011

Sometida a votación la resolución de que se trata, con su informe: APROBADA en única discusión. 103 diputados a favor, 1 diputado en contra de 104 presentes para esta votación.

La resolución quedó aprobada en única discusión, con su informe.

**PUNTO NO. 12.4:** Resolución que aprueba el acuerdo del 29 de noviembre de 2011 y su protocolo de enmienda del 21 de mayo de 2013, sobre transporte aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Dominicana, suscritos en Bogotá, Colombia. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/03/2016 y aprobado el 23/06/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 05/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08313-2010-2016-CD. En Orden del Día el 19/10/2016. Tomado en Consideración el 19/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de

Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.14 del 19/10/2016. Plazo vencido el 19/11/2016 Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 15/03/2017.

»Número de Iniciativa: 04785-2016-2020-CD

#### Votación 012

Sometido a votación liberar del trámite de lectura el proyecto, para conocer su informe: APROBADO. 102 diputados a favor de 102 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL ACUERDO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL 21 DE MAYO DE 2013, SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SUSCRITOS EN BOGOTÁ, COLOMBIA.

AL: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión

#### 5. Anexos:

- a) Acta No.1-PLO-2017 del 2 de marzo de 2017;
- b) Control de asistencia de la reunión del 2 de marzo de 2017;
- c) Reporte No.309/16, del 21 de noviembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa:	No.04785-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
Idioma:	Español
Versión:	1.0
Descripción:	Resolución que aprueba el acuerdo del 29 de noviembre de 2011 y su protocolo de enmienda del 21 de mayo de 2013, sobre transporte aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Dominicana, suscritos en Bogotá, Colombia.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de los diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa –SIL–.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### ANTECEDENTES

La iniciativa No.04785-2016-2020-CD, correspondiente a la resolución que aprueba el acuerdo del 29 de noviembre de 2011 y su protocolo de enmienda del 21 de mayo de 2013, sobre transporte aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Dominicana, suscritos en Bogotá, Colombia, tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Fue iniciada en el Senado de la República el 09 de marzo de 2016 y aprobada el 23 de junio de 2016. Depositada en la Cámara de Diputados el 05

de julio de 2016. (Cierre de sexenio), proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08313-2010-2016-CD. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No. 14 del 19 de octubre de 2016.

El proyecto de resolución fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de octubre de 2016, y fue colocado en la agenda para la reunión No. 17 del 12 de enero; en la reunión No.1 del 2 de marzo del 2017 en la que se decidió un informe favorable.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un enunciado o título, treinta y tres artículos, nombres y las firmas de los representantes de los dos estados partes que suscriben el presente acuerdo. Tiene por objeto favorecer el desarrollo del transporte aéreo entre ambos territorios, de tal manera que se propicie la expansión económica y comercial de ambos Estados, estableciendo, de conformidad con la Constitución dominicana, oportunidades justas y equitativas para la explotación de empresas de transporte aéreo internacional.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, apoderada para el estudio del proyecto de resolución que aprueba el acuerdo del 29 de noviembre de 2011 y su protocolo de enmienda del 21 de mayo de 2013, sobre transporte aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Dominicana, suscritos en Bogotá, Colombia, luego de analizar la iniciativa conjuntamente con el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0511/15, del 10 de noviembre de 2015, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución dominicana el referido acuerdo, decidió presentar al Pleno un informe favorable en virtud de que el proyecto es conforme a la legislación vigente, y mediante su aprobación, cada parte tendrá derecho a designar, mediante nota escrita a través de los canales diplomáticos, a la otra parte, una o más líneas aéreas con el objetivo de que exploten los servicios acordados en las rutas establecidas en el acuerdo.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:”(sic)

COMISIONADOS: Víctor Valdemar Suárez Díaz, Presidente. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Vicepresidenta. Ramón Alfredo Reyes Estévez, Secretario. Jacqueline Montero, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tejada, Omar Eugenio de Marchena González, Pablo Inocencio Santana Díaz, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Sergio Moya de la Cruz, Víctor José D´Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y José Altagracia González Sánchez.

FIRMANTES: Víctor Valdemar Suárez Díaz, Presidente. Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tejada, Omar Eugenio de Marchena González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Sergio Moya de la Cruz, Víctor José D´Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y José Altagracia González Sánchez.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

El presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, desarrolló la siguiente intervención: “Bufete Directivo, diputados y diputadas. Al igual que el proyecto anterior y dos más que nos quedan en la agenda de hoy, estos proyectos fueron firmados por el Poder Ejecutivo, luego fueron aprobados por el Senado de la República, llegan a la Cámara de Diputados donde, como ya saben todos ustedes, pasa por el control de la constitucionalidad. Y este acuerdo, como otros que se han firmado y se han aprobado aquí, con la República de Colombia, es de alto impacto para la economía de los países centroamericanos y del Caribe. Es por ello que nosotros queremos solicitar el voto favorable, porque este acuerdo busca el desarrollo del transporte aéreo entre la República Dominicana y Colombia, busca facilitar y agilizar todo el tema del comercio con estos dos países, de los cuales tenemos grandes acuerdos, tenemos grandes similitudes en temas nacionales e internacionales, y con ello también quiero resaltar que en el artículo 44 del Convenio de Chicago, y nosotros, perteneciendo, como miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional, cumplimos con los estándares que establecen estos dos marcos de acuerdo; tanto el de Chicago, como la Aviación Civil Internacional, que somos parte. Y es por ello que queremos reiterar, solicitar el voto favorable, porque este convenio colaborará de manera favorable con la República Dominicana en el tema de comercio, turismo, por las facilidades que tendrán con este acuerdo aéreo entre ambos países”.

**Votación 013**

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: APROBADO. 107 diputados a favor de 107 presentes para esta votación.

**Votación 014**

Sometida a votación la resolución de que se trata, con su informe: APROBADA en única discusión. 104 diputados a favor 104 presentes para esta votación.

La resolución quedó aprobada en única discusión, con su informe.

**PUNTO NO. 12.5:** Resolución que aprueba el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito 15 de diciembre de 1995, en la ciudad de San Pedro de Sula, departamento de Cortés, Honduras. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/03/2016 y aprobado el 22/06/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 06/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010- 2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08323-2010-2016-CD. En Orden del Día el 19/10/2016. Tomado en Consideración el 19/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.14 del 19/10/2016. Plazo vencido el 19/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 15/03/2017.

»Número de Iniciativa: 04795-2016-2020-CD

**Votación 015**

Sometido a votación liberar del trámite de lectura el proyecto, para conocer su informe: APROBADO. 101 diputados a favor de 101 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN CENTROAMÉRICA, SUSCRITO 15 DE DICIEMBRE DE 1995, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.

**A LA:** LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**VÍA:** SECRETARÍA GENERAL

**PREPARADO POR:** COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**PRESIDIDA POR:** DIPUTADO VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ

**ÍNDICE DE CONTENIDO**

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a) ActaNo.1-PLO-2017 de la reunión del jueves, 2 de marzo de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 2 de marzo de 2017;
  - c) Reporte No.304/16, del 21 de noviembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

**INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME**

**Código de iniciativa:** No.04795-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

**Idioma:** Español

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Resolución que aprueba el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito 15 de diciembre de 1995, en la ciudad de San Pedro de Sula, departamento de Cortés, Honduras.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de los diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa –SIL–.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La iniciativa No.04795-2016-2020-CD, correspondiente a la resolución que aprueba el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito el 15 de diciembre de 1995, en la ciudad de San Pedro de Sula, Departamento de Cortés, Honduras, presentado por el Poder Ejecutivo. Fue iniciada en el Senado de la República el 15 de marzo de 2016 y aprobada el 22 de junio de 2016. Depositada en la Cámara de Diputados el 06 de julio de 2016. (Cierre de sexenio), proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08323-2010-2016-CD. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No. 14 del 19 de octubre de 2016.

El proyecto de resolución fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de octubre de 2016. Colocado en agenda para la reunión No. 17 del 12 de enero y en la reunión No.01 del 2 de marzo de 2017, en esta última se decidió un informe favorable.

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un título o enunciado, un considerando, setenta y ocho artículos, nombres y firmas de los representantes de los Estados Partes que suscribieron inicialmente el tratado. Tiene por objeto establecer un modelo Centro Americano de Seguridad Democrática, basado en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones, el Estado de derecho, la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y el respeto de los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, apoderada para el estudio del proyecto de resolución que aprueba el Tratado

Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito el 15 de diciembre de 1995, en la ciudad de San Pedro de Sula, Departamento de Cortés, Honduras, luego de analizar la iniciativa conjuntamente con el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0293/15, del 23 de septiembre de 2015, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución de la República Dominicana el referido tratado, ha decidido presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable, ya que con la aceptación de dicho tratado el Estado dominicano asume la responsabilidad de garantizar la seguridad del individuo, mantener el control eficaz de sus fuerzas militares, erradicar la corrupción pública y privada, la impunidad y la narcoactividad, impedir el uso de acciones armadas, acto de sabotaje, secuestros o actividades delictivas en su territorio, así como abstenerse de prestar apoyo político, militar financiero o de cualquier otra naturaleza que pueda afectar la estabilidad de otros Estados de la región, reconocer la importancia de algunos tratados ya ratificados por la República Dominicana, adecuar el presupuesto nacional a la realidad social y fomentar la protección del consumidor.

Asimismo, ratifica la voluntad de proteger la población refugiada, desplazada, desarraigada y otras responsabilidades complementarias citadas en el tratado con el objetivo de corroborar con el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:”(sic)

COMISIONADOS: Víctor Valdemar Suárez Díaz, Presidente. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Vicepresidenta. Ramón Alfredo Reyes Estévez, Secretario. Jacqueline Montero, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tejada, Omar Eugenio de Marchena González, Pablo Inocencio Santana Díaz, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Sergio Moya de la Cruz, Víctor José D’Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y José Altagracia González Sánchez.

FIRMANTES: Víctor Valdemar Suárez Díaz, Presidente. Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tejada, Omar Eugenio de Marchena González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Sergio Moya de la Cruz, Víctor José D’Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y José Altagracia González Sánchez.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

El diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, manifestó: “Este tratado de seguridad democrática en Centroamérica evidentemente que involucra al Caribe, por ser nosotros firmantes. Además de que viene del Ejecutivo, del Senado, el control de la constitucionalidad, como hemos establecido, tiene un objeto fundamental, que es establecer un modelo centroamericano de seguridad, democrático, que vele por los países que se eligen de manera democrática, por el voto secreto, universal; que también respete los derechos fundamentales del ser humano, y que dentro de ese marco es que se suscribe este acuerdo centroamericano, y digo latinoamericano en el caso de Centroamérica, también El Caribe. Este Tratado de Seguridad Democrática busca contribuir para que no pase lo que ha pasado antes, donde se ha tratado, y todavía hoy se está viendo en algunos países y lugares, que se atenta contra gobiernos elegidos democráticamente; tuvimos esa experiencia en el pasado, con amargura vivimos, y hoy queremos que votemos como dominicanos orgullosos de ser parte del sistema democrático, de tener un sistema sólido, y que vamos a contribuir con este acuerdo con otros países que son sólidos también, pero que pueden aprender de nosotros y nosotros de ellos, para cada día ser un mejor país, una mejor República Dominicana. Votemos favorable, para tener una mejor República Dominicana”.

#### Votación 016

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: APROBADO. 103 diputados a favor de 103 presentes para esta votación.

#### Votación 017

Sometida a votación la resolución de que se trata, con su informe: APROBADA en única discusión. 104 diputados a favor 104 presentes para esta votación.

La resolución quedó aprobada en única discusión, con su informe.

**PUNTO NO. 12.6:** Resolución aprobatoria del Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América (CEPREDENAC), suscrito en la ciudad de Bécice el 3 de septiembre de 2003. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/09/2015 y aprobado el 28/09/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/10/2016. En Orden del Día el 20/10/2016. Tomado en Consideración el 20/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de

Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.15 del 20/10/2016. Plazo vencido el 20/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 15/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05063-2016-2020-CD

#### Votación 018

Sometido a votación liberar del trámite de lectura el proyecto, para conocer su informe: APROBADO. 104 diputados a favor de 104 presentes para esta votación.

En tanto se votaba, la diputada presidenta dijo: “Recuerden que tenemos que avanzar sobre el Código Civil, para concluir la lectura de ese informe, y seguir, entonces, en la construcción del conocimiento de este tema, y de otros que también tienen informes un poco largos, pero que hay que leerlos. Vamos a ver si llegamos aunque sea hasta las dos (2:00) o tres (3:00) de la tarde leyendo hoy”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES EN AMÉRICA (CEPREDENAC), SUSCRITO EN LA CIUDAD DE BÉLICE EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

AL: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.1-PLO-2017 de la reunión del jueves, 2 de marzo de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 2 de marzo de 2017;
  - c) Reporte No.53/17, del 13 de febrero de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

## INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa:	No.05063-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
Idioma:	Español
Versión:	1.0
Descripción:	Resolución aprobatoria del Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América (CEPREDENAC), suscrito en la ciudad de Belice el 3 de septiembre de 2003.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa –SIL–.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La iniciativa No.05063-2016-2020-CD, correspondiente a la resolución aprobatoria del Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América (CEPREDENAC), suscrito en la ciudad de Belice el 3 de

septiembre de 2003, presentado por el Poder Ejecutivo. Fue iniciada en el Senado de la República el 30 de septiembre de 2015 y aprobada el 28 de septiembre de 2016. Depositada en la Cámara de Diputados el 11 de octubre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No. 15 del 20 de octubre de 2016.

El proyecto de resolución fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 24 de octubre de 2016. Colocado en la agenda para la reunión No. 17 del 12 de enero y la reunión No.01 del 2 de marzo de 2017, en esta última se decidió un informe favorable.

## CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La resolución aprobatoria del Senado de la República está estructurada por un título, tres vistos(as), un dispositivo, un dada, nombres y firmas del Bufete Directivo (presidente y los secretarios) del Senado de la República. Su objeto es contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y el impacto de desastres, como parte integral del proceso de transformación y desarrollo sostenible de la región, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), a través de la promoción, apoyo y desarrollo de políticas y medidas de prevención, mitigación, preparación y gestión de emergencias.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, apoderada del proyecto de resolución aprobatoria del Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América (CEPREDENAC), suscrito en la ciudad de Belice el 3 de septiembre de 2003, luego de analizar la iniciativa conjuntamente con el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0220/15, del 19 de agosto de 2015, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución dominicana el referido convenio, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable en virtud de que con la aceptación de dicho convenio el Estado dominicano contribuirá a la promoción, coordinación y cooperación internacional, a través del desarrollo de políticas, medidas de prevención y gestión de emergencias, para la reducción de la vulnerabilidad e impacto de desastres, como parte integral del desarro-



llo sostenible de la región en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:”(sic)

COMISIONADOS: Víctor Valdemar Suárez Díaz, Presidente. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Vicepresidenta. Ramón Alfredo Reyes Estévez, Secretario. Jacqueline Montero, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tejada, Omar Eugenio de Marchena González, Pablo Inocencio Santana Díaz, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Sergio Moya de la Cruz, Víctor José D’Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y José Altigracia González Sánchez.

FIRMANTES: Víctor Valdemar Suárez Díaz, Presidente. Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tejada, Omar Eugenio de Marchena González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Sergio Moya de la Cruz, Víctor José D’Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y José Altigracia González Sánchez.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

El presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, expresó: “Este convenio constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América, viene como decimos, como anillo al dedo, a un país como la República Dominicana, una isla, que a nivel mundial está dentro de los países con mayor posibilidad de sufrir desastres, sea por ciclón, sea por terremoto, por la falla que tenemos. Este convenio constitutivo lo que busca es desarrollar políticas públicas para ir disminuyendo, en escala y por año, los efectos de los desastres naturales, la parte integral del proceso de transformación y desarrollo sostenible de la región en el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Y yo digo que convenios como este aportan bastante a la zona, pero quiero ser también un poco crítico; a nivel global las grandes potencias presionan a los países pequeños para que tomemos las medidas de lugar, para nosotros ayudar al medio ambiente, para ayudar a que los desastres naturales sean menos impactantes en nuestro territorio; pero si podemos ver, solamente, la India, China, el caso de Corea y los Estados Unidos con el armamento nuclear, es que más daño le hacen al medio ambiente. Pero nosotros, desde nuestro país, desde

nuestra isla, haremos todo lo necesario y estamos dotando al Estado dominicano, al Poder Ejecutivo, que suscribió este acuerdo dentro del marco del SICA, para que tenga las herramientas necesarias y provea, a través de la información y los acuerdos internacionales, que la República Dominicana cumpla y que cuando haya otro desastre, Dios no lo quiera, estar preparados para dar la respuesta satisfactoria, oportuna, en favor de los más necesitados, y en sentido general del pueblo dominicano, de los tantos turistas que nos visitan. Con ello quiero pedir un voto favorable, positivo, a este proyecto, que hemos sufrido bastante con terremotos en nuestra isla, sea en la parte dominicana o en Haití, con los ciclones y en otras actividades que pudieran verse en virtud del cambio climático, del efecto invernadero y el debilitamiento de la capa de ozono. Es por eso que si yo pudiera votar, votara con las dos manos, no porque sea de mi Comisión, sino por la importancia del tema que nos ocupa... Un ejemplo de eso es lo que estamos viendo en Perú, pero lo vemos a diario en televisión, y nosotros nos estamos preparando a través de estos acuerdos, para poder mitigar, si se dieran esos desastres naturales en nuestro país”.

Votación 019

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: APROBADO. 104 diputados a favor de 104 presentes para esta votación.

Votación 020

Sometida a votación la resolución aprobatoria de que se trata, con su informe: APROBADA en única discusión. 102 diputados a favor 102 presentes para esta votación.

La resolución quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.7: Resolución aprobatoria del Acuerdo de París, suscrito por la República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la vigésima primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/02/2017 y aprobado el 08/02/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 06/03/2017. En Orden del Día el 07/03/2017. To-

mado en Consideración el 07/03/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.02 del 07/03/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 27/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05312-2016-2020-CD

#### Votación 021

Sometido a votación liberar del trámite de lectura el proyecto, para conocer su informe: APROBADO. 104 diputados a favor de 104 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PARÍS, SUSCRITO POR LA REPÚBLICA DOMINICANA EL 22 DE ABRIL DE 2016, ADOPTADO EN PARÍS EL 12 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, APROBADA EN NUEVA YORK EL 9 DE MAYO DE 1992, TIENE POR OBJETO REFORZAR LA RESPUESTA MUNDIAL A LA AMENAZA DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y DE LOS ESFUERZOS POR ERRADICAR LA POBREZA.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión

#### Anexos:

- a) ActaNo.03-PLO-2017 de la reunión del lunes, 13 de marzo de 2017;
- b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de marzo de 2017;
- c) Reporte No. 104/17 del 13 de marzo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa:	No.05312-2016-2020-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Idioma:	Español
Versión:	1.0
Descripción:	Resolución aprobatoria del Acuerdo de París, suscrito por la República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la vigésima primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa –SIL–.

## ANTECEDENTES

La iniciativa No.05062-2016-2020-CD, correspondiente a la resolución aprobatoria del Acuerdo de París, suscrito por la República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la vigésima primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. Iniciada en el Senado de la República el 1.º de febrero de 2017 y aprobado el 8 de febrero de 2017. Depositada en la Cámara de Diputados el 6 marzo de 2017. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.02, del 7 marzo de 2017.

## CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El acuerdo de París consta de un preámbulo con motivaciones de los Estados contratantes y veintinueve artículos. Su objeto, entre otros aspectos, reforzar el esfuerzo mundial por reducir las emisiones de gases contaminantes que alteran el medio ambiente, concitando a los Estados Partes a tomar las medidas necesarias a fin de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2.º C, con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5.º C, con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada del estudio de resolución aprobatoria del Acuerdo de París, suscrito por la República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la vigésima primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992, luego de recibir al vicepresidente ejecutivo del Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL), señor Ernesto Reyna Alcántara, y a la señora Karen Hedeman Lluberes, los que explicaron el contenido del acuerdo que establece, entre otros

puntos la búsqueda de mantener la temperatura media mundial por debajo de 2.º C, con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5.º C, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático; analizar el reporte No. 104/17 de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); valorar las consideraciones de la Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0651/16 del 7 de diciembre de 2016, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución de la República Dominicana, al referido Acuerdo, el informe favorable del Senado de la República y en vista de que:

Será aplicable dentro de los territorios de los Estados partes, los que serán responsables de controlar las emisiones de los gases de efecto invernadero, controlando su aumento, acrecentando los sumideros y depósitos para estos gases y adoptando medidas como la reforestación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales a carbono.

Respecto a las enmiendas, se harán de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Convención Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas, y estas solo podrán contener listas, formularios y otros materiales descriptivos que traten de asuntos científicos, técnicos de procedimiento administrativos.

No permite reservas en su contenido y las controversias que puedan devenir del Acuerdo, las Partes podrán solucionarlas a través de los medios pacíficos de solución, tomando en consideración lo previsto en el artículo 14 de la Convención Marco, la negociación, arbitraje, conciliación y, por último, el sometimiento de las controversias a la Corte Internacional de Justicia.

Este Acuerdo entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, después del depósito de ratificación de sesenta y tres países, sobrepasando el mínimo impuesto de por lo menos cincuenta y cinco Estados Partes. Para República Dominicana, entraría en vigencia treinta días después de la fecha en que se entregue al depositario el documento de aprobación.

Por tales motivos, la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y recomienda su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:”(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, Presidente. Máximo Castro, Vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, Secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, Presidente. Máximo Castro, Vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, Secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt.

Sometido el proyecto a su única discusión, hizo uso de la palabra el presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, quien expresó: “De lo que se trata en esta mañana, distinguidos miembros de la mesa directiva, Bufete Directivo, distinguidos colegas, diputados y diputadas es probablemente, que estamos frente al mayor acuerdo global, vinculante, conocido hasta ahora en toda la historia de los esfuerzos colectivos de la humanidad. No es de ahora que venimos escuchando que el calentamiento global está provocando cambios en el clima, que resulta perjudicial, hasta nocivo para todos los países del mundo, incluyendo humanos, animales, todos los seres vivos. Esto significa que el mundo está alerta, porque aparentemente tendremos que cambiar toda conducta, toda cultura de convivencia, de producción, hacerlo sostenible, porque de lo contrario nos quedaremos sin planeta. Este acuerdo, como bien lo escucharon en la lectura, surgió de la XXI Reunión de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el 12 de diciembre de 2015; y nuestro país lo suscribió el 22 de abril de 2016. A pesar de que había cuatro años de gracia, entró en vigor el 4 de noviembre de 2016; y al día de hoy, colegas, diputados y diputadas, ciento cuarenta y un países del mundo ya lo han ratificado, de ciento noventa y cuatro o ciento noventa y cinco que iniciaron este proyecto. Debo aprovechar la ocasión para aclarar a los presentes y al pueblo dominicano las razones por las cuales es hoy que está en agenda y no antes. He

escuchado algunas gentes, me han hecho preguntas, sencillamente, es porque este acuerdo, de carácter internacional, ha debido cursar los trámites correspondientes a lo que implica un compromiso de esta índole, que cobra rango constitucional por ser un acuerdo internacional, o sea, debió pasar por el control preventivo de constitucionalidad del Tribunal Constitucional. Y el 30 de septiembre de 2016, el excelentísimo señor Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, en el ejercicio de sus funciones, hizo uso de sus facultades, esas que le otorga el artículo 128, numeral 1), literal d), y el 185, numeral 2) de la Constitución de la República, sometió este acuerdo ante el Tribunal Constitucional, repito, para su control preventivo de constitucionalidad. Fue hasta el 7 de diciembre de 2016 cuando el Tribunal Constitucional evacuó la sentencia número 0651-16, declarando este acuerdo conforme a la Constitución de la República Dominicana, repito, necesario para poder legitimar este acuerdo en el Congreso. Fue iniciado en el Senado de la República, el primero (1°) de febrero de 2017 y aprobado el 8 de febrero de 2017, depositado en la honorable Cámara de Diputados el 6 de marzo, este mismo mes; tomado en cuenta y enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión número 2 del 7 de marzo de 2017, y votado, unánime, en dicha Comisión para elaborar el informe favorable que ha sido leído hoy, el 13 de marzo de 2017. Hoy estamos a 29, por razones que no vienen al caso mencionar no se había puesto en agenda la semana pasada o antepasada. Pero bueno, lo importante a saber por todos los presentes y el pueblo es cuál es el objetivo básico, qué implica el Acuerdo de París para la República Dominicana o este gran acuerdo: evitar un cambio climático, peligro para la humanidad. Se pretende con el mismo reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible, escuchen bien, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. En el mismo se establece un plan de acción mundial que procura poner límite al calentamiento global, muy por debajo de los dos grados centígrados, se habla de uno punto cinco. Ciento noventa y cinco países firmaron el primer acuerdo vinculante sobre el clima, y con él las naciones aspiran a combatir lo que sin dudas es la mayor y peor amenaza que afronta la humanidad: cambio climático. Este, paradójicamente, causado por el mismo ser humano, tiene origen antropogénico. Para mayor comprensión, el planeta Tierra tiene temperatura media de quince grados centígrados por año, los gases de efecto invernadero, como son el CO<sub>2</sub>, dióxido de carbono, monóxido de carbono, metano, o sea,

fruto de los gases, del petróleo, etcétera, están capturando la radiación solar y provocando un calentamiento, ya esto no es secreto. Esto está ocurriendo muy rápido, que es lo peor, y ya se está sintiendo en la elevación del nivel del mar, en desastres naturales, uno tras otro, muy frecuentes en todo el planeta, en el deshielo de los polos, etcétera; de esa forma se altera la vida, y provoca efectos devastadores que afectan a toda la humanidad. Así el presidente más poderoso del mundo no lo crea y esté queriendo hacer lo contrario en el país más poderoso del mundo, la verdad es que lo que acabamos de leer es inminente. En nuestro país, República Dominicana, la gestión de cambio climático es un eje transversal, es muy importante que entendamos esto, colegas, hace tiempo venimos trabajando, y la gestión del cambio climático ya es eje transversal en la administración del Estado. Este país, por ejemplo, ha ido preparándose en los últimos diez años para el momento en que estamos, precisamente, de ratificar este acuerdo, y en ese sentido, escuchen lo siguiente: el marco institucional se ha fortalecido a través de un decreto, el 601 del 2008, que crea el Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio, precisamente, una institución creada por el gobierno de la época, 2008, de esta oficina especial, la cual está aquí presente, aquí arriba, en la parte alta (señala las gradas), les saludamos, bienvenidos sean todos ustedes, porque vigilan este acuerdo como su niño lindo, les felicito por el trabajo que han hecho hasta el día de hoy; al ingeniero Ernesto Reina y todo su equipo, igualmente a los demás que nos visitan, algunos ciudadanos preocupados por el Acuerdo de París, que nos visitan también. La Constitución de la República Dominicana nos expresa la necesidad de adaptación al cambio climático en su artículo 194, o sea, la hemos adaptado, vinculado al ordenamiento territorial. En este Congreso la Ley de Ordenamiento Territorial ya fue aprobada en dos lecturas en días pasados, no fue promulgada porque hay que hacerle cambios, pero ya por aquí pasó y estamos esperando que vuelva. Han sido preparados un Plan Nacional de Adaptación y un Plan de Desarrollo Compatible con el Cambio Climático 2010-2030; se han integrado lineamientos de acción climática en los distintos planes plurianuales de inversión pública desde 2011, la Ley 01-12 sobre Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030, ha sido creada una Estrategia de Educación y Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales 2012-2030. En fin, el país está preparado, ya, para este acuerdo. Por otra parte, colegas, vale decir que desde el Gobierno central se están tomando medidas para ajustarlos, y de esta manera la República Dominicana poder beneficiarse como país vulnerable, el

octavo según los análisis, más vulnerables del mundo al cambio climático. En tal sentido, ¿por qué es bueno que nuestro país pueda ratificar hoy este gran acuerdo?, porque siendo nosotros uno de los países que menos contaminamos, solo el cero punto cero seis por ciento (0.06%) estamos en la línea de vulnerabilidad, y al entrar en este acuerdo nos beneficiaríamos muchísimo, por muchas razones técnicas que están en el interior del Acuerdo de París. De manera, colegas, que les instamos, en esta tarde, a reconocer la importancia de este gran acuerdo, y les insto a votar favorablemente, unánimes, en representación del pueblo dominicano, por el Acuerdo de París”.

A continuación, el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz manifestó: “Yo, simplemente, después de un turno extenso, explicativo, del presidente de la Comisión de Medio Ambiente, los felicito y lo único que quiero decir, porque nosotros participamos en la COP22 (22ª Conferencia de las Partes) en Marrakech, Marruecos; compartimos con Ernesto Reina, con Omar Ramírez, el ministro de Medio Ambiente Francisco Domínguez Brito, y ellos mismos destacaron la importancia de que el Congreso de la República Dominicana fuera partícipe de esas actividades, porque convenios como este, que se estaban esperando, pudiéramos tener conocimiento de causa de la necesidad de nosotros aprobarlos. No nos llegó a la Comisión de Relaciones Exteriores, pero estamos más que satisfechos con el trabajo de la Comisión de Medio Ambiente, y lo único que queremos decirles es que esperaban con ansias que este acuerdo entrara en vigencia y que hoy se haga realidad la postura asumida por el honorable Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez y todo el equipo medioambiental de la República Dominicana, como un país vulnerable y que podrá acceder a fondos, a otro tipo de acuerdos que colaboren en beneficio de nuestro país. Simplemente, quería dejar como constancia que este Congreso estuvo en Marruecos, que discutió los temas, que compartió con grupos de legisladores y acompañamos a todos los funcionarios de más alto nivel, con relación al tema. Muchísimas gracias y les reitero también que todos votemos favorable en este tema país”.

El diputado José Altagracia González Sánchez manifestó: “Bien breve, pero hay que decir que este acuerdo es una necesidad mundial, plantea algunas cosas que van en beneficio muy directamente de la República Dominicana; plantea la necesidad de darle respuesta de una manera eficaz a la amenaza del cambio climático, pero además, toma en consideración algunas naciones, que no solo tienen problemas

con el cambio climático, sino que podrán tener problemas por los niveles, quisiera yo decir, de recursos que tendrán que buscar, para poner en ejecución el cambio climático. Además, a propósito de una visita muy importante que tenemos, y que creo que aún están en las gradas, que son los parlamentarios contra el hambre, este acuerdo, además establece la necesidad de erradicar el hambre, y yo pienso que sencillamente diciendo esto la Cámara de Diputados en el día de hoy está dando un gran paso a lo que nosotros, como bancada del Partido Revolucionario Dominicano, nos sumamos, y no solo nos sumamos, sino que hacemos un llamado para que cada uno de los colegas diputados y diputadas puedan dar su voto favorable por este acuerdo tan importante para el mundo”.

#### Votación 022

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 votos emitidos.

En tanto se votaba, la diputada presidenta dijo: “Cuando terminemos el conocimiento del último tema de esta estructura, voy a proceder a someter una comunicación que estaremos remitiendo en el día de hoy al presidente del Senado de la República, solicitando la conformación de una Comisión Bicameral, para el tema de la Ley de Partidos Políticos y Régimen Electoral. Inmediatamente terminemos el conocimiento de este tema, voy a solicitar la conformación de una comisión especial, porque tratándose de una ley que vincula a los partidos, todos los voceros que hacen vida aquí en la Cámara quieren participar del mismo, y estará integrada también por algunos diputados que forman parte de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral”.

#### Votación 023

Sometido a votación, de nuevo, el informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 votos emitidos.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

#### Votación 024

Sometido a votación, por tercera vez, el informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales: APROBADO. 101 dipu-

tados a favor de 101 presentes para esta votación.

#### Votación 025

Sometida a votación la resolución aprobatoria de que se trata, con su informe: APROBADA en única discusión. 102 diputados a favor 102 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Indicó la diputada presidenta: “Entonces, antes de retomar, nuevamente, el orden del día, someto a la aprobación del Pleno, la conformación de la Comisión Especial que, conjuntamente, con el Senado de la República, tendrá a bien el conocimiento de la Ley de Partidos Políticos y el de Régimen Electoral. Los voceros de las bancadas conforman la Comisión y también otros diputados de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral de la Cámara de Diputados. Yo les leeré los nombres. A votación. Voten”.

#### Votación 026

La diputada presidenta propuso y sometió a votación la conformación de una Comisión Bicameral para el estudio de los proyectos de ley sobre Partidos y Agrupaciones Políticas de la República Dominicana y el de Ley Orgánica del Régimen Electoral: APROBADO. 100 diputados a favor de 100 presentes para esta votación.

En tanto se efectuaba la votación, la diputada presidenta manifestó: “Eso no significa que los que quieran participar, no dejen de hacerlo, como legisladores tienen derecho a participar, y pueden hacer llegar sus propuestas a la comisión, a través de los diputados que forman parte de la misma. Es un derecho reglamentario y constitucional que tenemos todos”. Concluida la votación, manifestó: “Aprobado. Entonces, la integran: Diputado Lupe Núñez Rosario, quien presidirá, por la investidura que le corresponde, por la Cámara de Diputados, en representación de la misma; Gustavo Antonio Sánchez García, Radhamés Camacho Cuevas, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Plutarco Pérez y Elías Rafael Serulle Tavárez; eso es por la parte del oficialismo. Como vocero, el diputado Guido Cabrera Martínez; Miguel Ángel Peguero Méndez, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Alfredo Pacheco Osoria, Víctor José de Aza Tineo, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Altagracia González Sánchez y Máximo Castro. Estos integrarán la Comisión Especial, en virtud de que los voceros de cada bancada, tratándose

de un tema que compete a los partidos políticos, no deben, por sus funciones, estar ajenos a este conocimiento, y también a otros legisladores que de manera permanente han estado por la Cámara de Diputados conociendo este tema. Así que, estos serán los que integrarán esta comisión. Proceda a la revisión, por favor, de esta comunicación”.

Así pues la Comisión Bicameral para el estudio de los proyectos de ley sobre Partidos y Agrupaciones Políticas de la República Dominicana y el de Ley Orgánica del Régimen Electoral, quedó designada como se transcribe a continuación:

Diputado Lupe Núñez Rosario	Preside
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	
Diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez	
Diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel	
Diputado Plutarco Pérez	
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	
Diputado Guido Cabrera Martínez	
Diputado Miguel Ángel Peguero Méndez	
Diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado	
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	
Diputado Víctor José D’Aza Tineo	
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	
Diputado José Altagracia González Sánchez	
Diputado Máximo Castro	

En este momento se pasa a la estructura número 8.2.

RETOMADO PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana. (Proponente: Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 06/09/2016. (Ref. 07984-06238-04590-03323-01856-00842-2010-2016-CD). En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06 del 13/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Leído del informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia a partir de la pág. 4 hasta la página 58, Subsección 2.a “Del consentimiento para la adopción”, artículo 345. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 58 donde dice: “Subsección 2.a Del consentimiento para la adopción”, hasta la página 82, artículo 504 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En

Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 82 donde dice: “Sección IV, De las Cuentas de la Tutela, artículo 505.- Obligación del tutor de rendir cuentas”, hasta la página 121, Párrafo II, del artículo 789. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 121 donde dice: “Sección IV, De la Representación, artículo 790.- Concepto.”, hasta la página 164, artículo 1060 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 21/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 164 donde dice: “Sección III, De la Irrevocabilidad de las Donaciones Entre Vivos, Subsección 1.a, Disposiciones generales”, hasta la página 182, Artículo 1187 inclusive. Se declaró un receso. Fueron reanudados los trabajos legislativos, y se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 182, donde dice: “Sección II, De las Donaciones Particiones, Artículo 1188”, hasta la página 226, Artículo 1513 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 22/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.07 del 22/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 28/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.08 del 28/03/2017.

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

RETOMADO PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil. (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 03/11/2016. En Orden del Día el 29/11/2016. Tomado en Consideración el 29/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.28 del 29/11/2016. Plazo vencido el 30/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Por Secretaría se continúa con la lectura del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia, recibido por Secretaría General en fecha 07 de febrero de 2017, a partir de la página 264 donde dice: “Sección II, De las Aportaciones, artículo 1741.- Aportación de bienes sujetos a publicidad”, hasta la página 298, Sección I, del artículo 1956. A saber:

#### “SECCIÓN II DE LAS APORTACIONES

Artículo 1741.- Aportación de bienes sujetos a publicidad. La aportación de bienes o derechos que para ser oponible a terceros estén sujetos a publicidad podrá hacerse pública antes de la inscripción y de que esta se produzca. A partir de la inscripción la formalidad tendrá efecto retroactivo desde la fecha de su cumplimiento.

Artículo 1742.- Derechos de los socios proporcionales a sus aportes. Los derechos de cada socio en el capital social serán proporcionales a sus aportaciones en el momento de la constitución de la sociedad o durante su existencia.

Párrafo.- Las aportaciones en industria no concurrirán a la formación del capital, sino que darán lugar a la atribución de participaciones que den derecho en el reparto de beneficios y del activo neto, con la obligación de contribuir asimismo en caso de pérdidas.

Artículo 1743.- Socio es deudor de lo que prometa aportar. Cada socio será deudor a la sociedad de todo lo que haya prometido aportarle en especie, en numerario o en industria.

Párrafo I.- Las aportaciones en especie se harán por la transferencia de los derechos correspondientes y por la puesta a disposición efectiva de los bienes.

Párrafo II.- Si la aportación es en propiedad, el aportante será garante ante la sociedad como un vendedor ante su comprador.

Párrafo III.- Si la aportación es en usufructo, el aportante será ante la sociedad como un arrendador ante su arrendatario; sin embargo, cuando la aportación en disfrute se refiera a cosas fungibles o a otros bienes que normalmente deban renovarse durante la existencia de la sociedad, el contrato transferirá a esta la propiedad de los bienes aportados, con la condición de entregar una cantidad, calidad y valor similares; en estos casos el aportante será garante en las condiciones previstas en el párrafo anterior.

Artículo 1744.- Incumplimiento de la obligación de aportar. El socio que incumpla su obligación de aportar a la sociedad en las condiciones convenidas incurrirá en mora por el mero vencimiento del plazo y estará obligado a resarcir los daños y perjuicios; no habiéndose fijado plazo, el aporte se hará exigible por la puesta en mora que realicen en nombre de la sociedad y por acto de alguacil, las personas responsables.

Párrafo.- De no hacerse el aporte en la forma y época convenidas, la sociedad procederá según la ley que rige las sociedades comerciales.

#### SECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS

Artículo 1745.- Formas de valoración de los derechos de los socios. En los casos en los que no se prevean la cesión de los derechos sociales de un socio o su recompra por la sociedad, el valor de estos derechos será determinado en caso de contestación por un perito designado por las partes o, a falta de acuerdo, por ordenanza irrecurrible del juez de los reherimientos.

Artículo 1746.- Acción social de responsabilidad civil. Además de la acción de reparación del perjuicio sufrido personalmente, uno o varios socios que representen al menos la vigésima parte del capital social podrán iniciar la acción social de responsabilidad civil contra los gerentes.

Párrafo.- Los demandantes estarán facultados para perseguir la reparación del perjuicio sufrido por la sociedad; en caso de condena, la indemnización se adjudicará a la sociedad.

Artículo 1747.- Prohibición de supeditar la acción social a la autorización de la junta. Se considerará no escrita cualquier cláusula de los estatutos que tenga por objeto subordinar el ejercicio de la acción social al dictamen previo o a la autorización de la junta de la sociedad, o que conlleve por adelantado la renuncia al ejercicio de esta acción.

Artículo 1748.- Derecho de participación. Los socios tendrán el derecho de participar en las decisiones colectivas.

Párrafo I.- Los copropietarios de una participación social indivisa serán representados por un mandatario único elegido entre los cotitulares o fuera de ellos. En caso de desacuerdo el mandatario será designado



judicialmente a solicitud del más diligente.

Párrafo II.- Cuando una parte esté gravada con usufructo, el derecho de voto pertenecerá al nudo propietario salvo para las decisiones relativas a la afectación de los beneficios en las que se reserva al usufructuario.

Artículo 1749.- Participación de los socios en los beneficios. La parte de cada socio en los beneficios y su contribución a las pérdidas se determinarán proporcionalmente a su participación en el capital social y la parte del socio que solo haya aportado su industria será igual a la del socio que menos haya aportado, todo ello salvo cláusula en contrario.

Párrafo.- No obstante, se reputará no escrita cualquier estipulación que atribuya a un socio la totalidad de los beneficios obtenidos por la sociedad o que le exima de la totalidad de las pérdidas, así como la que excluya a un socio por completo de los beneficios o le imponga la totalidad de las pérdidas.

#### SECCIÓN IV DE LOS ACTOS RELATIVOS A LOS BIENES DE LA SOCIEDAD

Artículo 1750.- Suficiencia de poderes privados para constituir garantías. Podrá consentirse hipoteca o cualquier otra garantía real sobre los bienes de la sociedad en virtud de poderes resultantes de deliberaciones o delegaciones establecidas de manera privada, aun cuando la constitución de la hipoteca o de la garantía deba hacerse por acto auténtico.

Artículo 1751.- Transformación. La transformación regular de una sociedad en un tipo societario diferente, al igual que su prorrogación o cualquier otra modificación estatutaria, no implicará la creación de una persona jurídica nueva.

Artículo 1752.- Absorción y fusión. Una sociedad, incluso en liquidación, podrá ser absorbida por otra o participar en la constitución de una sociedad nueva por vía de fusión.

Párrafo I.- También podrá transmitir su patrimonio por vía de escisión a sociedades existentes o a sociedades nuevas, según la ley sobre sociedades comerciales.

Párrafo II.- Se podrán hacer estas operaciones entre sociedades de tipos diferentes.

Párrafo III.- Si la operación implica la creación de

sociedades nuevas, cada una de estas se constituirá de acuerdo con las reglas aplicables al tipo de sociedad adoptado.

#### SECCIÓN V DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CÓNYUGES EN LAS SOCIEDADES

Artículo 1753.- Facultad de los cónyuges de asociarse. Los cónyuges solos o con otras personas, podrán asociarse en una misma sociedad y participar, juntos o no, en la gestión social según la ley sobre sociedades comerciales, aun cuando inviertan exclusivamente bienes de la comunidad para hacer sus aportes a la sociedad o para la adquisición de sus partes sociales.

Párrafo.- Las ventajas y liberalidades resultantes de un contrato de sociedad entre cónyuges no podrán anularse por constituir supuestamente donaciones disfrazadas si las condiciones han sido estipuladas por acto auténtico.

Artículo 1754.- Necesidad del consentimiento de ambos cónyuges para aportar bienes de la comunidad. Un cónyuge no podrá emplear bienes comunes para hacer una aportación a una sociedad o adquirir participaciones sociales no negociables sin que su cónyuge haya consentido y firmado el acto, so pena de incurrir en la sanción prevista en el artículo 1652.

Artículo 1755.- Calidad de socio. Se reconocerá la calidad de socio a aquel de los cónyuges que haga la aportación o realice la adquisición.

Párrafo I.- Se reconocerá asimismo la calidad de socio en relación con la mitad de las participaciones suscritas o adquiridas al cónyuge que haya notificado a la sociedad su intención de asociarse personalmente.

Párrafo II.- La aceptación o la aprobación de los socios será válida para los dos cónyuges si estos notifican su intención en el momento de la aportación o la adquisición. De ser posterior la notificación, serán oponibles al cónyuge las cláusulas de aprobación previstas al efecto por los estatutos. En lo relativo al acuerdo sobre la aportación el cónyuge asociado no participará en la votación y sus partes no se tendrán en cuenta para el cálculo del cuórum y la mayoría.

Párrafo III.- Las disposiciones de este artículo solo se aplicarán a las sociedades cuyas participaciones no sean negociables y únicamente hasta la disolución de la comunidad.

SECCIÓN VI  
DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 1756.- Reunión de todas las partes sociales por un único dueño. La reunión de todas las partes sociales en la propiedad de una única persona no entrañará la disolución de pleno derecho de la sociedad.

Párrafo I.- Cualquier interesado podrá solicitar la disolución si la situación no se ha regularizado en el plazo de un año.

Párrafo II.- El tribunal podrá conceder a la sociedad un plazo máximo de seis meses para regularizar la situación; no podrá pronunciar la disolución si la regularización se ha producido para la fecha en que se estatuya sobre el fondo.

Párrafo III.- La disolución implicará la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único sin que exista liquidación.

Párrafo IV.- Los acreedores podrán oponerse a la disolución en un plazo de treinta días a partir de su publicación.

Párrafo V.- El tribunal apoderado podrá rechazar la oposición u ordenará el reembolso de los créditos o la constitución de garantías cuando la sociedad las ofrezca y estas se consideren suficientes.

Párrafo VI.- Solo se transmitirá el patrimonio y desaparecerá la persona jurídica al vencimiento del plazo de oposición o, según proceda, cuando la oposición haya sido rechazada en primera instancia o se haya hecho el reembolso de los créditos o constituido las garantías.

Artículo 1757. Prorrogación. La prorrogación de la sociedad se decidirá por unanimidad de los socios o, si los estatutos así lo prevén, por la mayoría prevista para su modificación.

Párrafo I.- Se deberán consultar los socios sobre la prorrogación de la sociedad al menos un año antes de la fecha de expiración de la sociedad.

Párrafo II.- De lo contrario, cualquier socio podrá solicitar a instancia suya, al presidente del tribunal que designe un mandatario judicial que se encargue de provocar la consulta antes prevista.

Artículo 1758.- Causas de disolución de la sociedad.

La sociedad se extinguirá:

1. Por expirar el término por el que fue constituida, salvo prorrogación hecha conforme al artículo 1757;
2. Por la realización o extinción de su objeto;
3. Por la anulación del contrato de sociedad;
4. Por la disolución anticipada decidida por los socios;
5. Por la disolución anticipada pronunciada por el tribunal a solicitud de un socio por motivos justos, en particular en caso de incumplimiento de sus obligaciones por un socio o de desacuerdo entre socios que paralice el funcionamiento de la sociedad;
6. Por la disolución anticipada pronunciada por el tribunal en el caso previsto en el artículo 1756;
7. Por el efecto de una sentencia que ordene la quiebra o la cesión total de los activos de la sociedad;
8. Por cualquier otra causa prevista en los estatutos.

Artículo 1759.- Disolución y liquidación de la sociedad. La disolución de la sociedad implicará su liquidación, salvo en los casos previstos en el artículo 1753 y en el párrafo II del artículo 1756.

Párrafo I.- La disolución solo surtirá efecto frente a terceros después de su publicación.

Párrafo II.- El liquidador será nombrado según se disponga en los estatutos; a falta de previsión al respecto, el liquidador será designado a instancia de cualquier interesado, por el presidente de la cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia del distrito judicial correspondiente al domicilio social, cuyo auto se publicará en un periódico de circulación nacional antes de su ejecución.

Párrafo III.- El nombramiento y la revocación del liquidador solo serán oponibles a terceros a partir de su publicación.

Párrafo IV.- Ni la sociedad ni ningún tercero podrán prevalerse con el objeto de sustraerse a sus compro-

misos de una irregularidad en el nombramiento o en la revocación del liquidador si estas se han publicadas regularmente.

Párrafo V.- La personalidad jurídica de la sociedad subsistirá para las necesidades de la liquidación hasta la publicación del cierre de esta.

Párrafo VI.- De no producirse el cierre de la liquidación en un plazo de tres años a partir de la disolución, el Ministerio Público o cualquier interesado podrá acudir al tribunal que se encargará de que se proceda a la liquidación o, si esta ya ha comenzado, a su finalización.

Artículo 1760.- Partición de la sociedad. Una vez pagadas las deudas y reembolsado el capital social, la repartición del activo se hará entre los socios en las mismas proporciones que su participación en los beneficios, salvo cláusula o pacto en sentido contrario.

Párrafo I.- A las particiones entre socios se les aplicarán las reglas relativas a la partición de sucesiones, incluida la de la atribución preferente.

Párrafo II.- No obstante, los socios podrán decidir válidamente, ya sea en los estatutos o en virtud de otro acto, que determinados bienes sean atribuidos a determinados socios. En su defecto, cualquier bien aportado que aún se encuentre en especie se atribuirá, previa solicitud y a cargo de un eventual saldo, al socio que haya hecho la aportación. Esta facultad se ejercerá antes de cualquier otro derecho a atribución preferente.

Párrafo III.- Todos los socios, o solo algunos de ellos, podrán permanecer también en la indivisión por la totalidad o una parte de los bienes sociales. En este caso sus relaciones se regirán, al cierre de la liquidación y en lo que respecta a estos bienes, por las disposiciones relativas a la indivisión.

Artículo 1761.- Nulidad de la sociedad. La nulidad de la sociedad sólo podrá derivarse de la violación de lo dispuesto en los artículos 1730 y 1754, o de una de las causas de nulidad de los contratos en general.

Párrafo I.- Se considerará no escrita cualquier cláusula estatutaria contraria a una disposición imperativa del presente título VI artículos 1729 al 1811 cuya infracción no esté sancionada con la nulidad de la sociedad.

Párrafo II.- La nulidad de los actos o deliberaciones

de los órganos de la sociedad solo podrán derivarse de la violación de una disposición imperativa de este título VI de los artículos 1729 al 1811 o de una de las causas de nulidad de los contratos en general.

Artículo 1762.- Extinción de la acción de nulidad. La acción de nulidad se extinguirá cuando la causa de la nulidad haya dejado de existir para la fecha en que el tribunal se pronuncie sobre el fondo en primera instancia, a menos que esta nulidad esté basada en la ilicitud del objeto social.

Artículo 1763.- Nulidad basada en un vicio del consentimiento. En caso de nulidad de una sociedad o de actos o deliberaciones posteriores a su constitución, basada en un vicio de consentimiento o en la incapacidad de un socio, y cuando exista posibilidad de regularización, cualquier interesado podrá requerir a la persona susceptible de hacerlo para que proceda a la regularización o interponga acción de nulidad en un plazo de seis meses so pena de exclusión. Este requerimiento se notificará a la sociedad.

Párrafo I.- La sociedad o cualquier socio podrá someter al tribunal apoderado en el plazo previsto en el artículo anterior, una medida capaz de suprimir el interés del demandante, en particular mediante la recompra de sus derechos sociales. En este caso el tribunal podrá pronunciar la nulidad o hacer obligatorias las medidas propuestas si estas han sido adoptadas previamente por la sociedad en las condiciones previstas para las modificaciones estatutarias. El voto del socio cuya recompra de derechos se solicita no tendrá ningún valor en la decisión de la sociedad.

Párrafo II.- En caso de impugnación el valor de los derechos sociales reembolsables al socio se determinará de acuerdo con las disposiciones del artículo 1745.

Artículo 1764.- Plazo judicial para subsanar la nulidad. El tribunal que conozca una demanda de nulidad podrá, aun de oficio, fijar un plazo para permitir subsanar las nulidades. No podrá pronunciar la nulidad antes de dos meses tras la fecha de la demanda judicial.

Párrafo.- El tribunal concederá por sentencia el plazo necesario para que los socios puedan tomar una decisión en el supuesto de que, con vistas a la subsanación de una nulidad deba convocarse una junta, un consejo o consultarse a los socios, y de que se acredite la convocatoria regular de esta junta o el envío a los socios del texto de los borradores de decisión

junto a los documentos que deban comunicárseles.

Artículo 1765.- Prescripción de la acción de nulidad. Las acciones de nulidad de la sociedad o de actos y deliberaciones posteriores a su constitución prescribirán en un plazo de tres años a partir de la fecha en que se produzca la nulidad.

Artículo 1766.- Efecto de la nulidad respecto de las partes. El pronunciamiento de la nulidad pondrá fin, sin carácter retroactivo, a la ejecución del contrato.

Párrafo.- En cuanto a la persona jurídica que haya podido nacer, el pronunciamiento surtirá los efectos de una disolución pronunciada judicialmente.

Artículo 1767.- Efecto de la nulidad respecto de terceros. Ni la sociedad ni los socios podrán prevalerse de una nulidad respecto a terceros de buena fe. Sin embargo, la nulidad resultante de la incapacidad o de uno de los vicios del consentimiento podrá oponerse aun a los terceros por el incapacitado y sus representantes legales o por el socio cuyo consentimiento se haya visto viciado por error, dolo o violencia.

Artículo 1768.- Prescripción de la acción de responsabilidad civil. La acción de responsabilidad civil basada en la anulación de la sociedad o de actos y deliberaciones posteriores a su constitución prescribirá a los tres años de la fecha en que se haya adoptado la decisión de anulación con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

Párrafo.- La desaparición de la causa de nulidad no constituirá un obstáculo al ejercicio de la acción por daños y perjuicios tendente a la reparación del daño causado por el vicio del que haya adolecido la sociedad, el acto o la deliberación. Esta acción prescribirá a los tres años de la fecha en la que se haya subsanado la nulidad.

## CAPÍTULO II DE LAS SOCIEDADES DISTINTAS A LAS DE COMERCIO

### SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1769.- Ámbito de aplicación del presente capítulo. Las disposiciones de este capítulo se aplicarán a todas las sociedades no comerciales, a menos que sean excluidas por el estatuto legal particular al que estén sujetas algunas de ellas.

Párrafo.- Tendrán carácter no comercial todas las

sociedades a las que la ley no atribuya otro carácter en razón de su forma, naturaleza u objeto.

Artículo 1770.- Transformación. La transformación regular de una sociedad en una sociedad de otro tipo no implicará la creación de una persona jurídica nueva.

Artículo 1771.- División del capital. El capital se dividirá en partes iguales.

### SECCIÓN II GERENCIA

Artículo 1772.- Administración de la sociedad. La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, nombrados por los estatutos, por un acto especial o por una resolución de los socios.

Párrafo I.- En los estatutos se establecerán las reglas de designación del gerente o gerentes y el modo de organización de la gerencia.

Párrafo II.- Salvo disposición en sentido contrario de los estatutos, el gerente se nombrará por una resolución de socios que representen más de la mitad de las participaciones sociales.

Párrafo III.- Cuando en los estatutos no se haya previsto nada al respecto y los socios no hayan decidido otra cosa en el momento de la designación, los gerentes se considerarán nombrados por un período de seis años.

Párrafo IV.- Si por cualquier motivo la sociedad se encuentra sin gerente, cualquier socio podrá solicitar al presidente del tribunal que designe un mandatario que se encargue de reunir a los socios con vistas a nombrar uno o varios gerentes.

Artículo 1773.- Disolución de la sociedad por falta de gerente. Además de los casos previstos en el artículo 1759, la sociedad se extinguirá por la disolución anticipada que pueda pronunciar el tribunal a solicitud de cualquier interesado cuando carezca de gerente durante más de un año.

Artículo 1774.- Publicidad del nombramiento y cese de la gerencia. El nombramiento y el cese de la gerencia deberán ser objeto de publicidad.

Párrafo.- Una vez cumplido el requisito de publicidad, ni la sociedad ni ningún tercero podrá, para eludir sus compromisos, prevalerse de una irregularidad en el nombramiento de los gerentes o en el cese de sus funciones.

Artículo 1775.- Persona jurídica como gerente. Cuando ejerza la gerencia una persona jurídica, sus directivos estarán sujetos a las mismas condiciones y obligaciones, y contraerán las mismas responsabilidades, civiles y penales, como si fueran gerentes en su propio nombre, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de la persona jurídica que dirijan.

Artículo 1776.- Relaciones del gerente con las partes. En las relaciones entre socios el gerente podrá realizar todos los actos de gestión que sean necesarios en el interés de la sociedad.

Párrafo I.- Cuando haya varios gerentes, estos ejercerán sus poderes por separado, por salvo el derecho de cada uno de oponerse a una operación antes de que concluya.

Párrafo II.- Todo ello si no existen disposiciones particulares en los estatutos sobre el modo de administración.

Artículo 1777.- Relaciones del gerente con los terceros. En las relaciones con los terceros el gerente obligará a la sociedad por los actos incluidos en el objeto social.

Párrafo I.- Cuando haya varios gerentes, estos gozarán por separado de los poderes previstos en este artículo. La oposición de un gerente a los actos de otro gerente no tendrá ningún efecto ante terceros a menos que se establezca que han tenido conocimiento de ella.

Párrafo II.- No serán oponibles a terceros las cláusulas estatutarias que limiten los poderes de los gerentes.

Artículo 1778.- Responsabilidad del gerente. Cada gerente será responsable individualmente ante la sociedad y ante terceros de las infracciones de leyes y reglamentos, así como del incumplimiento de los estatutos y de las faltas que cometa en su gestión.

Párrafo.- Cuando varios gerentes hayan participado en los mismos hechos, su responsabilidad será solidaria ante los terceros y los socios. Sin embargo, en sus relaciones entre sí el tribunal determinará la parte que deba contribuir cada uno de ellos en la reparación del daño.

Artículo 1779.- Revocación del gerente. Salvo disposición en contrario de los estatutos, el gerente que no sea socio podrá ser revocado por una decisión de

socios que representen más de la mitad de las partes sociales.

Párrafo I.- La revocación sin motivo justo podrá dar lugar a daños y perjuicios.

Párrafo II.- El gerente podrá también ser revocado por los tribunales por causa justificada y a solicitud de cualquier socio.

Párrafo III.- Salvo cláusula en contrario, la revocación de un gerente, socio o no, no implicará la disolución de la sociedad. El gerente revocado que sea socio podrá, a menos que se convenga otra cosa en los estatutos o que los otros socios decidan la disolución anticipada de la sociedad, retirarse de ella en las condiciones previstas en el artículo 1795.

### SECCIÓN III DECISIONES COLECTIVAS

Artículo 1780.- Toma de decisiones que excedan los poderes de los gerentes. Las decisiones que excedan los poderes reconocidos a los gerentes se tomarán de acuerdo con las disposiciones estatutarias o, a falta de ellas, por unanimidad de los socios.

Párrafo.- Las decisiones se tomarán por los socios reunidos en junta o asamblea. En los estatutos se podrá prever también que sean consecuencia de una consulta escrita.

Artículo 1781.- Consentimiento unánime de los socios. Las decisiones podrán tomarse también con el consentimiento de todos los socios recogido en un acta.

### SECCIÓN IV INFORMACIÓN A LOS SOCIOS

Artículo 1782. Libros y documentos sociales. Los socios tendrán derecho a que se les comuniquen menos dos veces por año, los libros y los documentos sociales, así como a formular por escrito preguntas sobre la gestión social a las que deberá responderse por escrito en un plazo de quince días.

Artículo 1783.- Rendición de cuentas de los gerentes. Los gerentes deberán rendir cuentas de su gestión a los socios al menos una vez al año. Esta rendición de cuentas deberá incluir un informe escrito global sobre la actividad de la sociedad en el curso del año o ejercicio finalizado, en el que se indiquen los beneficios obtenidos o previsibles y las pérdidas incurridas o previstas.

### SECCIÓN V COMPROMISO DE LOS SOCIOS ANTE TERCEROS

Artículo 1784.- Responsabilidad de los socios ante terceros. Los socios responderán indefinidamente ante terceros por las deudas sociales en proporción a su parte en el capital social en la fecha de su exigibilidad o en la fecha de la suspensión de los pagos.

Párrafo.- El socio que solo haya aportado su industria responderá de igual manera que el socio cuya participación en el capital social sea la menor.

Artículo 1785.- Responsabilidad de los socios ante acreedores. Los acreedores solo podrán perseguir el pago de las deudas de la sociedad contra un socio tras haberlo hecho infructuosamente contra la persona jurídica.

Artículo 1786.- Prescripción contra socios no liquidadores. Las acciones contra los socios no liquidadores o sus herederos y causahabientes prescribirán en un plazo de dos años a partir de la publicación de la disolución de la sociedad.

Artículo 1787.- Insolvencia de un socio. Si en caso de insolvencia, quiebra personal, liquidación de bienes o liquidación judicial que afecte a uno de los socios, a menos que los demás decidan por unanimidad disolver la sociedad por anticipado o que esta disolución esté prevista en los estatutos, se procederá, en las condiciones expuestas en el artículo 1745, al reembolso de los derechos sociales del interesado, que perderá en ese momento la calidad de socio.

### SECCIÓN VI CESIÓN DE LAS PARTES SOCIALES

Artículo 1788.- Aprobación de todos los socios de la cesión. Las partes sociales solo podrán cederse con la aprobación de todos los socios.

Párrafo I.- Sin embargo, en los estatutos se podrá convenir que esta aprobación se obtenga por la mayoría que allí se determine o que puedan concederla los gerentes. Asimismo, se podrá dispensar de la aprobación a las cesiones hechas a socios o al cónyuge de uno de ellos. Salvo disposición en contrario en los estatutos, no estarán sujetas a aprobación las cesiones hechas a ascendientes o descendientes del cedente.

Párrafo II.- El proyecto de cesión se notificará, junto a la solicitud de aprobación, tanto a la sociedad como

a cada uno de los socios. Se notificará únicamente a la sociedad cuando en los estatutos se prevea que la aprobación puedan concederla los gerentes.

Párrafo III.- Cuando dos cónyuges sean simultáneamente miembros de una sociedad, las cesiones hechas por uno de ellos al otro deberán recogerse, para que sean válidas, en un acto auténtico o bajo firma privada que haya adquirido fecha cierta por un medio que no haya sido la muerte del cedente.

Artículo 1789.- Varios socios adquirentes. Cuando varios socios expresen su voluntad de adquirir partes sociales, se les considerará compradores en proporción al número de partes que posean antes de la adquisición, salvo cláusula o pacto en sentido contrario.

Párrafo I.- Si ningún socio se constituye en comprador, la sociedad podrá encargarse de que un tercero adquiera las partes sociales según las modalidades previstas en los estatutos. La sociedad podrá también proceder a readquirir las partes para anularlas.

Párrafo II.- Se notificarán al cedente el nombre del comprador o de los compradores propuestos, sean socios o terceros, o la oferta de readquisición por la sociedad, así como el precio ofrecido. En caso de impugnación del precio, este se fijará según lo dispuesto en el artículo 1745, sin perjuicio del derecho del cedente a conservar sus participaciones.

Artículo 1790.- Falta de ofertas de compra. De no hacerse ninguna oferta de compra al cedente en un plazo de un mes a partir de la última de las notificaciones previstas en el párrafo segundo del artículo 1788, se considerará que se ha obtenido la aprobación de la cesión, a menos que los demás socios decidan, en el mismo plazo, la disolución anticipada de la sociedad.

Párrafo.- En este último caso el cedente podrá dejar sin efecto la decisión de disolución anticipada comunicando a los demás socios en un plazo de un mes a partir de esta decisión, que renuncia a la cesión.

Artículo 1791.- Constancia por escrito de la cesión. Deberá dejarse constancia por escrito de la cesión de partes sociales. La cesión será oponible a la sociedad en las formas previstas en el artículo 1464 o, si lo estipulan los estatutos, por inscripción de la transferencia en los registros de la sociedad.

Párrafo.- La cesión solo podrá oponerse a terceros tras cumplir estas formalidades y después de su publicación.

Artículo 1792.- Pignoración de las partes sociales. Podrán pignorarse las partes sociales por acto auténtico o bajo firma privada, que deberá notificarse a la sociedad o ser aceptado por ella en un acto auténtico. La pignoración estará sujeta a publicidad cuya fecha determinará el rango de los acreedores garantizados. Concurrirán aquellos cuyos títulos se publiquen el mismo día.

Párrafo.- El privilegio del acreedor pignoraticio subsistirá sobre los derechos sociales pignorados por el simple hecho de la publicación de la pignoración.

Artículo 1793.- Consentimiento a un proyecto de pignoración. Cualquier socio podrá solicitar a los demás socios que presten su consentimiento a un proyecto de pignoración en las mismas condiciones aplicables a la aprobación de una cesión de partes sociales.

Párrafo I.- El consentimiento dado al proyecto de pignoración conllevará la aprobación del cesionario en caso de ejecución forzosa de las partes sociales a condición de que esta ejecución se notifique un mes antes de la venta a los socios y a la sociedad.

Párrafo II.- Cualquier socio podrá subrogarse en la posición del comprador en un plazo de cinco días francos a partir de la venta. Cuando ejerzan esta facultad varios socios, se considerarán compradores en proporción al número de partes que posean antes de la adquisición, salvo cláusula o pacto en sentido contrario. Si ningún socio ejerce esta facultad, la sociedad podrá adquirir las partes por sí misma para anularlas.

Artículo 1794.- Notificación de ejecución forzosa no procedente de pignoración. La ejecución forzosa que no proceda de una pignoración a la que los demás socios hayan dado su consentimiento deberá notificarse del mismo modo a los socios y a la sociedad un mes antes de la venta.

Párrafo I.- Los socios podrán decidir dentro de este plazo la disolución de la sociedad o la adquisición de las partes en las condiciones previstas en el artículo 1780.

Párrafo II.- Si la venta se produce, los socios o la sociedad podrán ejercer la facultad de subrogación que les reconoce el párrafo segundo del artículo 1793. La falta de ejercicio de esta facultad implicará la aprobación del comprador.

## SECCIÓN VII RETIRO O FALLECIMIENTO DE UN SOCIO

Artículo 1795.- Formas de retiro de un socio. Un socio podrá retirarse total o parcialmente de la sociedad en las condiciones previstas en los estatutos o, en su defecto, con la autorización dada por decisión unánime de los demás socios, sin perjuicio de los derechos de terceros. El juez podrá también autorizar este retiro por motivos justificados.

Párrafo.- A menos que se aplique el artículo 1760, el socio que se retire tendrá derecho a que se le reembolse el valor de sus derechos sociales, que se fijará, a falta de acuerdo amistoso, según lo dispuesto en el artículo 1745.

Artículo 1796.- Disolución de la sociedad por la muerte de un socio. La sociedad se disolverá por la muerte de uno de los socios, a no ser que se haya estipulado que pueda continuarse con sus herederos, en cuyo caso se podrá prever en los estatutos que estos deberán ser aprobados por los socios.

Párrafo I.- También podrá convenirse que la sociedad continúe con los socios supervivientes, o con el cónyuge supérstite o con uno o varios de los herederos o con cualquier otra persona designada por los estatutos o, si estos lo autorizan, por disposición testamentaria.

Párrafo II.- Cuando la sucesión corresponda a una persona jurídica, esta solo podrá convertirse en socio con la aprobación de los demás socios, dada de acuerdo con los estatutos sociales o, en su defecto, con la conformidad unánime de los socios.

Artículo 1797.- Herederos no socios. Los herederos o legatarios que no se conviertan en socios solo tendrán derecho al valor de las partes sociales de su causante, que se lo deberán pagar los nuevos titulares de las partes sociales o la propia sociedad si las ha readquirido con vistas a su anulación.

Párrafo.- El valor de estos derechos sociales se determinará al día de la muerte, en las condiciones previstas en el artículo 1745.

## CAPÍTULO III DE LAS DIFERENTES FORMAS DE SOCIEDADES DISTINTAS A LAS DE COMERCIO

### SECCIÓN I DE LAS SOCIEDADES UNIVERSALES

Artículo 1798.- Clases de sociedades universales. Se

distinguen dos clases de sociedades universales: la sociedad de todos los bienes presentes y la sociedad universal de ganancias.

Artículo 1799.- Sociedad de todos los bienes presentes. La sociedad de todos los bienes presentes es aquella por la cual las partes ponen en común todos los bienes muebles e inmuebles que en la actualidad posean, así como los beneficios que de ellos puedan obtener.

Párrafo.- Los socios podrán también incluir en ella cualquier otra clase de ganancia; sin embargo, pero los bienes que puedan corresponderles por sucesión, donación o legado solo ingresarán en la sociedad en cuanto a su uso, quedando prohibido cualquier convenio que tienda a hacer entrar en ella la propiedad de estos bienes, salvo entre cónyuges y con arreglo a lo que se ha establecido con relación a estos.

Artículo 1800.- Sociedad universal de ganancias. La sociedad universal de ganancias comprenderá todo lo que las partes adquieran por su industria a cualquier título que sea en el tiempo que dure el contrato, comprendiéndose en ella los bienes muebles que cada uno de los socios posea a la fecha de la suscripción de aquel; empero, los inmuebles personales solo ingresarán a la sociedad en cuanto a su uso.

Artículo 1801.- Simple convenio de sociedad universal. El simple convenio de sociedad universal, sin más explicación, solo implicará la sociedad universal de ganancias.

Artículo 1802.- Capacidad de los socios. Solo podrán formar una sociedad universal las personas que sean capaces de dar y recibir la una de la otra y a quienes no les esté prohibido beneficiarse en perjuicio de otras personas.

## SECCIÓN II DE LA SOCIEDAD PARTICULAR

Artículo 1803.- Concepto de sociedad particular. La sociedad particular es aquella que solo se aplica a determinados bienes o a su uso o a sus frutos.

Artículo 1804.- Sociedad particular de varias personas. También constituirá una sociedad particular el contrato por el cual se asocien varias personas para una empresa concreta o para el ejercicio de algún oficio o profesión.

## SECCIÓN III DE LA SOCIEDAD EN PARTICIPACIÓN

Artículo 1805.- Sociedad en participación. Los socios podrán convenir que la sociedad no sea inscrita, en cuyo caso se denominará sociedad en participación, la cual podrá probarse por todos los medios. Esta sociedad no constituirá una persona jurídica ni estará sujeta a publicidad.

Párrafo.- Los socios convendrán libremente el objeto, el funcionamiento y las condiciones de la sociedad en participación, a condición de que no contravengan las disposiciones imperativas de los artículos 1729, 1730, 1733, 1738, 1748, 1749 y 1753.

Artículo 1806.- Régimen legal. Si no se ha previsto una organización diferente, las relaciones entre los socios se regirán, en la medida de lo razonable, por las disposiciones aplicables a las sociedades no comerciales, en caso de que la sociedad tenga un carácter civil, o por las aplicables a las sociedades en nombre colectivo, cuando sea de carácter comercial.

Artículo 1807.- Relaciones con terceros. Con respecto a terceros, cada socio será en todo momento propietario de los bienes que ponga a disposición de la sociedad.

Párrafo I.- Se considerarán indivisos entre los socios los bienes adquiridos por inversión o reinversión de sumas de dineros indivisas durante la vida de la sociedad, así como aquellos que se encontraban indivisos antes de ponerse a disposición de la sociedad y los que los socios hayan convenido poner en indivisión.

Párrafo II.- Podrá convenirse también que uno de los socios sea, ante terceros, propietario de la totalidad o una parte de los bienes que adquieran con vistas a la realización del objeto social.

Artículo 1808.- Contratación a nombre personal de cada socio. Cada socio contratará en su nombre personal y será el único obligado respecto a terceros.

Párrafo I.- No obstante, si los participantes actúan en calidad de socios a la vista y con conocimiento de terceros, cada uno de ellos será responsable ante estos de las obligaciones derivadas de los actos realizados en tal calidad por uno de los demás, con solidaridad si la sociedad fuera mercantil y sin solidaridad en los demás casos.

Párrafo II.- Lo anterior se aplicará al caso del socio que, debido a su intromisión, haya hecho creer al cocontratante que tenía intención de comprometerse



ante él o en relación con el cual se demuestre que el compromiso ha redundado en su beneficio.

Artículo 1809.- Régimen aplicable a los bienes indivisos. En todos los casos, en lo que respecta a los bienes considerados indivisos en aplicación del artículo 1807, se aplicarán en las relaciones con terceros las disposiciones de los artículos 882 al 904, o bien, cuando se hayan cumplido las formalidades previstas en el artículo 1813, lo dispuesto en los artículos 1811 al 1832, considerándose en este caso que todos los socios son gerentes de la indivisión, salvo pacto en contrario.

Artículo 1810.- Disolución por la voluntad de uno de los socios. Cuando la sociedad en participación tenga una duración indefinida, su disolución podrá derivarse en cualquier momento de una notificación dirigida por uno de sus socios a todos los demás, siempre que esta notificación sea de buena fe y no se haga a destiempo.

Párrafo.- Ningún socio podrá solicitar la partición de los bienes indivisos en aplicación del artículo 1807 mientras la sociedad no se haya disuelto, salvo que se haya convenido otra cosa.

#### SECCIÓN IV DE LAS SOCIEDADES CREADAS DE HECHO

Artículo 1811.- Sociedades creadas de hecho. Cuando varias personas actúen entre ellas y ante terceros como socios, se presumirá que hay una sociedad creada de hecho.

Párrafo.- Las disposiciones de la sección anterior se aplicarán a las sociedades creadas de hecho.

#### TÍTULO VII DE LOS CONVENIOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INDIVISOS

Artículo 1812.- Facultad para celebrar pactos. Las personas que tengan derechos que ejercer sobre bienes indivisos a título de propietarios, nudos propietarios o usufructuarios podrán celebrar pactos relativos al ejercicio de estos derechos.

#### CAPÍTULO I DE LOS CONVENIOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INDIVISOS EN AUSENCIA DE USUFRUCTUARIO

Artículo 1813.- Pacto de indivisión. Los copropieta-

rios indivisos podrán convenir permanecer en la indivisión si todos están de acuerdo.

Párrafo I.- El acuerdo deberá hacerse por escrito e incluirá la designación de los bienes indivisos y la indicación de las partes alícuotas pertenecientes a cada cotitular so pena de nulidad.

Párrafo II.- Si los bienes indivisos comprenden créditos, deberán cumplirse las formalidades del artículo 1465; si comprenden inmuebles, las formalidades de la publicidad registral.

Artículo 1814.- Duración del pacto de indivisión. El convenio podrá establecerse por una duración determinada que no podrá superar los cinco años, pero podrá renovarse por decisión expresa de las partes. La partición no podrá provocarse antes del término convenido, salvo que existan justos motivos para ello.

Párrafo I.- El convenio podrá establecerse asimismo por tiempo indefinido, en cuyo caso la partición podrá provocarse en cualquier momento, siempre que no sea de mala fe.

Párrafo II.- También podrá decidirse que el convenio de duración determinada se renueve por tácita reconducción por una duración determinada o indeterminada. A falta de este acuerdo la indivisión se registrará, al expirar el convenio de duración determinada, por los artículos 882 al 904.

Artículo 1815.- Capacidad. El convenio tendente a mantener la indivisión requerirá la capacidad o el poder de disponer de los bienes indivisos.

Párrafo.- Sin embargo, el representante de un menor de edad podrá celebrar el convenio a nombre de este. En este caso el menor podrá ponerle fin, cual que sea la duración pactada, dentro del año de haber adquirido la mayoría de edad.

Artículo 1816.- Nombramiento de gerentes de la indivisión. Los coindivisos podrán nombrar uno o varios gerentes, que podrán ser copropietarios o terceros. Las modalidades de designación y de revocación del gerente se determinarán por decisión unánime de los cotitulares.

Párrafo.- En ausencia de este acuerdo el gerente elegido entre los cotitulares solo podrá ser destituido de sus funciones por una decisión unánime de los demás copropietarios.

Artículo 1817.- Revocación del gerente. Podrá revocarse al gerente que no sea copropietario en las condiciones convenidas entre sus mandantes o, en su defecto, por una decisión tomada por la mayoría de los indivisos en número y en partes alícuotas.

Párrafo I.- En cualquier caso, el tribunal podrá, a solicitud de un indiviso, revocar al gerente si este ha puesto en peligro los intereses de la indivisión por faltas en su gestión.

Párrafo II.- Cuando el gerente revocado sea un indiviso, el convenio se reputará celebrado por tiempo indefinido a partir de su revocación.

Artículo 1818.- Representación del gerente. El gerente representará a los indivisos en la medida de sus facultades, tanto en los actos de la vida civil como ante los tribunales en calidad de demandante o demandado. Estará obligado a indicar en el primer acto procesal, a título puramente enunciativo el nombre de todos los copropietarios indivisos.

Artículo 1819.- Poderes del gerente. El gerente administrará la indivisión y ejercerá a este efecto los poderes atribuidos a cada uno de los cónyuges sobre los bienes comunes.

Párrafo I.- Sin embargo, solo podrá disponer de los bienes muebles corporales según sea necesario para una explotación normal de los bienes indivisos o cuando se trate de bienes difíciles de conservar o sujetos a deterioro.

Párrafo II.- Se considerará no escrita cualquier cláusula extensiva de los poderes del gerente.

Artículo 1820.- Incapacidad de un coindiviso no afecta los poderes del gerente. El gerente ejercerá los poderes que se derivan del artículo anterior aun cuando exista un incapacitado entre los copropietarios indivisos.

Artículo 1821.- Decisiones que exceden los poderes del gerente. Las decisiones que excedan los poderes del gerente se tomarán por unanimidad, sin perjuicio del derecho del gerente, de ser copropietario, de ejercer los recursos previstos en los artículos 885 al 887.

Párrafo I.- De existir incapacitados menores o mayores de edad entre los indivisos, las decisiones mencionadas en el párrafo anterior estarán sujetas a la aplicación de las reglas de protección previstas en su favor.

Párrafo II.- Podrá convenirse entre los indivisos que, de no haber incapacitados, determinadas categorías de decisiones no se tomen por unanimidad. Sin embargo, no podrá enajenarse ningún inmueble indiviso sin la conformidad de todos los copropietarios, a menos que la enajenación se produzca en aplicación de los artículos 885 y 886.

Artículo 1822.- Pluralidad de gerentes. El convenio de indivisión podrá regular el modo de administración en caso de pluralidad de gerentes. A falta de estipulaciones especiales estos tendrán por separado los poderes previstos en el artículo 1820, sin perjuicio del derecho de cada uno de oponerse a cualquier operación antes de que se haya finalizado.

Artículo 1823.- Remuneración del gerente. El gerente tendrá derecho a que se le remunere su trabajo, salvo acuerdo en contrario. Las condiciones aplicables a esta remuneración serán establecidas por los copropietarios indivisos, exceptuando al interesado, o en su defecto por el presidente del juzgado de primera instancia que decidirá a título provisional.

Párrafo.- El gerente responderá como un mandatario de las faltas que cometa en su gestión.

Artículo 1824.- Derecho a información sobre la gestión. Cualquier copropietario indiviso podrá exigir que se le comuniquen todos los documentos relativos a la gestión. El gerente rendirá cuenta a los indivisos de su gestión una vez al año, con indicación por escrito de los beneficios obtenidos y las pérdidas incurridas.

Artículo 1825.- Participación en los gastos. Los copropietarios indivisos estarán obligados a participar en los gastos de conservación de los bienes indivisos. A falta de un convenio al respecto, se aplicarán los artículos 889 al 894 al ejercicio del derecho de uso y de disfrute, así como al reparto de los beneficios y las pérdidas.

Artículo 1826.- Enajenación de los derechos de un indiviso. En caso de enajenación total o parcial de los derechos de un copropietario en los bienes indivisos o en uno o varios de ellos, los coindivisos se beneficiarán de los derechos de preferencia y de sustitución previstos en los artículos 897 al 900 y 1039.

Párrafo.- Se considerará que el convenio se ha celebrado por tiempo indefinido cuando, por cualquier causa, una parte indivisa se atribuya a una persona ajena a la indivisión.

---

Artículo 1827.- Convenio sobre la transmisión de la parte de un indiviso en caso de muerte. Los copropietarios indivisos podrán convenir que, a la muerte de uno de ellos, cualquiera de los sobrevivientes pueda adquirir la cuota parte del difunto o que el cónyuge supérstite, o cualquier otro heredero designado, pueda atribuírsela, a condición de que se dé cuenta de ello a la sucesión, según su valor en el momento de la adquisición o atribución.

Párrafo I.- Si varios copropietarios indivisos o varios herederos ejercen simultáneamente su facultad de adquisición o de atribución se considerará, salvo pacto en contrario, que adquieren juntos la parte del difunto en proporción a sus derechos respectivos en la indivisión o la sucesión.

Párrafo II.- Las disposiciones del presente artículo no podrán perjudicar la aplicación de las disposiciones de los artículos 923 y 925.

Artículo 1828.- Caducidad de la facultad de adquisición o atribución. La facultad de adquisición o de atribución caducará si su beneficiario no la ejerce por una notificación cursada a los indivisos sobrevivientes y a los herederos del indiviso fallecido en un plazo de un mes a partir de la fecha en que se le haya puesto en mora de tomar una decisión. Esta puesta en mora no podrá producirse antes del vencimiento del plazo previsto en el artículo 834 para hacer inventario y deliberar.

Párrafo.- Cuando no se haya previsto ninguna facultad de adquisición o de atribución o cuando esta haya caducado, la cuota parte del difunto corresponderá a sus herederos o legatarios. En tal caso el convenio de indivisión se considerará celebrado por tiempo indefinido a partir de la apertura de la sucesión.

Artículo 1829.- Régimen de los acreedores. Se aplicará el artículo 901 a los acreedores de la indivisión y a los acreedores personales de los copropietarios indivisos.

Párrafo.- No obstante, los acreedores solo podrán provocar la partición en los casos en los que podría provocarla su propio deudor. En cualquier otro caso, los acreedores podrán perseguir el embargo y la venta de la cuota parte de su deudor en la indivisión conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil. En este supuesto, se aplicarán las disposiciones del artículo 1826.

## CAPÍTULO II DE LOS CONVENIOS RELATIVOS AL EJER-

## CICIO DE LOS DERECHOS INDIVISOS EN PRESENCIA DE UN USUFRUCTUARIO

Artículo 1830.- Convenios respecto de los bienes indivisos con usufructo. Cuando los bienes indivisos estén gravados con usufructo, podrán celebrarse convenios entre los nudos propietarios, entre los usufructuarios o entre unos y otros, que estarán sujetos, en principio, a las disposiciones de los artículos 1813 al 1829.

Párrafo.- Asimismo, podrán celebrarse convenios entre personas que se encuentren en indivisión en cuanto al disfrute y aquella que sea el nudo propietario de todos los bienes, así como entre el usufructuario universal y los nudos propietarios.

Artículo 1831.- Usufructuarios que no son parte del convenio. Cuando los usufructuarios no sean partes en el convenio, los terceros que hayan contratado con el gerente de la indivisión no podrán prevalerse en perjuicio de los derechos de usufructo de los poderes que les hayan otorgado los nudos propietarios.

Artículo 1832.- Derecho de voto. Cuando en el convenio celebrado entre los usufructuarios y nudos propietarios se prevea que las decisiones se adoptarán por mayoría en número y en cuotas, el derecho de voto correspondiente a las cuotas se dividirá por mitad entre el usufructo y la nuda propiedad, a menos que las partes convengan otra cosa.

Párrafo I.- Cualquier gasto que exceda las obligaciones del usufructuario, tal como se definen en los artículos 649 al 673, solo le obligarán cuando haya consentido a ello en el propio convenio o por un acto posterior.

Párrafo II.- La enajenación de la plena propiedad de los bienes indivisos no podrá hacerse sin el consentimiento del usufructuario salvo en el caso de que sea provocada por los acreedores con calidad para perseguir la venta.

## TÍTULO VIII DE LA VENTA

### CAPÍTULO I DE LA NATURALEZA Y FORMA DE LA VENTA

Artículo 1833.- Concepto de la venta. La venta es un contrato por el cual la propiedad de un bien se transfiere del vendedor al comprador como contrapartida del pago de un precio.

Párrafo.- El vendedor se compromete a entregar el bien y el comprador a pagarlo.

Artículo 1834.- Formas de convenir la venta. La venta podrá celebrarse, a opción de las partes por acto auténtico o bajo firma privada, o aun verbalmente, salvo disposición legal que disponga una forma en particular.

Artículo 1835.- Perfeccionamiento de la venta. La venta se perfeccionará entre las partes, y el comprador adquirirá de pleno derecho la propiedad respecto del vendedor, desde el momento en que se convenga sobre el bien y el precio, aunque el primero no haya sido entregado ni el precio pagado.

Párrafo.- Las partes podrán convenir aplazar la transferencia de la propiedad, hasta la entrega del bien o hasta el pago del precio u otro momento de su preferencia.

Artículo 1836.- Frutos del bien vendido. Salvo convención en contrario, los frutos producidos por el bien aprovecharán a la persona que sea su dueño en la fecha de su producción.

Artículo 1837.- Venta de mercancías al peso, número o medida. Cuando las mercancías no se vendan en su conjunto, sino al peso, número o medida, la venta no será perfecta en el sentido de que el vendedor asumirá los riesgos asociados a los bienes vendidos hasta que sean pesadas, contados o medidas; sin embargo, el comprador podrá pedir la entrega o, si procede, una indemnización por daños y perjuicios en caso de no cumplirse lo convenido.

Artículo 1838.- Venta de mercancías en su conjunto. Si por el contrario las mercancías se venden en bloque, la venta será perfecta, aunque no se hayan pesado, contado ni medido.

Artículo 1839.- Venta de artículos que se prueban. Respecto del vino, aceite y otros artículos que se acostumbra a probar antes de la compra, no habrá venta mientras que el comprador no los haya probado y aceptado.

Artículo 1840.- Venta bajo ensayo. La venta hecha en calidad de ensayo se presumirá siempre realizada bajo condición suspensiva.

Artículo 1841.- Promesa sinalagmática de venta. La promesa sinalagmática de venta valdrá venta cuando haya consentimiento mutuo de las dos partes respecto al bien y al precio.

Párrafo I.- Cuando esta promesa tenga por objeto terrenos ya parcelados o por parcelar, su aceptación y el acuerdo que de ella resulte se establecerán con el pago de un anticipo sobre el precio, sea cual sea la denominación que se le dé a este anticipo, así como con la toma de posesión del terreno.

Párrafo II.- La fecha del acuerdo, aunque se haya regularizado posteriormente, será la del pago del primer anticipo.

Artículo 1842.- Promesa unilateral de venta. La promesa unilateral de venta es un contrato por el cual el promitente se obliga a vender un bien determinado por un precio convenido, mientras que el beneficiario dispondrá de un plazo libremente fijado por las partes para ejercer la opción de comprarlo, en las condiciones estipuladas o para dar a conocer su decisión de no comprar.

Párrafo I.- Podrá acordarse un anticipo o precio como contrapartida a esta opción. De ejercerse la opción de comprar, el anticipo se imputará al precio de la venta; en caso contrario, pertenecerá al promitente.

Párrafo II.- Según la importancia de este precio, el juez podrá considerar la opción como una promesa sinalagmática de venta con cláusula de retracto.

Artículo 1843.- Nulidad del compromiso unilateral de comprar un bien inmobiliario que exija un pago. Será nulo cualquier compromiso unilateral contraído con la finalidad de adquirir un bien o un derecho inmobiliario por el cual se exija un pago, cual que sea su causa y forma.

Artículo 1844.- Venta con arras o señal. Si la promesa de vender se ha hecho con arras o señal, cada uno de los contratantes podrá arrepentirse, perdiéndolas quien las haya dado y devolviendo el doble quien las haya recibido.

Artículo 1845.- Determinación del precio de venta. El precio de la venta deberá determinarse o ser determinable, conforme al artículo 1253.

Párrafo.- Se podrá someter el precio al arbitraje de un tercero; si este no desea o no puede hacer la tasación, no habrá venta.

Artículo 1846.- Gastos de la venta. Los gastos de los actos y demás accesorios de la venta correrán por cuenta del comprador, salvo estipulación en contrario.

## CAPÍTULO II DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN COMPRAR O VENDER

Artículo 1847.- Capacidad para comprar o vender. Podrán comprar o vender todas las personas a quienes la ley no se lo prohíba.

Artículo 1848.- Venta entre esposos. La venta entre cónyuges casados bajo el régimen legal de la comunidad tan solo se permitirá a título de inversión o reinversión de valores propios. En el caso de los demás regímenes matrimoniales, un cónyuge podrá adquirir, con dinero personal, los bienes propios del otro cónyuge.

Artículo 1849.- Personas que no pueden hacerse adjudicatarios. Bajo pena de nulidad, no podrán hacerse adjudicatarios, ni por sí mismos ni por persona interpuesta:

- 1.Los tutores de los bienes de aquellos que tengan bajo tutela;
- 2.Los mandatarios de los bienes que se les haya encomendado vender;
- 3.Los administradores, de los bienes municipal es públicos confiados a su cargo;
- 4.Los oficiales públicos, de los bienes cuya venta se realice por su ministerio;
- 5.Los fiduciarios, de los bienes o derechos que compongan el patrimonio fiduciario.

## CAPÍTULO III DE LOS BIENES QUE PUEDEN VENDERSE

Artículo 1850.- Bienes que pueden venderse. Podrá venderse todo lo que esté en el comercio si ninguna ley particular prohíbe su enajenación.

Artículo 1851.- Nulidad de la venta del bien ajeno. La venta del bien ajeno será nula y podrá dar lugar a indemnización por daños y perjuicios si el comprador ignoraba que el bien era de otro.

Artículo 1852.- Nulidad de la venta del bien perecido. Será nula la venta del bien que, al momento de la venta, ha perecido en su totalidad.

Párrafo.- De solo haber perecido una parte del bien el comprador tendrá derecho a renunciar a la venta o a exigir la parte conservada, en cuyo caso se determinará el precio por tasación.

## CAPÍTULO IV DE LAS OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

## SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1853.- Deber del vendedor de explicar a lo que se obliga. El vendedor deberá explicar con claridad a lo que se obliga. Cualquier pacto oscuro o ambiguo se interpretará contra el vendedor.

Artículo 1854.- Obligaciones principales del vendedor. El vendedor estará sujeto a dos obligaciones principales: la de entregar y la de garantizar el bien que venda.

## SECCIÓN II DE LA ENTREGA

Artículo 1855.- Concepto de la entrega. La entrega es la transferencia del bien vendido, tal como se haya determinado en el contrato al dominio y posesión del comprador.

Artículo 1856.- Cumplimiento de la obligación de entrega de un inmueble. El vendedor cumplirá la obligación de entregar los inmuebles vendidos cuando haya dado las llaves, si se trata de un edificio, o cuando haya entregado los títulos de propiedad.

Artículo 1857.- Entrega de bienes muebles. La entrega de los bienes muebles se hará por la tradición real, por la entrega de las llaves del edificio en que estos se encuentren o por el solo consentimiento de las partes si no puede hacerse el transporte en el momento de la venta o si el comprador ya los tiene en su poder por otro concepto.

Artículo 1858.- Gastos de entrega y recogida. Los gastos de la entrega correrán por cuenta del vendedor y los de recogida por cuenta del comprador, salvo estipulación en contrario.

Artículo 1859.- Lugar de entrega. La entrega del bien se hará en el lugar donde se encuentre en el momento de la venta, a menos que se haya convenido de otra manera.

Artículo 1860.- Opciones del comprador en caso de incumplimiento de entrega. Si el vendedor no entrega el bien conforme a lo convenido el comprador podrá pedir, a su elección:

La puesta en conformidad del bien adquirido;

La sustitución del bien por otro que sea conforme a lo convenido;

La conservación del bien y la disminución de su precio;

La rescisión del contrato con arreglo al artículo 1305.

Artículo 1861.- Indemnización por incumplimiento de la entrega. En todos los casos, se condenará al vendedor a una indemnización por daños y perjuicios si estos resultan para el adquiriente por la falta de la entrega en el término convenido.

Artículo 1862.- Recepción sin reservas de un bien mueble. La recepción sin reservas de un bien mueble vendido subsanará cualquier defecto aparente de conformidad.

Artículo 1863.- Derecho del vendedor de no entregar el bien no pagado. No estará obligado el vendedor a entregar el bien si el comprador no ha pagado el precio, en el caso de no haberle concedido aquel un plazo para el pago.

Párrafo.- Tampoco estará obligado el vendedor a la entrega, aunque haya concedido un plazo para el pago, si después de la venta el comprador quiebra o se encuentre en estado de insolvencia, de modo que el vendedor esté en peligro inminente de perder el precio, a no ser que el comprador le dé fianza para pagar al término convenido.

Artículo 1864.- Estado del bien a la entrega. El bien deberá entregarse en el estado en que se encontraba en el momento de la venta.

Artículo 1865.- Obligación del vendedor de entregar la cuantía o extensión de lo vendido. El vendedor estará obligado a entregar la cuantía o extensión del bien vendido tal como se haya acordado en el contrato, con las modificaciones que se expresan en los artículos siguientes.

Artículo 1866.- Entrega de inmueble vendido con una capacidad determinada o a tanto la medida. Si la venta de un inmueble se ha hecho con indicación de su capacidad y a razón de tanto la medida, el vendedor estará obligado a entregar al comprador, si este lo exige, la cantidad indicada en el contrato; si ello no le es posible o el comprador no lo exige, estará obligado el vendedor a sufrir una rebaja proporcional del precio.

Artículo 1867.- Entrega de inmueble con una capacidad mayor que la convenida. Si, por el contrario, en el caso del artículo anterior, se entrega una cuantía mayor a la expresada en el contrato, el comprador tendrá derecho a dar un suplemento de precio o a desechar el contrato, en el supuesto de que el exce-

dente supere la vigésima parte de la cuantía declarada.

Artículo 1868.- Otros casos de entrega de inmueble. En los demás casos, ya sea que la venta haya sido de un objeto cierto y limitado, ya sea de inmuebles distintos y separados, o que empiece por la medida o con la designación del objeto vendido, seguido de la medida, la expresión de esta medida no dará lugar a ningún suplemento de precio a favor del vendedor por el excedente de medida, ni a ninguna rebaja del precio al comprador por su disminución, siempre que la diferencia entre la medida real y la expresada en el contrato sea de una vigésima parte en más o menos, teniendo en cuenta el valor de la totalidad de los objetos vendidos; esto así en el supuesto de no haber estipulación en contrario.

Artículo 1869.- Aumento de precio por exceso de medida. En el caso en que, según el artículo anterior, proceda aplicar un aumento de precio por exceso de medida, el comprador podrá optar entre desistir del contrato o pagar el suplemento del precio, con intereses si se ha mantenido en posesión del inmueble.

Artículo 1870.- Obligación del vendedor de restituir el precio cuando el comprador desista del contrato. En cualquier caso, en que el comprador tenga derecho a desistir del contrato, el vendedor estará obligado a restituirle, además del precio si lo ha recibido, los gastos de este contrato.

Artículo 1871.- Acción de suplemento de precio. La acción de suplemento del precio por parte del vendedor y la de reducción de precio o de rescisión del contrato por parte del comprador deberán intentarse en un plazo de un año a contar desde el día del contrato, bajo pena de caducidad.

Artículo 1872.- Venta de dos inmuebles por un mismo contrato con variaciones de capacidad. Si se han vendido dos inmuebles por un mismo contrato, por un solo y mismo precio, con designación de la medida de cada uno, y se encuentra menos capacidad en uno y más en otro, se hará compensación por el total de la capacidad que haya y la eventual acción de suplemento o reducción del precio solo tendrá lugar de acuerdo con las reglas antes establecidas.

Artículo 1873.- Pérdida o deterioro del bien vendido antes de su entrega. La cuestión de si el vendedor o el comprador deberá sufrir la pérdida o deterioro antes de la entrega del bien vendido se regirá por las reglas previstas en el título "De los contratos o de las obligaciones convencionales en general".

### SECCIÓN III DE LA GARANTÍA

Artículo 1874.- Doble objetivo de la garantía. La garantía debida por el vendedor al comprador tiene un doble objetivo: el primero es la posesión pacífica del bien vendido; el segundo, los vicios ocultos de este bien o sus vicios redhibitorios.

#### Subsección 1.a De la garantía en caso de evicción

Artículo 1875.- Garantía en caso de evicción. Aun cuando en el momento de la venta no se haya estipulado nada sobre la garantía, el vendedor estará obligado de derecho a garantizar al comprador de la evicción que este pueda experimentar en la totalidad o una parte del bien vendido o de las cargas que se pretendan sobre este bien que no se hayan declarado en el momento de la venta.

Párrafo.- Las partes podrán ampliar por convenciones particulares, esta obligación de derecho o disminuir su efecto; podrán incluso convenir que el vendedor no quedará sujeto a dar ninguna garantía.

Artículo 1876.- Garantía por el hecho imputable al vendedor. Aunque se exprese que el vendedor no quedará sujeto a dar ninguna garantía, este será, sin embargo, responsable por la que resulte de un hecho imputable a su persona. Será nula cualquier convención en contrario.

Artículo 1877.- Obligación del vendedor de restituir el precio en caso de evicción aun no habiendo garantía. Aun cuando se estipule que no habrá garantía, el vendedor, en caso de evicción, estará obligado a restituir el precio, a no ser que el comprador haya conocido, en el momento de la venta, el peligro de la evicción, o que haya comprado por su cuenta y riesgo.

Artículo 1878.- Derechos del comprador en caso de evicción. Se haya o no prometido garantía el comprador tendrá derecho, en caso de evicción, a reclamar al vendedor:

1. La devolución del precio;
2. La de los frutos, cuando esté obligado a dárselos al propietario que lo haya vencido en juicio;
3. Las costas ocasionadas por la demanda en garantía hecha por el comprador y las causadas por el demandante originario;

4. Por último, la indemnización por daños y perjuicios, así como las costas y gastos legales del contrato.

Artículo 1879.- Obligación del vendedor de restituir el precio aun en caso de negligencia del comprador o de fuerza mayor. El vendedor seguirá estando obligado a restituir la totalidad del precio, aunque, en el momento de la evicción el bien vendido se haya reducido en su valor o se haya deteriorado considerablemente por negligencia del comprador o por causa de fuerza mayor.

Artículo 1880.- Derecho del vendedor de retener los beneficios obtenidos por el comprador. Sin embargo, si el comprador se ha beneficiado de los deterioros causados por él, el vendedor tendrá derecho a retener del precio una suma igual a este beneficio.

Artículo 1881.- Obligación del vendedor de pagar al comprador cualquier aumento de valor del bien. Si el bien vendido ha aumentado de precio para la fecha de la evicción, aun siendo este aumento independiente de la gestión del comprador, el vendedor estará obligado a pagarle este aumento de valor sobre el precio de la venta.

Artículo 1882.- Obligación del vendedor de reembolsar al comprador por las mejoras útiles. El vendedor estará obligado a reembolsar al comprador, o encargarse de que la persona que haya motivado la evicción reembolse a este, todas las reparaciones y mejoras útiles que haya hecho en el inmueble.

Artículo 1883.- Obligación del vendedor de mala fe de reembolsar todos los gastos. El vendedor que venda de mala fe el inmueble de otro estará obligado a reembolsar al comprador todos los gastos que este haya hecho en el inmueble, incluyendo los de placer y recreo.

Artículo 1884.- Rescisión de la venta por evicción parcial. El comprador podrá rescindir la venta cuando la evicción solo sea parcial, con tal de que la parte del inmueble de la que ha sido eviccionada sea de tal importancia en relación con el todo que sin ella el comprador no habría comprado.

Artículo 1885.- Reembolso al comprador por evicción parcial. Si en el caso de evicción de una parte del inmueble vendido la venta no se rescinde, se reembolsará al comprador el valor de la parte de la que haya sido desposeído, según tasación a la fecha de la evicción, y no proporcionalmente al precio total de la venta, sin importar que el bien vendido haya aumentado o disminuido de precio.

Artículo 1886.- Rescisión de la venta por la existencia de servidumbres no manifiestas. Si el inmueble vendido se encuentra gravado con servidumbres no manifiestas que no han sido declaradas, y estas son de tal importancia que pueda presumirse que, de haberlas conocido, el comprador no habría comprado, este podrá pedir la rescisión del contrato, a no ser que prefiera reclamar una indemnización.

Artículo 1887.- Remisión a las reglas generales de las obligaciones. Las demás cuestiones que por el incumplimiento de la venta puedan dar lugar a daños y perjuicios a favor del comprador se decidirán según las reglas generales establecidas en los artículos 1287 al 1303.

Artículo 1888.- Cese de la garantía por evicción. Cesará la garantía por causa de evicción cuando el comprador se haya dejado condenar por un fallo en última instancia o no susceptible de apelación sin haber citado al vendedor, a condición de que este pruebe que había medios suficientes para hacer rechazar la demanda.

#### Subsección 2.a

##### De la garantía de los defectos del bien vendido

Artículo 1889.- Garantía por los defectos ocultos. El vendedor estará obligado a garantizar el bien vendido por los defectos ocultos que este tenga que le hagan inútil para el uso a que se destina o que disminuyan de tal modo este uso que el comprador, de haberlos conocido no lo habría comprado o habría pagado un precio menor.

Artículo 1890.- Vicios o defectos manifiestos. El vendedor no será responsable de los vicios o defectos manifiestos que el comprador haya tenido oportunidad de comprobar.

Artículo 1891.- Responsabilidad del vendedor por los vicios desconocidos. El vendedor será responsable de los vicios ocultos, aunque no los haya conocido, a no ser que para este caso se haya estipulado que no estará sujeto a ninguna garantía.

Artículo 1892.- Opciones del comprador. En los casos previstos en los artículos 1889 y 1891 el comprador podrá optar entre devolver el bien y hacerse restituir el precio o conservarlo y que se le devuelva una parte del precio según tasación de peritos.

Párrafo.- Podrá también pedir que se repare o sustituya el bien vendido.

Artículo 1893.- Obligación adicional del vendedor

que conoce los vicios de indemnizar al comprador. El vendedor que conozca los vicios del bien estará obligado, además de a restituir el precio recibido, a indemnizar todos los daños y perjuicios que haya sufrido el comprador.

Artículo 1894.- Obligaciones del vendedor que desconoce los vicios. Si el vendedor desconoce los vicios del bien, tan solo se le obligará a restituir el precio y a reembolsar al comprador los gastos de la venta.

Párrafo.- Se presumirá que el vendedor conoce los vicios del bien a no ser que el comprador sea un profesional proveedor de la misma especialidad que el vendedor.

Artículo 1895.- Pérdida del bien por su mala calidad. Si el bien con vicios perece por causa de su mala calidad, la pérdida correrá por cuenta del vendedor, que deberá restituir el precio al comprador y a concederle las indemnizaciones indicadas en los artículos 1993 y 1994.

Párrafo.- La pérdida originada por caso fortuito correrá por cuenta del comprador.

Artículo 1896.- Plazo para ejercer la acción redhibitoria. El comprador deberá ejercer la acción que resulte de los vicios redhibitorios en un plazo de dos años desde que se descubra el vicio.

Artículo 1897.- Ventas judiciales. No habrá lugar a la acción en las ventas hechas por autorización judicial.

## CAPÍTULO V

### DE LAS OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

Artículo 1898.- Obligación de pagar el precio. La obligación principal del comprador es pagar el precio el día y en el lugar convenidos en la venta.

Artículo 1899.- Pago al momento de la entrega. Si al hacerse la venta no se conviene nada al respecto, el comprador deberá pagar en el lugar y en la fecha en que deba hacerse la entrega.

Artículo 1900.- Casos en que el comprador deberá intereses. El comprador deberá intereses sobre el precio de la venta hasta que pague el capital en los tres casos siguientes:

Si así se ha convenido al momento de la venta;

Si el bien ha sido vendido y entregado y produce frutos u otros ingresos;



Si el comprador ha sido intimidado a pagar.

Párrafo.- En este último caso los intereses comenzarán a correr a partir de la intimidación.

Artículo 1901.- Suspensión de pago en caso de perturbación. El comprador que sea perturbado o tenga justo motivo para temer que lo será por una acción hipotecaria o de reivindicación podrá suspender el pago hasta que el vendedor haga desaparecer la perturbación, a no ser que este último prefiera dar fianza o se haya estipulado que el comprador deba pagar no obstante la perturbación.

Artículo 1902.- Resolución de la venta por el impago del precio. Si el comprador no paga el precio, el vendedor podrá pedir la resolución de la venta.

Párrafo.- No se podrá ejercer la acción de resolución en perjuicio de terceros que hayan adquirido un inmueble del vendedor después de extinguido el privilegio a favor de este a que se refiere el artículo 2325.

Artículo 1903.- Rescisión inmediata de la venta en caso de peligro. La rescisión de la venta de inmuebles se hará inmediatamente si el vendedor está en peligro de perder la cosa y el precio.

Párrafo.- De no haber peligro, el juez podrá conceder un plazo al comprador con arreglo a las disposiciones de los artículos 1404 al 1406. Vencido este término sin que haya pagado el comprador, se pronunciará la rescisión de la venta.

Artículo 1904.- Cláusula de rescisión de pleno derecho. Si al celebrarse la venta de un inmueble se ha estipulado que, a falta del pago del precio en el término convenido, se rescindirá de pleno derecho la venta, el comprador podrá, no obstante, pagar después de vencido el plazo si no se le ha intimidado a pagar. Sin embargo, después de hecho el requerimiento el juez no podrá concederle otro plazo.

Artículo 1905.- Obligación del comprador de retirar los efectos mobiliarios. El comprador deberá retirar, a la expiración del plazo y en el lugar convenido, los productos y efectos mobiliarios que el vendedor ponga a su disposición; de no hacerlo, tendrá lugar la rescisión de la venta en provecho del vendedor, de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento.

## CAPÍTULO VI DE LA NULIDAD Y DE LA RESCISIÓN DE LA VENTA

Artículo 1906.- Otras causas de rescisión de la venta. Además de las causas de nulidad o de rescisión ya explicadas en este título y de las que son comunes a todos los contratos, podrá rescindirse el contrato de venta por el ejercicio de la facultad de retracto, por la existencia de venta simulada para ocultar un préstamo de lesión en el precio.

### SECCIÓN I DE LA FACULTAD DE RETRACTO

Artículo 1907.- Facultad de retracto. La facultad de retracto, retroventa o derecho de recompra es un pacto por el cual el vendedor se reserva el derecho de recuperar el bien vendido mediante la restitución del precio principal y el reembolso de lo indicado en el artículo 1920.

Artículo 1908.- Término de la facultad de retracto. La facultad de retracto no podrá estipularse por un período que supere los cinco años; la estipulada por más tiempo se reducirá a este término.

Párrafo.- El término fijado será de rigor; no podrá ser prorrogado por el juez.

Artículo 1909.- Efecto del no ejercicio del retracto. Si el vendedor no ejerce su acción de retroventa en el término previsto el comprador quedará como propietario irrevocable.

Artículo 1910.- Personas contra quien corre el término. El término correrá contra cualquier persona, aun contra los menores, sin perjuicio del recurso eventual de estos contra quien corresponda.

Artículo 1911.- Derecho del vendedor de ejercer el retracto contra un segundo comprador. El vendedor con derecho de recompra podrá ejercer su acción contra un segundo comprador, aun cuando la facultad de retracto no haya sido expresada en el segundo contrato.

Artículo 1912.- Derechos del comprador sobre el bien vendido. El comprador con pacto de retroventa ejercerá todos los derechos de su vendedor; podrá prescribir contra el verdadero dueño como contra cualquier persona que pretenda tener derechos o hipotecas sobre el bien vendido.

Artículo 1913.- Derecho del comprador ante los acreedores del vendedor. El comprador podrá también oponer los beneficios de la excusión a los acreedores del vendedor.

Artículo 1914.- Comprador de una parte indivisa. El comprador con pacto de retroventa de una parte indivisa de un inmueble que se convierta en adjudicatario de la totalidad por una licitación provocada en su contra podrá obligar al vendedor a aceptar el todo si este quiere ejercer el retracto.

Artículo 1915.- Pluralidad de vendedores de un inmueble común. Si varias personas han vendido juntos y en un solo contrato un inmueble común a todas ellas, cada una de ellas solo podrá ejercer la acción en retroventa por la parte que le corresponda.

Artículo 1916.- Herederos del vendedor. Sucederá lo mismo si la persona que ha vendido a título individual un inmueble deja varios herederos. Cada uno de los coherederos solo podrá ejercer la facultad de retracto por la parte que tome en la sucesión.

Artículo 1917.- Citación a los covendedores o coherederos sobre el ejercicio del retracto. No obstante, en el caso de los dos artículos anteriores, el comprador podrá exigir que todos los covendedores o coherederos sean citados para que se pongan de acuerdo sobre si desean recuperar o no el inmueble entero; en caso de no alcanzarse el acuerdo, se descargará al comprador de la demanda.

Artículo 1918.- Venta separada de una parte de un inmueble que pertenece a varios. Si la venta de un inmueble perteneciente a varias personas no se ha hecho conjuntamente ni por su totalidad, sino que cada una de las personas que ha vendido lo ha hecho únicamente respecto de la parte que le corresponde, podrá cada uno de estas ejercer separadamente la acción de retroventa por la porción que le haya pertenecido.

Párrafo.- En este caso el comprador no podrá forzar al que ejerza la opción a que acepte el todo.

Artículo 1919.- Ejercicio del retracto contra los herederos del comprador. Si el comprador ha dejado varios herederos, tanto en el supuesto de que el bien vendido se encuentre todavía indiviso como en el que se haya partido entre ellos, el vendedor solo podrá ejercer la acción de retroventa contra cada uno de ellos por su parte.

Párrafo.- Sin embargo, si ha habido ya partición de la herencia y el bien vendido se ha asignado al lote de unos de los herederos, se podrá intentar la acción de retroventa contra él por el todo.

Artículo 1920.- Reembolsos a cargo del vendedor

que ejerce el retracto. El vendedor que ejerza el derecho de recompra deberá reembolsar al comprador no solamente el precio principal, sino también los gastos y costas legales de la venta, las reparaciones necesarias y las que hayan aumentado el valor de la propiedad hasta cubrir este aumento.

Párrafo.- El comprador tan solo podrá entrar en posesión tras haber satisfecho todas estas obligaciones.

Artículo 1921.- Recuperación del inmueble libre de cargas. Cuando el vendedor entre en posesión de la propiedad por efecto del retracto, la recuperará libre de cualesquiera cargas e hipotecas con que haya podido gravarla el comprador, con tal de que el retracto haya sido regularmente transcrito o registrado en la conservaduría de hipotecas o el registro de títulos, según corresponda, antes del registro o transcripción de estas cargas e hipotecas.

Párrafo.- El vendedor estará obligado a respetar los contratos de arrendamiento que el comprador haya consentido sin fraude.

## SECCIÓN II DE LA VENTA SIMULADA PARA OCULTAR UN PRÉSTAMO

Artículo 1922.- Nulidad de la venta hecha como contrapartida de un préstamo. Será nulo el convenio por el cual, como contrapartida de un préstamo de dinero, el prestatario transmite al prestamista la propiedad de un bien, mueble o inmueble, cuya posesión conserva el primero.

Párrafo.- Como consecuencia del pronunciamiento de la nulidad, el prestatario tendrá la obligación de restituir al prestamista la suma prestada y sus intereses.

Artículo 1923.- Prueba por todos los medios. Por derogación al artículo 1518, se podrá probar la existencia de este convenio por todos los medios de prueba; a este efecto, el juez podrá tomar en consideración uno o varios de los siguientes elementos:

La existencia de una contraescritura;

La existencia de recibos de pagos del vendedor al comprador posteriores a la supuesta venta;

La frecuencia y regularidad con que comprador celebre este tipo de convenio, aun se trate de un financista;

La falta de proporción entre el precio de venta y el valor real del bien;

La falta de depósito o el depósito tardío del contrato ante el registrador de títulos para fines de transferencia de la propiedad;

Para el caso de que se trate de una venta con pacto de retroventa, el hecho de que la suma a pagar por concepto del reembolso establecido en el artículo 1920, sea manifiestamente excesiva en relación con el precio original.

Artículo 1924.- Subsistencia del préstamo. La nulidad del convenio de venta de la propiedad no conlleva la del préstamo.

Párrafo.- Se reputará no escrita cualquier cláusula en contrario.

### SECCIÓN III DE LA RESCISIÓN DE LA VENTA POR CAUSA DE LESIÓN

Artículo 1925.- Rescisión de la venta por lesión. El vendedor que sea lesionado en más de siete doceavas partes del precio de un inmueble tendrá derecho a pedir la rescisión de la venta, aunque haya renunciado expresamente a esta facultad en el contrato o declarado que hacía donación de la diferencia de precio.

Artículo 1926.- Necesidad de tasación para determinar la lesión. Para saber si ha habido lesión de más de siete doceavas partes, será preciso tasar el inmueble según su estado y valor en el momento de la venta.

Párrafo.- En caso de promesa sinalagmática de venta, la lesión se apreciará a la fecha de su celebración; en caso de promesa unilateral, a la fecha de realización de la venta.

Artículo 1927.- Plazo de prescripción. No se admitirá la demanda después de transcurrir dos años desde el día de la venta.

Párrafo I.- Este plazo correrá contra los cónyuges y contra los ausentes, los adultos bajo tutela y los menores de edad que hayan comprado a un mayor de edad. Se contará también este plazo, sin que se le suspenda, durante el transcurso del tiempo estipulado en un pacto de retroventa.

Párrafo II.- En el supuesto de una venta bajo condición suspensiva, el punto de partida del plazo será la fecha en que se cumpla la condición.

Artículo 1928.- Necesidad de probar la lesión en juicio y con hechos verosímiles y graves. La prueba de la lesión solo se admitirá en juicio, y únicamente en el caso en que los hechos alegados sean lo bastante verosímiles y graves para hacer presumir la lesión.

Artículo 1929.- Necesidad de informe de tres peritos. La prueba de la lesión solo podrá hacerse mediante informe de tres peritos, que estarán obligados a firmar en común un único acto y a dar, por mayoría de votos, un único parecer.

Párrafo.- De haber diferentes opiniones, se expondrán los motivos en el acto sin que pueda darse a conocer a qué perito corresponde cada opinión.

Artículo 1930.- Nombramiento de los peritos. Los peritos serán nombrados por el juez, de oficio, a menos que las partes se pongan de acuerdo para nombrar los tres conjuntamente.

Artículo 1931.- Opción del comprador en caso de admitirse la rescisión. En caso de acogerse la demanda en rescisión, el comprador tendrá derecho a devolver el inmueble tomando el precio que haya pagado o a quedarse con él pagando el suplemento de su justo valor, previa deducción de la décima parte del precio total.

Párrafo.- El tercero poseedor tendrá el mismo derecho, sin perjuicio de la garantía que pueda invocar contra el vendedor.

Artículo 1932.- Determinación del suplemento. El suplemento del justo precio se determinará según el valor actual del inmueble, tomando en cuenta su estado al día de la venta.

Artículo 1933.- Efectos de las distintas opciones del comprador. El comprador que prefiera conservar el inmueble dando el suplemento indicado en el artículo anterior deberá pagar también intereses sobre este suplemento desde el día de la demanda de rescisión.

Párrafo I.- El comprador que prefiera devolver el inmueble y recibir el precio deberá entregar los frutos desde el día de la demanda.

Párrafo II.- El interés del precio que haya pagado se computará también desde el día de la misma demanda, o desde el día del pago, si no ha percibido frutos.

Artículo 1934.- Prohibición de la rescisión a favor del comprador. La rescisión por lesión no tendrá lugar a favor del comprador.

Artículo 1935.- Prohibición de la rescisión de ventas judiciales. Tampoco tendrá lugar en ninguna de las ventas que, según la ley, solo puedan hacerse con autorización judicial.

Artículo 1936.- Otras reglas aplicables a la rescisión. Se observarán igualmente para el ejercicio de la acción de rescisión las reglas que se explican en los artículos 1916 al 1920 para los casos en que varias personas vendan conjunta o separadamente, o en que el vendedor o el comprador dejen varios herederos.

#### CAPÍTULO VII DE LA VENTA DE INMUEBLES POR CONSTRUIR

Artículo 1937.- Concepto de la venta de inmuebles por construir. La venta de inmuebles por construir es aquella por la cual el vendedor se obliga a edificar un inmueble en un plazo determinado por el contrato.

Párrafo.-Esta venta podrá ser contratada a plazo o en el estado futuro de terminación.

Artículo 1938.- Venta a plazo. La venta a plazo es el contrato por el cual el vendedor se compromete a entregar el inmueble a su terminación y el comprador se compromete a aceptar su entrega y a pagar el precio en la fecha de la entrega.

Párrafo.- La transferencia de propiedad opera de pleno derecho mediante la comprobación por acto auténtico de la terminación del inmueble y tendrá efecto retroactivo al día la venta.

Artículo 1939.- Venta en el estado futuro de terminación. La venta en el estado futuro de terminación es el contrato por el cual el vendedor transfiere inmediatamente al comprador sus derechos sobre el terreno, así como la propiedad de las construcciones existentes.

Párrafo I.- Las obras por realizar se convertirán en propiedad del comprador a medida que sean ejecutadas y el comprador estará obligado a pagar el precio a medida que avancen los trabajos.

Párrafo II.- El vendedor conservará los derechos asociados al promotor hasta la recepción de los trabajos.

Artículo 1940.- Efecto de la cesión de crédito por el comprador. La cesión por parte del comprador de los derechos de que es titular en virtud de una venta de

inmueble por construir subrogará de pleno derecho al cesionario en las obligaciones del comprador frente al vendedor.

Párrafo I.- Si la venta ha sido efectuada por mandato, este subsistirá entre el vendedor y el cesionario.

Párrafo II.- Estas disposiciones se aplicarán a cualquier transferencia entre vivos, voluntaria o forzosa, o por causa de muerte.

Artículo 1941.- Vicios de construcción. El vendedor de un inmueble por construir no podrá ser liberado de responsabilidad por los vicios de construcción aparentes antes de la recepción de los trabajos ni antes de transcurrido un plazo de un mes después de la toma de posesión por el comprador.

Párrafo.- No habrá lugar a la rescisión del contrato ni a la disminución del precio si el vendedor se obliga a reparar los vicios.

Artículo 1942.- Aplicación al vendedor del régimen de obligaciones de los contratistas. El vendedor de un inmueble por construir estará sujeto, desde la recepción de los trabajos, a las mismas obligaciones que correspondan a los ingenieros, arquitectos, constructores, contratistas y demás personas ligadas al promotor por un contrato de locación de obra, en virtud de los artículos 2042 al 2055.

Párrafo I.- Estas garantías beneficiarán a los propietarios sucesivos del inmueble.

Párrafo II.- No habrá lugar a la resolución de la venta ni a la disminución del precio si el vendedor se obliga a reparar los daños definidos en los artículos 2058 al 2060 y a asumir la garantía prevista en el artículo 2061.

#### TÍTULO IX DEL CAMBIO O PERMUTA

Artículo 1943.- Concepto de la permuta. El cambio o permuta es un contrato por el cual las partes se dan respectivamente un bien por otro.

Artículo 1944.- Perfeccionamiento de la permuta. Se efectúa el cambio o permuta por el solo consentimiento, de la misma manera que la venta.

Artículo 1945.- Caso del permutante que no es dueño del bien cambiado. Si uno de los permutantes ha recibido ya el bien dado en cambio, y prueba después

que el otro contratante no es propietario de este bien, no podrá obligársele a entregar el bien prometido en contrapartida, sino solo a devolver el recibido.

Artículo 1946.- Evicción. El permutante que sufra la evicción del bien recibido en permuta tendrá derecho a pedir indemnización por los daños y perjuicios o a reclamar el bien.

Artículo 1947.- Prohibición de la rescisión por lesión. No habrá lugar a la rescisión por causa de lesión en el contrato de permutas.

Artículo 1948.- Aplicación de las reglas de la venta. Todas las demás reglas previstas para el contrato de venta se aplicarán también al cambio o permuta.

## TÍTULO X DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE COSAS

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1949.- Concepto del contrato de locación de cosas. La locación de cosas es un contrato por el cual una de las partes se obliga a dejar gozar a la otra una cosa durante cierto tiempo, por un determinado precio que esta se obliga a pagarle.

Párrafo.- Se llama alquiler el contrato de locación de casas y muebles; arrendamiento, el de haciendas rurales; aparcería de ganado, el de animales cuyo beneficio se repartan entre el propietario y la persona a quien los confíe.

Artículo 1950.- Bienes objeto de alquiler o arrendamiento. Podrá alquilarse o arrendarse cualquier clase de bienes muebles o inmuebles.

Artículo 1951.- Arrendamiento de bienes de la nación y de los ayuntamientos. Los arrendamientos de bienes de la nación, de los ayuntamientos y establecimientos públicos estarán sometidos a reglas particulares.

Párrafo.- La duración de estos arrendamientos no podrá superar los veinticinco años.

Artículo 1952.- Prohibición de los arrendamientos perpetuos. Se prohíben los arrendamientos perpetuos.

### CAPÍTULO II DE LAS REGLAS COMUNES A LOS ARRENDAMIENTOS DE CASAS Y BIENES RURALES

Artículo 1953.- Formas del arrendamiento. Podrá arrendarse tanto por escrito como verbalmente, sin perjuicio, en lo que concierne a las fincas rústicas, de la aplicación de las normas particulares en materia de arrendamientos rústicos y aparcerías.

Artículo 1954.- Arrendamiento verbal. Cuando el arrendamiento no formalizado por escrito no haya sido ejecutado aún y una de las partes lo niegue, no podrá ser objeto de prueba por testigos, por muy módico que sea el precio y aunque se alegue que ha habido entrega de arras.

Párrafo I.- Solo el juramento podrá requerirse a la persona que niegue el arrendamiento.

Párrafo II.- Cuando haya controversia en torno al precio de un arrendamiento verbal cuya ejecución ya haya comenzado, y no exista recibo, el propietario será creído bajo juramento, a menos que el arrendatario prefiera solicitar la valoración de peritos, en cuyo caso los gastos del peritaje correrán por su cuenta si la valoración supera el precio que haya declarado.

Artículo 1955.- Derecho del arrendatario a subarrendar. El arrendatario tendrá derecho a subarrendar, e incluso a ceder su arrendamiento a otra persona, si esta facultad le ha sido conferida en el contrato.

Párrafo.- Esta facultad podrá otorgarse en todo o en parte. La cláusula correspondiente será siempre de rigor.

### SECCIÓN I DE LAS OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR". (sic)

Concluida la lectura de la parte transcrita del informe, la diputada presidenta manifestó: "Vamos a dejarlo ahí, porque parece ser que la bancada del PRM tiene compromisos y me está pidiendo de manera reiterada que le demos la venia de poder retirarse, en conclusión".

Votación 027

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que las iniciativas contenidas en los puntos 8.2.1 y 8.2.2 fuesen dejadas sobre la mesa hasta la próxima sesión, para continuar con la lectura del informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 77 votos emitidos.

En tanto se votaba, la diputada presidenta dijo: "Me gustaría que la Comisión Coordinadora pudiéramos reunirnos el próximo viernes, a las diez (10:00) de la

mañana, porque tenemos compromiso mañana. Reiterarles la invitación que tenemos del foro, los miembros de las comisiones, que son puntuales, pero también el encuentro que tendremos en la noche. Hemos depositado las invitaciones en sus oficinas, para que las procuren y se empoderen de las mismas; sería mañana en la noche, en el Club del Legislador. Pasen por las oficinas, es a las siete y media (7:30) de la noche, para que reciban la información; Administrativo ha estado solicitando la confirmación a este evento. No hacemos la invitación abierta a todos los diputados para el Tercer Foro de Cero Hambre, a través de estos órganos que están aquí, los parlamentarios que hicimos alusión ayer, en el sentido de que la FAO, que es el órgano que ha estado trabajando, concomitantemente, este foro con nosotros y sus invitaciones puntuales a los miembros, incluso, son delegaciones, ni siquiera son las comisiones en pleno, para el foro que se va a ‘aperturar’, por eso la actividad con ellos, en la noche, en el Club del Legislador, nos gustaría que estén ahí”.

#### Votación 028

La diputada presidenta propuso y sometió a votación, de nuevo, que las iniciativas contenidas en los puntos 8.2.1 y 8.2.2 fuesen dejadas sobre la mesa hasta próxima sesión, para continuar con la lectura del informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 votos emitidos.

Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: “Pero, es bueno, señores, que confirmen, para nosotros es de mucha satisfacción que participen, y es mañana a las siete y media (7:30) en el club, yo voy para allá también. Los que vamos a estar mañana en Santiago venimos a esa actividad, sería bueno. Faltan votos, faltan doce. Hay que esperar tres minutos. Llamen a los diputados que están abajo en la primera planta”.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En tanto transcurría el tiempo reglamentario de espera en votación, la diputada presidenta dijo: “Miren, mañana a las dos (2:00) de la tarde convoca la Comisión Permanente de Administración Interior, ustedes saben que tenemos temas puntuales, que ameritan

podamos sacar estos informes para que este Pleno pueda tener conocimiento de los mismos y pueda sancionarlos. Todo lo que verse, de manera institucional, tiene que ser aprobado por este Pleno; por tanto, es bueno que comparezcan a esta convocatoria que se les hace a través de la Comisión Permanente de Administración Interior. Pero no se mortifiquen, que ese Reglamento habla por sí solo, así que tranquilos, vamos a esperar los tres minutos, que el procedimiento se dará por sí solo... No se preocupen. Entonces, la Comisión Coordinadora queda convocada para el próximo viernes a las diez (10:00) de la mañana, en el lugar de la reunión ordinaria que hacemos los jueves”.

#### Votación 029

La diputada presidenta propuso y sometió a votación, por tercera vez, que las iniciativas contenidas en los puntos 8.2.1 y 8.2.2 fuesen dejadas sobre la mesa hasta próxima sesión, para continuar con la lectura del informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 86 votos emitidos.

Durante la votación, la diputada presidenta expresó: “A los que son nuevos, después de la tercera votación como quiera el tema queda sobre la mesa, yo cierro la sesión y les convoco formalmente. Es así, solo hay un detalle que no es culpa de ninguno de nosotros, pero el Reglamento sabe lo que manda. Párrafo IV del artículo 109, para los voceros, para los que después les estén reclamando, párrafo IV, artículo 109 del Reglamento”. Ante los resultados obtenidos en la votación que antecede, la diputada presidenta dijo: “Bueno, entonces, cerramos la sesión y les convoco, formalmente, para el próximo martes a las diez (10:00) de la mañana, en virtud de que mañana ha sido declarado para trabajos de comisiones y otros temas de los cuales han sido apoderadas todas las comisiones. ¡Feliz resto de la tarde!”.

Siendo las tres horas y once minutos (3:11) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta segunda sesión ordinaria y convocó a sesión del Pleno el próximo martes, cuatro (04) de abril, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican

Lucía Medina Sánchez de Mejía  
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura  
Secretario

Ángela Pozo  
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número nueve (09) de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles nueve (09) de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús  
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Ana Olivia Díaz Guzmán  
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S09PLO17  
»Fecha: 29-03-2017

Votación 001" 29.03.2017 11:15:27

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los puntos Nos. 8.2.1. (Iniciativa Número 04975-2016-2020-CD) y 8.2.2. (Iniciativa Número 05140-2016-2020-CD), hasta tanto se conocieran los demás puntos del orden del día.

Presentes en la votación: 120

Registrados: 124 Sí: 120 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29

GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	?
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107



CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172

RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 002" 29.03.2017 11:24:43

»Número de Iniciativa: 05301-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 117

Registrados: 122 Sí: 117 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29

GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	?
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107

CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172

RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 29.03.2017 11:27:30

»Número de Iniciativa: 04881-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación liberar del trámite de lectura el proyecto, para conocer su informe.

Presentes en la votación: 112

Registrados: 115 Sí: 112 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?

MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	?
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCENO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCENO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175

RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 29.03.2017 11:47:10

»Número de Iniciativa: 04881-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona (la modificación dice: Corregir en el informe de fecha 24 de enero de 2017: '1. En la segunda vista acentuar el nombre Pará y agregar Convención de antes de Belem do Pará. 2. Corregir el dispositivo primero para que diga: Primero: Solicitar al Procurador General de la República la instalación de una Unidad de Persecución y Prevención de Violencia de Género de la fiscalía, en Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, con dependencias en las demás provincias que conforman la región Enriquillo. 3. Corregir el dispositivo segundo para que diga: Segundo: Consignar dentro del Capítulo del Presupuesto General del Estado para el año 2018 asignado a la Procuraduría General de la República, las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de dicha unidad.').

Presentes en la votación: 110

Registrados: 112 Sí: 110 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21



ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDAS PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166

RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 005" 29.03.2017 11:47:59

»Número de Iniciativa: 04881-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la  
Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, con su modificación.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 112 Sí: 108 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29

GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103

CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?

SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 006" 29.03.2017 11:48:41

»Número de Iniciativa: 04881-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y modificación, en única discusión.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 111 Sí: 107 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SUIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?

FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SIN VOTO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191



VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 007" 29.03.2017 11:50:08

»Número de Iniciativa: 02396-2016-2020- CD

Moción: Sometido a votación liberar del trámite de lectura el proyecto, para conocer su informe.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 109 Sí: 105 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?

DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?

GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDAS PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 008" 29.03.2017 12:05:11

»Número de Iniciativa: 02396-2016-2020- CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 120 Sí: 116 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79

MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151

LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 009" 29.03.2017 12:06:04  
 »Número de Iniciativa: 02396-2016-2020- CD  
 Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución,  
 con su informe, en única discusión.  
 Presentes en la votación: 112  
 Registrados: 115 Sí: 112 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3

POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?

MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SORIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142



MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 010" 29.03.2017 12:11:42

»Número de Iniciativa: 04783-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la  
Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 114 Sí: 109 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27

GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?

OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144

MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SIN VOTO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 011" 29.03.2017 12:12:38

»Número de Iniciativa: 04783-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución de que se trata, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 108 Sí: 103 No: 1 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?

GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97

TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 012" 29.03.2017 12:13:48

»Número de Iniciativa: 04785-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación liberar del trámite de lectura el proyecto, para conocer su informe.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 107 Sí: 102 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SIN VOTO	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30

LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109



CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?

RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 013" 29.03.2017 12:18:49

»Número de Iniciativa: 04785-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 112 Sí: 107 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32

ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105

CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADÚL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA SANJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170

SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 014" 29.03.2017 12:19:52

»Número de Iniciativa: 04785-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución de que se trata, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 108 Sí: 104 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35

ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?

SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 015" 29.03.2017 12:21:23

»Número de Iniciativa: 04795-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación liberar del trámite de lectura el proyecto, para conocer su informe.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 106 Sí: 101 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56



BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112

DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131

SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 016" 29.03.2017 12:27:24

»Número de Iniciativa: 04795-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 109 Sí: 103 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59

BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SIN VOTO	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129

ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?

SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 017" 29.03.2017 12:28:18

»Número de Iniciativa: 04795-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución de que se trata, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 109 Sí: 104 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?

FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCENO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCENO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191



VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 018" 29.03.2017 12:29:43

»Número de Iniciativa: 05063-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación liberar del trámite de lectura el proyecto, para conocer su informe.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 107 Sí: 104 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67

DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124

GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 019" 29.03.2017 12:37:04

»Número de Iniciativa: 05063-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 110 Sí: 104 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79

MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151

LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SIN VOTO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 020" 29.03.2017 12:37:52

»Número de Iniciativa: 05063-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria de que se trata,  
con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 105 Sí: 102 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82

MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SUIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?



MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 021" 29.03.2017 12:39:32

»Número de Iniciativa: 05312-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación liberar del trámite de lectura el proyecto, para conocer su informe.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 109 Sí: 104 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27

GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?

OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144

MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCERO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 022" 29.03.2017 13:01:19

»Número de Iniciativa: 05312-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presentes en la votación: 87

Registrados: 92 Sí: 87 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17

PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147

MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 023" 29.03.2017 13:03:18

»Número de Iniciativa: 05312-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 95 Sí: 93 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?

GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54



RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADÚL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150

MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 024" 29.03.2017 13:07:22

»Número de Iniciativa: 05312-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 103 Sí: 101 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36

BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146

MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 025" 29.03.2017 13:08:41

»Número de Iniciativa: 05312-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria de que se trata, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 105 Sí: 102 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	SI	96

SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157

ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 026" 29.03.2017 13:10:09

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación la conformación de una Comisión Bicameral para el estudio de los proyectos de ley sobre Partidos y Agrupaciones Políticas de la República Dominicana y el de Ley Orgánica del Régimen Electoral.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 104 Sí: 100 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45



LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SIN VOTO	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SUREL	JOSEFRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74

ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 027" 29.03.2017 15:05:09

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que las iniciativas contenidas en los puntos 8.2.1 y 8.2.2 fuesen dejadas sobre la mesa hasta la próxima sesión, para continuar con la lectura del informe.

Presentes en la votación: 77

Registrados: 89 Sí: 77 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SIN VOTO	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74

ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENNA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 028" 29.03.2017 15:07:14

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación, de nuevo, que las iniciativas contenidas en los puntos 8.2.1 y 8.2.2 fuesen dejadas sobre la mesa hasta próxima sesión, para continuar con la lectura del informe.

Registrados: 95 Sí: 88 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SIN VOTO	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?

MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5

ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161



PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 029" 29.03.2017 15:10:27

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación, por tercera vez, que las iniciativas contenidas en los puntos 8.2.1 y 8.2.2 fuesen dejadas sobre la mesa hasta próxima sesión, para continuar con la lectura del informe.

Presentes en la votación: 86

Registrados: 93 Sí: 86 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SIN VOTO	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	?
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40

MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSEFRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PARDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160

PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 10**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2017  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE ABRIL (MARTES) DEL 2017  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO**

**ÍNDICE GENERAL**

<b>ASUNTO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	744
Asistencia	744
Incorporados a la sesión	745
En uso de licencia	746
Ausentes con excusa	746
Diputada presidenta	746
Apertura de sesión	746
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	746
2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 04 y miércoles 05 de abril de 2017	746
Diputada presidenta	746
Votación 001	746
Diputada presidenta	746
Minuto de silencio en memoria del periodista doctor Rafael Molina Morillo	746
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	746
3.1. Lectura de correspondencias	746
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	746
4. Turnos previos	746
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	747
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	747
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	747
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	747
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	747
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	747

---

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana	747
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil	747
Diputada presidenta	748
Votación 002	748
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	748
Diputada presidenta	748
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	748
Diputada presidenta	748
Se pasa a la estructura 9	748
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	748
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de mayo de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Ybelisa Gómez Polanco	748
PUNTO No. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Ynés García Moreno de Rodríguez	748
PUNTO No. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y la señora Juana Licett Estévez S. de Navarro	749
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Norvic Núñez Martínez	749
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Vicente Turbí Jiménez, representado por la señora Xiomara Turbí	749
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la terminación inmediata de la escuela Catarey Adentro del sector Los Almendros, municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor	749
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No.139-97, de fecha 19 de junio de 1997, mediante el cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes, serán trasladados de fecha, para excluir el 6 de enero, Día de Reyes y el 26 de enero, Día de Duarte, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado	749
Diputada presidenta	749
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la Suprema Corte de Justicia dar cumplimiento a la Ley No.259-98, para poner en funcionamiento la Corte de Apelación del Departamento Judicial de El Seibo	750
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la aplicación de la Constitución de la República, Tratados y Convenciones Internacionales de los cuales la República Dominicana es signataria y han sido ratificados por el Congreso Nacional, leyes, decretos y reglamentos que ordenan la protección de los derechos de la mujer	750
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley de amnistía en el pago de las multas con motivo de la aplicación de la Ley No.241, del 28 de diciembre de 1967, de tránsito y vehículos	750
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que modifica varios artículos de la Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana	750
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a los periodistas dominicanos con motivo de celebrar su día el 5 de abril, y con ellos congratular a los medios masivos de comunicación y a sus ejecutivos, quienes conforman el cuerpo que hace posible la información y formación de	

---

opinión pública en la República Dominicana	750
Diputado Rafael Méndez	750
Votación 003	750
Lectura al texto del proyecto de resolución	750
Diputado Rafael Méndez	750
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	751
Diputada presidenta	751
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	751
Diputado Juan Julio Campos Ventura	751
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	752
Diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez	752
Diputado José Felipe La Luz Núñez	752
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	753
Diputado Agustín Burgos Tejada	753
Diputada presidenta	754
Diputado Rafael Méndez	754
Diputada presidenta	754
Diputado Rafael Méndez	754
Diputada presidenta	754
Diputado Rafael Méndez	754
Diputada presidenta	754
Votación 004	754
Votación 005	754
Votación 006	754
PUNTO NO.9.13: Resolución aprobatoria del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (2012), adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el 24 de junio de 2012	754
PUNTO NO.9.14: Resolución aprobatoria del Acuerdo suscrito el 24 de enero de 2016, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Consejo Federal Suizo, sobre la Exención Mutua de Visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, en Berna, Suiza	754
PUNTO NO. 9.15: Resolución aprobatoria del Tratado de Marrakech suscrito por la República Dominicana el 28 de junio de 2013, para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (2013), adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el 27 de junio de 2013	754
PUNTO NO. 9.16: Resolución aprobatoria del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto (Japón), y suscrito por la República Dominicana el 10 de octubre de 2013	755
PUNTO NO. 9.17: Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No.166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL)	755
PUNTO NO. 9.18: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Subvención entre el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria y la República Dominicana, por un monto máximo de ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis dólares estadounidenses con 00/100	755
Diputada presidenta	755
Votación 007	755
Se pasa al punto 12.7	755
PUNTO NO. 12.7: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2015, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004	755
Votación 008	755
Informe que rinde la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas	755

---

Diputada presidenta	768
Informe disidente presentado por los diputados Rafael Ernesto Arias Ramírez y Víctor José D'Áza Tineo	768
Diputado Ramón Dilepcio Núñez Pérez	780
Diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez	781
Diputado Máximo Castro	782
Diputado Víctor José D'Áza Tineo	782
Diputado Héctor Darío Félix Félix	783
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	784
Diputada presidenta	784
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	784
Diputada presidenta	784
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	784
Diputada presidenta	784
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	785
Diputada presidenta	785
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	785
Diputada presidenta	785
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	785
Diputada presidenta	785
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	785
Diputada presidenta	786
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	786
Diputada presidenta	786
Diputado Juan Suazo Marte	786
Votación 009	787
Votación 010	787
Votación 011	787
Votación 012	787
Se retoman los demás puntos de la estructura 12	787
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	787
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista	787
Votación 013	787
Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos	787
Diputado Héctor Darío Félix Félix	790
Votación 014	790
Votación 015	790
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	790
Diputada presidenta	790
Cierre de sesión	790
Firmas	790
Certificación de fidelidad	790
Votaciones correspondientes a esta sesión	791

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito

Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes cuatro (04) de abril del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y treinta y cuarenta (10:40) de la mañana, se reunieron en el Salón de



Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroe de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Wandy Modesto Batista Gómez, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espailat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Rafael Tobías Crespo Pérez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Félix Félix, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo,

María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Gloria Roely Reyes Gómez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damaris Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Andrés Emmanuel Bautista Taveras (12:50), Radhamés Camacho Cuevas (11:10) Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:01), Elvin Antonio Fulgencio (11:14), Alexis Isaac Jiménez González (11:46), Melvin Alexis Lara Melo (12:02), Napoleón López Rodríguez (11:20), Sergio Moya de la Cruz (11:10), Faride Virginia Raul Soriano (11:38), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (11:20), Afif Nazario Rizek Camilo (12:10), Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona (11:55), Franklin Martín Romero Morillo (12:15), Hamlet Amado Sánchez Melo (11:20), Pablo Inocencio San-

tana Díaz (12:05) y José Francisco Santana Suriel (11:14).

EN USO DE LICENCIA: Eduard Jorge Gómez y Ramón Alfredo Reyes Estévez.

AUSENTES CON EXCUSA: Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafaela Albuquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Francisco Arturo Bautista Medina, Pedro Billilo Mota, Juan Andrés Comprés Brito, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Graciela Fermín Nuesí, Manuel Miguel Florián Terrero, César Enrique Gómez Segura, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Rubén Darío Luna Martínez, Noris Elizabeth Medina Medina, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Ivannia Rivera Núñez y Levis Suriel Gómez.

Previo a la comprobación del cuórum, la diputada presidenta anunció: “Hoy no vamos a tener turnos previos, ni mañana, porque hay varios temas de importancia en el orden del día, no porque no es importante lo que se expresa en los turnos previos, lógicamente todos los temas son importantes, pero, hoy esperamos, con la venia de todos ustedes, que concluyamos la lectura de las sesenta y tantas páginas del Código Civil, para entonces agotar el procedimiento que sigue. También concluir otros temas de importancia que deben ser votados por el Pleno. Solicitamos excusas desde esta Presidencia, los turnos previos los vamos a posponer para otra oportunidad, honorables”.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número diez (10) del día de hoy, martes cuatro (04) de abril del año dos mil diecisiete (2017) en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil diecisiete (2017).

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 04 y miércoles 05 de abril de 2017.

La diputada presidenta anunció: “En la Comisión Coordinadora establecimos que a partir de la fecha convocaremos a sesión los días martes y miércoles; los jueves, salvo algún tema de importancia, estarán destinados a los trabajos de comisiones, para poder avanzar en los temas. Por tanto, someto a votación los órdenes del día de hoy martes y mañana miércoles

a la aprobación del Pleno. A votación, diputados y diputadas”.

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día de hoy, martes 04 y miércoles 05 de abril de 2017: APROBADOS. 118 diputados a favor, 1 diputado en contra de 119 presentes para esta votación.

Concluida la votación, la diputada presidenta expresó: “Antes de entrar en el conocimiento del orden del día de hoy, quiero pedir un minuto de silencio. En el fin de semana, nos enteramos de la pérdida de un hombre que con su trayectoria periodística dejó su sello, con su pluma y su acción dejaron, como legado en la República Dominicana; el fallecimiento del periodista Rafael Molina Morillo. Es una pérdida irreparable para el periodismo dominicano, ya que a lo largo de toda su vida dejó un amplio legado en cada uno de los medios escritos que fundó y trabajó, y otros que dirigió hasta su partida. El periodista Rafael Molina Morillo fue un hombre de grandes valores, que siempre se destacó por la férrea defensa de sus ideales y la libertad de expresión. El editorial ‘Mis buenos días’, el cual publicó hasta su partida, en el periódico El Día, fue prácticamente una consulta obligada para el país, y su fina pluma debe ser un referente que siempre esté presente en cada una de las salas de redacción de la República Dominicana. Damos nuestro pesar a su familia, primero, y a toda la prensa escrita en la cual él trabajó, y el legado que dejó. Por tanto, ruego, por favor, apagar sus celulares, y rendir un minuto de silencio en su memoria, por favor”.

Así pues, todos los diputados, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria del periodista doctor Rafael Molina Morillo, director del periódico “El Día”.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana. (Proponente Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 06/09/2016. (Ref. 07984-06238-04590-03323-01856-00842-2010-2016-CD). En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06 del 13/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Leído del informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia a partir de la pág. 4 hasta la página 58, Subsección 2.a “Del consentimiento para la adopción”, artículo 345. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 58 donde dice: “Subsección 2.a Del consentimiento para la adopción”, hasta la página 82, artículo 504 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 82 donde dice: “Sección IV, De las Cuentas de la Tutela, artículo 505.- Obligación del tutor de rendir cuentas”, hasta la página 121,

Párrafo II, del artículo 789. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 121 donde dice: “Sección IV, De la Representación, artículo 790.- Concepto.”, hasta la página 164, artículo 1060 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 21/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 164 donde dice: “Sección III, De la Irrevocabilidad de las Donaciones Entre Vivos, Subsección 1.a, Disposiciones generales”, hasta la página 182, Artículo 1187 inclusive. Se declaró un receso. Fueron reanudados los trabajos legislativos, y se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 182, donde dice: “Sección II, De las Donaciones Particiones, Artículo 1188”, hasta la página 226, Artículo 1513 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 22/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.07 del 22/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 28/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.08 del 28/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 29/03/2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 264, donde dice: “Sección II, De las Aportaciones”, hasta la página 298, incluyendo el párrafo del artículo 1955. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.09 del 29/03/2017.

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil. (Proponente Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 03/11/2016. En Orden del Día el 29/11/2016. Tomado en Consideración el 29/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.28 del 29/11/2016. Plazo vencido el 30/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En orden del día para 1era. discusión el 08/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En orden del día para 1era. discusión el 15/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En orden del día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En orden del día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

La diputada presidenta se dirigió a la sala y expuso: “Vamos a concluir con la lectura de este informe, el día de hoy, y luego cuando retomemos, porque vamos a pedir dejarlo sobre la mesa, someter el procedimiento. Déjenme explicarles algo, honorables, este Código tiene toda una vida, casi la vida de la construcción de la libertad, la independencia, y de la democracia del país. Esta pieza tiene gran relevancia, y por tanto es una ley que no debe tener prisa. Sé que ha habido mucha inquietud en el conocimiento de la misma. El Reglamento de la Cámara de Diputados plantea un procedimiento, y salvo que se modifique no hay otro procedimiento que agotar para esta ley, y para cualquier otra. Por tanto, nosotros debemos concluir, conforme lo manda el Reglamento de la Cámara, la lectura de este informe, que tanto trabajo ha realizado la Comisión Permanente de Justicia, con el tiempo que ha estado siendo estudiado. No es una ley cualquiera, es una ley-marco que rige todo el accionar de la vida del ciudadano de la República Dominicana. Por tanto, nosotros debemos cumplir con el Reglamento de la Cámara y cumplir con la solemnidad del hemicycle. Señores, vamos a dejarlo sobre la mesa, concluimos con los temas que siguen en la estructura, pero volvemos a retomarlos para culminar la lectura, porque la próxima semana, es la Semana Mayor y ustedes saben que la mayoría del pueblo dominicano busca la forma de cumplir el resguardo de esta semana, por las convicciones religiosas y culturales que tienen. Así que, nosotros debemos concluir ya la lectura del mismo, que luego les voy hacer una sugerencia al Pleno, en el que todos y cada uno de nosotros tendrá la potestad de decidir respecto del mismo en su momento. Por tanto, dejamos sobre la mesa estos dos proyectos, para luego ser retomados en el día de hoy. A votación, diputados y diputadas, voten honorables”.

#### Votación 002

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, a los fines de dejar sobre la mesa los puntos 8.2.1 y 8.2.2 del orden del día: APROBADO. 124 diputados a favor de 124 presentes para esta votación.

Iniciado el proceso de votación, a viva voz, la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, solicitaba agotar un turno previo. Ante esta solicitud, la diputada presidenta manifestó: “Diputada Bournigal, antes de la comprobación del cuórum solicitamos que en el día de hoy, no íbamos a tener turnos previos, para poder avanzar con el orden del día. ¿Usted quiere un turno respecto a este tema?”.

La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de

Jiménez, a viva voz, expresó que los turnos previos son el único espacio que tiene para poder denunciar las necesidades de su comunidad.

A lo que la diputada presidenta respondió: “Habíamos decidido que íbamos a posponer los turnos previos de esta semana. Pero como bien lo dice su concepto, los turnos son previos, y no había turnos previos y por eso, nosotros informamos al Pleno esta decisión. Nunca le hemos quitado el derecho que tanto constitucional como reglamentariamente tiene, por eso le quise informar lo que habíamos decidido. No había cuórum, porque usted no había venido, pero el registro se abre, puntualmente, a las diez (10:00) de la mañana, honorable. Bien, estructura 9”.

Ante los resultados de la votación precedente, se pasa al conocimiento de la estructura 9.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de mayo de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Ybelisa Gómez Polanco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1-B 2 (parte), del distrito catastral No.13, del municipio de Montecristi, ubicada en el sector Manzanillo-Pepillo Salcedo, valorada en RD\$105,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02092-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00423-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO No. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Ynés García Moreno de Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 135.68 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, ubicado en el sector Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorada en RD\$94,976.00.

(Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02093-2010-2016-CD.  
»Número de Iniciativa: 00424-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO No. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y la señora Juana Licett Estévez S. de Navarro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.B-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Ortega y Gasset, del ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$350,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, depositado en la Cámara de Diputados el 06/02/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.04974-2010-2016-CD.  
»Número de Iniciativa: 02173-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Norvic Núñez Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Las Lauras II", de esta, valorado en RD\$850,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 6/11/2007 y aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.05376-2010-2016-CD.  
»Número de Iniciativa: 02431-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Vicente Turbí Jiménez, representado por la señora Xiomara Turbí, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción

de terreno con una extensión superficial de 116.04 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref-780 (parte), del Distrito Catastral No.4, ubicada en el sector Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$174,060.00 (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009. Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.05869-2010-2016-CD.  
»Número de Iniciativa: 02851-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la terminación inmediata de la escuela Catarey Adentro del sector Los Almendros, municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. (Proponente Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 30/11/2016.  
»Número de Iniciativa: 05197- 2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No.139-97, de fecha 19 de junio de 1997, mediante el cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes, serán trasladados de fecha, para excluir el 6 de enero, Día de Reyes y el 26 de enero, Día de Duarte, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado. (Proponente Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 01/03/2017.  
»Número de Iniciativa: 05300-2016-2020-CD

Luego del envío a estudio de comisión, la diputada presidenta indicó: "Este tema ha sido, de manera reiterada, conocido a iniciativa de muchos legisladores que han estado aquí. Lo estamos enviando, nuevamente, a comisión; pero sería bueno que la Comisión Permanente de Trabajo haga la convocatoria de todos los sectores que tienen que ver con el manejo de este tema, para ver si nosotros sacamos una pieza que le llegue a la población. Que se hagan vistas públicas; que se convoquen a todos los sectores que tienen que ver con la implementación de esta ley y la

realización del calendario para estos días. Así nosotros estaremos satisfechos de que hicimos un trabajo que satisfaga a todos, es mi sana sugerencia a la Comisión. Porque al final involucramos al pueblo dominicano con estas fechas”.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Trabajo.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la Suprema Corte de Justicia dar cumplimiento a la Ley No.259-98, para poner en funcionamiento la Corte de Apelación del Departamento Judicial de El Seibo. (Proponente Jean Luis Rodríguez Jiménez). Depositado el 02/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05304-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la aplicación de la Constitución de la República, Tratados y Convenciones Internacionales de los cuales la República Dominicana es signataria y han sido ratificados por el Congreso Nacional, leyes, decretos y reglamentos que ordenan la protección de los derechos de la mujer. (Proponentes Besaida Mercedes González de López y Fidel Ernesto Santana Mejía). Depositado el 06/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05309-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Equidad de Género.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley de amnistía en el pago de las multas con motivo de la aplicación de la Ley No.241, del 28 de diciembre de 1967, de tránsito y vehículos. (Proponente Miguel Eduardo Espinal Muñoz). Depositado el 14/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05321-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que modifica

varios artículos de la Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana. (Proponente Elías Báez de los Santos). Depositado el 21/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05333-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a los periodistas dominicanos con motivo de celebrar su día el 5 de abril, y con ellos congratular a los medios masivos de comunicación y a sus ejecutivos, quienes conforman el cuerpo que hace posible la información y formación de opinión pública en la República Dominicana. (Proponente Rafael Méndez). Depositado el 28/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05337-2016-2020-CD

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Méndez, quien solicitó: “Presidenta, quisiéramos que este proyecto sea liberado de todo trámite y que sea conocido en el día de hoy, en vista de que mañana, precisamente, se celebra el Día Nacional del Periodista”.

Votación 003

Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Rafael Méndez, a los fines de que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio en comisión: APROBADO. 106 diputados a favor de 106 presentes para esta votación.

A continuación por Secretaría se procedió a dar lectura al texto del proyecto de resolución, quedando el mismo sometido a su única discusión.

Finalizada la lectura de la resolución, el diputado Rafael Méndez dijo: “La verdad es que no podría ser más oportuno que este proyecto de ley haya quedado en agenda en un día como hoy, prelude del Día Nacional del Periodismo en la República Dominicana. Pero coincide también, como usted había dicho presidenta, con la desaparición del periodista de trayectoria más larga de la República Dominicana, Rafael Molina Morillo. Debemos aprovechar para destacar también que él no solamente fue un ejecutivo, además fue un periodista de ejercicio, que le tocó cumplir una misión tan importante como la de comunicador social en la República Dominicana, aunque haya habido momentos, en que haya tenido que aceptar que se publicaran determinadas reseñas, de acuerdo a

la conveniencia de la dictadura de Rafael Leonilas Trujillo. Hubiera sido muy oportuno poder hacer una anécdota que él recoge en sus memorias, que aprovecho para invitar a que la busquen. Debo recordar, también, que esta Cámara de Diputados tiene pendiente la entrega de un reconocimiento al doctor Rafael Molina Morillo, y que podría aprovecharse para entregárselo póstumamente. Al igual que está pendiente la entrega del reconocimiento a Rafael Núñez Grassals, y creo que también a Juan Bolívar Díaz. Es importante que en el día de mañana, se pueda aprovechar la ocasión para hacer entrega de una copia de esta resolución al Colegio Dominicano de Periodistas y, póstumamente, a Rafael Molina Morillo y a Rafael Núñez Grassals. Esta resolución, presidenta, destaca las condiciones en las que la República Dominicana vive, en términos de la libertad de prensa. Realmente, a veces resulta un poco chocante que fuera del escenario de la República Dominicana se lleven casos de muertes, como pasó en San Pedro de Macorís, donde dos comunicadores murieron en circunstancias que no tienen que ver con el ejercicio de la comunicación, ni con la situación que se vive en el país, porque aquí hay libre expresión para la prensa y para la comunicación en sentido general. A veces, en el plano internacional, se saca de contexto casos que no tienen que ver con la actitud del Gobierno y parecería como que en la República Dominicana hay algún tipo de persecución al ejercicio del periodismo, pero que no es el caso, como lo establece esta resolución, aunque es una profesión arriesgada. En México en los últimos años han muerto más de ciento dieciséis periodistas, y en lo que va de año, diez o doce periodistas como consecuencia del ejercicio de su profesión. ¡Enhorabuena!, estamos reconociendo a un sector que a partir de su ejercicio y de su misión es que realmente se puede medir el resto, de las libertades y de las prerrogativas ciudadanas”.

El siguiente turno lo agotó la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, quien expresó: “Qué oportuna esta resolución que hoy conocemos en el orden del día, para poder saludar y mencionar al doctor Rafael Molina Morillo, fundador del periódico El Nacional, y actual director del periódico El Día. Mañana, día del periodismo, la voz, la expresión de la sociedad, y del comportamiento que llevamos, cada una de las expresiones sociales dentro de los grupos que nos aglutinamos, en esto que llamamos nuestra República Dominicana. El domingo se perdió un ícono, un excepcional periodista, una persona que con su columna ‘Buenos Días’, ponía una opinión acertada, por su experiencia de vida, en el esquema en que nos desempeñamos en estos momentos

en el país. Y qué bueno que aquí lo mencionamos como un gran periodista, con una estela prístina, incólume, por su forma de comportamiento, y siempre tratando de llegar de la mejor forma posible a lo que le convenía a la democracia de la República Dominicana. En su columna del martes pasado, si mal no recuerdo, escribió unos ‘Buenos Días’ especiales a Danilo Medina, y decía don Rafael Molina Morillo: ‘Buenos días, Danilo, te quiero decir que todavía estas a tiempo. Buenos días, Danilo, abre los oídos y escucha a este pueblo. Las instituciones de la República Dominicana necesitan enderezar su camino. La gente no es como comienza, la gente es como termina. Así somos juzgados’, y le decía ese gran escritor al Presidente Danilo Medina, que pusiera su oído en el corazón del pueblo, y que no actuara dejando ministros en sus posiciones por compromisos políticos. Fue un llamado final al Presidente Danilo Medina, que yo invito, en este pequeño espacio, que las circunstancias me han permitido expresar en el día de hoy, que el Presidente lo escuche, por la experiencia de ese gran hombre, que sin mala intención, y sin ninguna apetencia política, en su hora final le pidió que escuche a este pueblo. No hay un dominicano, no hay una dominicana que no desee que el Gobierno nuestro actúe de la mejor manera posible. Aquí no caben enconos, aquí lo que cabe es reflexión, hay un movimiento de la sociedad que nos llama a reflexionar...

Interrumpiendo el discurso de la diputada Bournigal Socías de Jiménez, la diputada presidenta le indicó: “Está fuera de orden. Vuelva al orden”.

La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez continuó diciendo: “Este gran hombre lo expresó en unas sencillas líneas. Ojalá el Presidente de la República también escuchara cómo habló en la Asamblea Nacional en el dos mil doce (2012), que a los que no éramos sus acólitos, nos abrió las esperanzas de un futuro mejor. Honor a la memoria de don Rafael Molina Morillo, y ojalá que el Presidente de la República, y esto lo digo muy llena de esperanzas, escuche este discurso de este hombre, que con su experiencia hizo un llamado, y que no se quede en el vacío, porque en estos momentos las lisonjas, y el creerse que se tiene todo con el poder, nos está haciendo mucho daño”.

En la continuación de los debates, el diputado Juan Julio Campos Ventura manifestó: “Presidenta, primero quiero felicitar al diputado Rafael Méndez, autor de esta resolución, en la víspera de la celebración del ‘Día Nacional del Periodista en la República Dominicana’, una resolución, muy atinada en estos

momentos, en un país como el nuestro, que goza de un gran apoyo y de amplias libertades en la expresión y difusión del pensamiento, diferente a otros países, donde están asesinando periodistas y coartando la libertad de expresión y difusión del pensamiento. Hoy, la República Dominicana es un país donde existe la más amplia libertad de expresión y difusión del pensamiento, donde los periodistas ejercen sus funciones, su profesión con libertad. De manera que, en esta víspera del día dedicado a los hacedores de opiniones y forjadores de conciencia, nosotros les felicitamos y tenemos a bien proponer algunas enmiendas, para que sean tomadas en cuentas y corregir el considerando tercero donde dice: *'con sobras razones'*, que es de forma, una corrección de forma, que diga: *'con sobradas razones'*. Otras enmiendas, como: modificar el proyecto para que en la parte dispositiva, donde dice: *'Artículo uno'*, diga: *'Primero'*; *'Artículo dos'*, diga: *'Segundo'* y *'Artículo tres'*, diga: *'Tercero'*”.

También participó el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien manifestó: “En nombre del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, queremos sumarnos y felicitar al honorable diputado por la provincia Neiba, por la presentación y el conocimiento de una iniciativa tan importante, como el reconocimiento a los periodistas. El día de mañana, la República Dominicana se aboca a reconocer una profesión que día a día es amenazada y que por suerte aquí goza de las más amplias libertades de expresión. Hoy día todos los poderes del Estado reconocen la libre expresión y difusión del pensamiento. Recordamos cuando la República Dominicana vivía momentos difíciles, en los que la carrera de periodismo se convertía en una amenaza. Precisamente, previo a la celebración del ‘Día del Periodista’, un hombre como de Rafael Molina Morillo, se nos fue y aunque vivió plenamente su vida, pudo mantenerse en los periódicos que dirigió. También la muy importante Sociedad Interamericana de Prensa, estuvo dignamente representada en la persona de Rafael Molina Morillo. Por lo tanto, nuestro bloque no podía quedarse callado, ante el reconocimiento de un sector profesional, que día a día, se arriesga en las calles, a los fines de llevar la más amplia información a la sociedad dominicana. Reconocemos y aplaudimos esta resolución, que ha presentado un periodista a quien le tocó presidir el Sindicato Nacional de Periodistas, como lo es Rafael Méndez. El bloque de diputados del PLD, reconoce y felicita esta iniciativa”.

De su lado, el diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez

externó: “En el año mil novecientos treinta (1930), la ciudad de La Vega tuvo la bendición de ver nacer a una persona como Rafael Molina Morillo, quien en su hoja de vida ha sido un personaje emblemático, profesional, moral, y un ícono; él es un ejemplo para todos los que hacemos vida pública, de lo positivo que es tener una impronta, tener un comportamiento digno de ser emulado, y que hoy, la sociedad dominicana reconoce su aporte, en su ejercicio profesional fue digno de ser tomado en cuenta. De manera que, como diputado de la provincia de La Vega, quisimos dejar sentado nuestro pesar por la muerte de este hombre ejemplar, y hacer un llamado a todos los que hacemos vida pública, de lo importante que es tener un comportamiento que pueda perseverar en la posteridad, que ocupe un lugar en la historia. El periodismo nacional, hoy, reconoce y pone de modelo el comportamiento de vida de este vegano ejemplar. Muchas gracias”.

En uso del turno concedido, el diputado José Felipe La Luz Núñez señaló: “Yo quiero aportar algo en cuanto al tema que estamos debatiendo. La muerte del doctor Molina Morillo coincide con la semana de la celebración del ‘Día Nacional del Periodista’ en la República Dominicana. El Colegio Nacional de Periodistas es fruto de la Ley No. 10-91, que surge en una sociedad que ya no existe. Lo que quiero decir esta mañana, frente a ustedes y frente al país, es que así como desaparece una gloria del periodismo como el doctor Molina Morillo, el concepto de ‘periodismo’ está muriendo. Cuando nosotros analizamos los dos conceptos fundamentales que conforman la palabra de la actividad del periodismo, prensa y periódico, ambos históricamente están agotados. La prensa, que es la base fundamental del periodismo escrito, es una invención del mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (1454), antes de la Edad Moderna; y se le llama ‘periodismo’, por su carácter periódico, que sucede de vez en cuando o cada cierto tiempo. Hoy en día, el periodismo es constante, la información fluye; ya el concepto de ‘periódico’ en la comunicación no existe, debido a la revolución de la tecnología y a la sociedad Web que estamos viviendo. Entonces, tanto el concepto de ‘prensa’ o ‘periodismo físico’ está en crisis, es agresivo al medio ambiente, y no es eficiente, porque es demasiado costoso. Ahora nosotros tenemos un periodismo digital, un periodismo electrónico, 24-7, 365; y el concepto de ‘periódico’, también está agotado, gracias a la tecnología. ¿Qué debemos hacer nosotros como Congreso de la República? Tenemos que revisar la Ley No. 10-91, porque esa ley, solamente, protege y da cobertura a los periodistas físicos, pero no incluye a los periodistas



virtuales. Y ahora todo el mundo puede hacer comunicación, la comunicación es el ejercicio más plural y democrático que existe en la humanidad. Entonces, nosotros tenemos que definir un marco legal que incluya a los blogueros, los diseñadores gráficos, los mercadólogos, los administradores y diseñadores de páginas Web, los 'community manager', porque son esos los que están trazando la agenda nacional de opinión pública; cualquier 'youtuber', en República Dominicana, tiene más seguidores y genera más opinión pública que el periódico más importante. Entonces, tenemos que dotar a la República Dominicana de una ley que abarque todas las facetas de la comunicación, y no solamente al periodismo, que como el doctor Molina Morillo, está muriendo”.

De su lado, el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía dijo: “Hago uso de este turno, en mi condición de presidente de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación para apoyar la iniciativa presentada por el diputado Rafael Méndez, de modo que este cuerpo legislativo reconozca a los comunicadores, a los periodistas, en ocasión de celebrarse en el día de mañana, el ‘Día Nacional del Periodista’. También quiero referirme a ese emblemático periodista, que se nos fue en el día de ayer, Rafael Molina Morillo; quien siempre luchó por ampliar la libertad de prensa, fue un defensor a capa y espada de una de las columnas en la que descansa un sistema democrático, el derecho a la libre expresión y difusión del pensamiento. Molina Morillo presidió, en la República Dominicana, el Comité para la Defensa de la Expresión y Difusión del Pensamiento, pero también fue el vicepresidente, a nivel de Latinoamérica, y en nuestro país fue de los periodistas que más trabajó para modificar la ley del año mil novecientos sesenta y dos (1962), la Ley No.61-32 Sobre Expresión y Difusión del Pensamiento. Esa ley tiene cincuenta y cinco años, superada por los tiempos, superada por la tecnología, superada por el nuevo periodismo, es una ley anacrónica y a mí me tocó trabajar con Molina Morillo la modificación de ese texto; incluso, la Presidencia dio a conocer, recientemente, la integración de los miembros de la Comisión Bicameral, y hemos avanzado, hemos sostenido reuniones con la Sociedad Dominicana de Diarios, y en la penúltima reunión, participó Rafael Molina Morillo, porque era un militante de la libertad de prensa. Cuando la Comisión convocó a todos los sectores, para escuchar sus opiniones en torno al proyecto de ley, que es de mi autoría, Rafael Molina Morillo, vino, participó e hizo sus aportes, porque así era de humilde, de sencillo y de comprometido. En los próximos días, la Comisión que ahora preside el diputado Juan Julio

Campos, se va a reunir, y nosotros allí vamos a honrar el espíritu y la dedicación de Rafael Molina Morillo, para tener una ley nueva, moderna y actual. No es tan fácil legislar para regular los derechos fundamentales, como el derecho a la expresión y difusión del pensamiento, debido a lo sensible que es el tema para manejar y regular las opiniones. Quiero destacar que la sociedad dominicana, también, está preocupada por los excesos que se cometen en los medios de comunicación, a nombre de la libertad, a nombre del derecho de la expresión y difusión de las ideas; pues se cometen excesos que dañan buenas reputaciones, que dañan la imagen bien ganada de ciudadanos que también tienen derecho a la honestidad, a la buena imagen y al buen nombre. Y por eso, estamos acelerando el conocimiento de una nueva legislación, donde haya un equilibrio entre el derecho a informar, el derecho a expresarse y el derecho a que se te respete el buen nombre, a que se te respete la buena imagen; de modo que haya un equilibrio en estos derechos. Respaldo la posición de Rafael Méndez de reconocer a los periodistas, y al igual que los demás colegas, pido el voto favorable, en favor de la resolución para que reconozcamos a los periodistas, con ocasión del cinco (5) de abril, que es el ‘Día Nacional del Periodista’”.

Agotó un turno el diputado Agustín Burgos Tejada, en el que manifestó: “Nosotros queremos adherirnos, como bloque del PRM, en apoyo a esta resolución que coincide, como cosa del destino, con la muerte de un ilustre vegano, ícono del periodismo y de la defensa de la libre expresión en la República Dominicana. Desde esta resolución, nosotros queremos reconocer que don Rafael Molina, además de ser un ícono del periodismo, siempre estuvo en los diferentes escenarios que la vida le propuso, al lado de los mejores intereses de la sociedad dominicana, intereses que en los antecedentes más recientes podemos enumerar, como fue la lucha histórica de la sociedad a favor del cuatro por ciento (4%) para la educación, no faltó el espaldarazo y la solidaridad de este ícono del periodismo, en ese movimiento social. Pero nosotros queremos adherirnos también a la opinión del comunicador es José la Luz, que habla de actualizar la Ley No. 6231, a todos los movimientos actuales, desarrollados a través de las redes y todos los mecanismos que disponemos. Debe hacerse un marco más amplio, para garantizar a cada ciudadano y a cada exponente de estos nuevos métodos de comunicación, la garantía de su libre expresión, y la garantía de expresar los sentimientos más sanos de la República Dominicana. Así que nosotros nos adherimos, felicitamos al diputado Rafael Méndez, y les pedimos

a los compañeros un voto de aprobación a favor de esta resolución”.

Terminados los turnos, la diputada presidenta expresó: “Como no tengo más solicitudes de turnos, vamos a someter la modificación que hiciere el proponente de la iniciativa, diputado Rafael Méndez, que dice sustituir el título de la resolución, por el título que tiene la agenda... ¿usted dice el orden del día de hoy?, el diputado Rafael Méndez, tiene la palabra”.

El diputado Rafael Méndez indicó: “Me permite, presidenta. Lo que pasa es que el título de la agenda de hoy y el título que tiene la propuesta de resolución son diferentes”.

La diputada presidenta le preguntó: “¿A usted le gusta más como lo pusimos en el orden del día?”.

El diputado Rafael Méndez contestó: “No, como está en la resolución”.

La diputada presidenta le aclaró: “No, eso se mantiene. Se mantiene como dice en la resolución”.

El diputado Rafael Méndez agregó: “Pero si usted los lee, presidenta, son dos títulos diferentes”.

Finalmente, la diputada presidenta dijo: “Sí, pero tiene siempre supremacía el título de la iniciativa, se mantiene. Como quiera, vamos a decirlo de esta manera, entonces. Someto que se corrija el título que está en la agenda del orden del día por el título que tiene la resolución. A votación, diputados y diputadas, para que se mantenga como fue enviado en la resolución”.

#### Votación 004

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Rafael Méndez, a los fines de que se corrija el título del proyecto que está en el orden del día por el título que tiene la resolución: APROBADA. 135 diputados a favor de 135 presentes para esta votación.

#### Votación 005

Sometida a votación las modificaciones propuestas por el diputado Juan Julio Campos Ventura, la modificación dice: ‘Modificar el proyecto para que en la parte dispositiva donde dice: ‘Artículo 1’, diga: ‘Primero’; ‘Artículo 2’, diga: ‘Segundo’; y ‘Artículo 3’, diga: ‘Tercero’. Que en el considerando tercero donde dice: “con sobras razones”, diga: ‘con sobradas razones’, resultó: APROBADAS. 137 DIPUTADOS a favor de 137 presentes para esta votación.

#### Votación 006

Sometido a votación el proyecto de resolución, con sus modificaciones: APROBADO en única discusión. 140 diputados a favor de 140 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución fue aprobado en única discusión, con sus modificaciones.

PUNTO NO. 9.13: Resolución aprobatoria del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (2012), adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el 24 de junio de 2012. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/10/2016 y aprobado el 15/03/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05338- 2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.14: Resolución aprobatoria del Acuerdo suscrito el 24 de enero de 2016, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Consejo Federal Suizo, sobre la Exención Mutua de Visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, en Berna, Suiza. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 2/11/2016 y aprobado el 15/03/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05339-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.15: Resolución aprobatoria del Tratado de Marrakech suscrito por la República Dominicana el 28 de junio de 2013, para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (2013), adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el 27 de junio de 2013. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/01/2017 y aprobado el 15/03/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05340- 2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue

tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.16: Resolución aprobatoria del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto (Japón), y suscrito por la República Dominicana el 10 de octubre de 2013. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/01/2017 y aprobado el 15/03/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05342-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.17: Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No.166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL). (Proponente Charles Noel Mariotty Tapia). Iniciado en el Senado el 07/09/2016 y aprobado el 9/03/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05343-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

PUNTO NO. 9.18: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Subvención entre el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria y la República Dominicana, por un monto máximo de ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis dólares estadounidenses con 00/100. (US\$8,649,346.00). (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado el 15/03/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05347-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

La diputada presidenta se dirigió al Pleno y propuso: “Vamos a dejar todos estos puntos que tienen informes, para irnos al 12.7, porque este tema tiene dos informes, un informe que es disidente, y el informe de la comisión. Luego retomamos los demás puntos, para que sean sancionados, que es el tema que quizás puede postergar un poco el conocimiento del orden del día”.

Votación 007

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, a los fines de dejar sobre la mesa los puntos 12.1 hasta el 12.6, inclusive del orden del día: APROBADO. 119 diputados a favor de 119 presentes para esta votación.

En efecto, se pasa al conocimiento del punto 12.7.

PUNTO NO. 12.7: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2015, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004. Depositado el 28/04/2016. En orden del día el 08/06/2016. Tomado en consideración el 08/06/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en la sesión No.8 del 08/06/2016. Plazo vencido el 9/7/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08284-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Cámara de Cuenta recibido el 03/04/2017. Con informe disidente de los diputados Rafael Ernesto Arias Ramírez y Víctor José D´Aza Tineo recibido el 03/04/2017.

»Número de Iniciativa: 04770- 2016-2020-CD

Votación 008

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el informe sobre ejecución presupuestaria de la Cámara de Cuentas fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 118 diputados a favor de 118 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE AL INFORME PRESENTADO POR LA CÁMARA DE CUENTAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CADA ENTIDAD ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3) DEL ARTÍCULO 250 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 43 DE LA LEY NO.10-04, DEL 20 DE ENERO DE 2004.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE  
DE CÁMARA DE  
CUENTAS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAMÓN DI-  
LEPCIO NÚÑEZ PÉREZ

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- I. ANTECEDENTES
- II. OBJETO Y CONTENIDO DEL INFORME
- III. ASPECTOS PRINCIPALES DEL INFORME
  - A. Política Presupuestaria en la Formulación del Presupuesto 2015
  - B. Modificaciones Presupuestarias en el 2015
  - C. Análisis de los Ingresos
  - D. Gasto Tributario
  - E. Análisis de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Gobierno Central
  - F. Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central
  - G. Análisis de la Deuda del Sector Público no Financiero
  - H. Análisis del Movimiento y Disponibilidades del Tesoro Nacional
  - I. Ejecución Presupuestaria de las Instituciones Públicas
  - J. Ejecución Presupuestaria de las Entidades Municipales
  - K. Observaciones
  - L. Conclusiones
  - M. Recomendaciones
- IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN
- V. ANEXOS:
  1. Acta No.OI-PLO-2017 de la reunión del miércoles, 15 de marzo de 2017;
  2. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 15 de marzo de 2017;
  3. Acta No.2-PLO-2017, de la reunión del lunes, 27 de marzo de 2017;

4. Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 de marzo de 2017.
5. Comunicación enviada el jueves, 16 de marzo de 2017.
6. Informe disidente enviado el lunes, 27 de marzo de 2017;

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### I. ANTECEDENTES

La iniciativa No.04770-2016-2020-CD, relativa al informe presentado por la Cámara de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria de cada entidad estatal, correspondiente al año fiscal 2015, en cumplimiento del numeral 3) del artículo 250 de la Constitución de la República, y 43 de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, fue depositada el 28 de abril de 2016. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en la sesión No.8, del 8 de junio de 2016.

La Cámara de Cuentas de la República desde el 23 de enero del año 2004, logró la autonomía e independencia administrativa con la promulgación de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que amplía su marco de acción y competencia otorgándole - para cumplir con eficiencia, eficacia y economía- el mandato fundamental que pone la Constitución de la República a su cargo referente al examen de las cuentas generales y particulares de la Nación de cada año fiscal.

Dentro de sus facultades está rendir cuentas de manera abierta y directa a la ciudadanía, a través del Congreso Nacional que tiene esencialmente las facultades constitucionales de legislar, representar y fiscalizar. Dentro de sus atribuciones legislativas está la de aprobar para cada año el Presupuesto General del Estado, sometido por el Poder Ejecutivo.

#### II. OBJETO Y CONTENIDO DEL INFORME

En cumplimiento de las atribuciones que le otorga el artículo 250 de la Constitución de la República y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 29, 30 y 43 de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, la Cámara de Cuentas de la República presenta al Congreso Nacional el Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y la Rendición de Cuentas Generales del Estado correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

El presente informe tiene por objeto auditar y analizar la ejecución del Presupuesto General del Estado que cada año apruebe el Poder Legislativo, tomando como base el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, y presentar un informe de los resultados al primer poder del Estado, para su conocimiento y decisión, tal como se establece en el precitado artículo 250 de la Constitución.

El informe se conforma de análisis y evaluaciones de carácter presupuestario al igual que del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Públicas del Ejercicio Fiscal, para lo cual en lo siguiente se pretende resumir en forma breve, los aspectos principales según hemos considerado como comisión.

### III. ASPECTOS PRINCIPALES DEL INFORME

#### A. Política Presupuestaria en la Formulación del Presupuesto 2015

El Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2015, aprobado mediante la Ley 527-14, ascendió a un monto de RD\$630,933.92 millones, de los cuales se estimaron Ingresos Totales -Corrientes y de Capital, incluidas las Donaciones- por un monto de RD\$455,433.43 millones y Fuentes Financieras por valor de RD\$175,500.5 millones.

Dentro de los principales aspectos que se destacan en el informe se encuentra la política presupuestaria, correspondiente con lo definido en el informe explicativo de la Ley 527-14, de Presupuesto General del Estado del año 2015, la cual incluye un análisis de los ingresos, del gasto y el financiamiento, así como de las principales políticas y planes de gobierno, contenidos en la misma.

Los principales componentes y supuestos del Presupuesto para el ejercicio fiscal fueron los siguientes:

- Déficit Fiscal de RD\$73,882.63 millones, 2.45% de PIB.
- Gastos Corrientes ascendentes a RD\$450,395.84 millones, un 14.9% del PIB, para un incremento de 0.3 % en relación 2014.
- Gastos de Consumo por RD\$195,772.9 millones, 6.5% del PIB, un incremento de 0.7% del PIB.
- Los Pagos de Intereses registraron un ligero aumento en su estimación, ya que en el 2014 se estimaron re-

curso ascendentes a un 2.8%, y para el 2015 en un 2.9% del PIB.

#### B. Modificaciones Presupuestarias en el 2015

El Presupuesto General del Estado aprobado para el año 2015 fue de RD\$630,933.92 millones, incluyendo las Fuentes Financieras. Sin embargo, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso Nacional modificaciones a dicho presupuesto, aprobadas por la Ley 330-15, con la finalidad de generar cambios en la composición y el monto de las apropiaciones de fondos de algunas dependencias estatales, sin alterar el monto original del Presupuesto, y el Déficit del Gobierno Central.

Estas modificaciones implicaron un aumento de RD\$ 187,27.24 millones en los Ingresos Totales que se situaron en RD\$818,206.15 millones, esto explicado principalmente por la reestimación de los ingresos a percibir por la Tesorería Nacional y del rubro de Donaciones. También estas modificaciones generaron recursos a través de la Captación Directa de las instituciones del Gobierno Central y de las Descentralizadas y Autónomas No Financieras, por un monto de RD\$3,996.08 millones, lo cual no estaba contemplado en la ley de presupuesto.

#### C. Análisis de los Ingresos

Para el ejercicio del período analizado se estimaron originalmente ingresos totales ascendentes a RD\$455,433.43 millones, equivalentes al 15.1% del PIB, incluyendo RD\$5,490.42 millones por donaciones a recibir provenientes del exterior. Con la programación de recursos de Fuentes Financieras por RD\$ 175,500.49 millones, el total de los recursos estimados durante el año ascendió a RD\$630,933.92 millones, como se aprecia en el cuadro 1.

Con las Fuentes Financieras y las Donaciones, los recursos percibidos ascendieron a RD\$798,228.88 millones, equivalentes al 97.56% del presupuesto vigente y un 26.52% por encima del presupuesto original. El 49.35% de este incremento se reflejó en las fuentes financieras, con RD\$116,796.42 millones, específicamente en la cuenta Incremento de Pasivos.

**Cuadro 1**  
Ingresos Percibidos y Fuentes Financieras, Año 2015  
(Valores en Millones de RD\$)

Partidas	Presupuesto		Presupuesto		Recaudación		
	Original	% Participación	Vigente	% Participación	Recaudación	% Recaudación Vigente Original	
Ingresos Corrientes	450,323.00	71.37	460,042.26	56.23	446,083.33	99.06	96.97
Ingresos de Capital	5,110.43	0.81	98,544.23	12.04	95,989.41	1,878.30	97.41
Fuentes Financieras	175,500.49	27.82	259,619.67	31.73	256,156.14	145.96	98.67
<b>Total</b>	<b>630,933.92</b>	<b>100.00</b>	<b>818,206.16</b>	<b>100.00</b>	<b>798,228.88</b>	<b>126.32</b>	<b>97.56</b>

Fuente: Elaborado por la División de Gobierno Central con informaciones del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

- Comparativo de los Principales Impuestos

Las estimaciones en los principales impuestos proyectados en el Presupuesto General del Estado de 2015 se pueden apreciar en el Cuadro 2. El total de recursos generados por estos impuestos ascendió a RD\$388,996.80 millones, para el 48.73% de las recaudaciones, un incremento de RD\$ 19,946.30 millones con relación al año 2014, período en el que se alcanzaron RD\$369,050.50 millones.

La principal fuente de recaudación la representó el ITBIS (37.80%), seguido por el Impuesto Sobre la Renta de las Empresas (13.77%), Sobre Hidrocarburos (11.44%), Sobre la Renta de los Salarios (6.59%) y los Arancelarios (6.27%).

**Cuadro 2**  
Comparativo de los Principales Impuestos, Años 2014-2015  
(Valores en Millones de RD\$)

Concepto	Recaudación		Participación		Variación	
	2014	2015	%	Aboluta	%	
Impuesto Sobre la Renta Proveniente de los Salarios	22,088.47	25,851.43	6.59	3,762.96	18.13	
Impuesto Sobre la Renta de las Empresas	65,839.34	53,550.00	13.77	(12,289.34)	-18.67	
Impuesto Sobre los Hidrocarburos (Ley 112-00)	45,390.89	44,496.41	11.44	(894.48)	-1.96	
Impuesto Selectivo a las Cervezas	10,508.38	11,874.08	3.08	1,365.70	13.85	
Impuesto Sobre Trans. de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	130,448.81	147,338.79	37.80	16,889.98	12.92	
Impuesto Sobre la Renta Originada en la Prestación de Servicios en General	3,085.55	3,360.12	0.86	274.57	8.92	
Impuesto Sobre las Operaciones Inmobiliarias	4,875.96	5,589.31	1.33	713.35	14.44	
Impuesto Sobre Cheques (Ley 288-04)	5,620.03	5,950.82	1.53	330.79	5.89	
ISC de Productos Derivados del Alcohol	9,270.58	10,397.20	2.67	1,126.62	12.15	
ISC del Tabaco y los Cigarrillos	4,361.82	4,532.05	1.17	170.23	3.92	
Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones (Ley 289-04)	6,728.79	7,100.28	1.83	371.49	5.52	
Impuestos Arancelarios	21,238.31	24,377.94	6.27	3,139.63	14.78	
17% Registro Propiedad de Vehículo	5,682.77	6,989.81	1.80	1,307.04	23.00	
Impuesto por Dividendos Pagados o Acreditados en el País	4,434.80	5,701.57	1.47	1,266.77	28.56	
Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior Per Aeropuertos y Puertos	5,021.45	5,526.23	1.42	504.78	10.05	
Impuesto por Pago al Exterior en General	7,824.58	7,974.18	2.05	149.60	1.91	
Impuesto Selectivo de Seguros	3,964.83	4,300.83	1.11	336.00	8.47	
Impuesto Sobre los Activos Financieros (Ley 129-11)	3,453.68	3,445.00	0.89	(8.68)	-0.25	
Impuesto Sobre Utilidades Netas Mineras	4,791.89	6,862.93	1.77	2,071.04	43.85	
Impuesto por Provisión de Bienes y Servicios en General	4,421.70	4,565.55	1.17	143.85	3.25	
<b>Total</b>	<b>369,050.50</b>	<b>388,996.80</b>	<b>100.00</b>	<b>19,946.30</b>	<b>5.40</b>	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gobierno Central con informaciones del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGF).

#### D. Gasto Tributario

El Artículo 36, literal g) de la Ley 423-06, establece que el Presupuesto General del Estado debe estar acompañado de un informe detallado sobre la estimación de los gastos tributarios del Gobierno Central.

Dicha estimación tiene como objetivo consolidar todos los beneficios fiscales que aparecen expuestos en un nuevo título del Código Tributario, donde se derogan todos los incentivos y exenciones que no se encuentren en el mismo, y se establecen los criterios-

que deberán cumplir los incentivos fiscales para ser considerados prioritarios.

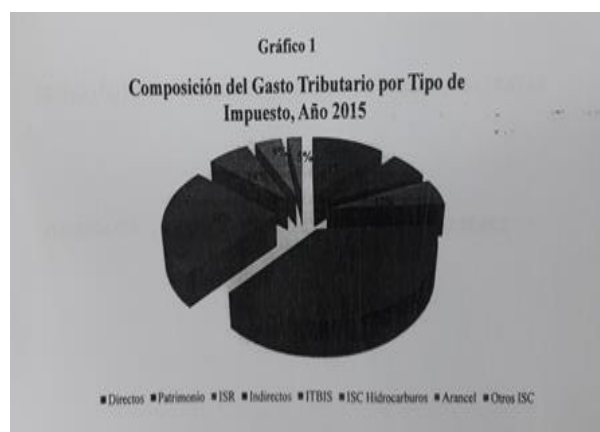
El mayor monto de gasto tributario lo representó el generado por el ITBIS de la DGA con RD\$96,226.10 millones, el cual disminuyó en relación al año 2014 en un 3%. Le sigue el del Impuesto Selectivo al Consumo -ISC- de Hidrocarburos con RD\$28,182.60 millones, un incremento de 21.73% con relación al 2014; los Impuestos sobre el Patrimonio con RD\$25,408.30 millones, e incremento de 13.63%; y el Arancel con RD\$18,622.00 millones, con incremento de 20%. Por último se destacó el Impuesto Sobre la Renta -ISR- con RD\$23,241.90 millones, un incremento de 82.25% con relación al 2014.

**Cuadro 3**  
Por Tipo de Impuesto, Año 2015  
(Valores en Millones de RD\$ y % PIB)

Tipo de Impuestos	Monto	% PIB	Participación Del Total
Directos	48,650.20	1.6	24.11
Patrimonio	25,408.30	0.8	12.59
ISR	23,241.90	0.8	11.52
Indirectos	153,101.70	5	75.89
ITBIS	96,226.10	3.2	47.7
ISC	28,182.60	0.9	13.97
Hidrocarburos	18,622.20	0.6	9.23
Arancel	10,070.80	0.3	4.99
Otros ISC	201,751.90	6.7	100

Fuente: Elaborado por la Div. Macroeconomía con informaciones del Informe de la Dirección General de Políticas Tributarias (DGPT) 2015.  
PIB usado: 3,021,784.60

Observando la composición del gasto tributario como se aprecia en el Gráfico 1, se evidencia que la mayor participación la presentan los Impuestos Indirectos (76%) y la Exoneración del ITBIS (24%).



En el área fiscal se han identificado 30 disposiciones legales que otorgan incentivos tributarios a distintos sectores entre estas disposiciones se encuentran las

exenciones a la salud, generación eléctrica y las zonas francas, que representaron en conjunto el 69.3% del total de los gastos tributarios sectoriales. Les siguieron las exenciones a educación con 4.9%; minería e instituciones públicas 2.5% cada uno; importadores de vehículos 2.2%; industria 1.4%, turismo 2.5%; instituciones privadas sin fines de lucro 1.5% y compras por la Internet 1.1%. El 12.2% restante correspondió a energía renovable, desarrollo fronterizo, empresas de manufactura textil y calzados, cine y otros.

**Cuadro 4**  
Estimación del Gasto Tributario por Sector Beneficiado, Año 2015  
Excluye consumo de Hogares  
(Valores en Millones de RD\$)

Impuestos por Sector	Monto	% PIB	Distribución Total
Exenciones Generalizadas para Personas Físicas	61,728.00	2	30.6
Zonas Francas	37,741.40	1.2	18.71
Generación Eléctrica	22,660.30	0.7	11.23
Salud	17,707.70	0.6	8.78
Educación	9,968.10	0.3	4.94
Minería	4,901.04	0.2	2.43
Instituciones Públicas	4,881.30	0.2	2.42
Concesiones y Contratos con el Sector Público	1,653.40	0.1	0.82
Importadores de Vehículos	4,413.70	0.1	2.19
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	3,026.90	0.1	1.5
Sector Industrial	2,828.30	0.1	1.4
Turismo	5,033.10	0.2	2.49
Compras por Internet	2,252.30	0.1	1.12
Instituciones Religiosas	146.3	0	0.07
Energía Renovable	921.93	0	0.46
Desarrollo Fronterizo	1,214.30	0	0.6
Manufactura Textil	344.3	0	0.17
Ley de Cine	1,063.83	0	0.53
Juegos de Azar	71.8	0	0.04
Otros	19,193.90	0.6	9.51
<b>Total</b>	<b>203,751.90</b>	<b>6.7</b>	<b>100</b>

Fuente: Resumen Ejecutivo de la Estimación del Gasto Tributario 2016 de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria

#### E. Análisis de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Gobierno Central

A fin de verificar si los resultados económico, financiero, de financiamiento y los demás indicadores contenidos en la misma, se comportaron conforme a lo establecido en la Política Presupuestaria contenida en la citada Ley 527-14, se formuló y evaluó la Cuenta-Ahorro Inversión-Financiamiento -CAIF- del Gobierno Central.

En el aspecto Económico del Presupuesto General del Estado de 2015 se aprobó un resultado económico con un desahorro o déficit de RD\$72.84 millones; un resultado operativo que no disminuiría significativamente el patrimonio del Estado. Las modificaciones presupuestarias introducidas estimaron una nueva

realidad económico-financiera y situaron el resultado vigente en un ahorro o superávit de RD\$ 17,364.82 millones.

Durante el ejercicio fiscal 2015, los Ingresos Corrientes percibidos ascendieron a RD\$446,083.33 millones que representaron el 99.06% de la estimación original. De ese monto, el 92.53% se logró a través de impuestos, ascendentes a RD\$412,762.14 millones. Los que más incidieron fueron los impuestos internos sobre mercancías y servicios con RD\$242,282.36 millones, seguidos por la venta de bienes y servicios de las empresas públicas con RD\$ 18,898.98 millones y rentas de las propiedades estatales con RD\$ 11,281.41 millones.

En relación al resultado de Capital en el año 2015 se percibieron ingresos presupuestarios y no presupuestarios por RD\$95,869.94 millones, sustentados básicamente por Donaciones de Capital que incluyeron las transacciones de PETROCARIBE por RD\$93,475.55 millones. Se ejecutaron Gastos de Capital por RD\$86,307.82 millones, generándose un superávit de RD\$9,681.59 millones.

Sin incluir las operaciones de compra de la deuda de PETROCARIBE, registrada como Donación de Capital, el resultado de capital hubiese arrojado un valor negativo de RD\$83,793.96 millones. Este resulta de disminuir al resultado de capital por RD\$9,681.59 millones las Donaciones de Capital de RD\$93,475.55 millones.

El resultado Financiero fue aprobado con un déficit de RD\$73,882.64 millones, un 2.45% del PIB nominal estimado. Durante el año, el total de Ingresos Percibidos ascendió a RD\$542,072.74 millones y la ejecución de los Gastos Totales a RD\$518,044.90 millones, lo que arrojó un resultado financiero con superávit de RD\$24,027.84 millones, equivalente a 0.80% de PIB y al 8.93% por encima del presupuesto vigente. Este resultado incluyó las Donaciones de Capital por las operaciones de compra de deuda a PETROCARIBE.

El financiamiento del déficit del Gobierno Central fue presupuestado en RD\$73,882.64 millones, un 2.45% del PIB, sin embargo, por primera vez durante muchos años, se obtuvo un Resultado de Financiamiento con un déficit o valor negativo de RD\$27,418.25 millones, lo que teóricamente significó que se obtuvieron menos recursos como Fuente de Financiamiento que lo que se pagó en Aplicaciones Financieras.

VI-(IV-V) Resultado de Capital (Superávit/Déficit)	-73,809.80	-2.44	4,694.04	9,681.59	0.32	-13.12	206.25
<b>Total de Ingresos (I+IV)</b>	<b>455,433.43</b>	<b>15.07</b>	<b>558,586.49</b>	<b>542,072.74</b>	<b>18.13</b>	<b>119.02</b>	<b>97.04</b>
<b>Total de Gastos (II+V)</b>	<b>529,316.07</b>	<b>17.52</b>	<b>536,527.63</b>	<b>518,044.90</b>	<b>17.32</b>	<b>97.87</b>	<b>96.56</b>
IX-(VI-VII) Resultado Financiero (Superávit/Déficit)	-73,882.64	-2.45	22,058.86	24,027.84	0.80	-32.52	108.93
<b>X Fuentes Financieras</b>	<b>176,500.49</b>	<b>5.81</b>	<b>259,619.67</b>	<b>256,156.14</b>	<b>8.57</b>	<b>145.96</b>	<b>98.67</b>
Disminución de Activos Financieros Corrientes			375				
Incremento de Pasivos Corrientes				2,868.34	0.1		
<b>Incremento de Pasivos No Corriente</b>	<b>176,500.49</b>	<b>5.81</b>	<b>259,244.67</b>	<b>253,287.80</b>	<b>8.47</b>	<b>144.32</b>	<b>97.70</b>
Deuda Interna a largo plazo	41,989.95	1.39	40,888.35	42,000.00	1.4	100.02	102.72
Deuda Externa de largo plazo	69,000.00	2.28	69,559.43	70,001.67	2.34	101.45	100.64
Colocación Títulos de Valores largo plazo (PETROCARIBE)			86,936.41	86,324.28	2.89		99.3
Obtención de Préstamos de Largo Plazo	64,510.54	2.13	61,860.48	54,961.85	1.84	85.2	88.85
<b>XI Aplicaciones Financieras</b>	<b>101,617.85</b>	<b>3.36</b>	<b>281,678.53</b>	<b>283,574.39</b>	<b>9.48</b>	<b>279.06</b>	<b>100.67</b>
Incremento de Activos Financieros no Corrientes	3,243.80	0.11	2,799.61	2,783.60	0.09	85.81	99.43
<b>Disminución de Pasivos Financieros Corrientes</b>	<b>98,374.05</b>	<b>3.26</b>	<b>278,878.92</b>	<b>280,790.79</b>	<b>9.39</b>	<b>285.43</b>	<b>100.69</b>
Disminución de Cuentas Internas por Pagar	15,902.20	0.53	24,588.40	27,117.94	0.91	170.53	-110.29
Disminución de Préstamos de corto plazo			490.00	485.18	0.02		99.02
Amortización Deuda Interna	30,677.11	1.01	25,113.03	25,100.96	0.84	82.09	99.95
Amortización Deuda Externa	51,894.74	1.72	48,926.82	48,938.16	1.64	94.30	100.02
Amortización deuda pública préstamos(PETROCARIBE)			179,760.67	179,148.55	5.99		99.66
<b>XB-(IX-XI) Cuenta de Fianciamiento (Superávit/Déficit)</b>	<b>73,882.64</b>	<b>2.45</b>	<b>-22,058.86</b>	<b>-27,418.25</b>	<b>-0.92</b>	<b>-37.11</b>	<b>134.30</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>630,613.92</b>	<b>20.88</b>	<b>818,206.16</b>	<b>790,228.88</b>	<b>26.69</b>	<b>126.82</b>	<b>97.56</b>
<b>Total Egresaciones</b>	<b>630,613.92</b>	<b>20.88</b>	<b>818,206.16</b>	<b>801,619.29</b>	<b>26.80</b>	<b>127.05</b>	<b>97.97</b>

Fuente: Elaborado por la División del Gobierno Central con Ley No. 527-14 del Presupuesto y Reportes del SIOEF.  
PIB Nominal 2014 (Millones de RD\$)=3,021,784.80  
PIB Reajustado 2015 (Millones de RD\$)=2,999,834.90

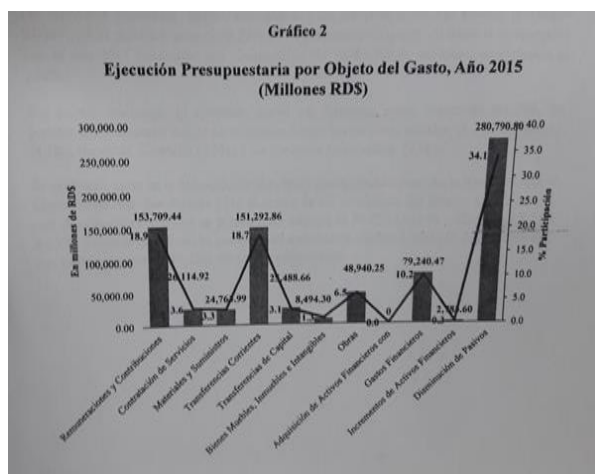
De acuerdo al Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF-, durante el ejercicio fiscal 2015 el Presupuesto del Gobierno Central originalmente estimado en RD\$630,933.92 millones, recibió modificaciones que lo elevaron desde el punto de vista contable a RD\$818,206.16 millones. La principal variable que ocasionó dicho incremento fue la Donación de Capital de gobiernos extranjeros -Descuento de deuda de PETROCARIBE- por valor de RD\$93,475.55 millones, que se generó como una operación no monetaria.

La ejecución por Objeto del Gasto se situó en RD\$801,619.29 millones, lo que significó un 97.97% de la apropiación vigente con incremento absoluto de RD\$ 198,056.86 millones y relativo de 32.81%, con respecto al 2014.

Entre los objetos con mayor índice de ejecución estuvo el de Disminución de Pasivos RD\$280,790.80 millones, al reflejar un aumento de RD\$ 172,066.61 millones en relación al año 2014, en el cual se ejecutaron recursos por RD\$ 108,724.19 millones. El incremento se registró, específicamente, en la cuenta Disminución de Pasivos Corrientes -Deuda de PETROCARIBE-.

Cuadro 5 Cuenta de Ahorro-Inversión- Financiamiento Gobierno Central Año 2015 (Valores en Millones de RD\$)						
Conceptos	Presupuesto Original	% PIB	Presupuesto Vigente	Total Ejecutado	% PIB	% Ejecutado Original Vigente
<b>Cuenta Corriente</b>						
<b>I Ingresos Corrientes</b>	<b>450,323.00</b>	<b>14.9</b>	<b>460,042.26</b>	<b>446,083.33</b>	<b>14.92</b>	<b>99.06</b>
Impuestos	426,459.29	14.11	428,015.52	412,762.14	13.8	96.79
Contribuciones a la Seguridad Social	1,485.96	0.05	1,485.96	1,491.22	0.05	100.35
Ventas de Bienes y Servicios	15,548.37	0.51	22,585.09	18,998.98	0.64	122.19
Rentas de la Propiedad	6,169.26	0.2	6,258.04	11,281.41	0.38	182.86
Transferencias y Donaciones Corrientes	380.03	0.01	559.72	392.69	0.01	103.33
Multas y Sanciones Pecuniaria y Otros Ingresos Corrientes	280.09	0.01	1,137.93	1,156.89	0.04	413.04
<b>II Gastos Corrientes</b>	<b>450,395.84</b>	<b>14.9</b>	<b>442,677.44</b>	<b>431,737.08</b>	<b>14.44</b>	<b>95.86</b>
Gastos de Consumo	195,972.93	6.49	206,340.22	201,127.46	6.73	102.63
Intereses	87,717.02	2.9	83,272.10	79,240.47	2.65	90.34
Prestaciones Sociales	28,081.90	0.93	26,762.22	26,544.25	0.89	94.52
Transferencias Corrientes y Donaciones	138,601.10	4.59	126,224.96	124,748.61	4.17	90.01
Otros Gastos Corrientes	22.89	0	77.94	76.29	0	333.29
<b>III-III Resultado Económico (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-72.84</b>	<b>0</b>	<b>17,364.82</b>	<b>14,346.25</b>	<b>0.48</b>	<b>-199.95.57</b>
<b>Cuenta de Capital</b>						
<b>IV Ingresos de Capital</b>	<b>5,110.43</b>	<b>0.17</b>	<b>98,544.23</b>	<b>95,969.41</b>	<b>3.21</b>	<b>187.83</b>
Ventas Activos No Financieros	0.01	0	0.01	15.09	0	137,181.82
Transferencias y Donaciones de Capital	5,110.42	0.17	98,544.22	95,869.94	3.21	1,875.97
Recuperación de Préstamos				104.38	0	
<b>V Gasto de Capital</b>	<b>78,920.23</b>	<b>2.61</b>	<b>93,850.19</b>	<b>86,307.82</b>	<b>2.89</b>	<b>109.36</b>
Activos Fijos	61,043.71	2.02	66,174.85	59,012.54	1.97	96.67
Transferencias de Capital	15,118.93	0.5	25,687.16	25,488.66	0.85	168.59
Otros Gastos de Capital	2,757.59	0.09	1,988.18	1,806.62	0.06	65.1

## F. Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central



Otro aumento en la ejecución se produjo en la partida Remuneraciones y Contribuciones, por la suma de RD\$25,920.83 millones, al pasar de RD\$127,788.61 millones en el 2014 a RD\$153,709.44 millones en el 2015. La subcuenta Remuneraciones al Personal Fijo tuvo la mayor participación, con RD\$ 102,571.63 millones, mientras la cuenta Contribuciones a la Seguridad Social y Riesgos Laborales ejecutó RD\$ 15,116.34 millones, que representaron un incremento de RD\$3,201.91 millones con relación al año 2014 y



la cuenta Dietas y Gastos de Representación mostró un decrecimiento de 8.20%, en comparación con ese año.

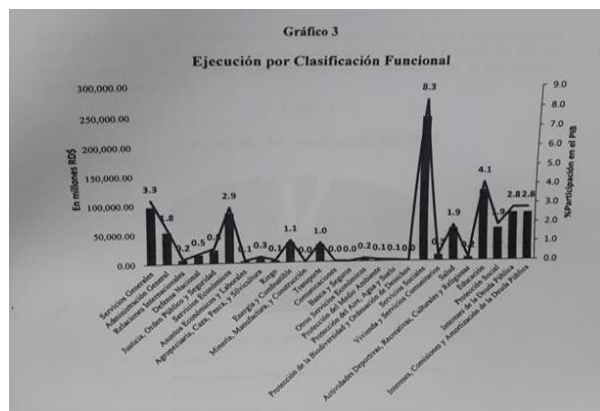
- Ejecución por Funciones

En esta clasificación, cuyo objetivo es orientar los recursos a las prioridades establecidas en la Política Presupuestaria del gobierno, mostró que durante el 2015, la función más relevante estuvo representada por los Servicios Sociales, con un presupuesto vigente de RD\$255,837.08 millones, de los cuales se ejecutaron RD\$249,071.91 millones, lo que significó un 31.07% del total. Al compararlo con el año 2014 se evidenció un incremento absoluto de RD\$28,269.93 millones y relativo de un 12.80%.

Los Servicios Generales, gastos vinculados a la administración del Estado, ejecutaron RD\$97,758.91 millones, para el 96.74% de su presupuesto vigente. Al hacer la comparación con el año 2014 mostraron una disminución de RD\$3,709.40 millones, equivalentes al 3.66%.

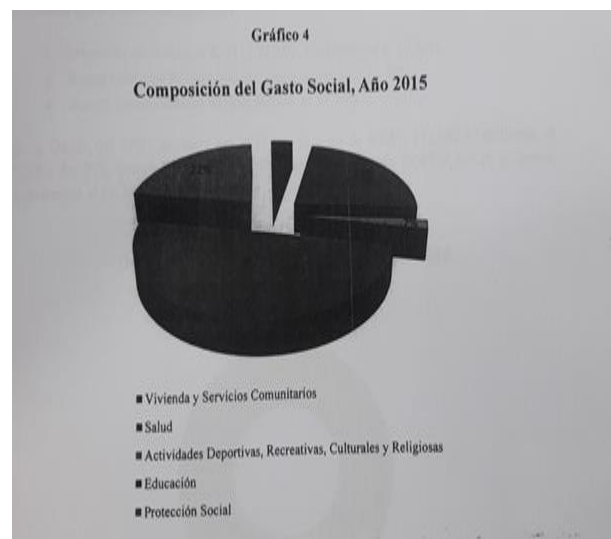
Por último, analizando lo ejecutado según sus funciones como porcentaje del PIB, las partidas que alcanzaron mayor participación fueron los servicios sociales (8.3%), Educación (4.1%), Servicios Generales (3.3%) y los Servicios Económicos (2.9%).

Se evidenció, tanto en la definición de la política presupuestaria como en la ejecución, que el Gasto Social -GS- fue durante 2015 el centro de las prioridades del Estado. En tal sentido, esta clasificación contó con un presupuesto original de RD\$252,235.56 millones, un 8.33% del PIB y recibió modificación que elevó su apropiación vigente a RD\$255,837.08 millones, que correspondieron al 40.55% del total presupuestado.



La Educación, contó con un presupuesto de RD\$ 126,315.25 millones, el 4.09% del PIB y mostró ejecuciones por RD\$122,335.50 millones, un aumento de RD\$9,871.55 millones con relación al año 2014. Este incremento centrado en la educación básica con RD\$45,003.33 millones, incluyó el nuevo modelo educativo, que al concluir diciembre contó con más de 3,000 centros docentes que iniciaron la jornada escolar de tanda extendida del Sector Público. El modelo referido también formó parte de los programas protegidos y proyectos prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público -PNPSP- contenido en la Ley 527-14, de Presupuesto General del Estado de 2015.

La composición del Gasto Social en la distribución por sectores, refleja la importancia que tiene la educación (49%) dentro del mismo representando por sí sola alrededor del 49% del total del gasto social, siguiéndole el gasto en salud que representa el 23%, tan solo estas dos partidas representan 72%.



Las partidas que en cambio registraron menor participación en el gasto Social, fueron las destinadas a Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas.

#### G. Análisis de la Deuda del Sector Público no Financiero

Según datos suministrados por la Dirección General de Crédito Público -DGCP-, con un PIB nominal estimado de RD\$2,990,634.50 millones, la Deuda del Sector Público No Financiero -SPNF- mostró como por ciento del PIB una moderada disminución,

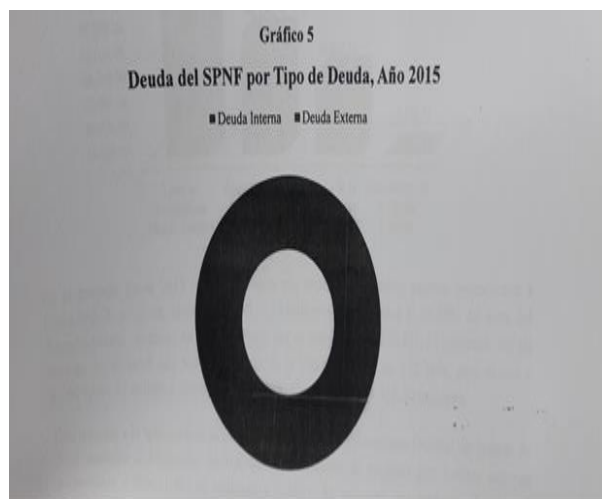
al pasar de un 37.85% a finales de 2014 a un 37.52% al 31 de diciembre de 2015; mientras que con un PIB nominal de RD\$3,021,784.60 millones, dicha deuda se situó en 37.13%, lo que reflejó una disminución de 0.72% del PIB.

Los recursos presupuestarios por Fuentes de Financiamiento autorizados en la Ley 527-14, por desembolsos y otros conceptos de deudas ascendieron en el 2015 a un monto de RD\$175,500.40 millones, equivalente a US\$3,815.23 millones, distribuidos según su origen, en deuda externa por RD\$133,510.50 millones, el 76.07%, e interna por RD\$41,989.90 millones, el restante 23.93%.

Los principales conceptos a los que estuvieron dirigidos los recursos de origen externo del Presupuesto 2015 fueron los siguientes:

- Proyectos de Inversión RD\$13,910.05, equivalentes al 10.42%.
- Bonos Globales RD\$69,000.00, ascendentes a un 51.68%.
- Apoyo Presupuestario RD\$50,600.00, el 37.90%.

De la Deuda del SPNF al cierre del 2015 por la suma de RD\$1,122,092.97 millones, el 37.52% del PIB, correspondió a Deuda Externa un monto de RD\$729,299.19 millones, equivalentes al 24.39% del PIB.

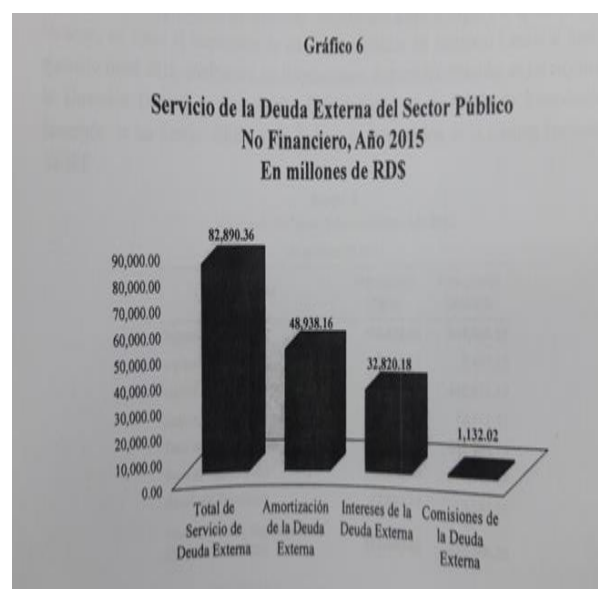


Con relación al saldo de la deuda interna del SPNF a diciembre 2015, la cual representa el 34% del total de la deuda, ascendió a RD\$392,793.78 millones, equivalentes al 13.13% del PIB. De ese monto co-

rrespondieron al Gobierno Central RD\$372,086.07 millones, que incluyeron RD\$23,313.29 millones de deuda con el Banco de Reservas (no saldada por la Tesorería Nacional); RD\$23,685.79 millones de saldo a la banca comercial privada y RD\$325,086.98 millones en bonos domésticos.

❖ Ejecución de la Deuda Externa e Interna del SPNF, Enero-Diciembre 2015

En el Presupuesto General del Estado de 2015 se estimaron originalmente amortizaciones a los acreedores de Deuda Externa por RD\$86,087.74 millones y en su apropiación vigente fueron reducidos a RD\$85,779.42 millones. El devengado durante el período enero-diciembre, de acuerdo a las informaciones del SIGEF fue de RD\$82,890.36 millones, mientras que según la DGCP se efectuaron pagos por RD\$263,322.33 millones.



En el período fiscal 2015 los desembolsos por recursos de crédito externo ascendieron a US\$4,962.70 millones, unos RD\$230,116.79 millones, equivalentes al 58.88% del total del financiamiento obtenido en dicho período por la suma de RD\$390,819.42 millones. En tal sentido, se observó una sobre ejecución de la Deuda Externa de 172.36%, equivalente a RD\$96,606.33 millones, frente a lo presupuestado, por RD\$133,510.50 millones.

Con relación a la ejecución de la Deuda Interna la Ley de Presupuesto General del Estado de 2015 autorizó al Ministerio de Hacienda la obtención de recur-

sos por fuentes internas ascendentes a RD\$41,989.90 millones o US\$912.82 millones, sin embargo durante el período analizado se colocaron RD\$20,000 millones autorizados mediante la Ley 152-14, y RD\$22,000 millones mediante la Ley 548-14. Asimismo, por medio de la Ley 167-07 se ejecutaron RD\$ 10,906.12 millones para cubrir compromisos de recapitalización del Banco Central, los cuales fueron amortizados de inmediato, dejando su efecto en cero. También se captaron RD\$82,514.84 millones a través de líneas de crédito de corto plazo para pagar a contratistas del Gobierno, lo que generó un gran total de RD\$ 160,702.58 millones por fuentes internas, suma muy por encima de la contemplada en el Plan de Financiamiento autorizado por la Ley 527-14.

#### H. Análisis del Movimiento y Disponibilidades del Tesoro Nacional

En el Cuadro 6 se presentan los diferentes componentes sobre el origen y la aplicación de los recursos, así como el incremento de las disponibilidades del Gobierno Central al final del ejercicio fiscal 2015, conforme a las informaciones disponibles obtenidas de los reportes de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en su Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- y del Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF-.

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Ejecutado
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>450,323.26</b>	<b>447,582.57</b>
Ingresos de Capital	5,110.43	2,407.13
Gastos Corrientes	450,395.84	446,571.43
Gastos de Capital	78,920.22	78,771.41
<b>Total de Ingresos 2015</b>	<b>455,433.69</b>	<b>449,989.70</b>
<b>Total de Gastos 2015</b>	<b>529,316.06</b>	<b>525,342.85</b>
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-73,882.37</b>	<b>-75,353.15</b>
<b>Total Fuentes de Financiamiento Ejercicio Fiscal 2015</b>	<b>175,500.49</b>	<b>326,608.33</b>
Fuentes Financieras Presupuestarias	175,500.49	256,156.14
Fuentes Financieras No Presupuestarias	0.00	70,452.19
Total Aplicaciones Financieras (a+b+c)	101,617.85	248,802.30
Aplicaciones Financieras Presupuestarias	101,617.85	192,041.84
Aplicaciones Financieras No Presupuestarias	0.00	56,760.46
<b>Total de entradas</b>	<b>630,934.18</b>	<b>776,598.03</b>
<b>Total de salidas</b>	<b>630,933.91</b>	<b>774,145.15</b>
<b>Total Incremento de Disponibilidades Final de Año</b>		<b>2,452.88</b>

Nota: La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) registra un saldo inicial para el período 2015 de RD\$9,073.17 millones. Fuente: Elaborado por la Div. Macroeconomía con informaciones DGCP, DIGEPRES, DIGECOG y SIGEF.

Se verificó, en los indicadores contenidos en el Movimiento del Tesoro Nacional, un incremento de las disponibilidades del Gobierno Central ascendente a RD\$2,452.88 millones, como consecuencia de las entradas y salidas de fondos.

Al sumarle a las Fuentes de Financiamiento, estimadas en RD\$ 175,500.49 millones, el valor de Caja inicial en Tesorería Nacional de RD\$9,073.17 millones, el resultado fue un monto de RD\$184,573.16 millones. Estos fueron los recursos con los que debió contar el Gobierno Central en el período 2015, para cubrir el déficit y cumplir con sus obligaciones de pago.

Los valores presupuestarios ejecutados en la etapa del pagado o efectivo fueron: Ingresos Totales ejecutados por RD\$449,989.70 millones y Gastos Totales por RD\$525,342.85 millones, produciéndose una diferencia de recursos por RD\$75,353.15 millones, causado por el déficit fiscal operativo del Gobierno Central en la etapa del pagado. Con poca diferencia, este monto casi coincidió con el expresado por la DIGEPRES en el Estado.

#### I. Ejecución Presupuestaria de las Instituciones Públicas

Según el Presupuesto General del Estado de 2015, el total de ingresos y gastos presupuestados para las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras fue de RD\$52,037.11 millones. En su distribución los Ingresos Corrientes totalizaron RD\$48,108.83 millones; RD\$2,653.28 millones los Ingresos de Capital y RD\$ 1,275.00 millones las Fuentes Financieras. En lo que respecta a los gastos, un total de RD\$44,448.15 millones fueron asignados para Gastos Corrientes, RD\$5,123.12 millones de Capital y RD\$2,465.84 millones para Aplicaciones Financieras.

El presupuesto original estimado para las 51 Instituciones Autónomas no Financieras alcanzó la cifra de RD\$52,037.11 millones. Sin embargo, solo 46 instituciones presentaron informes completos y en conjunto mostraron presupuesto original de ingresos de RD\$42,932.45 millones y gastos totales por RD\$41,867.01 millones, en tanto que las Fuentes y las Aplicaciones Financieras originales fueron estimadas en RD\$ 1,275 millones y RD\$2,340.44 millones, respectivamente.

Los reportes de ejecución, presentaron un total de Ingresos ascendente a RD\$39,596.74 millones, una

disminución de RD\$3,135.71 millones con relación al presupuesto original. Al relacionar el total de ingresos por RD\$39,596.74 millones con el total de gastos ascendentes a RD\$39,013.30 millones, se obtuvo como Resultado Financiero Neto de las Instituciones Descentralizadas o Autónomas un superávit de RD\$583.44 millones.

Las Empresas Públicas no Financieras que se encuentran conformadas por 18 entidades, mostraron un presupuesto original de ingresos de RD\$102,671.55 millones. Respecto al total de ingresos recaudados, la mayor parte corresponde a Ingresos Corrientes, con RD\$36,273.98 millones; en cuanto a los Ingresos de Capital, ascendieron a RD\$24,962.48 millones. Por otro lado, las Fuentes Financieras presentaron un saldo de RD\$33,021.67 millones, cuando su presupuesto original fue de apenas RD\$ 1,402.08 millones, mostrando que la ejecución superó en un 2,255.71% lo que se había estimado para el 2015, el documento no justifica dicha desviación.

Las erogaciones alcanzaron RD\$94,258.14 millones. De forma desagregada, se distribuye en: RD\$32,205.57 millones a Gastos Corrientes, RD\$49,243.96 millones a Gastos de Capital y RD\$12,808.61 millones a las Aplicaciones Financieras. En el presupuesto original se planteó la suma de RD\$974.79 millones para dichos segmentos, originando una fluctuación de 1,213.98% superior a lo presupuestado.

Para el año 2015 las 4 entidades del Sector Público Financiero Monetario hicieron una estimación del Presupuesto de Ingresos y Fuentes Financieras por RD\$ 190,302.70 millones; la misma cantidad aplica para Gastos y Aplicaciones Financieras. La ejecución ascendió a RD\$397,454.92 millones, presentando una variación absoluta de RD\$207,152.22 millones (108.85% en valor porcentual).

Respecto a la captación de recursos se destacaron los Ingresos de Capital, con RD\$150,913.95 millones; Ingresos Corrientes con RD\$146,666.86 millones; así también las Fuentes Financieras, con RD\$99,874.11 millones.

Por otro lado, el Gasto se clasifica en: Gastos de Capital (RD\$ 181,972.55 millones); los Gastos Corrientes (RD\$ 126,304.84 millones) y Aplicaciones Financieras (RD\$89,177.54 millones).

En el Sector Público Financiero No Monetario, formado por 3 instituciones, se presupuestó inicialmente RD\$4,113.14 millones, no obstante, el monto perci-

bido en el período fue de RD\$4,985.24 millones, para un incremento absoluto de RD\$872.10 millones.

El presupuesto de gastos fue formulado en RD\$988.77 millones y se evidenciaron ejecuciones por valor de RD\$ 1,361.65 millones, para un presupuesto sobre ejecutado de RD\$372.89 millones.

Entre los ingresos por RD\$4,985.24 millones y los gastos ascendentes a RD\$1,361.65 millones, el resultado financiero reveló un superávit de RD\$3,623.59 millones en el sector analizado.

#### J. Ejecución Presupuestaria de las Entidades Municipales

Los ingresos recaudados por los municipios que enviaron sus informes completos ascendieron a RD\$12,129.95 millones de los cuales, RD\$8,092.01 millones (66.71%) corresponden a Ingresos Corrientes; Ingresos de Capital, por RD\$3,464.05 millones (28.56%); así como Fuentes Financieras RD\$573.89 millones (el 4.73% restante). En cuanto a los Ingresos de Captación Directa se estimaron RD\$3,831.90 millones, mientras que la recaudación alcanzó el monto de RD\$3,331.26 millones, logrando un 86.93% de lo esperado.

La ejecución del Gasto alcanzó la cifra de RD\$11,555.82 millones, logrando un 82.89% de ejecución en base a las estimaciones. Asimismo, segmentando el Gasto: Gastos Corrientes, por RD\$7,846.74 millones (un 67.90%); Gastos de Capital, con RD\$2,013.47 millones (17.43%); y Aplicaciones Financieras, ascendiendo a RD\$1,695.61 millones (14.67%).

Es necesario destacar que a la fecha de corte para la realización de este Informe -17 de febrero de 2016- se recibieron 336 presupuestos, un 86.82% de los 387 que se debieron recibir, quedando 51 pendientes para un resultado porcentual del 13.18 restante. Del total recibido, 10 no fueron registrados debido a inconsistencias detectadas. Además de los recibidos directamente de las instituciones, se obtuvo de la plataforma de DIGEPRES un total de 24 informes, por lo que el análisis está basado en los presupuestos de 350 municipalidades.



En cuanto al porcentaje de presupuestos recibidos agrupados por regiones, el mayor aporte lo hizo Cibao Noroeste con el 94.29%; Ozama o Metropolitana con 93.75% e Higuamo el 92.59%. Las demás regiones estuvieron por debajo del 90.39% de cumplimiento.

#### K. Observaciones

A continuación algunas de las observaciones citadas en el informe de Cámara de Cuentas son las siguientes:

1. El resultado financiero para el 2015 cerró, acorde al ERIR, con un déficit de RD\$69,447.71 millones (2.32% del PIB), omitiendo la suma de RD\$93,475.55 millones correspondientes al descuento de capital por parte de PETROC ARIBE.
2. Los Ingresos Totales, proyectados por la cantidad de RD\$455.43 millones, el 15.07% del PIB, finalizaron con una ejecución de RD\$542.07 millones, un 18.13% del PIB y un 119.02% del total presupuestado.
3. Por segunda vez se incluyeron en el presupuesto recursos de Captación Directa por la cantidad de RD\$8,640.92 millones, utilizados por instituciones no contempladas inicialmente en el Presupuesto del año 2015.
4. Respecto al Gasto Social, se cumplió lo acordado en el Artículo 197 de la Ley 66-97, la cual indica la inversión del 4% del PIB en educación preuniversitaria (RD\$ 124,458.44 millones).
5. Los recursos por financiamiento externo e interno para el 2015, acorde al informe de la DGCP, ascendieron a RD\$390,819.42 millones, alcanzando un 122.32% mayor al valor estimado para el periodo.
6. El Gobierno Central cumplió con lo acordado en el Artículo 21 de la Ley 155-13 de Presupuesto General de Estado de 2015, ejecutando el 0.7% del PIB en Recapitalización del Banco Central de la República.
7. A pesar de los esfuerzos del Ministerio de Hacienda para que todas las instituciones autónomas y descentralizadas reportaran sus ejecuciones al SIGEF, apenas hubo una integración parcial del objetivo.
8. Las Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas recaudaron ingresos con un monto de RD\$39,596.74 millones, mientras que la ejecución del Gasto total de RD\$39,013.30 millones, obteniendo un superávit de RD\$583.44 millones (un 43.29% del estimado para el año 2015).
9. Las instituciones de Seguridad Social tuvieron un superávit de RD\$2,341.11 millones, en base a la diferencia entre ingresos estimados y gastos.
10. Las Empresas Públicas No Financieras registraron un déficit de RD\$20,213.06 millones.
11. De las 387 entidades municipales con asignación presupuestaria en el 2015, apenas 80 presentaron informes completos (20.67% del total); 65.89% de las entidades los entregó incompletos y un 13.44% no entregó.
12. En la ejecución de las entidades municipales se observaron desviaciones respecto a los topes o porcentajes de ley, confirmando que hay una continuidad, año tras año, de la inobservancia al mandato de Ley 176-07, artículos 27 y 28. El listado de las entidades municipales en cada caso se encuentran en los Anexos No.A-29 -39 págs. 754-797.
13. Según la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), apenas el 23.0% de los municipios ejecutó el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), mientras que DIGEPRES alega que el 92.25% del total de municipios sí cumplió con el requisito.
14. En base a informaciones ofrecidas por la DGII al mes de septiembre, 862 de las 915 ASFL especificadas en el

Presupuesto General del Estado de 2015 tenían activo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), 37 de dichas entidades lo tenían con un estatus de inactivo. Asimismo, 203 entidades no presentaron sus estados financieros del año 2014 al Órgano Rector de las recaudaciones fiscales del Gobierno. Consecuentemente, en base a la Ley 122-05, las instituciones que realizaron dichas violaciones no debían recibir recursos públicos. (Ver Anexo No. 0-2, pags.800-811)

#### L. Conclusiones

La economía dominicana mostró un comportamiento positivo respecto al crecimiento, experimentando un aumento real de 7% del PIB. Algunas de las causas que favorecieron a tal crecimiento fueron las siguientes: mayores rendimientos en el sector externo, ahorro de divisas que ascendió a US\$800 millones y la caída secuencial de los precios del petróleo dentro del contexto internacional. El último factor mencionado anteriormente está íntimamente relacionado a los otros dos. Dicho crecimiento reflejó un aumento de RD\$28,269.93 millones (para un 12.80% de forma relativa).

El Sector Público en su forma operativa y estructural presenta la misma del año 2014, Gobierno Central: 21 Ministerios, 6 Organismos Especiales (Junta Central Electoral, Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Cámara de Cuentas, Defensor del Pueblo y Tribunal Superior Electoral); y 2 Categorías Especiales (Administración de la Deuda Pública y Activos Financieros y Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional).

En el lado de los impuestos, incluyendo tanto los Impuestos Tributarios y los No Tributarios, la tendencia de recaudaciones durante el ejercicio fiscal se concentró en los siguientes segmentos: Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios (RD\$242,282.26 millones); Venta de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas (RD\$18,898.98 millones) y Rentas de las Propiedades Estatales (RD\$11,281.41 millones).

La función más predominante durante el ejercicio fiscal, en base a los postulados establecidos en la Política Presupuestaria, es la realizada por los Servicios Sociales, los cuales presentaron un presupuesto vigente de RD\$252,235.60 millones. De dicho monto

se ejecutaron RD\$249,071.91 millones (98.75% en términos porcentuales), los cuales, a su vez, representan un 31.07% del Presupuesto General del Estado asignado para el año 2015.

Excluyendo el descuento generado de PETRO-CARIBE, por la suma de RD\$93,475.55 millones, reduciendo así los Ingresos Totales a RD\$448,597.19 millones, con Gastos Totales de RD\$518,044.90 millones, el período finalizó con un déficit de RD\$69,447.71 millones (un 2.32% del PIB). En el presupuesto original se contempló la cantidad de RD\$73,882.64 millones (2.45% del PIB) como déficit para el año 2015.

La suma de los intereses pagados por los compromisos externos resultó ser menor en más de RD\$5,290.00 millones que los recursos pagados por intereses derivados de la Deuda Interna. La disimilitud entre los intereses estimados y los pagados (RD\$8,476.55 millones) es parecida al Superávit Primario resultante en el ejercicio fiscal del año 2015 (con la cifra de RD\$9,792.76 millones).

Se obtuvo una disminución de la Deuda del SPNF en relación al PIB. Sin embargo, el balance neto de la misma aumentó unos RD\$69,127.61 millones (6.56%), cambiando de RD\$ 1,052.96 millones registrados tras finalizar el año 2014 a RD\$1,122.09 millones al cierre del 2015.

En la inversión pública, dentro de la programación de ejecución presupuestaria se planificó erogar recursos para el año 2015 por la suma de RD\$13,910.50 millones. El Órgano Rector de Crédito público desembolsó la suma de RD\$25,839.72 millones, presentando una sobre-ejecución de 81.51% si comparamos dicho monto con el presupuestado originalmente.

#### M. Recomendaciones

Lo presentado a continuación surge del informe como respuesta a las discrepancias acotadas tras la evaluación general de la ejecución presupuestaria del año 2015. Son recomendaciones citadas en el documento de cómo corregir lo detallado anteriormente:

##### 1. Al Ministerio de Hacienda

Debido a las variaciones en la presentación de cifras por parte de SIGADE, DIGECOG y el SIGEF para la construcción del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), el Ministerio de Hacienda debe cumplir su rol como organismo encargado del Siste-

ma Presupuestario Público Dominicano y crear una comisión interinstitucional para homogeneizar las estadísticas utilizadas para el ERIR.

El Ministerio debe de enfrentarse a aquellas entidades descentralizadas que no reportan sus operaciones por vía del SIGEF (aplicando lo observado en los artículos 9, 14 y 15 de la Ley 5-07) y cumplir con la ejecución del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado. Las instituciones descentralizadas deben presentar en sus informes tanto la totalidad de sus ingresos percibidos como los gastos ejecutados, logrando una mejoría en la transparencia del uso de los Fondos Públicos, basándose en principios proyectados en la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

#### 2. Al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

Dicho Ministerio debe de asegurarse que las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) que captan recursos del Presupuesto General del Estado actualicen el estatus del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) de cada una de ellas, realicen el reporte de sus Estados Financieros a la DGII y hagan un conteo de los registros de habilitación por parte del Ministerio correspondiente, cumpliendo con la Ley 122-05.

#### 3. A la Dirección General de Presupuesto

Se recomienda a la DIGEPRES tomar en consideración en la creación del Plan de Financiamiento del Presupuesto General del Estado, la publicación de la Dirección de Contabilidad Gubernamental sobre la Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), el balance de caja final de Tesorería, el cual se utiliza como inicial para el año siguiente. Así se evitará la exclusión recurrente que se realiza a través de los años de dichos recursos.

Es preciso resaltar que tanto los presupuestos, modificaciones presupuestarias como los Presupuestos Participativos Municipales (PPM) que realizan las Municipalidades y que muestran a la DIGEPRES en busca de validación, vayan adjuntos del Acta del Concejo de Regidores del Ayuntamiento o Junta de Distrito Municipal, aplicando la Ley 176-07. Otra acotación es la sugerencia que los informes de ejecución presupuestaria mensual, trimestral y de obras, que envíen las Entidades Municipales en busca de validación, acaten los formularios aprobados por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), consensuados con los otros Órganos Rectores de

Control, junto a los anexos correspondientes.

#### 4. A la Tesorería Nacional

Hay nula contemplación de compromisos no pagados con cargo tras finalizar el período. Esto se traduce en que no hubo operaciones relevantes de deuda flotante; sin embargo, se ignora por qué el resultado presupuestario dentro de la etapa del pago presentó un valor distinto al que tenía en la etapa del devengado; cosa que no debería ocurrir sin la presencia de deuda flotante. La Tesorería Nacional debe dar explicaciones de dichos asuntos.

#### 5. A los Órganos Rectores sobre el reforzamiento de los Controles Internos

Como las divergencias, fragilidades y negligencias manifestadas en las operaciones financieras y presupuestarias tanto de las instituciones públicas como las privadas que reciben fondos del Estado subyacen principalmente en la falta de concretización de los controles internos previos y del sistema automatizado puesto por el Ministerio de Hacienda, la Cámara de Cuentas mantiene su postura de propuesta a los Órganos Rectores, para que se procure por la homogeneidad de las informaciones, así como cumplimiento de controles y normas instaurados. Todo esto con la finalidad de eludir la desarmonía de las cifras utilizadas en los informes del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) por parte de la DIGECOG

#### IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, apoderada de la iniciativa No.04770-2016-2020-CD, relativa al Informe presentado por la Cámara de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria de cada entidad estatal, correspondiente al año fiscal 2015, en cumplimiento del numeral 3) del Artículo 250 de la Constitución de la República, y 43 de la Ley No. 1004, del 20 de enero de 2004, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable, tomando en cuenta que el mismo se encuentra contemplado en las atribuciones que consagra la Constitución de la República en su artículo 250, numeral 3) para la Cámara de Cuentas; a su vez que el mismo esboza de manera acertada y correcta todo lo relativo a las operaciones fiscales y patrimoniales del Gobierno Dominicano, correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2015, contenidos en el Estado de Recaudación e Inversión de las

Rentas -ERIR- presentado a la Cámara de Cuentas por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda; los reportes generados por el Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF-; el informe de la Dirección General de Crédito Público sobre el movimiento y situación de la Deuda del Sector Público No Financiero -SPNF-, y el informe del Banco Central de la República -BCRD- sobre la evolución de la economía durante el período. Por lo cual la comisión considera que el mismo debe fungir como fundamento principal en el momento de aprobar o rechazar el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, según las facultades atribuidas al Congreso Nacional en el artículo 93, numeral 2), literal a) de la Constitución de la República.

La comisión recomienda según lo observado en el informe tomar acciones en las debilidades e inconsistencias de las cifras utilizadas en los informes del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas para que se procure la homogeneidad de las informaciones entre los distintos sistemas de contabilidad gubernamental.

Por último, la comisión recomienda resaltar la necesidad de una mayor planificación presupuestaria dado el superior e inferior nivel de ejecución registrada para algunas entidades. Si bien se reconoce que estas variaciones pueden responder a fluctuaciones de variables externas que se encuentran ajenas al control gubernamental.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas le recomienda y solicita, a la vez, a los honorables diputados dar su voto favorable para la aprobación del presente informe.

Por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas,

**COMISIONADOS:** Ramón Dilepcio Núñez Pérez, presidente. Rafael Ernesto Arias Ramírez, vicepresidente. Máximo Castro Silverio, secretario. Miladys F. del Rosario Núñez, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Jesús Martínez Alberti, Miguel Eduardo Espeinal Muñoz, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Víctor Enrique Mencía García, Radhamés Camacho Cuevas, Eduard Jorge Gómez, Israel Terrero Vólquez, Víctor José D' Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y Héctor Darío Félix Félix, miembros.

**FIRMANTES:** Ramón Dilepcio Núñez Pérez, presidente. Miladys F. del Rosario Núñez, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Jesús Martínez Alberti, Miguel Eduardo Espeinal Muñoz, Mirian Altagracia Cabral

Pérez, Víctor Enrique Mencía García, Radhamés Camacho Cuevas y Héctor Darío Félix Félix, miembros.

Concluida la lectura de la parte citada del informe, la diputada presidenta indicó: “Hay un informe disidente, que lo están presentando otros miembros de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, por tanto, corresponde que se lea también”.

Por Secretaría solo se leyó del informe disidente presentado por los diputados Rafael Ernesto Arias Ramírez y Víctor José D' Aza Tineo a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME DISIDENTE AL INFORME PRESENTADO POR LA CAMARA DE CUENTAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CADA ENTIDAD ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3) DEL ARTÍCULO 250 DE LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA, Y 43 DE LA LEY NO.10-04, DEL 20 DE ENERO DE 2004.

A LA: LIC. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: DIPUTADO RAFAEL  
ERNESTO ARIAS RAMÍ-  
REZ DIPUTADO VÍCTOR  
JOSÉ D' AZA TINEO

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Conclusión y recomendación

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### ANTECEDENTES

La iniciativa No.04770-2016-2020-CD, relativa al Informe presentado por la Cámara de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria de cada entidad estatal, correspondiente al año fiscal 2015, en cumplimiento del numeral 3) del artículo 250 de la Constitución de la República, y 43 de la Ley No. 10-04, del 20 de



enero de 2004, fue depositada el 28 de abril de 2016. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en la sesión No.8, del 8 de junio de 2016.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En el pasado reciente los miembros de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, de la Cámara de Diputados, asumimos la responsabilidad de presentar las listas, con los postulantes que sirvieron de base para que el Pleno de la Cámara de Diputados enviara las ternas al Senado de la República, para la elección de los miembros Cámara de Cuentas. Proceso amparado en la Constitución de República Dominicana, el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, de Cámara de Cuentas de la República Dominicana, produciéndose así un informe sin disidencias en esa oportunidad.

En esta ocasión, amparados en sustentaciones similares nos avocamos a conocer el informe que remite la Cámara de Cuentas al Congreso Nacional sobre:

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y LA RENDICION DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO. AÑO FISCAL 2015.

Tomando como punto de partida lo consagrado en la Constitución de la República como atribuciones de Congreso Nacional.

Visto el artículo 93 numeral 1), letra i). Votar anualmente la ley de presupuesto General del Estado, así como aprobar o rechazar los gastos extraordinarios para los cuales solicite un crédito el Poder Ejecutivo;

Visto el artículo 93 numeral 2), letra a). Aprobar o rechazar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria de cada año, tomando como base el informe de la Cámara de Cuentas;

Visto el artículo 115. Regulación de procedimientos de control y fiscalización. La ley regulará los procedimientos requeridos por las cámaras legislativas para el examen de los informes de la Cámara de Cuentas, el examen de los actos del Poder Ejecutivo, las invitaciones, las interpelaciones, el juicio político y los demás mecanismos de control establecidos por esta Constitución.

Visto el artículo 233.- Elaboración del Presupuesto. Corresponde al Poder Ejecutivo la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, el cual contempla los ingresos probables, los gastos propuestos y el financiamiento requerido, realizado en un marco de sostenibilidad fiscal, asegurando que el endeudamiento público sea compatible con la capacidad de pago del Estado.

Párrafo.- En este proyecto se consignarán de manera individualizada las asignaciones que correspondan a las diferentes instituciones de Estado.

Visto el artículo 234.- Modificación del Presupuesto. El Congreso podrá incluir nuevas partidas y modificar las que figuren en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado o en los proyectos de ley que eroguen fondos sometidos por el Poder Ejecutivo, con el voto de las dos terceras partes de los presentes de cada cámara legislativa.

Párrafo.- Una vez votada la Ley de Presupuesto General del Estado, no podrán trasladarse recursos presupuestarios de una institución a otra sino en virtud de una ley que, cuando no sea iniciada por el Poder Ejecutivo, deberá tener el voto de las dos terceras partes de los presentes en cada cámara legislativa.

Visto el artículo 246.- Control y fiscalización de fondos públicos. El control y fiscalización sobre el patrimonio, los ingresos, gastos y uso de los fondos públicos se llevará a cabo por el Congreso Nacional, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, en el marco de sus respectivas competencias, y por la sociedad a través de los mecanismos establecidos por las leyes.

Visto el artículo 245.- Sistema de Contabilidad. El Estado dominicano y todas sus instituciones, sean autónomas, descentralizadas o no, estarán regidos por un sistema único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios fijará la ley.

Vista la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-0, del 17 de noviembre de 2006, en sus artículos:

Visto el artículo 11.- Los presupuestos públicos se enmarcarán en los siguientes principios:

Letra f). Principio de periodicidad. La vigencia del presupuesto debe ser de un año, el cual se denominará ejercicio presupuestario.

Visto el artículo 48.- El poder ejecutivo no podrá

realizar modificaciones al total de gastos aprobados por el Congreso de la República en el Presupuesto de Ingreso y Ley de Gastos Públicos, ni trasladar suma de un capítulo a otro o de una partida a otra. Para introducir modificaciones en la ley de Gastos Públicos que sean competencia del Congreso de la República, el Poder Ejecutivo deberá introducir un proyecto de ley, el cual deberá ser previamente conocido por el Consejo Nacional de Desarrollo.

Después de evaluar el ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO. AÑO FISCAL 2015. Presentado por la Cámara de Cuentas hemos concluido los firmantes en presentar un informe disidente por las razones siguientes:

P-23

#### SOBRE EL INFORME

En la estructura de su contenido se analizó como punto de partida el marco general de la formulación y ejecución del Presupuesto en los diferentes niveles del Gobierno, tomándose como referencia la Ley No. 527-14 del 12 de diciembre de 2014, de Presupuesto General del Estado para el año 2015; la Ley No. 330-15, del 10 de diciembre de 2015, de modificación presupuestaria; el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- del año 2015, presentado a la Cámara de Cuentas de la República por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda.

Fueron analizados, también, los reportes del Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF-; los reportes en formato de Excel sobre los saldos y movimientos de la deuda del Sector Público No Financiero, provenientes de la Dirección General de Crédito Público -DGCP- y los informes de ejecución presupuestaria recibidos de las Instituciones Descentralizadas o Autónomas, de la Seguridad Social, las Municipalidades y las Asociaciones Sin Fines de Lucro incluidas en el presupuesto de 2015.

P-26

#### Modificaciones Presupuestarias en el 2015

Durante el ejercicio fiscal 2015 el Poder Ejecutivo sometió al Congreso Nacional modificaciones a la Ley No.527-14, del 12 de diciembre de 2014, aprobadas por la Ley No.330-15, del 10 de diciembre de 2015. La finalidad de ambas fue generar cambios en

la composición y el monto de las apropiaciones de fondos de algunas dependencias estatales, sin alterar el monto original del Presupuesto de RD\$630,934 millones, y el Déficit del Gobierno Central por el 2.45 % del PIB.

P-27

Con las modificaciones, los Ingresos Totales se situaron en RD\$818,206.15 millones, para un aumento de RD\$ 187,272.24 millones, explicada principalmente por la reestimación de los ingresos a percibir por la TN y del rubro de Donaciones.

La citada Ley No.330-15, incluyó recursos de Captación Directa de las instituciones del Gobierno Central y de las Descentralizadas y Autónomas No Financieras, por un monto de RD\$3,996.08 millones, los cuales no fueron originalmente contemplados en la Ley No.527-14.

(Sin embargo este informe hace referencia a un incremento de los ingresos que eleva el presupuesto a RD\$818,206.15 millones, no previstos en la Ley No.330-15).

En cuanto a la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central

De acuerdo al Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF-, durante el ejercicio fiscal 2015 el Presupuesto del Gobierno Central originalmente estimado en RD\$630,933.92 millones, recibió modificaciones que lo elevaron desde el punto de vista contable a RD\$818,206.16 millones. La principal variable que ocasionó dicho incremento fue la Donación de Capital de gobiernos extranjeros -Descuento de deuda de PETROCARIBE- por valor de RD\$93,475.55 millones, que se generó como una operación no monetaria.

Los recursos percibidos en la ejecución presupuestaria ascendieron a RD\$704"753.33 millones, de los cuales se obtuvieron Ingresos Corrientes por RD\$446,083.33 millones, un 14.92 % del PIB; Ingresos de Capital, sin incluir las operaciones de PETROCARIBE, por RD\$2,513.86 millones, un 0.08 % del PIB; y Fuentes Financieras por la suma de RD\$256,156.14 millones, el 8.57 % del PIB.

(En cuanto la modificación sometida y aprobada mediante la Ley No.330-15 mantenía el monto original del Presupuesto, mientras su ejecución contable lo eleva a RD\$818,206.16 millones para un incre-

mento en financiamiento no aprobado de RD\$ 182,272.24 millones. Al pasar el financiamiento neto aprobado en la Ley No.527-14 de RDS73, 882, 633,470, a una ejecución de RD\$256,156.14 millones en violación a la ley de presupuesto y la constitución de la República, si tomáramos en consideración la renegociación de la deuda de PETROCARIBE por el monto de RD\$93,475.55 millones, todavía estaríamos sobre ejecutando el presupuesto en cuanto a FINANCIAMIENTO NO APROBADO POR LA SUMA DE RD\$162,680.59 millones. SIN QUE EXISTA NINGUNA EXPLICACIÓN QUE DEMUESTRE DE DONDE SE OBTUVIERON ESOS RECURSOS).

P-42

Para la preparación del Informe al Congreso Nacional, con los resultados del análisis y evaluación de la ejecución del Presupuesto General del Estado del ejercicio fiscal 2015, se tomaron como base el nuevo Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público; las Normas de Cierre del Ejercicio Fiscal 2015 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental -DIGECOG-, los reportes sobre la ejecución presupuestaria y los diferentes balances presentados por el Ministerio de Hacienda en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, cuya elaboración es responsabilidad de la DIGECOG.

(Violando la constitución en el artículo 245.- Sistema de Contabilidad. El Estado dominicano y todas sus instituciones, sean autónomas, descentralizadas o no, estarán regidos por un sistema único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios fijará la ley.)

Los estados financieros y reportes del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) fueron comparados con las apropiaciones aprobadas en la Ley No.527-14 y sus modificaciones contenidas en la citada Ley No.330-15, así como la aplicación al ejercicio fiscal 2015, de las normativas siguientes:

Ley No.548-14, del 12 de diciembre de 2014, que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por un monto de hasta Ciento Diez Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Siete con 00/100 Pesos Dominicanos (RD\$ 110,888,746,507.00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados tanto en el mercado local

como en el internacional de capitales, con la finalidad de completar el financiamiento requerido para el ejercicio presupuestario de 2015.

(Violando el artículo 11.- Los presupuestos públicos se enmarcarán en los siguientes principios: Letra f) principio de periodicidad. La vigencia del presupuesto debe ser de un año, el cual se denominará ejercicio presupuestario.)

Ley No.331-15, del 11 de diciembre de 2015, que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de Deuda Pública por un monto máximo de hasta Ciento Catorce Mil Quinientos Millones con 00/100 de Pesos Dominicanos (RD\$114,500,000,000.00), o su equivalente en moneda estadounidense. En adición al financiamiento aprobado en la Ley No.527-14. Y no contemplados en el presupuesto del año 2015, ni en la modificación en la Ley No.330-15.

P-73

### 1.2.2.3. Política de Financiamiento

Las necesidades brutas de financiamiento estimadas ascendieron a RD\$175,500.5 millones, un 5.8 % del PIB. Este monto estaría compuesto por requerimientos de financiación del resultado deficitario global estimado en RD\$73,882.6 millones. Dentro del Plan de Financiamiento se contempló que un 76.10 % provendría de la colocación de bonos globales en los mercados internacionales por un monto de RD\$133,510.50 millones, y el 23.90 % restante de fuentes internas por RD\$41,989.90 millones, un 1.4 % del PIB.

En virtud de lo establecido en la Constitución de la República, y como parte de la estrategia de gestión de la deuda, el Ministerio de Hacienda consideró continuar con el Programa de Emisión de Bonos en los mercados internacionales, así como con el fortalecimiento del Programa de Subastas Locales, por lo que para el 2015 se contempló la emisión de títulos valores de Deuda Pública por un monto de hasta RD\$110,888.74 millones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, más la emisión de bonos de deuda administrativa por RD\$101.20 millones. (Ley No.548-14, del 12 de diciembre 2014).

(Violando el artículo 11.- Los presupuestos públicos se enmarcaran en los siguientes principios: Letra f). Principio de periodicidad. La vigencia del presupuesto debe ser de un año, el cual se denominará ejercicio presupuestario.

Si no fue ejecutado en el año para el que fue aprobado debió ser contemplado como parte del presupuesto del año siguiente para cumplir con el principio de periodicidad en la formulación del presupuesto.)

P-110/111

Asimismo, se presupuestaron recursos a ser percibidos mediante la Cuenta Única del Tesoro en la estimación vigente, por un monto de RD\$9,312.10 millones captados por 28 instituciones. Sin embargo, al término del ejercicio fiscal el Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF- no registró ingreso alguno a través de esta cuenta, pese a que el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- indicó que se depositó en la cuenta un monto ascendente a RD\$8,640.92 millones.

(Violando la Constitución en el artículo 245.- Sistema de Contabilidad. El Estado dominicano y todas sus instituciones, sean autónomas, descentralizadas o no, estarán regidos por un sistema único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios fijará la ley.)

P -111

### 2.1.3. Análisis de los Gastos

#### 2.1.3.1. Ejecución por Objeto del Gasto

Entre los objetos con mayor índice de ejecución estuvo el de Disminución de Pasivos RD\$280,790.80 millones, al reflejar un aumento de RD\$ 172,066.61 millones en relación al año 2014, en el cual se ejecutaron recursos por RD\$108,724.19 millones. El incremento se registró, específicamente, en la cuenta Disminución de Pasivos Corrientes -Deuda de PETROCARIBE-.

Otro aumento en la ejecución se produjo en la partida Remuneraciones y Contribuciones, por la suma de RD\$25,920.83 millones, al pasar de RD\$127,788.61 millones en el 2014 a RD\$ 153,709.44 millones en el 2015. La subcuenta Remuneraciones al Personal Fijo tuvo la mayor participación, con RD\$ 102,571.63 millones, mientras la cuenta Contribuciones a la Seguridad Social y Riesgos Laborales ejecutó RD\$15,116.34 millones, que representaron un incremento de RD\$3,201.91 millones con relación al año 2014 y la cuenta Dietas y Gastos de Representación mostró un decrecimiento de 8.20 %, en comparación con ese año.

(La variación del gasto de Remuneraciones por más

de 25,000 MM sin la presentación de una justificación en la variación del gasto contemplado en el presupuesto del año 2015.

En violación al artículo 234.- Modificación del Presupuesto. El Congreso podrá incluir nuevas partidas y modificar las que figuren en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado o en los proyectos de ley que eroguen fondos sometidos por el Poder Ejecutivo, con el voto de las dos terceras partes de los presentes de cada cámara legislativa.

Párrafo.- una vez votada la Ley de Presupuesto General del Estado, no podrán trasladarse recursos presupuestarios de una institución a otra sino en virtud de una ley que, cuando no sea iniciada por el Poder Ejecutivo, deberá tener el voto de las dos terceras partes de los presentes en cada cámara legislativa.)

P-166

#### 2.2.1.2.1. Saldo Inicial en Caja de Tesorería

Como se había planteado, el saldo inicial en Caja de la Tesorería Nacional no apareció registrado en el Presupuesto General del Estado del año 2015, no obstante, la DIGECOG haberlo publicado en el cierre de su Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- del año fiscal 2014, donde se registró el monto indicado anteriormente de, RDS9073.16 millones.

(Lo que da señales de la creación de un fondo de caja chica al margen de las regulaciones presupuestarias. Sin establecer un control para su uso.)

P-166/167

#### 2.2.1.2.2. Financiamiento Externo

El cuadro No. DF-1 permite apreciar que el total de recursos por financiamiento externo expuesto, tanto por la DGCP como por la DIGEPRES, ascendió al 76.07 % del Plan de Financiamiento, lo que equivale a un monto de US\$2,902.40 millones o RD\$133,510.50 millones. Como se refirió, dichos recursos estarían distribuidos en un 10.42 % para Proyectos de Inversión Pública; el 37.90 % para apoyo presupuestario y 51.68 % en Bonos Globales. Dentro del apoyo presupuestario, el 63.64 % se originaría en financiamientos bilaterales por un monto de RD\$32,200 millones, unos US\$700 millones. (Contemplados en la Ley No.527-14 de Presupuesto).

En el período fiscal 2015 los desembolsos por recursos de crédito externo ascendieron a US\$4,962.70 millones, unos RD\$230,116.79 millones, equivalentes al 58.88 % del total del financiamiento obtenido en dicho período por la suma de RD\$390,819.42 millones. En tal sentido, se observó una sobre ejecución de la Deuda Externa de 172.36 %, equivalente a RD\$96,606.33 millones, frente a lo presupuestado, por RD\$133,510.50 millones.

(En violación a la Ley de Presupuesto General del Estado No.527-14 y la modificación en la Ley No.330-15)

P168/169

#### 2.2.1.4 Financiamiento Interno

Mediante la Ley de Presupuesto General del Estado de 2015 se autorizó al Ministerio de Hacienda la obtención de recursos por fuentes internas ascendentes a RD\$41,989.90 millones o US\$912.82 millones, un 23.93 % de los recursos de financiamiento programados, contemplados a través de la colocación de bonos internos, como puede observarse en el Cuadro No. DP-1.

Durante el período analizado se colocaron RD\$20,000 millones autorizados mediante la Ley No. 152-14, y RD\$22,000 millones mediante la Ley No.548-14. Asimismo, por medio de la Ley No. 167-07 se ejecutaron RD\$ 10,906.12 millones para cubrir compromisos de recapitalización del Banco Central, los cuales fueron amortizados de inmediato, dejando su efecto en cero. También se captaron RD\$82,514.84 millones a través de líneas de crédito de corto plazo para pagar a contratistas del Gobierno, lo que generó un gran total de RD\$ 160,702.58 millones por fuentes internas, suma muy por encima de la contemplada en el Plan de Financiamiento autorizado por la Ley No.527-14.

(Para un uso de RD\$118,712.73 millones en financiamiento Interno sin aprobación del Congreso Nacional)

P-169/170

#### Aplicaciones Financieras

Las Aplicaciones Financieras autorizadas, por valor de RD\$101,617.90 millones o US\$2,209.08 millones, tuvieron la composición siguiente:

RD\$82,471.90 millones o US\$1,792.87 millones, el

81.16 %, dirigido a la amortización de Deuda Pública;

RD\$15,902.20 millones o US\$345.70 millones, un 15.65 %, para disminución de las cuentas por pagar de períodos anteriores, y

RD\$3,243.80 millones o US\$70.52 millones, el 3.19 % para incremento de disponibilidad de Caja en Tesorería Nacional al cierre del año 2015.

Del principal componente, la Amortización de la Deuda, se distribuyó en su programación un 62.92 % para amortización de la Deuda Pública Externa por RD\$51,894.80 millones o US\$1,128.15 millones, y el restante 37.08 % para el pago de Deuda Pública Interna por un monto de RD\$30,577.10 millones o US\$664.72 millones.

En el período 2015, las Aplicaciones Financieras ejecutadas según la DGCP, ascendieron a RD\$340,336.30 millones -US\$7,479.92-, distribuidos en 67.17 % para el pago de Deuda Externa y 29.27 % de Deuda Interna y disminución de Cuentas por Pagar en una proporción de 3.56 %.

Al comparar la Amortización de Deuda Pública autorizada en el Presupuesto para todo el año 2015, por valor de RDS101,617.90 millones, con la ejecutada, ascendente a RD\$328,226.40 millones, se apreció un incremento extrapresupuestario de RD\$226,608.50 millones, superior en un 223 %.

De acuerdo con las informaciones suministradas por la DGCP, durante el período analizado se registró dentro de las amortizaciones realizadas las correspondientes a la línea de crédito tomada por la Tesorería Nacional con el Banco de Reservas, por un monto de RD\$59,563.32 millones -US\$1,309.08 millones-, la cual debió ser saldada antes de finalizar el período fiscal. Sin embargo, como puede apreciarse en el Cuadro No. DP-2, se registró al cierre un balance por cumplir ascendente a RD\$23,313.29 millones.

(Dando señales claras de las debilidades en la contabilidad de los recursos del Estado Dominicano, haciendo uso desproporcionado de los recursos del Banco de Reservas, sin que sea conocido por el congreso. Y las violaciones constantes a la ley de presupuesto convirtiéndola en un marco de referencia para la ejecución, sin que tenga mayores consecuencias)

P-179

2.2.1.11.2 Ejecución de la Deuda Externa del SPNF, Enero-Diciembre 2015

En el Presupuesto General del Estado de 2015 se estimaron originalmente amortizaciones a los acreedores de Deuda Externa por RD\$86,087.74 millones y en su apropiación vigente fueron reducidos a RD\$85,779.42 millones. El devengado durante el período enero- diciembre, de acuerdo a las informaciones del SIGEF fue de RD\$82,890.36 millones, mientras que según la DGCP se efectuaron pagos por RD\$263,322.33 millones

(Tomando como base los registros contables diferentes con se maneja el Estado Dominicano en violación al Artículo 245.- Sistema de Contabilidad. El Estado dominicano y todas sus instituciones, sean autónomas, descentralizadas o no, estarán regidos por un sistema único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios fijará la ley.

Donde el control de pagos de la deuda Externa arroja diferencias en los registros por la Suma de RD\$180,431.97 millones.)

P-1 87/189

**2.3 ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO Y DISPONIBILIDADES DEL TESORO NACIONAL 2.3.1. Movimiento de las Disponibilidades del TN, Etapa del Pagado, Gobierno Central**

e) Como puede apreciarse, ambos resultados no son equivalentes, en vista de que se registró por la etapa del pagado un déficit de RD\$75,353.15 millones por encima de la línea, mientras que por debajo de la línea arrojó un financiamiento neto de RD\$50,483.12 millones, resultado de restar las Aplicaciones a las Fuentes Financieras.

Tomando en cuenta la metodología aplicada, se debe aclarar que los datos de la DGCP de entradas y salidas de recursos, no tomaron en cuenta las diferencias de tipo de cambio por RD\$18,644.52 millones. Tampoco se observó este valor por la etapa del pagado según el SIGEF, ni en los datos del estado de flujo de efectivo de la DIGECOG obtenidos de sus estados financieros, a pesar de que el mismo debió estar contenido como un ajuste en los estados contables.

f) Se debe destacar que aunque no se observa en el cuadro MTN-1, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del ejercicio 2015, el análisis comparado 2014-2015 del Balance General, se registró el saldo de sobregiros bancarios por la suma de RD\$23,446.97 millones, equivalentes al saldo pendiente de pago de la línea de crédito de la Tesorería

Nacional con el BANRESERVAS, lo que en término legal es deuda pública por no ser pagada al término del 31 de diciembre de 2015, en desconocimiento a lo dispuesto por la Ley No.6-06, de Crédito Público y de la Ley No.527-14 del Presupuesto General del Estado para el año 2015.

(Como se puede observar otra el uso de los recursos del Banco de Reservas como si se tratara de la caja chica del gobierno Central, llama a preocupación, ya que, al cierre del año Fiscal del Gobierno quedaron pendiente de pagarle a Banco de Reservas la Suma de RD\$23,446.97 millones, usados bajo niveles de discrecionalidad propio de una empresa privada y de fondos Públicos sujetos a aprobación por parte del Congreso Nacional.

Otra "debilidad" en la elaboración del presupuesto fue no contemplar una partida de nada más y nada menos RD18, 644.52 millones de pesos del pueblo dominicano, la cual fue ejecutada)

P-321

**INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE EL ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS (ERIR), BASADO EN EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUENTA AHORRO - INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (CAIF) DEL GOBIERNO CENTRAL, AÑO 2015.**

**I. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Lic. Simón Lizardo Mezquita,  
Ministro de Hacienda,

Lic. Daniel Ornar Caamaño Santana,  
Director General de Contabilidad Gubernamental.

Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

1. Hemos recibido instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República, mediante Oficio de la Presidencia No. 000970/2016 de fecha 26 de enero de 2015, y basados en la facultad que le confiere el artículo 250 de la Constitución de la República y los artículos 2, 29 y 30 de la Ley No.10-04 del 20 de enero de 2004 para auditar el

Estado de Ejecución Presupuestaria (Cuenta Ahorro Inversión-Financiamiento) que se acompaña del Gobierno Central de la República Dominicana, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental por el Estado de Ejecución Presupuestaria.

2. La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria (Cuenta Ahorro-Inversión- Financiamiento), de conformidad con los requerimientos dispuestos en la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria basada en la realización de la auditoría de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría de la CCR. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los Estados Financieros no estén afectados por distorsiones significativas.

Bases para la opinión con salvedad

4. Como se explica en la Nota 5.1.1 (1 (a), (b) y (d), al Estado adjunto al 31 de diciembre del 2015, comprobamos inconsistencia en las informaciones relacionadas con los gastos referentes a las Remuneraciones y contribuciones por un monto de RD\$ 153,709,438,847 y RD\$1,617,523,384, respectivamente.
5. Como se explica en las Nota 7.1, al Estado adjunto al 31 de diciembre de 2015, verificamos que el monto ejecuta-

do de RD\$60,819,151,697, por inversión real directa, el detalle que posee la entidad en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), no coincide con lo presentado en la ejecución presupuestaria registrada en el SIGEF.

Opinión con Salvedad

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en el párrafo de "Base para la Opinión con Salvedad", el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), basado en el Estado de Ejecución Presupuestaria (Cuenta Ahorro-Inversión y Financiamiento), que se acompaña, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el desempeño financiero del Gobierno Central de la República Dominicana, por el período comprendido desde el lero. de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con los requerimientos dispuestos en la Ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No.492-07, del 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

Asuntos que se enfatizan

7. Además de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, informamos que:
  - 7.1 Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 4.1 (a y b) al Estado de Ejecución Presupuestaria adjunto, en cuanto a los Ingresos (DGII y DGA) que no han sido ingresados al circuito presupuestario por montos de RD\$3,639,528, y RD\$353,346,439, respectivamente.
  - 7.2 Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 4.1.6 a), del análisis efectuado para confirmar los datos presentados en la CAIF, con las informaciones recibidas de las instituciones receptoras del Gobierno Central, al 31 de diciembre de 2015, se determinó la existencia de montos de ingresos

por actividades propias que no están incluidos en el circuito presupuestario. Resultando una subvaloración de RD\$5,797,308,749, en la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

- 7.3 Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 7.1.5.1, al Estado de Ejecución Presupuestaria adjunto, al 31 de diciembre de 2015, presenta transferencias corrientes y de capital, realizadas por el Gobierno Central a instituciones receptoras, ascendentes al monto de RDS150,237,264,472, las mismas incluyen el monto de RDS23,811,912,185.00, sin que la Cuenta Ahorro Inversión-Financiamiento, presente el desglose con los beneficiarios finales de dichos recursos.

7 de abril de 2016  
Santo Domingo, Distrito Nacional,  
República Dominicana

MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, C. P. A.  
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA

LUIS A. PAULINO SANTOS, C. P. A.  
DIRECTOR DE AUDITORÍA

Al evaluar las causas por la que los Auditores de la Cámara de Cuentas emitieron una opinión con salvedades, nos damos cuentas que la real opinión que debieron dar esos auditores era el rechazo de ese informe como ustedes apreciarán más adelante.

F-337

Bases para la opinión con salvedad

4. Como se explica en la Nota 5.1.1 (1 (a), (b) y (d), al Estado adjunto al 31 de diciembre del 2015, comprobamos inconsistencia en las informaciones relacionadas con los gastos referentes a las Remuneraciones y contribuciones por un monto de RD\$ 153,709,438,847 y RDS 1,617,523,384, respectivamente.

- a. El año terminado el 31 de diciembre de 2015, el Gobierno Central ejecutó por Remuneraciones y contribuciones a empleados un total de RD\$ 153,709,438,847.00, de los cuales no

podimos comprobar la cantidad de empleados fijos y temporeros, salario mensual de los empleados fijos y temporeros, distribución por empleados de los beneficios obtenidos por: sobresueldo, dietas y gastos de representación, gratificaciones y bonificaciones, así como detalles tanto de las remuneraciones al personal con carácter transitorio y como de las contribuciones a la seguridad social, debido a que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) no posee en su base de datos dichas informaciones, en adicción comprobamos a través de procedimientos alternos realizados que no es posible comparar las informaciones obtenidas ya que no hay uniformidad en la presentación de las mismas.

- b. El Ministerio de Administración Pública, órgano rector del empleo público, como parte de sus atribuciones está el establecer y mantener actualizado un registro central de personal, mediante un sistema de información automatizado, suministró de la base de datos contenida en el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), lo correspondiente a las instituciones que han implementado el referido sistema, al comparar lo ejecutado en el SIGEF con las informaciones suministradas tanto por dicho Ministerio así como de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), comprobamos inconsistencia en las informaciones. Con el agravante de que los registros suministrados por el MAP no están presentados por objeto del gasto.

- c. Otra comparación realizada para verificar la integridad de la información, fue lo ejecutado en el SIGEF con las informaciones suministradas tanto por el MAP, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y las nóminas de las instituciones, comprobamos la misma inconsistencia anteriormente señalada, según detalle a continuación:

P-354/355

(Totales Registrados por los diferentes sistemas para un mismo reglón de gastos establecido en el presupuesto.



SIGEF	MAP	TSS
125,900,763,206	83,382,632,061	86,904,668,338

(Como confiar en los registro de informaciones del Gobierno Central cuando la diferencia menor entre los registros oficiales del mismo estado es de más de RD\$39,000,000,000.00 (treinta y nueve mil millones).

Violando la constitución en el Artículo 245.- Sistema de Contabilidad. El Estado dominicano y todas sus instituciones, sean autónomas, descentralizadas o no, estarán regidos por un sistema único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios fijara la ley.)

(En violación a la constitución Artículo 245

Párrafo.- una vez votada la Ley de Presupuesto General del Estado, no podrán trasladarse recursos presupuestarios de una institución a otra sino en virtud de una ley que, cuando no sea iniciada por el Poder Ejecutivo, deberá tener el voto de las dos terceras partes de los presentes en cada cámara legislativa.)

P-343

Bases para la opinión con salvedad

5. Como se explica en las Nota 7.1, al Estado adjunto al 31 de diciembre de 2015, verificamos que el monto ejecutado de RD\$60,819,151,697, por inversión real directa, el detalle que posee la entidad en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), no coincide con lo presentado en la ejecución presupuestaria registrada en el SIGEF.

7.1 Inversión real directa El año terminado el 31 de diciembre de 2015, el Gobierno Central ejecutó a través de las cuentas construcciones en procesos, activos fijos, objetos de valor y activos no producidos, presentadas en el rubro Inversión real directa, un total de RD\$60,819,151,697., , monto no comprobado ya que el detalle que poseen las entidades en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), no coincide con lo presentado en la ejecución presupuestaria registrada en el SIGEF, debido a que las instituciones no cumplen con los registros de sus bienes de forma simultánea en ambos sistemas, en adición, existen instituciones con partidas incluidas en el SIGEF no reflejadas en el SIAB y viceversa. Situación comprobada mediante comparación de las

informaciones suministradas por la DIGECOG y los registros realizados por las Instituciones al cierre en el SIAB, correspondiente a la ejecución del año 2015. Según la muestra detallada en el Anexo 7.

(CUAL ES LA GRAVEDAD DE ESTA NOTA 7.1 Que del total invertido como inversiones reales directas por parte de Estado en renglones como:

Mobiliario y equipos de oficina, vehículos y equipos de transporte, maquinarias, equipos e instrumentos científicos de laboratorios para hospitales.

Solo aparecen registrados en el SIGEF (SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FINANCIERA) 3,461,583,652 y en SIAB (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES) 2,707,133,780. MONSTRANDO DIFERENCIAS EN LO REGISTRADO POR EL MONTO DE 754,449,872.

Dejando sin ningún tipo de registro el monto de 57,357,583,045.00 tomando como referencia el mayor valor registrado.

Violando de manera burda el Artículo 246.- Control y fiscalización de fondos públicos. El control y fiscalización sobre el patrimonio, los ingresos, gastos y uso de los fondos públicos se llevara a cabo por el Congreso Nacional, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, en el marco de sus respectivas competencias, y por la sociedad a través de los mecanismos establecidos por las leyes.)

Asuntos que se enfatizan

7.2. Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 4.1.6 a), del análisis efectuado para confirmar los datos presentados en la CAIF (Cuenta-Ahorro-Inversión-Financiamiento), con las informaciones recibidas de las instituciones receptoras del Gobierno Central, al 31 de diciembre de 2015, se determinó la existencia de montos de ingresos por actividades propias que no están incluidos en el circuito presupuestario. Resultando una subvaloración de RD\$5,797,308,749., en la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

P-166

2.2.1.2.1. Saldo Inicial en Caja de Tesorería

Como se había planteado, el saldo inicial en Caja de la Tesorería Nacional no apareció registrado en el Presupuesto General del Estado del año 2015, no

obstante, la DIGECOG haberlo publicado en el cierre de su Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- del año fiscal 2014, donde se registró el monto indicado anteriormente de, RD\$9073.16 millones.

P-171

#### 2.2.1.8 Saldo Final en Caja de Tesorería

El Saldo Final en Caja de Tesorería no fue incluido en las necesidades de financiamiento establecidas en la Ley de Presupuesto General del Estado de 2015, a pesar de tener las herramientas técnicas para hacerlo, en vista de que la DIGECOG en su informe sobre el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) correspondiente al período fiscal 2014, presentó un monto de RD\$9,073.16 millones.

Al cierre del ejercicio fiscal, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- elaborado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, arrojó un Saldo Final de Caja ascendente a RD\$11,525.37 millones.

Estableciéndose una diferencia en los ingresos gastados no registrados de:

Inicial Tesorería	Ingresos Extras	Total no Presupuestado	Final Gastado sin Tesorería	Presupuestar
9,073,160,000	+ 5,797,308,749	=	14,870,468,749.00	
	- 11,525,370,000	=	3,345,098,749.00	

(Verificándose una vez más el uso inadecuado dado por el Estado a la Ley de Presupuesto aprobada por el Congreso Nacional)

Asuntos que se enfatizan

7.3. Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 7.1.5.1, al Estado de Ejecución Presupuestaria adjunto, al 31 de diciembre de 2015, presenta transferencias corrientes y de capital, realizadas por el Gobierno Central a instituciones receptoras, ascendentes al monto de RD\$ 150,237,264,472.00, las mismas incluyen el monto de RD\$23,811,912,185.00, sin que la Cuenta Ahorro Inversión-Financiamiento, presente el desglose con los beneficiarios finales de dichos recursos.

(Ver anexo 8 del informe páginas 371/372/373 donde se desglosan las instituciones que hicieron las transferencias citadas.)

Análisis del:

INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOBRE EL ESTADO DE DEUDA PÚBLICA (ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS) GOBIERNO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, AÑO 2015

#### I. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Lic. Simón Lizardo Mezquita,  
Ministro de Hacienda,

Ing. Magín J. Díaz,  
Viceministro de Crédito Público,

Lic. Daniel Ornar Caamaño Santana  
Director General de Contabilidad Gubernamental,

Informe sobre el Estado de Deuda Pública

1. Hemos auditado el Estado de Deuda Pública que se acompaña, del Gobierno General de la República Dominicana, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, y un resumen de las/ políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental por el Estado de Deuda Pública

2. La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) es responsable por la preparación y presentación razonable del Estado de Deuda Pública, de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.

Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Deuda Pública, basada en la realización de la auditoría de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría de la CCR. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los Estados Financieros no estén afectados por distorsiones significativas.

Base para la Opinión con Salvedad

4. Como se explica en la Nota 3.1.1.4 a los Estados

Financieros adjuntos, de acuerdo con las normas legales vigentes, la Dirección General de Crédito Público debería registrar como deuda pública el déficit del Banco Central, que al 31 de diciembre de 2015 asciende a RD\$303,567,067,646., lo que implica una subvaluación de los pasivos financieros.

5. Como se explica en la Nota 3.1. 2, a) de los saldos de Deuda Externa, suministrados por la Dirección General de Crédito Público, al 31 de diciembre de 2015, se realizaron confirmaciones a los acreedores, mediante las cuales se comprobó diferencias significativas en los saldos reportados y otros no confirmados y/o registrados.

#### Opinión con Salvedad

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en el párrafo de "Base para la Opinión con Salvedad", el Estado de Deuda Pública del Gobierno General, basado en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), que se acompaña, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, las operaciones relacionadas con la Deuda Pública y los correspondientes gastos de intereses del Gobierno General de la República Dominicana, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con los requerimientos dispuestos en la Ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No.492-07, del 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

Sin afectar la opinión llamamos la atención de los siguientes aspectos:

7. Como se señala en la Nota 3.1.1.2 a los Estados Adjuntos, el Ministerio de Hacienda mantiene cuentas por cobrar a Bojos Leather Limited, por monto de US\$11,178,200, y RD\$ 126,250,000., al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a empresas privadas de zonas francas por ejecución de los avales otorgados, sin que estas cuentas estén registradas ni reveladas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

1ro. de abril de 2016

Santo Domingo, Distrito Nacional,  
República Dominicana

MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, C. P. A.  
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA

LUIS A. PAULINO SANTOS, C. P. A.  
DIRECTOR DE AUDITORÍA

Después de verificar los renglones señalados como debilidades de las informaciones de la contabilidad gubernamental llama la atención de manera preponderante que no especifica en ningún lado la realidad de la deuda externa que tiene la República Dominicana en unas informaciones que se consideran una rendición de cuentas ante el organismo fiscalizador como lo es el Congreso Nacional.

Pasamos a detallar esas observaciones:

#### Base para la Opinión con Salvedad

4. Como se explica en la Nota 3.1.1.4 a los Estados Financieros adjuntos, de acuerdo con las normas legales vigentes, la Dirección General de Crédito Público debería registrar como deuda pública el déficit del Banco Central, que al 31 de diciembre de 2015 asciende a RD\$303,567,067,646., lo que implica una subvaluación de los pasivos financieros.

5. Como se explica en la Nota 3.1. 2, a) de los saldos de Deuda Externa, suministrados por la Dirección General de Crédito Público, al 31 de diciembre de 2015, se realizaron confirmaciones a los acreedores, mediante las cuales se comprobó diferencias significativas en los saldos reportados y otros no confirmados y/o registrados.

P-396

#### a) Confirmaciones saldos préstamos externos

De los saldos de Deuda Externa, suministrados por la Dirección General de Crédito Público, al 31 de diciembre de 2015, se realizaron confirmaciones a los acreedores, mediante las cuales se comprobó diferencias significativas en los saldos reportados y otros no confirmados y/o registrados, como se muestra a continuación:

Referencia préstamo	Acreedor	Moneda	Saldo deuda		Status/Diferencia
			S/DGCP	S/Acreedor	
2006 65 398	Kredit-FUR-Wiederaufbau (KFW)	EUR	790,671.08	2,307,181.41	(1,516,510)
24987	Kredit-FUR-Wiederaufbau (KFW)	EUR	19,091,129.78	0.00	No confirmado Acreedor
SN 48.7	Banco de Desarrollo Económico y Social (BNDES)	US	27,853,667.60	32,595,605.51	(4,741,938)
SN 52.8	Banco de Desarrollo Económico y Social (BNDES)	US	30,516,305.40	35,965,824.52	(5,449,519)
SN USD59.6	Banco de Desarrollo Económico y Social (BNDES)	US	25,117,181.50	45,715,970.27	(20,598,789)
Z2563	Societe Generale (SG)	EUR	0.00	10,184,219.99	No registrado DGCP

(En la confirmación de seis cuentas de nuestros acreedores el proceso de confirmación arrojó un balance negativo para el país en los préstamos confirmados de US\$ 30,790,245.80 de un total de préstamos registrado de US\$83,487,154.50, nuestros acreedores nos confirman que son US\$11,4,277,400.30.

En relación a los EUROS los registros de la contabilidad de Crédito Público tienen un balance de EUR\$19,881,800.86 y nuestros acreedores confirman que son EUR\$31,582,531.18, arrojando una diferencia con los registros de nuestro país en EUR\$11,700,730.32.

A ESTO LE SUMAMOS QUE SE TIENE CONTEMPLADO EL DEFICIT DEL BANCO CENTRAL POR LA SUMA DE RD\$303,567,067,646, COMO SI ANUALMENTE NO SE CONTEMPLARA UNA PARTIDA PARA CUBRIRLO.

En vista de que estas informaciones no pudieron ser evaluadas en el seno de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas de la Cámara de Diputados, nos vemos precisados a presentar un informe justificado de disidencia, por lo que le solicitamos a los honorables Diputados que en el cumplimiento de las funciones de Fiscalización sea acogido este informe y como consecuencia sea rechazado el ANÁLISIS Y EVALUACION DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO. AÑO FISCAL 2015, así como también el ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS DEL GOBIERNO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, miembros firmantes”.(sic)

Rafael Ernesto Arias Ramírez, vicepresidente, y Víctor José D' Aza Tineo, miembro.

Al terminar la lectura, se le otorgó el uso de la palabra al presidente de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, diputado Ramón Dilepcio Núñez Pérez, quien manifestó: “A raíz de la Constitución del dos mil diez (2010), a la Cámara de Diputados se le dio la facultad de seleccionar las ternas que van al Senado de la República, para elegir los miembros de la Cámara de Cuentas, y hoy, precisamente, tenemos un informe de ese órgano. Para nosotros, que llevamos ocho años dirigiendo la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, y que teníamos que venir con una caja llena de papeles sueltos, gracias a la Cámara

de Cuentas anterior, y a la actual, que tuvimos la fortaleza y valentía de elegir, esperamos resultados favorables; pues era en una caja de cartón y fundas plásticas, que nos enviaban los informes, porque la mayoría de las instituciones no daban las informaciones a dicha institución. Quiero poner el ejemplo de los ayuntamientos del país. Hace diez años solo el quince por ciento (15%) de los ayuntamientos daba las informaciones; y se manejaban con unos famosos archivos de fundas plásticas; manejaban los fondos, irrespetando todos los trámites que tenían que llenar, y que establece la ley. Hoy, sin temor a equivocarme, en el informe de análisis y evaluación de ejecución, en la rendición de cuentas a este hemiciclo, yo puedo decir con seguridad que estamos frente al mejor informe que haya enviado a esta institución, en los años que llevamos al frente de dicha comisión, y que ustedes, colegas diputados y diputadas, han tenido la oportunidad de leerlo, analizarlo e investigar sobre el mismo, porque cada uno de ustedes tiene un año con este informe en sus oficinas. Estamos hablando del informe del dos mil quince (2015). Constitucionalmente, se establece que a más tardar el treinta (30) de abril la Cámara de Cuentas debe enviar este informe a la Cámara de Diputados, es decir que, próximamente, tendremos el otro informe de ejecución presupuestaria. Debo decir a los colegas diputados y diputadas, que esto debe ser la herramienta de todo político que quiere conocer la estructura del Estado, aquí están todas las instituciones que componen el Estado dominicano, incluso, no gubernamentales, que manejan fondos públicos. Podemos decir con certeza, que las funciones específicas de la Cámara de Cuentas son examinar las cuentas generales y particulares de la Nación, presentar al Congreso el informe de fiscalización del patrimonio del Estado, y auditar la ejecución presupuestaria, en base a la recaudación del Estado. Este es un informe sin desperdicios, yo podría decir que aquí sí hay transparencia, y que si hubiese algunas debilidades en esta Cámara de Cuentas, estamos llamados a fortalecer ese órgano de fiscalización del control externo, como la modificación a la Ley No. 10-04, para darle prerrogativas a quien no tiene, y que podrían hacerla una institución más fuerte. Sabemos que tenemos dos tipos de instituciones que están llamadas al control, esta para el control externo y la Contraloría General de la República, que tiene en sus manos el control interno. En ese sentido, compañeros y compañeras, y viendo el informe que tenemos a mano, que es una herramienta de trabajo que les permite enriquecer el léxico, en términos contables; los principios contables se aplicaron aquí, como lo establece la contabilidad. Por tanto, no creo que haya mucho que justifi-

car, pues es un informe, que para nosotros es el camino hacia la transparencia, y que podamos investigar y contribuir a que cada día las cosas puedan funcionar mejor, además nos ayudaría a determinar cuáles son las medidas, si existiesen algunas debilidades, que debemos darle a ese órgano de fiscalización, que se llama Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Ha sido una inquietud mía, que tenemos un año con el informe y nunca he encontrado a nadie que me haya preguntado, y cómo se aprende de veintitrés ministerios, veintiuna direcciones generales, y tres mil y pico de instituciones, que la Cámara de Cuentas audita. Aspiramos a una Cámara de Cuentas, donde las debilidades podamos detectarlas y fortalecerlas en el Congreso, dándole a la ley las modificaciones que sean necesarias para su fortalecimiento. La comisión que presido está llena de armonía, los dos diputados que firmaron el informe disidente, de quince miembros que tiene la comisión, estábamos abrazados, tranquilos, con armonía y con mucho amor; son nuevos en esta tarea que estamos emprendiendo. Es el primer informe de la Cámara de Cuentas que ellos tienen la oportunidad de compartir en este escenario, y, ¡qué bueno! Les invito a votar favorablemente por este informe, el mejor informe y el más completo que haya enviado la Cámara de Cuentas a este hemiciclo”.

A continuación intervino, el vicepresidente de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez, quien expuso: “Permítanme comenzar leyendo el artículo 77, numeral 4), de la Constitución de la República, que dice: *Las y los senadores y diputados no están ligados por mandato imperativo, actúan siempre con apego al sagrado deber de representación del pueblo que los eligió, ante el cual debe de rendir cuentas*’. La Constitución de la República es clara, y en su artículo 93, numeral 2), letra a), establece que: *‘Aprobar o rechazar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria de cada año, tomando como base el informe de la Cámara de Cuentas*’. Si bien es cierto, y pudiera ser cierto, lo que dice el honorable presidente de la Comisión, que este sea el mejor informe que haya presentado la Cámara de Cuentas, hay cosas importantes que están mal hechas, y se enuncian de forma elocuente, porque ese informe es la recopilación de datos, mal aplicados, mal ejecutados, que están dicho de una manera transparente. Y yo también, al igual que él, felicito a los ex miembros de la Cámara de Cuentas, por haber asumido una responsabilidad parcial de enunciar las debilidades que encontraron en la evaluación

de esas informaciones. Por eso, emitieron un informe con salvedades, pudiendo haber rechazado, de pleno, el informe. Si tomamos en cuenta que el doce (12) de diciembre del año dos mil catorce (2014), el Pleno del Congreso Nacional, en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, aprobaron la Ley No. 527-2014, para que rigiera el Presupuesto General para el año dos mil quince (2015), donde especificó un máximo de uso de recursos del Estado por la suma de seiscientos treinta mil novecientos treinta y tres punto noventa y dos (630,930.92) millones de pesos. Cómo pudiéramos nosotros venir a decir que ese informe de transparencia, generado por la Cámara de Cuentas, debe ser aprobado, cuando el mismo informe genera que su ejecución rondó los ochocientos dieciocho mil doscientos seis punto dieciséis (818,206.16) millones de pesos. ¿Bajo qué calidad actuaron los funcionarios del Poder Ejecutivo para incrementar en ciento sesenta y dos mil seiscientos ochenta millones de pesos la ejecutoria del presupuesto del año dos mil quince (2015)? ¿De qué sirve el Congreso Nacional si hoy nosotros aprobamos esas ejecutorias?, restándonos la calidad que nos da la Constitución de ser los que aprueben el Presupuesto Nacional. Y si midiéramos la ejecución del presupuesto, partiendo del objeto del gasto, en función de que las partidas contempladas en el presupuesto vienen definidas, podemos ver que ese informe enuncia que en la partida de remuneraciones y contribuciones se sobre ejecutaron veinticinco mil novecientos veinte millones de pesos, sin que los organismos como el Ministerio de Administración Pública, sin que los sistemas de información financiera mantengan registros adecuados que pudieran determinar hacia donde fueron los recursos. Cómo pudiéramos nosotros aprobar que el uso del crédito externo que ascendió a doscientos treinta mil millones de pesos (RD\$200,000,000,000.00), más el uso de los financiamientos internos que ascendió a ciento sesenta mil millones de pesos (RD\$160,000,000,000.00), cuando la ejecución presupuestaria aprobada en la Ley No. 527-14 solamente contemplaban para usos internos ciento un mil millones de pesos y para uso externo ochenta y cuatro mil millones de pesos, generando una sobre ejecución presupuestaria no aprobada por este Congreso por doscientos veintiséis mil millones de pesos. Cómo podemos nosotros justificar ese informe de ejecución por más encuadrado y bello que pueda estar, o que lo pueda haber enviado la Cámara de Cuentas. El artículo 246 de la Constitución dice: *‘Control y fiscalización sobre los fondos públicos. El control y fiscalización sobre el patrimonio, los ingresos y los gastos, y uso de los fondos públicos se llevará a cabo por el Congreso Nacional, la Cáma-*

ra de Cuentas, la Contraloría General de la República...'. ¿Podremos nosotros, como Congreso Nacional, dar validez a los registros financieros que se hacen en cuanto a la inversión directa del Estado, que representa el patrimonio, cuando el monto invertido fue de sesenta mil ochocientos diecinueve millones ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos? Sin embargo, de los registros oficiales del sector público financiero, el que mayor registro tiene es de tres mil cuatrocientos sesenta y un millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos (RD\$3,461,583,652.00), dejando de registrar cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y siete millones quinientos ochenta y tres mil cuarenta y cinco pesos (RD\$57,357,583,045.00). Con una gravedad, el no registrar los bienes del Estado lleva como consecuencia el dispendio; las instituciones donde no se tiene control de los recursos que se manejan, son propicias para que haya desviaciones. En el renglón que presenta el mismo informe de la Cámara de Cuentas, sobre las transferencias corrientes y de capital, la misma Cámara de Cuenta establece que se transfirieron ciento cincuenta mil doscientos treinta y siete millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos, de los cuales veintitrés mil ochocientos once millones novecientos doce mil ciento ochenta y cinco pesos no tiene destinatario, porque no se puede definir quiénes fueron los beneficiarios de la transferencia de ese capital. En el caso del estado de recaudación e inversión de la renta, hay situaciones que deben generar la información pública, y muchos hablamos de cuánto debemos, sin embargo, en este informe se hace la observación de que no se ha registrado como deuda el déficit del Banco Central, por trescientos tres mil quinientos sesenta y siete millones sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos (RD\$303,567,067,646.00), subvaluando el pasivo del Estado dominicano. Pero peor aún, en las cuentas que aún están registradas como pasivos de nuestros acreedores, en el simple recuadro de seis acreedores del Estado dominicano, con un monto global registrado de ochenta y tres millones de dólares, cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro, al confirmar esos balances como único pasivo contemplado en el Estado de recaudación e inversión de la renta, nuestros acreedores en su confirmación, dicen que son ciento catorce millones de pesos, creando una diferencia, en una partida de treinta millones novecientos setenta mil dólares, significando que si en un ejercicio de cien millones de dólares, solamente tenemos una subvaluación en los registros de un treinta por ciento (30%), cómo confiar en las informaciones que presenta el Estado dominicano. Por razones como esas, y por mandato consti-

tucional, nosotros presentamos a este honorable hemiciclo un informe disidente. Y ratificamos, la lectura del artículo 77 de la Constitución, numeral 4): *'Las y los senadores y diputados no están ligados por mandato imperativo, actúan siempre con apego al sagrado deber de representación del pueblo que los eligió, ante el cual deben rendir cuentas'*".

Participó en los debates, el diputado Máximo Castro, quien expresó: "Quiero ser coherente porque soy secretario de la comisión. Pero si el colega Dilepcio Núñez que expresa un informe muy técnico, pero que ha lucido brillante en el día de hoy, no hubiera sido diputado, yo lo hubiera recomendado para presidente de la Cámara de Cuentas, porque se ha dedicado a eso, y domina los números. Pero quiero decir, presidenta, que hay un merengue que dice, y de eso sabe Víctor Suárez que le gusta la música típica: 'Que es una facilidad construir una paloma, pero lo difícil es hacerle el pico y que coma', Mire, presidenta, nosotros que en la comisión planteamos una posición, y coherente como he sido en cada una de nuestras propuestas, la comisión tenía la necesidad de presentar este informe ya, cosa que nosotros como bloque no habíamos terminado porque esto es un volumen, que si usted no tiene un equipo económico, como tenía el presidente a su favor, y quizás el representante del informe disidente, nuestra gente no tuvo la oportunidad de terminar el informe que nosotros pedimos para hacer la propuesta en este hemiciclo, y nos vimos en la obligación, en la comisión, de pedir excusa, y expresar que no estampábamos nuestra firma, ni en uno, ni en otro, dado que no tuvimos la oportunidad porque no teníamos los técnicos. La mayoría del bloque del Partido Reformista Social Cristiano, se excluye de la votación en este tema, en cada uno de los dos informes, y en su momento pasaremos nuestra propuesta, para los fines de lugar, de las cosas que nosotros, también, hemos descubierto aquí, lo pasaremos a la presidencia de la Comisión de Cámara de Cuentas, para que se tome en cuenta en el próximo informe que venga de la Cámara de Cuentas. Ratificamos, que nuestro bloque no votará en ninguna de las dos direcciones, porque realmente no tuvimos la oportunidad que tuvieron ellos, para lograr cada uno hacer un informe del volumen y la naturaleza que se haN presentado en el día de hoy".

De su lado el diputado Víctor José D' Aza Tineo señaló: "Aunque por motivos diferentes a los expresados por el colega Máximo Castro, quien ha manifestado que el bloque del Partido Reformista Social Cristiano se abstendrá de votar, el bloque del Partido Revolucionario Moderno, basamentado en el conte-

nido del informe disidente leído aquí, tampoco votará por el informe de la comisión. Y aunque tengo la presunción de que, independientemente del contenido del informe disidente que se ha leído aquí, y de las razones fundamentadas en hechos concretos, hechos que no han sido señalados por nosotros, sino por los propios auditores de la Cámara de Cuentas, tengo la presunción que por razones partidarias y por la composición de este Pleno, el informe será aprobado. Pienso que le hacemos un flaco servicio a la institucionalidad del país y a la lucha por la transparencia, si este hemiciclo vota favorablemente por este informe. Porque como bien ha manifestado el presidente de la Comisión de Cámara de Cuentas, es un informe bonito, un informe bien presentado, nosotros al ser nuevos no habíamos visto los anteriores y él puede sentirse muy satisfecho de los avances, pero a mí no me satisface, porque esto no es más que un sepulcro blanqueado, porque las informaciones establecidas en el mismo los auditores de la Cámara de Cuentas no lo han aprobado, ellos lo han hecho dando una opinión con salvedad, y los contadores saben qué significa eso. Lo correcto, como ha establecido el presidente de la Comisión, que estamos en el mes de abril, pero que tenemos un año, ha manifestado con este informe que se hubiese empezado con tiempo, porque la Cámara de Cuentas, si se quiere usar un lenguaje pueblerino, ha puesto un gancho al Congreso, porque ha enviado el balón para este lado, porque el control del uso de los recursos públicos está a cargo, primero de la Contraloría General de la República y luego de la Cámara de Cuentas, como órgano máximo de control. Pero, está el control legislativo, que está a cargo de nosotros; está el control social, que tenemos una población, una sociedad que espera de nosotros; mal pudiéramos nosotros no jugar nuestro rol; lo que toca, toca. El Presidente Juan Bosch, en una ocasión, se vio ante una encrucijada, uno de sus principales colaboradores, amigo personal y director de la oficina de su seguridad, Virgilio Gell, cometió errores imperdonables, y él dijo: ‘Me duele actuar, pero tengo que actuar, para salvar nuestro honor y el honor de la República’, y lo envió a los tribunales. Aquí se han violentado los artículos 233, 234, y sus párrafos; 245 y 246 de la Constitución de la República. Se han creado la Ley No.10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República; la Ley No. 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y que manda un registro único de las informaciones financieras de las ejecuciones presupuestarias. Se han violentado numerosas leyes, y nosotros, que tenemos el balón de este lado, tenemos la obligación, porque así lo establece la Constitución de la Repúbli-

ca, de tomar una decisión que sirva de guía para el accionar de la nueva Cámara de Cuentas; porque si nosotros aprobamos esto, estamos actuando igual que los ejecutores de fondos públicos, que usan las leyes como marco de referencia, y no como obligación ineludible para su aplicación. A los de las bancadas de oposición partidaria, pero individualmente como legisladores, nos toca que nuestro compromiso partidario jamás esté por encima de nuestro compromiso con la sociedad que nos eligió. La Constitución nos deja, únicamente, dos caminos, aprobar o rechazar el informe; yo decía, en la Comisión que hay que modificar la ley, para que no sea, simplemente, aprobar y rechazar, porque hasta los mismos auditores de la Cámara de Cuentas, cuando auditan una entidad pública, les dejan la oportunidad de hacer los reparos correspondientes, y si no hay dolo o peculado, se pueden reparar los errores procedimentales que pudieran haber cometido. Aquí, lo correcto fuera que este Pleno, si no rechaza el informe, al menos lo devolviera a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, para que inicie las investigaciones correspondientes, porque, como se ha dicho en lenguaje jurídico, el autor del crimen deja abierta la senda por donde puede ser perseguido, por eso existe la teoría de que no hay crimen perfecto. Aquí nos da una pista, cuando los auditores de la Cámara de Cuentas no aprueban el informe, sino, que dan una opinión con salvedad, y nos dan la pista, para que nosotros cumplamos con nuestro rol de fiscalización e iniciemos las investigaciones correspondientes”.

En uso del turno concedido, el diputado Héctor Darío Félix Félix dijo: “Nosotros tomamos un turno, como miembros de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, quienes tuvimos la responsabilidad de RENDIR un informe al hemiciclo sobre la gestión presupuestaria del Estado en el periodo dos mil quince (2015). Deberíamos estar trabajando el dos mil dieciséis (2016), pero por asuntos que se dan, tuvimos que tomar un gran tiempo para trabajar con la elección de los nuevos miembros de la Cámara de Cuentas, nos tomó ese tiempo, y por lo tanto, nos retrasamos en el informe del dos mil quince (2015). Soy Contador Público Autorizado, y ejercí antes de ser diputado; analizando el informe de la Cámara de Cuentas, y cuál es el rol del legislador ante este informe, vimos los principios de contabilidad generalmente aceptados, la Cámara de Cuentas no es más que un grupo de contadores y auditores que van en busca de corregir o ver las ejecuciones de cada institución, y que sobre la base de lo que les muestran las instituciones, ellos basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, tendrán que emitir

una de las cuatro opiniones que le indican los principios. Primero, pueden emitir una opinión limpia; una opinión sin reserva, que es cuando ellos entienden que no han visto ninguna anomalía en la ejecución del Presupuesto; una opinión con reserva, que es una opinión limpia, pero que encuentran algunas debilidades para corregir en esos estados; o también la llamada opinión con salvedad, a la que se refiere la mayor parte de las auditorías que hace la Cámara de Cuenta a las distintas instituciones. Una opinión con salvedad, y cuando yo digo que es donde el legislador puede, con una opinión con salvedad, y aprobada por el Congreso, cualquiera de nosotros puede ir detrás de esa institución, si es que quiere corregir o enjuiciar una institución, ¿por qué?, porque ya esa opinión hecha, responsablemente, por la Cámara de Cuentas y refrendada por el Congreso, tiene la validez necesaria para que cualquier persona pueda emitir o enjuiciar a ese representante de esa administración. De acuerdo a la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, esta no hace más que las investigaciones, recomendar las correcciones y decirle al Congreso dónde ha habido alguna salvedad, en cada una de esas auditorías. Por lo que nosotros no tenemos más que aprobar este informe para que así esté refrendado ante cualquier persona que decida ir detrás de una administración que haya hecho esa ejecución. En nuestro primer año de legislador nosotros también presentamos un informe disidente, lo hicimos porque desconocíamos muchas leyes, muchas causas que se dan después que nosotros estudiamos el informe. Por lo tanto, presidenta, nosotros pedimos que este hemiciclo se aboque a apoyar, aprobar, de manera definitiva, el informe de la Cámara de Cuentas, que fue revisado por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas”.

En la continuación de los debates el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó indicó: “Inmediatamente fuimos electos en nuestro primer período, nosotros hemos tratado de contribuir con el buen ejercicio legislativo, y en varias ocasiones, hemos sido reiterativos. El diputado Dilepcio Núñez, que ha sido presidente de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en los últimos ocho años, ha presentado y defendido estos informes de la Cámara de Cuentas; pero yo quiero felicitar y decir que me siento orgulloso, que si bien es cierto que nuestros legisladores que firmaron este informe disidente son nuevos, no es menos cierto que lo hicieron con mucha profundidad y con mucha determinación, y obviamente, sin desperdicios. Pero, ¿de qué estamos hablando aquí hoy?, aquí se está hablando de aprobar o rechazar el informe de la Cámara de Cuentas, y yo

quiero que alguien me diga ¿dónde establece la Constitución que nosotros debemos aprobar o rechazar el informe de la Cámara de Cuentas?, lo que establece la Constitución, es bastante claro y lo voy a leer, artículo 93, numeral 2), literal a): ‘Aprobar o rechazar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria de cada año...’, ‘aprobar’, repito, ‘o rechazar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria de cada año, tomando como base el informe de la Cámara de Cuentas’; como base. Nosotros aquí no podemos aprobar o rechazar un informe que la Constitución no lo ordena. Y en ese sentido, presidenta, en la primera sesión de este nuevo período, le remitimos una carta solicitando que el Presidente de la República remitiera este informe de recaudación e inversión de las rentas del año dos mil quince (2015), y quisiéramos saber, cuál es el estatus de esa solicitud que nosotros hicimos, ¿me puede responder si está en Secretaría?, si ha llegado, que me lo remitan”.

La diputada presidenta expresó: “Excúseme. Hágame la pregunta de nuevo”.

El diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó planteó: “Sí, presidenta. Le decía que usted estrenándose como presidenta, en la primera sesión de este nuevo período le remitimos una carta, donde le solicitamos que el Poder Ejecutivo remitiera el informe de recaudación e inversión de las rentas del año dos mil quince (2015), porque nosotros solicitamos en Secretaría la información y no había sido remitido al Congreso”.

En referencia a lo externado por el diputado Arnaud Bisonó, la diputada presidenta le indicó: “Bueno, nosotros remitimos su solicitud, y en el momento oportuno se lo hicimos de conocimiento. Al usted no decir nada, dimos como bien que ya usted lo había recibido, porque fue la remisión lo que usted solicitó. Cómo usted lo está solicitando, nueva vez, le daremos seguimiento a partir de ahora”.

El diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó agregó: “Excúseme, presidenta, con todo el respeto...”

Interrumpiendo las palabras del diputado Arnaud Bisonó, la diputada presidenta subrayó: “Yo no voy a entrar en debate, continúe con su tema, que buscaremos la forma de cómo hacérselo llegar. Entendimos, por Presidencia, que lo había recibido, porque



usted no había dicho nada. Doña Helen Paniagua puede darle, incluso, acuse de la comunicación que enviamos, para que usted vea que nosotros inmediatamente mandamos la comunicación”.

A pesar de lo expuesto por la diputada presidenta el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó señaló: “Sí, la comunicación. Lo que quiero es la información, que no la he recibido”.

La diputada presidenta concluyó diciendo: “Bueno, pero no soy yo quién debo dársela, yo hice el procedimiento. Dele seguimiento a su solicitud”.

El diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó continuó su intervención y manifestó: “Quiero referirme, por último, para que los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana conozcan bien lo que ellos se abocan a aprobar, no conforme a la Constitución, que este informe, que es ‘el más completo de la historia’, el informe que ‘no tiene desperdicios’, según dice el presidente...”

Interrumpiendo, nuevamente, al diputado Arnaud Bisonó, la diputada presidenta externó: “Déjeme preguntarle algo. Con mi humilde y limitado conocimiento, no como usted, se supone que en el informe de Cámara de Cuentas viene el informe de recaudación. Váyase al texto y procúrelo ahí, que usted va a ver que está ahí”.

El diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó precisó: “No está ahí”.

La diputada presidenta puntualizó: “Bueno, pues continúe”.

Al retomar su discurso el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó expuso: “Quiero decir que este informe, que ‘es el más completo que se ha presentado acá, sin desperdicios’, dice lo siguiente: según el informe bajo la rectoría del Ministerio de Hacienda, dice que ‘*está elaborado con estadísticas públicas que no están homologadas ni confiables*’. El propio informe dice que las informaciones no son confiables, eso sí dice el informe que dice Dilepcio Núñez que no tiene desperdicios. Y la Cámara de Cuentas resalta: ‘*el incumplimiento de los controles previos y del sistema automatizado, definido por el Ministerio de Hacienda, por lo que demanda la homologación de las informaciones, y cumplir las normas y controles establecidos*’. Simplemente, quería significar que este informe, establece que las informaciones que ha dado el Poder Ejecutivo no son confiables, por lo

tanto, ¿eso ustedes se abocan a aprobar? Simplemente quería decir eso, presidenta, para dejar bastante claro que este Congreso no tiene que aprobar o rechazar un informe de la Cámara de Cuentas”.

Dirigiéndose al diputado Arnaud Bisonó la diputada presidenta subrayó: “Yo lo remito al Reglamento Interno en la parte que tiene que ver con la Cámara de Cuentas, porque le recuerdo que el Reglamento Interno tiene aval legal, porque lo votamos aquí con las dos terceras partes del voto cualificado. No solo se remita a la Constitución, también lea el Reglamento, por favor”.

Agotó un turno el diputado Pedro Tomás Botello Solimán quien refirió: “El vocero de la bancada de mi partido, don Máximo Castro Silverio, ha fijado la posición de nuestra bancada. Sin embargo, nosotros en aras de fortalecer los planteamientos del vocero, queremos hacer algunas puntualizaciones, están dirigidas, primero, a lo que tiene que ver con el sistema de contabilidad de los fondos públicos de la República Dominicana, y ojalá, y que cada diputado imprudente, que no presta atención cuando un colega está hablando, me ponga atención. El artículo 246 de la Constitución de la República, le da la facultad del control y la fiscalización a cuatro instituciones: Primero al Congreso Nacional, segundo a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, y después al control social. Hablaba el diputado Víctor D’ Aza, a ver dónde se va a quedar la pelota, la pelota ya la tiró la Contraloría, la pelota ya la tiró la Cámara de Cuentas, ahora la pelota está aquí en el Congreso, y yo que juego baloncesto, y que sé cómo se pica, se mueve y a dónde se pasa la pelota, les puedo decir a los diputados del Gobierno, que tengan cuidado si se quedan con la pelota porque viene el control social, y es un pueblo que se está manifestando en todo momento, al extremo de que ya el color verde está siendo temido por la gente del Gobierno. La gente del Gobierno no quiere ver el color verde, y van a seguir surgiendo los movimientos si no prestamos atención a ese control social que es el pueblo. Este mamotreto, esta ridiculez, esta falacia de informe no puede ser votada por ninguno de nosotros los diputados que nos respetamos en este Congreso, y con esto no quiero decir que el que vota no se respeta; el que se respeta, no vota por ese mamotreto, precisamente por lo que se desprende del propio informe; cómo es posible que un informe habla de que las fuentes del Ejecutivo no son confiables, que ha examinado veintitrés ministerios, que ha examinado treinta y una direcciones nacionales, y que ha examinado más de tres mil instituciones públicas que ma-

nejan el dinero del pueblo, yo pagué el viernes, una diferencia de ciento veintidós mil pesos, producto de algunas retenciones que no fueron contempladas, y yo fui como buen ciudadano al Banco de Reservas, con mi recibo, y pagué el día treinta (30) a hacer mi declaración, porque yo declaro. Y precisamente, esa Cámara de Cuentas que tiene el control de esos fondos públicos, y de esos recursos, ahí están contemplados esos funcionarios que triplicaron su fortuna, quintuplicaron su fortuna, son fondos públicos, señores, es bueno decir: 'está fuera de orden'. Es fácil resumirlo de esa forma porque esos recursos no eran de eso, a lo mejor eran de lavado de activo, enriquecimiento ilícito. Lo primero es que una Cámara de Cuentas, que lo primero que hizo fue aumentarse el sueldo desproporcionadamente, una acción bochornosa porque no fue sobre la base de la Ley 10-04, como exigí yo, y luego tener que devolverlo a su institución, ¿yo les voy a creer? No, señores. Miren, el control mayor está sobre nosotros que somos los fiscalizadores de todos, el Congreso en primer rango, el artículo 246 dice que tenemos que examinar y verificar este tipo de informe, ¿para qué sirven estos informes? La Cámara de Cuentas te prepara veinte informes, y al final para qué sirven en la Procuraduría General de la República, si ni siquiera lo verifican, ni le dan seguimiento. Es bochornoso que un informe de esta naturaleza diga: 'se salvan', así no, esa es una acción irresponsable de la Cámara de Cuentas, que la fuente del Ejecutivo no son confiables, eso es una acción irresponsable, por eso nosotros tenemos que ser coherentes, y no podemos quedarnos callados. El control externo está en manos de la Cámara de Cuentas y así lo establece el artículo 248 de la Constitución de la República. Ahora bien, ¿ese control externo es eficiente?, como bien ha dicho mi querido hermano y amigo, a quien admiro mucho, que talvez sea la primera vez que no esté de acuerdo con este informe, Dilepcio Núñez, cómo es posible que se esté hablando de transparencia, cuando estamos en el momento de mayores escándalos de corrupción, ¿cómo nosotros le vamos a dar aquiescencia a una cosa así?, por eso el Partido Reformista no puede votar, ni por el informe de la comisión, y mucho menos por el informe disidente, porque aunque por simple lógica está más sustentado, tiene mayor contenido que el informe de la comisión, es más amplio, toca muchos puntos y habla de las leyes violentadas; sin embargo, el Partido Reformista ha visto que ninguno de los dos informes se bastan para asumir con criterio, con responsabilidad, este aspecto importante que es el control y fiscalización de los fondos públicos. Por eso, nosotros reiteramos nuestra posición para no dar aquiescencia al informe de la

comisión, que en definitiva respalda el informe de la Cámara de Cuentas, ni tampoco, darle el apoyo al informe disidente, que si bien se ha tratado de dos diputados que llegan al Congreso ahora, que no vinieron por decreto, sino por votos, está muy sustanciado y por lógica, si yo votara por uno de los informes, votara por el disidente, me inclino por el disidente, porque es más puntual".

Al finalizar la intervención del diputado Botello Solimán, la diputada presidenta se dirigió al Pleno y señaló: "Solamente para edificar al diputado Wellington Arnaud, para que vea que a partir de la página trescientos diecinueve, (en este momento la diputada presidenta muestra el informe del cual hace referencia a continuación) viene todo lo concerniente, informe de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, sobre el estado de recaudación e inversión de las rentas, basados en el estado de ejecución presupuestaria, Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAI), del Gobierno Central, y como ustedes pueden ver, ahí está todo, con los estados de los informes financieros sobre estos temas. Porque en mi corta carrera política y parlamentaria, siempre estos informes traen el estado de recaudación; solamente para información".

A viva voz, el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó exteriorizó: "No está diciendo la verdad. Porque ese no lo mandó el presidente, no viene del Poder Ejecutivo. Usted está diciendo algo que no es correcto".

Inmediatamente la diputada presidenta dijo: "Ya usted habló, yo le di su turno, yo tengo que edificar al Pleno sobre lo que usted está hablando. No tiene la palabra. Tiene la palabra el diputado Juan Suazo, hable".

Así las cosas, el diputado Juan Suazo Marte manifestó: "Presidenta, mi turno se debe, específicamente, a que hemos escuchado muy bien, tanto al diputado Wellington Arnaud, como al diputado Botello. Hay dos informes, un informe favorable de la comisión y un informe disidente de dos miembros de esa comisión, y ese informe disidente representa una de las bancadas que hacen vida en este hemiciclo. Yo le propongo, presidenta, para que no sigamos incurriendo en errores, como lo ha hecho también el diputado Botello, que después que su vocero llama a no votar por ninguno de los informes, el diputado Botello dice, que no se debe votar de ninguna manera por el informe nuestro. Entonces, yo le pido, a usted presidenta, que de inmediato, con toda la benevolencia

cia que yo le puedo pedir, someta el cierre de debates”.

#### Votación 009

Sometido a votación el cierre de los debates, solicitado por el diputado Juan Suazo Marte: APROBADO. 106 diputados a favor, 36 diputados en contra de 142 presentes para esta votación.

#### Votación 010

Sometido a votación el informe disidente presentado por los diputados Rafael Ernesto Arias y Víctor José D' Aza Tineo, miembros de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas: RECHAZADO. 36 diputados a favor, 109 diputados en contra de 145 presentes para esta votación.

#### Votación 011

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas: APROBADO. 107 diputados a favor, 5 diputados en contra de 112 presentes para esta votación.

#### Votación 012

Sometido a votación el informe sobre ejecución presupuestaria de la Cámara de Cuentas, con su informe: APROBADO en única discusión. 105 diputados a favor, 10 diputados en contra de 115 presentes para esta votación.

El informe sobre ejecución presupuestaria de la Cámara de Cuentas quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Se retoma el conocimiento de los demás puntos contenidos en la estructura 12, que anteriormente fueron dejados sobre la mesa mediante votación 007.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista, debidamente representado por el señor Jorge Antonio Torres Batista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 555.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Invi-Cea, del Distrito Nacional, valorado en RD\$194,390.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/11/2009. Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara

de Diputados el 11/07/2014. En orden del día el 12/04/2016. Tomado en consideración el 12/04/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 12/04/2016. Plazo vencido el 11/05/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05592-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/11/2016.

»Número de Iniciativa: 02595-2016-2020-CD

#### Votación 013

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 106 diputados a favor de 106 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANDREA MERCEDES TORRES BATISTA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE ANTONIO TORRES BATISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO DE 555.40 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF., DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, UBICADA EN EL SECTOR INVI-CEA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$194,390.00.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Recomendación y Conclusión de la Comisión
4. Anexos:
  - a) Acta No.15-SLO-2016, del lunes 24 de octubre de 2016;
  - b) Control de asistencia del lunes, 24 de octubre de 2016;
  - c) Reporte No.48/16, del 09 de mayo de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 9 de mayo de 2016;
  - d) Recibo de pago No.20069247, del 14 de noviembre de 2006, emitido por la Administración General de Bienes Nacionales, por el concepto de pago total del terreno;
  - e) Croquis de la Mensura Catastral de la parcela No. 1-B-Ref., del Distrito catastral No.6, ubicada en el sector INVI-CEA, del Distrito Nacional;
  - f) Cancelación de privilegio de terreno No.002023, firmado el 7 de octubre de 2005;
  - g) Reporte de valuación del 2 de marzo de 2004, realizado por el Agrimensor Ramón Tavares Liriano;
  - h) Poder Especial de representación mediante el cual la señora Andrea Mercedes Torres Batista, otorga al señor Jorge Antonio Torres Batista, representarla en todos los efectos legales requerido ante cualquier autoridad o institución pública o privada, Nacional o extranjera, firmado el 13 de marzo de 2004.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 02595-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril del 2004, entre el Estado dominicano y la

señora Andrea Mercedes Torres Batista, debidamente representado por el señor Jorge Antonio Torres Batista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 555.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., del Distrito catastral No.6, ubicada en el sector INVI-CEA, del Distrito Nacional, valorado en RD\$194,390.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### ANTECEDENTES

La iniciativa No.02595-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril del 2004, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista, debidamente representado por el señor Jorge Antonio Torres Batista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 555.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., del Distrito catastral No.6, ubicada en el sector INVI-CEA, del Distrito Nacional, valorado en RD\$194,390.00. Iniciada en el Senado de la República el 3 de noviembre de 2009. Aprobada el 04 de mayo 2011. Depositada en la Cámara de Diputados el 11 de julio de 2014. En orden del día el 12 de abril de 2016. Tomada en consideración el 12 de abril de 2016. Enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 12 de abril de 2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05592-2010-2016-CD.

Recibida por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 13 de abril de 2016, fue conocida y aprobada por la Comisión en la reunión No.15-SLO-2016, del 24 de octubre de 2016.

##### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril del 2004, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Mercedes Torres Batista, debidamente representado por el señor Jorge Antonio Torres Batista, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Comunicación No.000257, del 9 de julio de 2014, de la presidencia del Senado de la República, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales;
- b) Resolución aprobatoria del Senado de la República del 04 de mayo de 2011, del contrato No.007962, firmado entre el Administrador General de Bienes Nacionales y el representante, el señor Jorge Antonio Torres Batista, de fecha 13 de abril de 2004;
- c) Informe de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 2 de marzo de 2011;
- d) Comunicación No.002292, de fecha 20 de agosto del 2009, remisión al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo del contrato de venta de terreno, por parte de la Administración General de Bienes Nacionales, para fines de aprobación del Congreso Nacional;
- e) Fotocopia de la cédula de identidad electoral No.001-1500626-4, que corresponde a la señora Andrea Mercedes Torres Batista;
- f) Fotocopia de la cédula de identidad

electoral No.001-0402519-2, que corresponde al señor Jorge Antonio Torres Batista;

- g) Poder especial No.554-04, del 10 de agosto de 2004, expedido Por el Poder Ejecutivo mediante el cual autoriza al Director General de Bienes Nacionales, representar al Estado Dominicano en dicha venta;
- h) Certificación del registro de título No.61-2617, suscrito en el libro 293, folio 52, que informa que el inmueble se encuentra libre de cargas y gravámenes;
- i) Oficio No.11916, del 17 de Septiembre de 2009, emitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual remite al Senado de la República, para fines constitucionales, el listado de contratos objeto de venta;
- j) Reporte del Departamento Técnico de Revisión Legislativa del Senado de la República (DETREL), No.605-2009, de 2 de diciembre 2009.

La Comisión luego de estudiar el expediente solicitó a la ciudadana los documentos siguientes, los cuales fueron entregados y están anexos al informe, a saber:

- a) Recibo de pago No.20069247, del 14 de noviembre de 2006, emitido por la Administración General de Bienes Nacionales, por el concepto de pago total del terreno;
- b) Croquis de la Mensura Catastral de la parcela No.l-B-Ref, del Distrito catastral No.6, ubicada en el sector INVI-CEA, del Distrito Nacional;
- c) Cancelación de privilegio de terreno No.002023, firmado el 7 de octubre de 2005;
- d) Reporte de valuación del 2 de marzo de 2004, realizado por el Agrimensor Ramón Tavares Liriano;
- e) Poder Especial de representación

mediante el cual la señora Andrea Mercedes Torres Batista, otorga al señor Jorge Antonio Torres Batista, representarla en todos los efectos legales requerido ante cualquier autoridad o institución pública o privada, Nacional o extranjera, firmado el 13 de marzo de 2004.

La Comisión, además analizó el reporte de revisión técnica de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, solicita al Honorable Pleno la aprobación del contrato en virtud de que el mismo ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la Comisión Permanente de Contratos”.(sic)

**COMISIONADOS:** Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santo Sosa, José Francisco Santana Sueriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

**FIRMANTES:** Héctor Darío Félix Félix, presidente. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, José Francisco Santana Sueriel, Juan Maldonado Castro, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Al término de la lectura del informe, se le otorgó un turno al presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Félix Félix quien manifestó: “Presidenta, es un contrato que está provisto de toda su documentación, y el informe se basta por sí solo. Por lo tanto, pedimos a los honorables diputados y diputadas presentes, que den su voto favorable, a fin de que esas personas puedan obtener su título definitivo”.

#### Votación 014

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 79 votos emitidos.

#### Votación 015

Sometido a votación, nueva vez, el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 82 votos emitidos.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Mientras transcurría el tiempo de espera reglamentario, la diputada presidenta dijo: “La Comisión Bicameral, que tiene el estudio del proyecto de ley de Partidos Políticos, tiene trabajo y los voceros no han almorzado, y ellos forman parte de la misma”.

Siendo las dos horas y catorce minutos (02:14) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a sesión para mañana miércoles cinco (05), a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía  
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura  
Secretario

Ángela Pozo  
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número diez (10), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes cuatro (04) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús  
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Katherine Benoit Pérez  
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S10PLO17

»Fecha: 04-04-2017

Votación 001" 04.04.2017 10:38:56

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día de hoy, martes 04  
y miércoles 05 de abril de 2017.

Presentes en la votación: 119

Registrados: 119 Sí: 118 No: 1 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?

ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	NO	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	?
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100



DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	?
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?

SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 002" 04.04.2017 10:47:02

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, a los fines de dejar sobre la mesa los puntos 8.2.1 y 8.2.2 del orden del día.

Presentes en la votación: 124

Registrados: 125 Sí: 124 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCIENCIA	PRM	---	?
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	?
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?

DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 003" 04.04.2017 10:58:59

»Número de Iniciativa: 05337-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Rafael Méndez, a los fines de que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio en comisión.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 110 Sí: 106 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56

BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	?
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112

DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131

SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 004" 04.04.2017 11:37:36

»Número de Iniciativa: 05337-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Rafael Méndez, a los fines de que se corrija el título del proyecto que está en el orden del día por el título que tiene la resolución.

Presentes en la votación: 135

Registrados: 138 Sí: 135 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69



BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?

GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185

SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 005" 04.04.2017 11:38:49

»Número de Iniciativa: 05337-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación las modificaciones propuestas por el diputado Juan Julio Campos Ventura, la modificación dice: 'Modificar el proyecto para que en la parte dispositiva donde dice: 'Artículo 1', diga: 'Primero'; 'Artículo 2', diga: 'Segundo'; y 'Artículo 3', diga: 'Tercero'. Que en el considerando tercero donde dice: "con sobras razones", diga: 'con sobradas razones'.

Presentes en la votación: 137

Registrados: 138 Sí: 137 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISANO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57

BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113

DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 006" 04.04.2017 11:40:10

»Número de Iniciativa: 05337-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con sus modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 140

Registrados: 143 Sí: 140 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60

BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194



TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 04.04.2017 11:44:20

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, a los fines de dejar sobre la mesa los puntos 12.1 hasta el 12.6, inclusive, del orden del día.

Presentes en la votación: 119

Registrados: 124 Sí: 119 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118

FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCIBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191

VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 008" 04.04.2017 11:46:01

»Número de Iniciativa: 04770- 2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el informe sobre ejecución presupuestaria de la Cámara de Cuentas fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 118

Registrados: 122 Sí: 118 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65

D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCIENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120

FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 009" 04.04.2017 13:51:04

»Número de Iniciativa: 04770- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el cierre de los debates, solicitado por el diputado Juan Suazo Marte.

Presentes en la votación: 142

Registrados: 147 Sí: 106 No: 36 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	NO	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	NO	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70

DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	NO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	NO	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	NO	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	NO	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	NO	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	NO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	NO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126



GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 010" 04.04.2017 13:52:25

»Número de Iniciativa: 04770- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe disidente presentado por los diputados Rafael Ernesto Arias y Víctor José D' Aza Tineo, miembros de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas.

Presentes en la votación: 145

Registrados: 151 Sí: 36 No: 109 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	NO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ANGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	NO	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	NO	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESADA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	NO	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	NO	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	NO	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	NO	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	NO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79

MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	NO	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	NO	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	NO	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	NO	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	NO	151

LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	NO	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	NO	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	NO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	NO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	NO	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SIN VOTO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	NO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

Votación 011" 04.04.2017 13:54:00

»Número de Iniciativa: 04770- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión  
Permanente de Cámara de Cuentas.

Presentes en la votación: 112

Registrados: 130 Sí: 107 No: 5 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3

POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	NO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SIN VOTO	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SIN VOTO	80

MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142

MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SIN VOTO	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 012" 04.04.2017 13:55:16

»Número de Iniciativa: 04770- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe sobre ejecución presupuestaria de la Cámara de Cuentas, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 115

Registrados: 132 Sí: 105 No: 10 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19

CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	NO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86



OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPALLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145

MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 013" 04.04.2017 13:57:08

»Número de Iniciativa: 02595-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 114 Sí: 106 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?

DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESADA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88

RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148

MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MELENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MELENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 014" 04.04.2017 14:04:53

»Número de Iniciativa: 02595-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 79

Registrados: 91 Sí: 77 No: 2 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51

BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	SIN VOTO	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	NO	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92

RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152

MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 015" 04.04.2017 14:06:15

»Número de Iniciativa: 02595-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, nueva vez, el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 82

Registrados: 91 Sí: 78 No: 4 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38



CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	NO	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58

SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155

NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 11**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2017  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL (MIÉRCOLES) DEL 2017  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO**

**ÍNDICE GENERAL**

<b>ASUNTO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	840
Asistencia	840
Incorporados a la sesión	841
En uso de licencia	841
Ausentes con excusa	841
Ausentes sin excusa	841
Apertura de sesión	842
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.	842
2.1 Orden del día de la sesión, correspondiente al miércoles 05 de abril de 2017	842
2.2 Lectura y aprobación de actas.	842
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.	842
Actas para fines de aprobación del Pleno.	842
2.2.1 Acta No.31 de la sesión Extraordinaria del martes 06 de diciembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.	842
2.2.2 Acta No.32 de la sesión Extraordinaria del martes 06 de diciembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.	842
2.2.3 Acta No.33 de la sesión Ordinaria del jueves 08 de diciembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.	842
2.2.4 Acta No.34 de la sesión Extraordinaria del jueves 08 de diciembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.	842
2.2.5 Acta No.35 de la sesión Ordinaria del martes 13 de diciembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.	842
Votación 001	842
Votación 002	842
Diputada presidenta	842
Transmisión de un video con una felicitación especial a todos los periodistas dominicanos, en conmemoración al Día Nacional del Periodista	843
4. Turnos previos.	843
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	843

---

Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	843
Diputada presidenta	844
Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza	845
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	845
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya	846
Diputado David Herrera Díaz	847
Diputada presidenta	847
Asume la conducción de la sesión el diputado vicepresidente, Lupe Núñez Rosario	847
Diputado Víctor Valdemar Suarez Díaz	847
Transmisión de unas diapositivas contentivas de informaciones relativas a los Grupos Parlamentarios de Amistad	847
Diputado Víctor Valdemar Suarez Díaz	847
Diputado Manuel Antonio Díaz Santos	848
Reintegración a la sesión de la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez	849
Diputada presidenta	849
Diputado Manuel Antonio Díaz Santos	849
Diputada presidenta	849
Diputado Manuel Antonio Díaz Santos	849
Diputada presidenta	849
Diputado Manuel Antonio Díaz Santos	849
Diputada presidenta	849
Murmullo en la sala	849
Diputada presidenta	849
Votación 003	849
Se pasa a la estructura 12	849
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.	849
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y la construcción de sendos edificios para alojar las oficinas gubernamentales y el palacio de justicia en la provincia La Altagracia	849
Votación 004	849
Diputada presidenta	850
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que instruya al ministro de la Presidencia, licenciado Gustavo Montalvo, para instalar el Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia La Altagracia	850
Votación 005	850
Diputada presidenta	850
Informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía	850
Diputado Manuel Andrés Bernard	853
Diputado Juan Julio Campos Ventura	853
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	854
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez	854
Diputada presidenta	854
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	855
Diputada presidenta	855
Diputado Juan Maldonado Castro	855
Diputada presidenta	855
Votación 006	855
Votación 007	855
Diputada presidenta	855

---

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Aminta Pérez H. de Vólquez	855
Votación 008	856
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	856
Asume la conducción de la sesión, el diputado vicepresidente, Lupe Núñez Rosario	858
Diputado Héctor Darío Félix Félix	858
Votación 009	858
Votación 010	858
Votación 011	858
Votación 012	858
PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Manuel Rodríguez Jiménez	858
Votación 013	858
Reintegración a la sesión de la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez	858
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	858
Diputado Héctor Darío Félix Félix	860
Votación 014	860
Votación 015	860
Diputada presidenta	860
Votación 016	860
PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Reutilio Rivera Perdomo	861
Votación 017	861
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	861
Diputado Héctor Darío Félix Félix	863
Votación 018	863
Votación 019	863
PUNTO NO. 12.6: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Oscar Antonio Pereyra Rosario	863
Votación 020	863
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	863
Asume la conducción de la sesión el diputado vicepresidente Lupe Núñez Rosario	865
Diputado Héctor Darío Félix Félix	865
Votación 021	865
Votación 022	865
Tiempo reglamentario de espera en proceso de votación	865
Votación 023	865
Votación 024	866
PUNTO NO. 12.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara de prioridad nacional el rescate del Parque Nacional de Valle Nuevo	866
Votación 025	866
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales	866
Reintegración a la sesión de la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez	868
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo	868
Diputado Fidelio Arturo Despradel Roque	869
Votación 026	869
Votación 027	869
PUNTO NO. 12.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de viviendas para los habitantes que residen en los pabe-	

---

Ilones del Km.28 del municipio de Pedro Brand	869
Votación 028	870
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	870
Diputado Napoleón López Rodríguez	871
Diputado Jesús Martínez Alberti	872
Votación 029	872
Votación 030	872
PUNTO NO. 12.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de la Presidencia, vía Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para la construcción de viviendas o inclusión en los programas habitacionales de las familias afectadas por los fenómenos atmosféricos que devastaron sus viviendas, en las comunidades de la provincia Duarte	872
Votación 031	872
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	872
Diputado Napoleón López Rodríguez	875
Diputado Franklin Martín Romero Morillo	875
Diputado Olmedo Caba Romano	875
Votación 032	875
Votación 033	875
PUNTO NO. 12.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a la señora Cristina Francisco Reyes por ser líder y pionera en la defensa de las personas con discapacidad	875
Votación 034	876
Informe rendido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos	876
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	878
Diputada Besaida Mercedes González de López	878
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	879
Diputado Franklyn Martín Romero Morillo	879
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	879
Votación 035	879
Diputada presidenta	879
Votación 036	879
Votación 037	879
PUNTO NO. 12.11: Proyecto de ley de desafectación del dominio público de Una (1) porción de terreno perteneciente al Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este	880
Diputado José Altagracia González Sánchez	880
Votación 038	880
PUNTO NO.12.12: Resolución que aprueba el proyecto de Manual de Técnica Legislativa del Congreso Nacional	880
Diputada presidenta	880
Votación 039	880
Diputada presidenta	880
Cierre de sesión	880
Firmas	881
Certificación de fidelidad	881
Votaciones correspondientes a esta sesión	881

1. Comprobación del quórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito

Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles cinco (05) de abril del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y cincuenta y seis (10:56) de la mañana, se reunieron en el Salón de



Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroe de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lucía Argentina Alba López, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Wandy Modesto Batista Gómez, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espailat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Pedro Enrique de Oleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Félix Félix, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Alexis Isaac Jiménez González, José Felipe La Luz Núñez, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado

Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rafael Leonidas Abreu Valdez (12:34), Pedro Tomás Botello Solimán (12:27), Inés Xiomara Bryan Casey (11:55), Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (12:24), Eduardo Hidalgo Abreu (1:31), Tulio Jiménez Díaz (2:10), Melvin Alexis Lara Melo 81:10), José Ernesto Morel Santana (12:56), Franklin Ysaías Peña Villalona (12:20), Pablo Inocencio Santana Díaz (12:25) y Nancy Altagracia Santos Peralta (12:20).

EN USO DE LICENCIA: Eduard Jorge Gómez y Ramón Alfredo Reyes Estévez.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafaela Alburquerque

que de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Emmanuel Bautista Taveras, Pedro Billilo Mota, Juan Andrés Comprés Brito, Omar Eugenio de Marchena González, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Graciela Fermín Nuesí, César Enrique Gómez Segura, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Jacqueline Montero, Néstor Juan Muñoz Rosado, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Luis Rafael Sánchez Rosario y Levis Suriel Gómez.

**AUSENTES SIN EXCUSA:** Elvin Antonio Fulgencio, Faride Virginia Rafal Soriano y Israel Terrero Vólquez.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número once (11) del día de hoy, miércoles cinco (05) de abril del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria 2017.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1 Orden del día de la sesión, correspondiente al miércoles 05 de abril de 2017. Aprobado en la sesión No.10 del 04/04/2017.

2.2 Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.-

Actas para fines de aprobación del Pleno.

2.2.1 Acta No.31 de la sesión Extraordinaria del martes 06 de diciembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

2.2.2 Acta No.32 de la sesión Extraordinaria del martes 06 de diciembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

2.2.3 Acta No.33 de la sesión Ordinaria del jueves 08 de diciembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

2.2.4 Acta No.34 de la sesión Extraordinaria del

jueves 08 de diciembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

2.2.5 Acta No.35 de la sesión Ordinaria del martes 13 de diciembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

Votación 001

Sometido a votación que las actas No.31 de la sesión extraordinaria del martes 06 de diciembre del año 2016, No.32 de la sesión extraordinaria del martes 06 de diciembre del año 2016, No.33 de la sesión ordinaria del jueves 08 de diciembre del año 2016, No.34 de la sesión extraordinaria del jueves 08 de diciembre del año 2016, No.35 de la sesión ordinaria del martes 13 de diciembre del año 2016, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016, fuesen liberadas del trámite de lectura, resultó: **APROBADO**. 117 DIPUTADOS a favor de 117 presentes para esta votación.

Votación 002

Sometidas a votación las actas No.31 de la sesión extraordinaria del martes 06 de diciembre del año 2016, No.32 de la sesión extraordinaria del martes 06 de diciembre del año 2016, No.33 de la sesión ordinaria del jueves 08 de diciembre del año 2016, No.34 de la sesión extraordinaria del jueves 08 de diciembre del año 2016, No.35 de la sesión ordinaria del martes 13 de diciembre del año 2016, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016, resultaron: **APROBADO**. 115 diputados a favor de 115 presentes para esta votación.

La diputada presidenta señaló: “Antes de continuar con el conocimiento del orden del día de hoy y dar los turnos previos, queremos extender, desde este hemiciclo, nuestras felicitaciones en el Día Nacional del Periodista. Aprovechamos este momento para felicitar a todos los periodistas a nivel nacional, pero muy especialmente, a los medios de comunicación que día a día nos dan seguimiento desde esta casa de la democracia, y que comparten con nosotros nuestro accionar, a través del país, de la Nación, y de estos órganos de Estado, en la búsqueda constante de las informaciones que llevan al país. De igual modo, es propicio el momento para expresar el respeto que se merecen los hombres y mujeres que ejercen esa profesión apegados a la verdad, pues el periodista debe permanecer siempre como un vigilante, un guardián de la verdad, ¡de la verdad!, y solamente de la verdad, cuidando la autenticidad de las acciones que, desde estos estamentos públicos, ellos desarrollan. Así que felicidades a todos los periodistas a nivel

nacional, pero muy especialmente a los periodistas que día tras día cubren esta fuente de información, y que son los que sirven con objetividad, con contrapeso de las acciones que realizamos en esta alta casa de la democracia. También quiero felicitar a los diputados y diputadas que ejercen esa profesión, e instarles a que cada día sean ejemplo, ejerciendo con fidelidad su labor. Así que felicidades a todos y todas. Ahora, me gustaría compartir un pequeño video, que a través del Departamento de Comunicaciones, hemos preparado para celebrar este importante día”.

A continuación, fue transmitido en las pantallas del hemiciclo, un video con una felicitación especial a todos los periodistas dominicanos, en conmemoración del Día Nacional del Periodista, de parte de la presidencia de la Cámara de Diputados.

#### 4. Turnos previos.

El primer turno previo le fue concedido al diputado Ronald José Sánchez Nolasco, quien manifestó: “Presidenta, en este turno previo queremos informar sobre un abuso que se está llevando a cabo en la provincia de Hato Mayor, y es lamentable que el tema del CEA sea noticia hoy, nuevamente. Me refiero a unas quince mil tareas de tierra de las que se quiere apropiarse, de manera ilegal, un coronel llamado Raúl Roquel Grano de Oro. Ese caballero, junto con las autoridades de Hato Mayor, han atropellado, de manera abusiva, a unos seiscientos parceleros de la zona de Piñita, en la provincia de Hato Mayor. Nosotros sometimos un proyecto de resolución, aquí en la Cámara, para que esa situación se corrigiera. El nuevo incumbente del CEA, el señor Pedro Mota, se comprometió con nosotros a dar un informe en quince días, los cuales se vencen el próximo lunes. También le informamos al gobernador provincial de esta situación, al señor Manuel de la Cruz, porque el viernes pasado los campesinos propietarios de los terrenos fueron sometidos a la acción de la justicia. Aquí tenemos los recibos de pago de la intención de compra que le hicieron esos campesinos al Consejo Estatal del Azúcar, CEA, que los avalan a ellos como propietarios de los terrenos. La pasada administración, el señor Pepe Domínguez, hizo uno de esos cambalaches que conecta desde Hato Mayor, hasta la provincia de San Pedro. Esos campesinos habían denunciado en múltiples ocasiones el atropello que se venía cometiendo con ellos, de parte de esas autoridades, y del señor Roquel, pues les robaron los plátanos, les quemaron las viviendas, les destrozaron las empalizadas, aun poniendo ellos las querellas correspondientes ante la fiscalía, pero nadie les hizo caso.

Sin embargo, el viernes la querrela fue al contrario, fue el señor Roquel, quien puso la querrela en contra de los campesinos, ¡y qué sorpresa nos llevamos!, pues cuando le dimos la información al gobernador de la situación, el gobernador hizo caso omiso, y hoy esos campesinos ‘gozan’ de una medida de coerción de tres meses, acusados de robarse lo que es de ellos, lo que ellos sembraron, pero el señor Roquel dice que esa tierra es de él y que hay que pagarle seis mil plátanos que esos campesinos se robaron. ¿De qué amenazan ahora a los campesinos?, que si no le resuelven su situación le van a pegar fuego a las quince mil tareas de tierra. Hato Mayor no aguanta otro escándalo más, semana tras semana, un escándalo. No teníamos hospital, lo pedimos, lo hicieron y duramos siete meses con el hospital sin director y sin administrador; lo reclamamos al gobernador, y nada, ninguna autoridad hizo nada; le reclamamos al gobernador por las becas que se le dieron a los hijos de los funcionarios del PLD de Hato Mayor, y tampoco hizo nada; ahora le reclamamos al gobernador por las quince mil tareas de tierra que se quiere robar el coronel Roquel, que es el mismo coronel que está envuelto en el caso del quebrado Banco Peravia. O sea, ¿hasta dónde es que llega el radio de acción de este ‘fatal’?, porque no tiene otro nombre. Entonces, está en concubinato, porque debe tener amores con las autoridades de Hato Mayor, que permiten que seiscientas familias vayan a la calle, ¿a qué?, pues a delinquir, porque nosotros no tenemos otras fuentes de empleos, y el CEA les cobra un dinero, y después que les cobra, entonces, nosotros permitimos que el Estado dominicano sea cómplice de esa mafia. No, hasta ahí no podemos llegar”.

Habló a continuación, el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez quien señaló: “Quiero felicitar, primero, a los periodistas en su día, como lo hizo usted, que está muy bien hecho, y quiero orientar a los legisladores sobre un documento que recibieron en sus curules, que fue el documento con el que hicimos la rueda de prensa del día de hoy, y que tiene en la introducción un diseño gráfico que explica la condición social y de degradación por la que un ciudadano de este país, posteriormente, podría convertirse en un criminal. Pero después viene la introducción a ocho proyectos de ley, que es lo que queremos tratar en este turno. Los proyectos de ley que se presentan aquí: el proyecto de ley de la Defensa Nacional; la reforma de ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; la reforma a la Ley de Gobernadores Provinciales y del Administrador del Distrito Nacional; una nueva reforma policial que trae la Ley de Carrera Policial; la Ley del Régimen Disciplina-

rio; la modificación del Sistema de Emergencia 911; y la Ley que crea el Sistema Nacional de Inteligencia.

De manera inicial, estas leyes, y en espera de otras, lo que queremos es hacer conciencia entre los colegas, para convocarlos a todos a que nos involucremos. Yo sé que hoy en día es un tema político la inseguridad ciudadana, pero hay que entender que las personas que son atacadas en las calles, o asesinadas, no son de ningún partido político, y la mejor respuesta que, usted presidenta, y los colegas, podemos darle al país es involucrarnos en crear un real marco jurídico para el sistema, o para los sistemas que tengan que ver con la seguridad y la paz de los ciudadanos. En el CD que ustedes tienen ahí están las leyes. Estas leyes no son perfectas, es para que las discutamos, pero para que nos empleemos a fondo en producirle al país soluciones legales en el tema de la inseguridad, que podamos darle una respuesta en un tiempo prudente con la creación de un sistema de seguridad pública, que tenga un nivel más alto que el que hoy tenemos como sistema policial; que tengamos un sistema de inteligencia que permita al Estado estar un paso delante de la criminalidad, que no sigamos dándole respuesta al crimen, sino evitando que suceda; que no sigamos averiguando quién robó, o quien asesinó, sino que la inteligencia sea capaz de prevenir el robo y el asesinato, y si no lo puede hacer que, por lo menos de manera inmediata, le dé una respuesta al país. Es una invitación, presidenta y colegas, a que nos involucremos. No se trata de un protagonismo, estamos disponiendo que todo el que quiera firmar con nosotros el proyecto se incluya, que se integre a la Cámara de Diputados, y que nosotros podamos, como órgano de un poder del Estado tan importante, producir una solución de valor a la República Dominicana”.

Manifestó la diputada presidenta: “Miren, en relación al tema tratado por el diputado Ronald Sánchez, yo quiero apoderar a la Comisión Permanente de Contratos, para que vaya y haga un descenso, y nos traigan una información sobre la denuncia que él hizo. Yo pienso que debemos apoderarnos de temas de importancia como ese, y como del que habló el honorable diputado Elías Serulle. Miren señores, yo considero que todos los ciudadanos de este país, a los que nos duele cada pedacito de nuestro territorio nacional, debemos involucrarnos en el tema de la delincuencia que nos está afectando, pero afrontarla como se debe. Y yo pienso que cada persona que pueda aportar algo desde su punto de vista, para mejorar las condiciones de tranquilidad y de paz en la que hemos vivido siempre, lo debe hacer, porque unificándonos todos lo podemos lograr. El país es de

todos, no es de los más malos, que son los menos, la mayoría del pueblo dominicano es gente buena, de trabajo, de bien, muchachos jóvenes que salen con mucho sacrificio a las calles a buscar la manera de formarse, de educarse, pero lo peor, la clase mala que tenemos en nuestra sociedad, quiere atemorizarnos, y mal haríamos nosotros si les dejamos el territorio a esa minoría. Por tanto, hay que aportar, tanto desde el Ejecutivo, como de cualquier otro órgano del Estado, en la búsqueda de la solución para volver al estado de paz y de tranquilidad que todo el tiempo nos ha identificado como país. Yo pienso que debemos unirnos todos en la búsqueda de una solución, yo creo que tanto el Poder Ejecutivo, como todo el Gobierno, tienen las puertas abiertas para ayudar, porque parece ser que la solución es del país. Miren, hasta robarse una luz roja es delincuencia, si a usted lo detiene un Amet para hacer su trabajo, esa persona que está ejerciendo una función, se merece respeto de todos los ciudadanos, y hay que ayudarlo, pues la falta a la autoridad también es corrupción y es delincuencia. Entonces, todos y cada uno de nosotros debemos contribuir para que la sociedad vuelva a ser mejor. Porque aunque hay ciertos estándares de respeto, si hay una requisa, el que me para a mí, que represento una provincia, pues yo me paro, y bajo los cristales, y le digo: ¿sucede algo?, ¿pasa algo?, y cuando ya me han explicado, yo les informo que soy una diputada de la Nación, y les pregunto, ¿qué es lo que quiere ver?, y entonces me dicen: ‘no, pues siga’.

A esa gente hay que respetarle su trabajo, porque queremos que nos cuiden, queremos que no haya delincuencia, pero muchas veces, cuando hay que aplicar las leyes, queremos que sea para todo el mundo, menos para mí, ¡pues no!, las leyes no tienen nombre y apellido, son de acción nacional, y todos y cada uno de los ciudadanos y las ciudadanas del país, debemos cumplirlas, y así ustedes verán que volveremos a tener un país en el que todos podamos vivir tranquilos, formando desde nuestro hogar. Los hijos aprenden del accionar de sus padres, de cómo se comportan sus padres, si su hijo llega a la casa, por ejemplo, con un lápiz que usted no compró, dígame a ese niño: ‘yo no te compré ese lápiz, devuelve ese lápiz de dónde lo tomaste’, y así estaremos formando ciudadanos buenos, porque un lápiz puede costar diez pesos, pero se está robando diez pesos, y si usted no lo corrige en valores, está perdiendo el tiempo. Den amor, dediquémonos a dar amor, a decirles a nuestros hijos: ‘hijo, yo te quiero, y te corrijo porque te amo’, para que volvamos a tener hombres y mujeres de bien, y ustedes verán que cuando todos cumplamos las leyes, y respetemos las vías de tránsito, a los Amet y a la policía, no habrá más delincuentes,

pero también habrá menos accidentes y menos muertes, porque el problema es que estos estándares de comunicación y de avanzada están quitándonos el compromiso y la responsabilidad que todos y cada uno tenemos, pues la delincuencia nos afecta a todos.

Eso quería decirlo, para que nos empoderemos de estos temas que son de relevancia y de importancia, y los asumamos como dominicanos que somos todos, para que no les dejemos las calles a los peores ciudadanos que tiene nuestra sociedad, que son la minoría, pues lo mejor está en todos los escenarios, en las empresas, en las instituciones, en las escuelas y en las universidades, la mala práctica de esos ciudadanos que son menos, no nos pueden sacar de las calles. Tiene el turno por el Partido Reformista Social Cristiano, el honorable diputado Víctor Bisonó Haza, que lo había pedido desde ayer”.

En el desarrollo de su turno, el diputado Víctor Orlando Bisonó Haza expresó: “Al igual que como lo he hecho en ocasiones pasadas, desde este hemiciclo, y cuando la democracia de los amigos venezolanos se ha visto en entredicho, he tomado la palabra. Y quiero que se fijen que no voy a basar mi turno en la crítica por la escasez de medicamentos o en el setecientos por ciento de inflación anual, o en las elecciones anticipadas o en las huelgas, o incluso en las decisiones de organismos internacionales que pudieran tener en la República Dominicana alguna participación oscura con anterioridad, sino que me voy a referir a la separación de los poderes, en la fortaleza de los poderes, en este caso legislativo, que es el que nos atañe a nosotros con lo que está pasando en Venezuela; y es lo que he hecho en ocasiones anteriores, como en el caso de la diputada María Corina Machado, a la que le rompieron la nariz en el hemiciclo venezolano, para callar esa voz de la oposición. Cuatro años después de esos eventos, el 6 de diciembre de 2015, ocho millones de venezolanos votaron para darle una mayoría de las dos terceras partes, a la oposición en el Congreso venezolano. Sin embargo, desde agosto del año pasado, los colegas diputados venezolanos no cobran, la Asamblea no tiene luz, ni agua, el edificio está militarizado, y a pesar de ello los colegas venezolanos acuden a su trabajo, y han dictado una serie de leyes e iniciativas que fueron las inquietudes que recogieron en sus campañas. El Tribunal Supremo de Justicia a su vez ha dictado cincuenta y seis sentencias anulando las iniciativas de la Asamblea, y la semana pasada llegó a dar los pasos para dar un golpe en la democracia de Venezuela, anulando y atribuyéndose las facultades del Poder Legislativo. Lo que escandalizó al mundo, desde la centrozquierda, de Michelle Bachelet, a de Trudeau de Canadá, y

Guillermo Solís de Costa Rica. Aunque la presión internacional haya logrado revertirlo, nosotros no nos podemos quedar independientes, el que es demócrata lo es siempre, y tiene que alzar su voz. Y nosotros como demócrata tenemos que fijar una posición, y más con Venezuela, a quien le debemos gratitud, ¿o no nos acordamos de lo que pasó con Betancourt, que le hizo frente a Trujillo?, ¿o lo que pasó en el 1978, todavía con la Guerra Fría, cuando ganó las elecciones un partido contrario al Partido Reformista, y hubo que intervenir desde fuera, para que los militares pudieran permitir la primera transición no violenta de la nueva democracia, y fue Carlos Andrés Pérez, el presidente venezolano de la época, quien pidió las garantías constitucionales, y de libertad, para que eso sucediera? Entonces, es inexplicable que nosotros nos quedáramos indiferentes ante esto, y por eso tomo este turno hoy, después que el presidente de la Asamblea venezolana viniera al país, y nosotros lo recibáramos aquí, en la Cámara, junto a los colegas voceros Gustavo Sánchez y Alfredo Pacheco, y él mismo, nos explicara a nosotros lo que sucede allá. Le han roto el tabique dos veces, para poder entrar al edificio del Congreso venezolano a cumplir con las labores para las cuales fue electo por el pueblo. Una comisión de diputados estuvo aquí, en esta semana, y si buscan en las redes verán que en el día de ayer a uno de ellos le rompieron un brazo, y al otro le abrieron la cabeza en manifestaciones en las calles, por el golpe de Estado que les quisieron dar. Entonces, nosotros hoy les manifestamos ese apoyo, no a la Asamblea de Venezuela, no al diputado Borges, no a la mesa de oposición al gobierno, sino a ese pueblo venezolano, que votó mayoritariamente para que los diputados de oposición estuvieran en mayoría en esa Asamblea. En Venezuela se le dio albergue a Juan Pablo Duarte, cuando otros compatriotas dominicanos lo hicieron salir de su país. Por eso es que tomamos este turno”.

El siguiente turno le fue concedido a la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, quien expuso lo siguiente: “En el día de hoy, estamos viviendo, todos, momentos difíciles; nos sentimos inseguros en las calles, tenemos problemas de institucionalidad; tenemos problemas de credibilidad, tenemos problemas porque los poderes del Estado no son respetados, y realmente, estas cosas me preocupan muchísimo. Yo vine al Congreso Nacional a tratar de ser una voz que, independientemente de partidarios políticos, trate de ver de qué forma el país sale hacia adelante. Yo no creo que el Estado, ni el Gobierno, deban entender que aquí no hay nadie que no esté interesado en que las cosas se formen y

se comporten de manera correcta. Creo que todos y cada uno de nosotros, como familia, quisiéramos que las cosas se encausaran de otra forma, que aquí supiéramos quiénes fueron sobornados por los Tucano y que, responsablemente diéramos un ejemplo de qué pasó aquí. Que aquí, en el área de la salud, supiéramos qué pasó, que un ministro mandó a edificar cincuenta y dos hospitales juntos; y hoy en día, en mi provincia, se dice, en un operativo-Semana Santa, que estamos listos para recibir a los turistas; sí, está listo el sector privado. Nosotros, ayer, hicimos una rueda de prensa enorme, con una gran cantidad de personas extranjeras, aquí, en Santo Domingo, donde se va a celebrar el DR, de golf, excelente, por la PGA, la liga internacional más importante, en Puerto Plata, del cinco (05) al once (11) de junio; pero, no tenemos salud pública, señora presidenta. El hospital de Puerto Plata está en emergencia, pónganme las imágenes por ahí; en estos momentos, el ministro plenipotenciario de este Gobierno, el amigo Gonzalo Castillo, está en Puerto Plata, en una rueda de prensa, diciendo que comienza hoy el operativo de Semana Santa, ¿con la salud pública en esa condición?, quisiera las imágenes, por favor. Mañana voy a una cita, con el director de la Oiso. Ese es el único hospital, del difunto Seguro Social, que sirve, y cuando llueve se inunda, porque no se le ha podido conseguir a ese municipio una retroexcavadora de estera, para hacer un canal; pónganme la primera imagen, (en este momento, se inició la proyección, en las pantallas digitales del hemicycle, de varias fotografías del Hospital Ricardo Limardo de Puerto Plata). En tanto se proyectaban las imágenes, la diputada Bournigal Socías explicó: “Esa es la condición del hospital de Puerto Plata, desde hace cuatro años, y no hay respuesta; y ayer el señor Presidente estuvo en Cabarete, las autoridades de Puerto Plata ponen por encima de su cargo el interés por mantener su posición, y es una pena, es una lástima. Sigamos pasando las imágenes, por favor. Eso es un chiquero, la morgue del hospital Ricardo Limardo es un cuarto de zinc, no hay sala de cirugía, y hay que ir a ese hospital inundado a hacer las cirugías electivas, en una provincia turística, que ha hecho todo lo posible por ponerse a tono con los estándares internacionales. Ese es el frente del hospital, mírenlo ahí, que se inunda cuando cae un chubasco, desde hace cuatro años y no hay respuesta. No se puede decir, de ninguna manera, que hay atención a un polo turístico como Puerto Plata, que ha hecho tantos sacrificios, y en donde compañías como la ‘Carnival Cruise’, acaba de invertir ciento veinte millones de dólares, y hay otras compañías interesadas, de mocanos, santiagueros y puertoplateños, en rehabilitar el muelle nuevo con su dinero, ¿pero con

la salud pública así? Ahora les pido, por favor, que me pongan las fotos del vertedero municipal, que está infectando de humo la nueva terminal turística, el parque acuático ‘Ocean World’ y los Hoteles Riu, que están en la parte oeste de Puerto Plata. Ese es el vertedero municipal, ahí está (señala las fotografías proyectadas en las pantallas), con el humo directo hacia ‘Ocean World’ y hacia la terminal turística ‘Amber Coast’; es una situación grave la que estamos pasando, y hoy hacen la rueda de prensa del ministro Gonzalo Castillo, y ayer la visita del Presidente de la República allá, pero los fondos para resolver esos problemas no aparecen. Entonces, cómo puede confiar un sector privado como el de Puerto Plata, que sufrió en carne propia que se fueran los barcos, pero que se rehabilitó y se volvió a levantar para invertir de nuevo y esperar la respuesta del Gobierno. ¿Tenemos inversiones? Sí, las que el Gobierno ha querido, pero no las que necesitamos. Por eso, presidenta, asumo que usted se va a hacer eco de esta situación, que necesita una decisión del Estado, que le dé respuesta a la ‘pata rota’ de la salud pública y del vertedero municipal de Puerto Plata”.

El diputado Juan Carlos Quiñones Minaya desarrolló la siguiente intervención: “Normalmente, los turnos previos no se contestan, no se responden, pero quisiera decir algo, por una responsabilidad doble que tengo, pues soy diputado de la provincia de Puerto Plata, y presidente de la Comisión Permanente de Salud de esta Cámara. Entonces, hay que reconocer que el hospital de Puerto Plata tiene ciertos problemas, pero está siendo sometido a un proceso de reestructuración, pues está en la lista de los cincuenta y seis hospitales que están siendo reestructurados. Nosotros hemos estado pendientes de esto, inclusive, el hospital tiene un área que fue reestructurada en más de un cincuenta por ciento, que va a ser abierta en los próximos días. La ministra de Salud y el director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) nos han informado que esa parte, que ya fue reestructurada, se va a equipar en los próximos días, para mudar a los pacientes y las áreas de atenciones de internamiento a esa parte y reiniciar, entonces, los trabajos de reestructuración de la parte que falta. Creo, además, que hay una confusión, pues no podemos decir que en el hospital Ricardo Limardo no se está operando, porque las cirugías no se han dejado de hacer. Además de eso, se inauguró una sala de hemodiálisis, de las más modernas del país, que tiene capacidad para catorce pacientes. O sea, que el hospital tiene problemas, como lo tienen otros hospitales del país, incluyendo los hospitales municipales de la provincia de Puerto Plata, que

también están en el plan de reestructuración, que inició con la llegada de este Gobierno; pero a los hospitales se les está buscando la solución. Esperamos que, como nos dijo la ministra y el director de la OISOE, se siga trabajando para el bienestar de todos los puertoplateños y de todos los dominicanos”,

Intervino esta vez el diputado David Herrera Díaz, quien señaló: “Honorable presidenta, no es un turno previo, es solamente para informarles, en relación al tema del que hablaba el diputado Ronald Sánchez, que la Comisión de Agricultura está apoderada de esa resolución; recibimos a los productores; al director del CEA saliente, a José Joaquín Domínguez Peña, y también al director actual, el señor Pedro Mota; hicimos un descenso allá, y el director del CEA quedó de darnos el informe el lunes. Como usted dijo que iba a apoderar a la Comisión de Contratos, entonces, quisiera yo saber, ¿qué vamos a hacer, la Comisión de Agricultura?”.

Ante el señalamiento del diputado Herrera Díaz, la diputada presidenta indicó: “Entonces, la Comisión que está apoderada que concluya con el informe de la resolución. Lo que pasa es que los diputados son inquietos, no esperan a que se concluyan los temas en las comisiones, y vuelven y los traen. Yo retiro el apoderamiento de la Comisión Permanente de Contrato, para que concluya la de Agricultura”.

En este momento, asumió la conducción de la sesión el diputado vicepresidente Lupe Núñez Rosario, ante la salida momentánea de la diputada presidenta Lucía Medina Sánchez.

Le fue concedida la palabra al diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, quien manifestó: “Presidente en funciones, me gustaría que durante mi intervención usted autorizara que se pase una diapositiva que deposité en el Departamento de Sonido”.

En efecto, a continuación, fueron proyectadas en las pantallas del hemiciclo unas diapositivas contentivas de informaciones relativas a los Grupos Parlamentarios de Amistad.

Concomitantemente a la proyección de las diapositivas, el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, expuso lo siguiente: “Me gustaría que los voceros y los bloques partidarios me pusieran atención, porque este turno es muy importante. La Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la Cámara, desde nuestra designación, ha hecho el esfuerzo para que cada uno de los miembros puedan

pertenecer a varios grupos parlamentarios de amistad y, sobre todo, a grupos de organismos internacionales. Es por ello que nosotros, manejando cuarenta y cinco grupos parlamentarios de amistad y ocho organismos internacionales, llegamos a un total de cincuenta y tres. Por eso, tenemos una resolución de este hemiciclo que crea el Reglamento de los Grupos Parlamentarios de Amistad, que fue aprobado en el dos mil trece (2013), y en su momento, vamos a someter algunas modificaciones, para que sea más viable la ejecución de la Comisión. La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores tiene quince miembros, los cuales son enlace de diferentes grupos de amistad. Y quiero hoy informarles al hemiciclo que a la fecha el PGA, que es bicameral, tiene su directiva; y que los siguientes grupos de amistad ya tienen su directiva: el Grupo de Amistad Domingo-Japonés, el Domingo-Boliviano, el Domingo-Georgiano, Domingo-Argentino, Domingo-Canadiense, Domingo-Chileno, Domingo-China Popular, y aquí quiero informar que a través de la encargada de negocios, la señora Fung, hemos conseguido talleres y becas en China Popular, con todo pago, para enviar personal de la Cámara de Diputados y de algunas áreas de trabajo de nuestra provincia a realizar diferentes cursos. También están listas las directivas de los grupos: Domingo-Cubano, Domingo-Español, Domingo-Estadounidense, Domingo-Inglés, Domingo-Italiano, Domingo-Turco, Domingo-Ruso, Domingo-Vietnamita, Domingo-Nicaraguense, Domingo-Portugués, Domingo-Colombiano, la Unión Interparlamentaria; Parlatino; Dominicano-Israelí; Domingo-Marruecos, el Parlaten, Domingo-Alemán, Domingo-Brasileño; Domingo-Panameño; Domingo-Francés, Domingo-Paraguay, Domingo-Haitiano, Domingo-Uruguay, hoy en la mañana trabajamos el Domingo-Costarricense, Domingo-Peruano; Domingo-PARLAMÉRICA, Domingo-EUROLAT y Domingo-COPA. ¿Por qué yo quiero decir y tratar este tema? Pues porque los pocos grupos que nos quedan, que los voy a mencionar, yo quiero que los voceros, y todos saben que me he acercado a Gustavo Sánchez, a Pacheco Osoria, a Máximo Castro, a Fidel Santana, y a todos los demás partidos minoritarios, porque queda el de El Salvador, el de Venezuela, Bélgica, México, que se hará en el día de hoy; el de Honduras, Ecuador, Corea, Polonia, Guatemala, Mozambique, Sierra Leona y el Congo. ¿Por qué quiero decir esto?, porque las relaciones internacionales no solamente se la debemos dejar al Poder Ejecutivo, que es el responsable, a través de la Cancillería, de trazar la política exterior de nuestro país, pero que cada día, a través de los parlamentos, y de los organismos inter-

nacionales se están creando grupos parlamentarios como primer poder del Estado, para mantener su propia relación. Quiero agradecer al Departamento de Relaciones Internacionales, a Protocolo, y de manera especial a la Presidencia de esta Cámara, y a todo el hemiciclo, a todos los voceros que han apoyado esta iniciativa que queremos dejar conformada, porque todas las tardes estamos haciendo visitas a los embajadores, para luego ponerlos en contacto con los grupos de amistad, con las autoridades de esta Cámara, como usted vicepresidente que nos ha acompañado, como el secretario y la honorable presidenta de esta Cámara, podamos tener un gran acto de apertura con todas las embajadas, y que los diputados y diputadas encuentren un lugar desde donde puedan defender a su país, donde puedan mejorar las relaciones para poder seguir aportando mucho más a nuestra República Dominicana”.

El último turno previo de esta sesión le fue concedido al diputado Manuel Antonio Díaz Santos, quien exteriorizó lo transcrito a continuación: “He querido tomar este turno para hacerme eco de una situación que está afectando grandemente, no solo al país, sino, al mundo. Pero sobre todo nosotros que somos representantes, que ‘hemos guayado la yuca’, y conocemos la sociedad y la familia en cada uno de los rincones por los que salimos a buscar los votos para que mi Gobierno fuera presidente las veces que ha sido, también me toca decir la verdad. En cinco municipios que represento, no hay autoridades, y no me duele decirlo, aunque la oposición quiera reírse como se ha reído, y otros muchos, no todos, porque hay honorables y serios, han querido alimentar toda esta delincuencia, y tapar con un paño, no solamente de connivencia, porque están ligados a los que aplican la justicia y a algunos encargados de poner el orden público. Cuando yo era de la oposición, tenía más amigos militares y fiscales, que hoy que soy oficialista, y tengo razones para decirlo. Pero también me ha tocado ir donde el Presidente y decirle: ‘ese fiscal es un ladrón y un delincuente’, y dígalo con su nombre, y lo he desafiado, y lo he sacado de mi pueblo, y también de los pueblos que represento. Si nosotros, cada uno de los diputados que estamos aquí, no asumimos este tema con responsabilidad, con las familias, con nuestros hijos, con nuestros vecinos, con nuestros seguidores, para hacer lo que tenemos que hacer en cada caso donde hay delincuentes y rateros, cuando digo ratero me refiero a los que se roban un caldero, un colchón, una estufita, un tanquecito de gas, que usted no se lo puede dar a ningún infeliz, porque no tienen ni siquiera puertas en sus casas, y se los roban tres y cuatro veces, y cuando van a poner la

denuncia a la Policía, es letra muerta, no hay ni siquiera papel para escribirla. Villa Altigracia tiene tres distritos municipales, y tiene tres policías para esos tres distritos municipales, que tiene cada uno veintidós mil habitantes, entonces, ¿qué maldita justicia podemos nosotros exigir, y cómo podemos nosotros exigirle a la autoridad que actúe?, ¿el Gobierno es indolente de esa vaina?, ¿el Gobierno es inocente de ese tipo de cosas?, ¿el jefe de la Policía no conoce eso?, ¿no sabe que en la mayoría de los pueblos, campitos, secciones y parajes los cuarteles parecen letrinas? Entonces, ¿cómo podemos, nosotros, terminar con la delincuencia?, cuando en un pueblo donde hay cien mil habitantes, hay una camioneta podrida que no puede ni arrancar, porque tampoco tiene combustible, y si le dan los combustibles, los policías se los roban y los venden a los camioneros. ¿Cómo diablos podemos nosotros exigirle a una comunidad que vaya a poner una querrela?, hace una semana me pusieron por el celular, que hubo veinte atracos en tres días, porque hay un solo policía cuidando un rancho viejo que se está cayendo. Va cualquier ciudadano a poner una querrela, y no le hacen caso, pero tampoco tienen un motor para salir a buscarlo, ni a detenerlo, pero aparece un político, aparece un síndico que va allí, que es un amigo, y que se lo suelte, y que no lo va a hacer más, y entra, entonces en contubernio. Va a la Fiscalía, y lo que hay es una muchachita linda, porque los procuradores se han encargado de poner todas las muchachitas lindas en las fiscalías, y no salen a las calles, y tampoco hacen operativos para ver en los barrios qué está pasando, y qué ha sucedido. Y que me diga uno de los que están aquí, que son fiscales, y que han sido fiscales, si no es así, son todas las muchachitas bonitas las que están en los tribunales como fiscalizadores y como procuradores fiscales, y ninguna sale a hacer operativos. Entonces, ¿de qué manera podemos nosotros combatir la corrupción? Yo quisiera que a uno de esos de la oposición que viven riéndose de las cosas que están pasando, le atraquen un hijo, la esposa, su familia o le tiren una piedra por ahí para matarle, para que se vuelque su vehículo y caiga entonces en esa desgracia, a ver si se van a seguir riendo. Pero, yo quisiera que Lucía estuviera ahí, porque ella es amiga del director de la Policía, para que le diga qué está pasando en cada uno de los pueblos; es muy bonito hablar bonito, cuando la realidad es otra. Me da mucha pena que un colega, ¿dónde está Quiñones?, no lo veo ahí, pero se lo voy a decir en su cara, este hablando de que los hospitales los están arreglando, y que en los hospitales está todo bien, aquí en el país no hay un hospital que dé servicio, yo apoyo a la diputada de Puerto Plata, aunque sea de la oposi-



ción, pero es cierto que no hay un hospital aquí al que usted pueda ir, y que encuentre un rollito de hilo para coser una herida, es una vergüenza y que nosotros mismos como diputados estemos diciendo...

En tanto el diputado en uso de la palabra, desarrollaba su intervención, se reintegró a la sesión la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez, asumiendo de inmediato sus funciones.

La diputada presidenta interrumpió al diputado Díaz Santos y le señaló que se había terminado su tiempo reglamentario para el uso de la palabra.

Respondió el diputado Manuel Antonio Díaz Santos: “Deme dos minutos, presidenta, que yo quería que usted estuviera ahí, porque usted puede llegar donde el Presidente y decírselo, porque si no voy a llegar yo donde él”.

Señaló la diputada presidenta: “Bueno, pues, llegue, ¿cuál es el problema? Ya usted habló, se acabó su tiempo. Y yo no tengo que estar aquí, aquí esté el vicepresidente, que es como si yo estuviera”.

Dijo entonces el diputado Manuel Antonio Díaz Santos: “Perdone, presidenta, no quiero faltarle el respeto, pero se habló de quince mil tareas, y esta Comisión de Contratos no está en capacidad de enfrentar estos tiburones”.

La diputada presidenta le señaló: “Usted no pidió un previo reglamentariamente y de todos modos se le dio un turno, aunque yo no lo tenía aquí”.

Replicó el diputado Manuel Antonio Díaz Santos: “Yo lo pedí. Pero voy a dejar el tema de Lajún y voy a dejar el tema de las quince mil tareas, y voy a dejar el tema del ladrón que votaron del CEA, que no lo metieron preso”.

Expresó la diputada presidenta: “Yo quiero consultar al hemiciclo, porque hay unos temas que tienen informe en la estructura 12, entonces, yo voy a dejar sobre la mesa las estructuras 8 y 9, para pasar a conocer la estructura 12, y luego retomamos la estructura 8”.

En estos momentos se encontraba un número indeterminado de Legisladores conversando entre sí.

En virtud del murmullo existente en la sala, la diputada presidenta manifestó: “Óiganme, la verdad que esto aquí se está poniendo insoportable, sinceramen-

te, así no se puede, es mucha falta de educación y me excusan, pero la disciplina aquí está por el suelo, uno habla y le hacen caso omiso, ni siquiera te escuchan, ¡así no puede ser! Miren, si ustedes quieren, yo levanto la sesión, y nos vamos, porque, ¿qué es lo que tiene esta bancada, que está tan indisciplinada? ¡Por favor! Así yo no puedo trabajar, sino levantamos esto, y nos vamos. De verdad, me excusan, con el alma, pero, ni siquiera al llamado de atención que se hace aquí, ustedes le prestan atención; aquí no se está respetando nada, ni a nadie. Todos estamos en lo mismo, y ¡así no puede ser! De verdad, miren, de todo corazón, con el respeto que me merecen, pero así no, porque no están respetando a nadie, esta es una indisciplina total y aquí no hay niños. Todo el mundo aquí es suficientemente adulto, y sabe a lo que viene. Yo me levanto temprano, a las seis y media, y sé que tengo que venir a trabajar para acá, y vengo; pero, en este desorden no se puede trabajar. Excúsenme, pero esto es imposible”.

#### Votación 003

Sometido a votación que el conocimiento de los puntos contenidos en las estructuras 8.2 y 9 fuesen dejados sobre la mesa, para pasar a conocer la estructura 12, resultó: APROBADO. 117 diputados a favor de 117 presentes para esta votación.

A continuación, se pasó al conocimiento de la estructura 12.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y la construcción de sendos edificios para alojar las oficinas gubernamentales y el palacio de justicia en la provincia La Altagracia. (Proponente Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 14/09/2016. En Orden del Día el 27/09/2016. Tomado en Consideración el 27/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía y la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.09 del 27/09/2016. Plazo vencido el 26/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 06/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05002-2016-2020-CD

#### Votación 004

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que este proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 119 diputados a favor de 119 presentes para esta votación

La diputada presidenta manifestó: “El informe que se va a leer fusiona este punto con el siguiente, que es el 12.2, por tanto lo voy a liberar de lectura también”.

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que instruya al ministro de la Presidencia, licenciado Gustavo Montalvo, para instalar el Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia La Altagracia. (PropONENTE Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 6/05/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07864-2010-2016-CD. (Ver iniciativa No.05005-2016-2020-CD). En Orden del Día el 30/09/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 30/09/2016. En Orden del Día el 12/10/2016. Tomado en Consideración el 12/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.12 del 12/10/2016. Plazo vencido el 10/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 06/03/2017.

»Número de Iniciativa: 04551-2016-2020-CD

#### Votación 005

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución correspondiente al punto 12.2 del orden del día (iniciativa número 04551-2016-2020-CD) fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 113 diputados a favor de 113 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: “Es la misma solicitud, para la misma provincia, hecha por dos legisladores diferentes”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIÓN A LOS:

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL

CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, LICENCIADO GUSTAVO MONTALVO, PARA INSTALAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1 EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA; Y

- PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA COBERTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1 Y LA CONSTRUCCIÓN DE SENDOS EDIFICIOS PARA ALOJAR LAS OFICINAS GUBERNAMENTALES Y EL PALACIO DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

A IA: licenciada lucía medina sánchez  
Presidenta de la Cámara de Diputados

Vía: Secretaría General

Preparado por: Comisión Permanente de INTERIOR Y POLICÍA

Presidida POR: DIPUTADO MANUEL ORLANDO ESPINOSA MEDINA

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenidos y objetos de los proyectos
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.10-PLO-2017 de la reunión del 06 de febrero de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes 06 de febrero de 2017;
  - c) Reporte No.237/16 del 9 de noviembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
  - d) Reporte No.384/16 del 14 de diciembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### Información sobre el informe

Códigos de iniciativas: No.04551-2016-2020-CD.  
No.05002-2016-2020-CD.

Presentado por:	Comisión Permanente de Interior y Policía.	1-1 en la provincia La Altagracia, propuesta por el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, fue depositada el 6 de mayo de 2015. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016, cuyo código en esa colección era el No.07864-2010-2016-CD. (Ver iniciativa No.05005-2016-2020-CD). En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 12 del 12 de octubre de 2016.
Versión:	Español.	Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 09 de noviembre de 2016, colocada en la agenda y aprobado por la Comisión, en la reunión No.IO-PLE-2017, del 06 de febrero de 2017.
Descripción:	1.0.	La iniciativa No.05002-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y la construcción de sendos edificios para alojar las oficinas gubernamentales y el palacio de justicia en la provincia La Altagracia, propuesta por el diputado Juan Julio Campos Ventura, fue depositada el 14 de septiembre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Interior y Policía y de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.09 del 27 de septiembre de 2016.
Estado del informe:	Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que instruya al ministro de la Presidencia, licenciado Gustavo Montalvo, para instalar el Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia La Altagracia.  Proyecto de resolución mediante el cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y la construcción de sendos edificios para alojar las oficinas gubernamentales y el palacio de justicia en la provincia La Altagracia.	Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de septiembre de 2016, colocada en la agenda y aprobado por la Comisión, en la reunión No.IO-PLE-2017, del 06 de febrero de 2017.
Localización:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de los diputados.  Sistema de Información Legislativa (SIL).	CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS  La iniciativa No.04551-2016-2020-CD está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas(os) que referencian textos legislativos, un dispositivo, nombre y firma de su proponente. Su objeto es solicitar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de la presidencia, licenciado Gustavo Montalvo, para instalar el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia La Altagracia.  La iniciativa No.05002-2016-2020-CD está estructurada por un enunciado o título, 11 considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos, tres dispositivos, nombre y firma de su proponente, al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la cobertura del Sistema Nacional de Aten-

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La iniciativa No.04551-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que instruya al ministro de la Presidencia, licenciado Gustavo Montalvo, para instalar el Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-

ción a Emergencia y Seguridad 9-1-1 y la construcción de las edificaciones para alojar las oficinas de gubernamentales y el palacio de justicia de la provincia La Altagracia.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Interior y Policía, apoderada para el estudio de la iniciativa No.04551-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que instruya al ministro de la Presidencia, licenciado Gustavo Montalvo, para instalar el Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia La Altagracia; y la iniciativa No.05002-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y la construcción de sendos edificios para alojar las oficinas gubernamentales y el palacio de justicia en la provincia La Altagracia, luego de revisar los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y ponderar que los proyectos tienen como punto común la solicitud de la ampliación de la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia La Altagracia, decidió fusionarlas tomando como base de la iniciativa No.05002-2016-2020-CD y rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones. El texto de la resolución con las modificaciones propuestas es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir a las autoridades la ampliación de la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 a la provincia La Altagracia; y la construcción de los edificios para alojar las oficinas gubernamentales y el palacio de justicia del municipio Higüey, de la referida provincia.

Considerando primero: Que de conformidad con la Constitución es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la prestación de los servicios públicos debe responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad y razonabilidad, con la finalidad de satisfacer las necesidades de interés colectivo;

Considerando tercero: Que la provincia La Altagracia es uno de los polos turísticos más importante del Caribe y del país, y que es conocido a nivel internacional por sus exuberantes playas, paisajes naturales y atracciones turísticas que cautivan la atención de miles de turistas nacionales y extranjeros hacia dicha provincia como lugar para vacacionar;

Considerando cuarto: Que actualmente La Altagracia es una de las provincias que genera más empleos en la República Dominicana, debido a las importantes inversiones que realiza el sector del turismo, lo cual impacta positivamente en otros renglones de la economía, como son el sector agropecuario, las artesanías, el transporte, las telecomunicaciones y las obras de infraestructuras, por lo que su aporte al producto interno bruto del patrimonio nacional es significativo;

Considerando quinto: Que la provincia La Altagracia genera por concepto de turismo más del 40 % de los dólares que ingresan al país y dispone de más del 50 % de la oferta habitacional hotelera; además, en ella se encuentra el Aeropuerto Internacional de Punta Cana, por donde entra la mayor cantidad de turistas que visitan la República Dominicana; no obstante los aportes de la provincia La Altagracia a la economía nacional, cabe indicar que carece de edificaciones adecuadas para albergar las instituciones que ofrecen servicios a la ciudadanía;

Considerado sexto: Que la expansión hacia la provincia La Altagracia del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 funcionaría como un mecanismo de prevención y socorro para sus habitantes y visitantes, gracias a la interacción eficiente y oportuna de las diferentes instituciones ligadas a la seguridad pública y la salud;

Considerando séptimo: Que actualmente el edificio donde funciona el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia La Altagracia en la ciudad de Higüey carece de espacios suficientes para albergar los tribunales que brindan servicios judiciales, lo cual colide con los principios de una buena administración pública, en el sentido de que esta debe estar sujeta en su actuación a los principios de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, economía y

coordinación con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado;

Considerando octavo: Que en virtud de las disposiciones del párrafo del artículo 196 de la Constitución, el Estado procurará el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas de manera que ella sea proporcional a los aportes de aquellas a la economía nacional, sin perjuicio del principio de solidaridad;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013, que estableció el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### RESUELVE:

Primero: Solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, que instruya al director ejecutivo del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 para la ampliación de la cobertura del Sistema 9-1-1 a la provincia La Altagracia.

Segundo: Solicitar al presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado para la construcción de sendos edificios para alojar las oficinas gubernamentales y el Palacio de Justicia en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia.

Tercero: Enviar la presente resolución al Poder Ejecutivo para su conocimiento y consideración.

La Comisión Permanente de Interior y Policía tiene a bien solicitar el voto favorable y a su vez la aprobación del presente informe.” (sic)

COMISIONADOS: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente. Manuel Andrés Bernard, vicepresidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique de Óleo Veras, Andrés Emmanuel Bautista Taveras, Domingo Enrique Baret, Domingo Eusebio de León Mascaró, José Felipe La Luz Núñez, Manuel Sánchez Suazo, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ronald José Sánchez Nolasco, Nidio Encarnación Santiago y César Enrique Gómez Segura, miembros.

FIRMANTES: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente. Manuel Andrés Bernard, vicepresidente. Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique de Óleo Veras, Domingo Eusebio de León Mascaró, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ronald José Sánchez Nolasco, Nidio Encarnación Santiago y César Enrique Gómez Segura, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

Le fue concedida la palabra al vicepresidente de la Comisión, diputado Manuel Andrés Bernard, quien manifestó: “Nosotros entendemos que es necesario que el 9-1-1 llegue a todas las provincias. Por lo que le pido a todos los honorables diputados que apoyen esta iniciativa, para que esta ciudad pueda tener este servicio. Cuento con cada uno de ustedes, y, ¡ojalá!, repito, esta propuesta que se ha hecho, llegue a todas las provincias del país, por el bienestar y por la seguridad que necesita nuestro pueblo dominicano. Contamos con el voto favorable de todos ustedes”.

El diputado Juan Julio Campos Ventura expuso las siguientes consideraciones: “Esta iniciativa trata de las necesidades que tiene la provincia La Altagracia. Escuchaba a algunos colegas hablar sobre las necesidades que tienen sus pueblos, y La Altagracia es la de las provincias, que aunque la gente crea que todo el que vive allá tiene vacas y un pedazo de playa, no es así, es todo lo contrario. Es la provincia de mayor densidad poblacional, en los actuales momentos, porque tiene el más bajo índice de desempleo en la República Dominicana, por el dinamismo que tiene el turismo. En tal sentido, así como hemos avanzado en lo que le aportamos al país, también tenemos necesidades, por el crecimiento que tenemos; un ejemplo es que, mientras algunas provincias cuentan con edificios para las oficinas gubernamentales, en La Altagracia no los tenemos, y usted encuentra una agencia del Estado por aquí, y otra por allá, no hay parqueos y hay muchas necesidades. Y por eso nosotros estamos solicitando al Poder Ejecutivo disponer la construcción de un edificio para las oficinas gubernamentales. Pero lo mismo pasa con el Palacio de Justicia; ahora mismo estamos necesitando la creación de más tribunales, como lo es una sala civil, una sala penal, una sala laboral, pues el juez de lo laboral, en La Altagracia, tiene que conocer hasta sesenta audiencias en un día, y eso colide con lo que es el buen funcionamiento de un sistema judicial. Si ahora esta así, imagínense cuando se creen estos nuevos

tribunales que están haciendo falta en La Altagracia, y de los cuales nosotros tenemos varias iniciativas. Finalmente, en lo que tiene que ver con el 911, que es el Sistema Nacional de Atención a las Emergencias, que ya el Presidente de la República ha dispuesto instalarlo, además de en la Metrópolis, la capital dominicana, Santiago y San Cristóbal, pues después de la capital y Santiago, naturalmente, debió de haberse instalado en la provincia La Altagracia, porque es la provincia que genera el cuarenta por ciento (40%) de los dólares que entran a territorio dominicano, y tenemos más del cincuenta por ciento de las habitaciones hoteleras, y el aeropuerto de mayor tránsito, que es el Aeropuerto Internacional de Punta Cana. Cuando en Las Américas aterrizan cincuenta y cien vuelos semanales, allá aterrizan quinientos y seiscientos vuelos semanales. Y por eso, y mucho más, La Altagracia merece mejor y mayor atención del Ejecutivo. En tal sentido, diputados y diputadas, nosotros, como representantes de esa provincia, estamos solicitando su voto favorable para esta iniciativa de una provincia, que no es de los altagracianos, porque allá vive gente de toda la República Dominicana, de todas las provincias que ustedes representan, de manera que esperamos su voto favorable”.

Habló a continuación el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo y señaló: “Ciertamente, las palabras que ha dicho nuestro colega Juan Julio Campos, miembro del Bufete Directivo, cubren, básicamente, lo que es la necesidad de la provincia La Altagracia. Cada vez tenemos más habitantes, pues crece de forma significativa, porque, gracias a Dios, hay una buena fuente de empleos, y las personas de todas partes del país han ido allá, y lo hemos recibido con mucho placer. Sin embargo, tenemos muchas necesidades, y creo que con el Sistema 911, estaríamos dándoles un apoyo a las autoridades con la edificación de estas oficinas gubernamentales, conjuntamente con la Oficina del 911, la cual se puede instalar en la zona turística, pues ya nos hemos reunido varias veces con el sector hotelero, y ya el terreno, inclusive, fue donado al Gobierno Central, de modo que se puedan destinar los fondos para la construcción. Sabemos que Santiago es importante y otras localidades en las que ha sido establecido el Sistema 911, pero confiamos plenamente en que el señor Presidente va a disponer de su buena voluntad, como lo ha hecho en otras ocasiones, para que nuestra provincia pueda tener el servicio del 911, si es posible en este año o en el próximo, pues es de vital importancia, no solamente para salvaguardar los altagracianos, sino a los miles de visitantes que tenemos hoy en día. Gracias a Dios, hemos logrado una gran parte de

la meta que el Presidente de la República se ha trazado, pues ya tenemos cinco punto cinco millones de visitantes, y creemos que podemos lograr la meta de los diez millones que el Presidente quiere, siempre y cuando podamos mantener una mancomunidad entre el sector empresarial, el sector político, y sobre todo el Poder Ejecutivo. De manera, que les pedimos el voto favorable, a todos los honorables diputados, que sabemos que esto es una necesidad que tenemos en la provincia La Altagracia, una provincia bendecida por Dios, y sobre todo, bendecida por tener autoridades que velan por sus necesidades”.

El diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez desarrolló la siguiente intervención: “No solo quiero invitarles a votar por el proyecto, sino, que también quiero solicitarles a los honorables diputados, si es posible, firmar junto con ellos esta iniciativa. Y pedirles a los demás diputados de todo el país que la hagan suya, ya que es una realidad, como estaban diciendo ambos proponentes. Rentas Internas, por ejemplo, lo tenemos en una dirección distinta de donde funciona la Oficialía del Estado Civil, Medio Ambiente funciona en otro lugar, o sea, tenemos cuatro o cinco lugares donde los ciudadanos tienen que trasladarse a buscar los servicios, por tanto es necesario que se haga ese edificio para alojar todas las oficinas públicas. Con relación a lo que es el Palacio de Justicia, es bueno hacer de conocimiento de todos ustedes que cuando se hizo ese edificio, solo funcionaba un Juzgado de Paz y un Tribunal de Primera Instancia, en la actualidad tenemos el Juzgado de Paz, pero también tenemos tres Juzgados de Tránsito, de tránsito especial, pero ya tenemos una sala del Tribunal Laboral, como dijo Juan Julio Campos, y está haciendo falta otra, pero también hay un tribunal colegiado en el municipio. O sea, que se hace necesaria la construcción, también, de un Palacio de Justicia, y ni hablar del Sistema 9-1-1, eso es una necesidad urgente, ya que el censo del año dos mil diez (2010) nos dice a nosotros, que teníamos en esa ocasión doscientos setenta mil habitantes, ya ustedes sabrán lo mucho que ha crecido nuestra provincia de ese tiempo para para acá; y como decía Juan Julio, se hace necesario también porque tenemos personas de todo el país residiendo en nuestra provincia. Por lo tanto, reitero, no solo voy a votar por el proyecto, sino, que, si los distinguidos colegas me lo permiten, quisieran firmar junto con ellos la iniciativa, y pedirles a todos que apoyen esta iniciativa”.

Indicó la diputada presidenta: “Para este tema también fue apoderada la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. Por tanto, yo

le voy a pasar el turno al presidente de esa Comisión, que tiene una información respecto a este tema. Tiene la palabra honorable diputado Tobías Crespo”.

En su turno, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez expuso: “Como muy bien usted ha indicado, la Comisión Permanente de Obras Públicas fue apoderada posteriormente de una iniciativa con el mismo texto y con la misma solicitud, pero ya la Comisión de Interior y Policía había rendido un informe. Entonces, aunque ya nosotros firmamos el informe y no ha llegado a la Comisión Coordinadora, ni al hemiciclo, queremos, con la venia del honorable Juan Julio Campos, que ya también la Comisión estuvo con él, ratificar ese informe que tuvo la Comisión de Interior y Policía y solicitar el voto favorable para esta iniciativa, para que no nos quede pendiente en el sistema, porque la iniciativa versa sobre los mismos temas. Es decir, que solicito el voto favorable igual que los demás diputados y diputadas”.

Manifestó la diputada presidenta: “Sí, pero ustedes saben que aquí nosotros trabajamos con un procedimiento, yo le voy a dar la palabra al diputado Juan Maldonado, que la está solicitando, y luego voy hablar sobre su posición. Tiene la palabra el diputado Juan Maldonado, del PRD”.

Expresó el diputado Juan Maldonado Castro: “Yo quiero felicitar a los colegas de la provincia La Altagracia, por esa iniciativa, que creo que es muy atinada. Yo que vivo a treinta y cinco minutos de esa provincia, somos vecinos, veo la necesidad de que esa resolución, el Presidente de la República, la vea bien y la acoja, pues, con honestidad, es una de las provincias que más le aporta al Producto Interno Bruto de este país, y creo que los Gobiernos deben de ser un poco más equitativos con esa provincia. Cuando usted va a visitar algún país del mundo, lo primero que usted se asegura es que haya seguridad. Entonces, como el 9-1-1 ha sido tan exitoso y ha salvado tantas vidas, yo creo que es un sistema necesario para la provincia La Altagracia, por lo que nosotros ya conocemos. Entonces, yo le hago un llamado a todos los colegas de esta Cámara de Diputados, para que por favor, votemos favorable por esa resolución”.

Señaló la diputada presidenta: “Miren, respecto al tema que abordó el presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, el Pleno es potestatario, al no rendir el informe, nosotros vamos a tomar en consideración su propuesta de que ustedes ratificaron lo que manda el informe que

se está conociendo, porque si asumimos que el informe va a llegar tendríamos que dejar sobre la mesa el conocimiento de la iniciativa. Como ustedes, in voce, están diciendo que acogen favorablemente lo que plantea el informe de la Comisión de Interior y Policía, pues vamos a acoger lo que usted ha dicho, y vamos a someter a votación el informe que presentó la Comisión Permanente de Interior y Policía”.

#### Votación 006

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía, que fusiona este proyecto con la iniciativa número 04551-2016-2020-CD, ratificado, in voce, por el presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, resultó: APROBADO. 117 diputados a favor de 117 presentes para esta votación.

#### Votación 007

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe que fusiona este proyecto con la iniciativa número 04551-2016-2020-CD, resultó: APROBADO en única discusión. 117 diputados a favor de 117 presentes para esta votación.

En tanto se efectuaba la votación, la diputada presidenta manifestó: “Queremos felicitar en su cumpleaños, en el día de hoy, a la honorable diputada Getrude Ramírez Cabral, del Partido de la Liberación Dominicana; mañana está de cumpleaños el honorable diputado José La Luz Núñez y, el día siete (07) está de cumpleaños la honorable diputada Miladys del Rosario Núñez Pantaleón. A ustedes tres, ¡que Dios derrame bendiciones, que les conceda todo lo que desean y, sobre todo, que les llene de sobreabundancia en salud y bienestar! La diputada María Cleofía Sánchez y el diputado Domingo Barrett también cumplen años, ¡felicidades! ¡Bendiciones a todos y todas! Vamos a ver si ahorita podemos compartir y partimos un bizcocho, porque son muchos”.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe, que lo fusiona con la iniciativa 04551-2016-2020-CD.

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Aminta Pérez H. de Vólquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 163.30 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-BRef. (Parte), distrito catastral No.6, ubicada en el sector El Almirante, La

Caña, Distrito Nacional, valorada en RD\$24,495.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02047-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/11/2016. Tomado en Consideración el 09/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 09/11/2016. Plazo vencido el 08/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 27/03/2017.

»Número de Iniciativa: 00384-2016-2020-CD

#### Votación 008

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que esta resolución fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 110 diputados a favor de 110 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DE 2007, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AMINTA PÉREZ H. DE VOLQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 163.30 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.6, DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR EL ALMIRANTE, LA CAÑA, VALORADA EN RD\$24,495.00.

A IA: licenciada lucía medina sánchez  
Presidenta de la Cámara de Diputados

Vía: Secretaría General

Preparado por: Comisión Permanente de CONTRATOS

Presidida POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Recomendación y Conclusión de la Comisión
4. Anexos:
  - a) Acta No.01-PLE-2017 de la reunión del lunes, 16 de enero de 2017;
  - b) Control de asistencia del lunes, 16 de enero de 2017;
  - c) Reporte No.395/16, del 14 de diciembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 16 de diciembre de 2016.

### Información sobre el informe

Número de iniciativa: 00384-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Aminta Pérez H. de Vólquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 163.30 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante, La Caña, valorada en RD\$24,495.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



## ANTECEDENTES

La iniciativa No.00384-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Aminta Pérez H. de Vólquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 163.30 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante, La Caña, valorada en RD\$24,495.00. Iniciada en el Senado de la República el 08 de mayo de 2009 y aprobada el 06 de julio de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010–2016 cuyo código en esa colección era el No.02047-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09 de noviembre de 2016. Tomado en Consideración el 09 de noviembre de 2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 09 de noviembre de 2016.

Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de noviembre de 2016. Presentado a la Comisión en la reunión ordinaria No.01-PLE-2017, del 16 de enero de 2017, conocido y decidido en esta misma fecha.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Aminta Pérez H. de Volquez, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Oficio No.00627, del 23 de septiembre de 2011, emitida por el Senado de la República mediante el cual remite a la Cámara de Diputados, un listado de contratos para fines constitucionales;
2. Resolución aprobatoria del Senado de la Re-

pública del 6 de julio de 2010, del contrato No.003511, firmado entre la Administración General de Bienes Nacionales y la señora Aminta Pérez H. de Vólquez, el 28 de marzo de 2007;

3. Comunicación No.0010, del 07 de enero de 2009, mediante el cual la Administración General de Bienes Nacionales remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo el contrato de venta para fines de aprobación del Congreso Nacional;
4. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 15 de diciembre de 2009;
5. Poder Especial No. 173-07, del 15 de agosto de 2007, que otorga el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta;
6. Certificación expedida el 2 de noviembre de 2006 por el Registro de Títulos del Distrito Nacional que indica que la parcela No.1-B-REF., del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, amparada por el certificado de título No. 61-2617, es propiedad del Estado dominicano y que se encuentra libre de cargas y gravámenes;
7. Oficio No.2981, del 20 de marzo de 2009, emitida por el Poder Ejecutivo mediante el cual remite al Senado de la República un listado de contratos para fines constitucionales.

La Comisión, tomando en consideración el reporte de revisión técnica de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, decidió presentar al Honorable Pleno un informe favorable y recomendarle la aprobación del mismo, en virtud de que el contrato en cuestión ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.” (sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Mil-

ciades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Surriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

**FIRMANTES:** Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora y Miguel Eduardo Espinal Muñoz, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, la resolución quedó sometida a su única discusión.

En tanto se daba lectura al informe, asumió la conducción de la sesión el diputado vicepresidente Lupe Núñez Rosario, ante la salida momentánea de la diputada presidenta Lucía Medina Sánchez.

El diputado Héctor Darío Félix Félix, presidente de la Comisión, señaló: “Este es un proyecto que está amparado en toda su documentación, el informe se basta por sí solo, y por lo tanto, pedimos la aprobación del mismo a todos los diputados”.

#### Votación 009

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA.** 92 votos emitidos.

#### Votación 010

Sometido a votación, por segunda vez, el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: **APROBADO.** 99 diputados a favor de 99 presentes para esta votación.

#### Votación 011

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA.** 90 votos emitidos.

#### Votación 012

Sometida a votación, por segunda vez, la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: **APROBADA** en única discusión. 97 diputados a favor de 97 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

**PUNTO NO. 12.4:** Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 137.41 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1, ubicada en el sector Los Alcarrizos, del distrito catastral No.12, del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$30,917.25. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009, aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010- 2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02053-2010-2016-CD. En Orden del Día el 16/11/2016. Tomado en Consideración el 16/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 16/11/2016. Plazo vencido el 15/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 27/03/2017.

»Número de Iniciativa: 00390-2016-2020-CD

#### Votación 013

Sometido a votación que esta resolución fuese liberada del trámite de lectura, resultó: **APROBADO.** 98 diputados a favor de 98 presentes para esta votación.

En tanto se efectuaba esta votación, se reintegró a la sesión, la diputada presidenta Lucía Medina Sánchez, asumiendo de inmediato la conducción de los trabajos legislativos.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE FEBRERO DE 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 137.41 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.1, UBICADA EN EL SECTOR LOS ALCARRIZOS, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$30,917.25.**

A la: licenciada Lucía Medina Sánchez  
Presidenta de la Cámara de Diputados

Vía: Secretaría General

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Preparado por: Comisión Permanente de CONTRATOS

### ANTECEDENTES

Presidida POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

La iniciativa No.00390-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 137.41 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1, ubicada en el sector Los Alcarrizos, del distrito catastral No. 12, del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$30,917.25. Iniciada en el Senado de la República el 24 de febrero de 2009, aprobada el 06 de julio de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02053-2010-2016-CD. En Orden del Día el 16 de noviembre de 2016. Tomado en consideración el 16 de noviembre de 2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 16 de noviembre de 2016.

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Recomendación y Conclusión de la Comisión
4. Anexos:

- a) Acta No.01-PLE-2017 de la reunión del lunes, 16 de enero de 2017;
- b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 16 de enero de 2017;
- c) Reporte No.377/16, del 12 de diciembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### Información sobre el informe

Número de iniciativa: 00390-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 137.41 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1, ubicada en el sector Los Alcarrizos, del distrito catastral No.12, del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$30,917.25.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 17 de noviembre de 2016. Colocado en la agenda para la reunión ordinaria No.01-PLE-2017, del 16 de enero de 2017, conocido y decidido en esta misma fecha.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Oficio No.00627, del 23 de septiembre de 2011, del Senado de la República mediante el cual remite a la Cámara de Diputados, un listado de contratos para fines constitucionales;

- b) Resolución aprobatoria del Senado de la República del 6 de julio de 2010, del contrato firmado entre la Administración General de Bienes Nacionales y el señor Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, el 13 de febrero de 2003;
- c) Poder Especial No. 143-06, del 08 de junio de 2006, que otorga el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta;
- d) Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 15 de diciembre de 2009;
- e) Comunicación No.003784, del 11 de diciembre de 2008, mediante el cual la Administración General de Bienes Nacionales remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo el contrato de venta para fines de aprobación del Congreso Nacional;
- f) Oficio No.260, del 15 de enero de 2009, emitida por el Poder Ejecutivo mediante el cual remite al Senado de la República un listado de contratos para fines constitucionales;
- g) Certificación expedida el 3 de octubre de 2002 por el Registro de Títulos del Distrito Nacional que indica que la parcela No. 115-REF-W, del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, amparada por el certificado de título No. 352, es propiedad del Estado dominicano y que se encuentra libre de cargas y gravámenes;
- h) Copia de cédula de identidad y electoral No.001-1561395-2, que corresponde al señor Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.

La Comisión, tomando en consideración el reporte de revisión técnica de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, decidió presentar al Honorable Pleno un informe favorable y recomendarle la aprobación del mismo, en virtud de que el contrato en cuestión ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.” (sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Fran-

cisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora y Miguel Eduardo Espinal Muñoz, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, la resolución quedó sometida a su única discusión.

En uso de la palabra, el diputado Héctor Darío Félix Félix manifestó: “Este contrato, al igual que el anterior, se basta por sí solo. Por lo tanto, pedimos el mismo tratamiento”.

#### Votación 014

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 99 diputados a favor de 99 presentes para esta votación.

#### Votación 015

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 votos emitidos.

Mientras se votaba la diputada presidenta, dijo: “Como los periodistas están hoy de fiesta, a los diputados que no den muchas reacciones, para que los ayudemos. Además, si ustedes quieren, tan pronto concluyamos el conocimiento de la estructura 12, podemos hacer, por media hora, un receso, y volvemos, entonces, para terminar el informe de Código Civil. Vamos a hacerlo así, que es mejor, pienso que sí, ¿qué les parece? ¡Voceros, díganme! Es mejor así. Pues, entonces, llamen para que avancemos, porque ya el presidente de la Comisión de Contratos ha dicho que se bastan por sí solos, y así, entonces, avanzamos más, bajamos a dar cualquier tipo de reacción, y volvemos en media hora”.

#### Votación 016

Sometida a votación, por segunda vez, la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADO en única discusión. 100 diputados a favor de 100 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Reutilio Rivera Perdomo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno, con una extensión superficial de 88.58 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154-parte, del distrito catastral No.15, ubicada en el sector Los Mina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$35,432.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02058-2010-2016-CD. En Orden del Día el 23/11/2016. Tomado en Consideración el 23/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.26 del 23/11/2016. Plazo vencido el 22/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 27/03/2017.

»Número de Iniciativa: 00394-2016-2020-CD

#### Votación 017

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que esta resolución fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 102 diputados a favor de 102 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME “INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE JULIO DE 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO REUTILIO RIVERA PERDOMO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 88.58 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.154-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA, VALORADA EN RD\$35,432.00.

A la: licenciada lucía medina sánchez  
Presidenta de la Cámara de Diputados

Vía: Secretaría General

Preparado por: Comisión Permanente de CONTRATOS

Presidida POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Recomendación y Conclusión de la Comisión
4. Anexos:

- a) Acta No.1-PL-2017 de la reunión del lunes, 16 de enero de 2017;
- b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 16 de enero de 2017;
- c) Reporte No.367/16, del 8 de diciembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### Información sobre el informe

Número de iniciativa: 00394-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2006, entre el Estado Dominicano y el señor Francisco Reutilio Rivera Perdomo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno, con una extensión superficial de 88.58 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154-parte, del distrito catastral No. 15, ubicada en el sector Los Mina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$35,432.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### ANTECEDENTES

La iniciativa No.00394-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Reutilio Rivera Perdomo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno, con una extensión superficial de 88.58 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 154-parte, del distrito catastral No. 15, ubicada en el sector Los Mina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$35,432.00. Iniciada en el Senado de la República el 08 de mayo de 2009, aprobado el 06 de julio de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02058-2010-2016-CD. En Orden del Día el 23 de noviembre de 2016. Tomado en Consideración el 23 de noviembre de 2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.26 del 23 de noviembre de 2016.

Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de noviembre de 2016. Tomado en consideración y aprobado por la Comisión en la reunión ordinaria No.OI-PLE-2017, del 16 de enero de 2017.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Reutilio Rivera Perdomo, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales

que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Oficio No.00627, del 23 de septiembre de 2011, del Senado de la República mediante el cual remite a la Cámara de Diputados, un listado de contratos para fines constitucionales;
2. Resolución aprobatoria del Senado de la República del 6 de julio de 2010, del contrato No.00285, firmado entre la Administración General de Bienes Nacionales y el señor Francisco Reutilio Rivera Perdomo, el 21 de julio de 2006;
3. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 15 de diciembre de 2009;
4. Comunicación No.000113, del 15 de enero de 2009, mediante el cual la Administración General de Bienes Nacionales remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo el contrato de venta para fines de aprobación del Congreso Nacional;
5. Poder Especial No. 18-07, del 19 de febrero de 2007, que otorga el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta;
6. Certificación expedida el 7 de febrero de 2005, por el Registro de Títulos del Distrito Nacional que indica que la parcela No. 154, del Distrito Catastral No. 15, del Distrito Nacional, amparada por el certificado de título No.63-103, es propiedad del Estado dominicano y que se encuentra libre de cargas y gravámenes;
7. Copia de cédula de identidad y electoral No.001-1472613-6, que corresponde al señor Francisco Reutilio Perdomo;
8. Oficio No.2981, del 20 de marzo de 2009, emitida por el Poder Ejecutivo mediante el cual remite al Senado de la República un listado de contratos para fines constitucionales;
9. Reporte del Departamento Técnico de Revisión Legislativa DETEREL No.240/2009, del Senado de la República, del 15 de junio de 2009.

La Comisión, tomando en consideración el reporte de revisión técnica de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República y las razones

expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscritos entre el Estado dominicano y particulares, decidí presentar al Honorable Pleno un informe favorable y recomendarle la aprobación del mismo, en virtud de que del contrato ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.” (sic)

**COMISIONADOS:** Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

**FIRMANTES:** Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora y Miguel Eduardo Espinal Muñoz, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, la resolución quedó sometida a su única discusión.

En su turno, indicó el diputado Héctor Darío Félix Félix: “Este pequeño contrato, también, se basta por sí solo. Así que pedimos la aprobación del mismo”.

#### Votación 018

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: **APROBADO**. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

#### Votación 019

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: **APROBADO** en única discusión. 103 diputados a favor de 103 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

**PUNTO NO. 12.6:** Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Oscar Antonio Pe-

reyra Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 304.67 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.180-B (parte), del distrito catastral No.2, ubicada en el sector Mata Hambre, del Distrito Nacional, valorada en RD\$2,437.360.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02077-2010-2016-CD. En Orden del Día el 08/12/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.33 del 08/12/2016. En Orden del Día el 08/12/2016. Tomado en Consideración el 08/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, extraordinaria, del 08/12/2016. Plazo vencido el 06/01/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 27/03/2017.

»Número de Iniciativa: 00410-2016-2020-CD

#### Votación 020

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que esta resolución fuese liberada del trámite de lectura, resultó: **APROBADO**. 103 diputados a favor de 103 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“**INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 3 DE OCTUBRE DE 2007, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR OSCAR ANTONIO PEREYRA ROSARIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 304.67 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.180-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, DEL DISTRITO NACIONAL UBICADA EN EL SECTOR MATA HAMBRE, VALORADA EN RD\$2,437.360.00.**

A IA: licenciada lucía medina sánchez  
Presidenta de la Cámara de Diputados

Vía: Secretaría General

Preparado por: Comisión Permanente de CONTRATOS

Presidida POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La iniciativa No.00410-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Oscar Antonio Pereyra Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 304.67 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.180-B (parte), del distrito catastral No.2, ubicada en el sector Mata Hambre, del Distrito Nacional, valorada en RD\$2,437.360.00. Iniciada en el Senado de la República el 08 de mayo de 2009. Aprobada el 06 de julio de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02077-2010-2016-CD. En Orden del Día el 08 de diciembre de 2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.33 del 08 de diciembre de 2016. En Orden del Día el 08 de diciembre de 2016. Tomado en Consideración el 08 de diciembre de 2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, extraordinaria, del 08 de diciembre de 2016.

Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 12 de diciembre de 2016. Colocado en la agenda para la reunión ordinaria No.09-PLE-2017, del 06 de febrero de 2017.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Oscar Antonio Pereyra Rosario, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Oficio No.00627, del 23 de septiembre de 2011, del Senado de la República mediante el cual

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Recomendación y Conclusión de la Comisión
4. Anexos:
  - a) Acta No.09-PLE-2017 de la reunión del lunes, 6 de febrero de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 6 de febrero de 2017;
  - c) Reporte No.23/17, del 31 de enero de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### Información sobre el informe

Número de iniciativa: 00410-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Oscar Antonio Pereyra Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 304.67 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.180-B (parte), del distrito catastral No.2, ubicada en el sector Mata Hambre, del Distrito Nacional, valorada en RD\$2,437.360.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.



remite a la Cámara de Diputados, un listado de contratos para fines constitucionales;

2. Resolución aprobatoria del Senado de la República del 6 de julio de 2010, del contrato 004433, firmado entre la Administración General de Bienes Nacionales y el señor Oscar Antonio Pereyra Rosario, el 3 de octubre de 2007;

3. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 15 de diciembre de 2009;

4. Comunicación No.24, del 15 de enero de 2009, mediante el cual la Administración General de Bienes Nacionales remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo el contrato de venta para fines de aprobación del Congreso Nacional;

5. Poder Especial No.120-08, del 18 de julio de 2008, que otorga el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta;

6. Certificación expedida el 23 de octubre de 2006 por el Registro de Títulos del Distrito Nacional que indica que la parcela N0.I80-B, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, amparada por el certificado de título No. 68-3388, es propiedad del Estado dominicano y que se encuentra libre de cargas y gravámenes;

Registro de Título de Santo Domingo, D, N., mediante el cual ampara el certificado que el título No.68-3388, que el terreno se encuentra libre de gravámenes, expedido el 23 de octubre de 2006;

7. Copia de cédula de identidad y electoral No.001-0108692-4, que corresponde al señor Oscar Antonio Pereyra Rosario;

8. Oficio No.2981, del 20 de marzo de 2009, emitida por el Poder Ejecutivo mediante el cual remite al Senado de la República un listado de contratos para los fines constitucionales.

9. Reporte del Departamento Técnico de Revisión Legislativa, DETEREL No.247/2009, del 15 de junio de 2009;

10. Reporte del Departamento de Contraloría Legislativa, de la Cámara de Diputados de fecha 27 de octubre de 2011.

La Comisión, tomando en consideración el reporte de revisión técnica de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, decidió presentar al Honorable Pleno un informe favorable y recomendarle la aprobación del mismo, en virtud de

que el contrato en cuestión ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.” (sic)

**COMISIONADOS:** Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

**FIRMANTES:** Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora y Miguel Eduardo Espinal Muñoz, miembros.

En tanto se daba lectura a la parte citada del informe, asumió la conducción de la sesión el diputado vicepresidente Lupe Núñez Rosario, ante la salida momentánea de la diputada presidenta Lucía Medina Sánchez.

Le fue concedida la palabra al diputado Héctor Darío Félix Félix, presidente de la Comisión, quien señaló: “Este informe se basta por sí solo. Pedimos la aprobación del mismo”.

**Votación 021**

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA.** 93 votos emitidos.

**Votación 022**

Sometido a votación, por segunda vez, el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA.** 94 votos emitidos.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputado establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

**Votación 023**

Sometido a votación, por tercera vez, el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: **APROBADO.** 96 diputados a favor, 13 diputados en contra de 109 presentes para esta votación.

## Votación 024

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADO en única discusión. 91 diputados a favor, 09 diputados en contra de 100 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara de prioridad nacional el rescate del Parque Nacional de Valle Nuevo. (Proponente Fidelio Arturo Despradel Roque). Depositado el 11/11/2016. En Orden del Día el 24/11/2016. Tomado en Consideración el 24/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.27 del 24/11/2016. Plazo vencido el 23/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 28/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05162-2016-2020-CD

## Votación 025

El diputado vicepresidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 104 diputados a favor de 104 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO RESOLUCIÓN QUE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL EL RESCATE DEL PARQUE NACIONAL DE VALLE NUEVO.

A IA: Licenciada Lucía Medina Sánchez  
Presidenta de la Cámara de Diputados

Vía: Secretaría General

Preparado por: Comisión Permanente de MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Presidida POR: DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido
4. Conclusión y recomendación de la Comisión

## Anexos:

- a) Acta No.07-PLO-2017 de la reunión del lunes, 20 de marzo de 2017;
- b) Control de asistencia de la reunión del lunes, del 20 de marzo de 2017;
- c) Reportes No.01/17, del 19 de enero de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

## Información sobre el informe

Código de iniciativa: No.05162-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Descripción: Proyecto de resolución que declara prioridad nacional el rescate del Parque Nacional de Valle Nuevo.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión.  
Pendiente de conocer por el Pleno de los diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa SIL.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## ANTECEDENTES

La iniciativa No.05162-2016-2020-CD, correspondiente al Proyecto de resolución que declara como prioridad nacional el rescate del Parque Nacional de Valle Nuevo. Propuesta por el diputado Fidelio Arturo Despradel Roque, fue depositada el 11 de noviembre de 2016. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.27 del 24 de noviembre de 2016.

## CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de resolución está estructurado por un

enunciado o título, ocho considerandos, cinco vistas(os) que referencian textos legislativos y tres dispositivos. Su objeto que persigue es que la Cámara de Diputados declare prioridad nacional el rescate del Parque Nacional Valle Nuevo.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada para el estudio del proyecto de resolución que declara prioridad nacional el rescate del Parque Nacional de Valle Nuevo, luego de ponderar al Resolución No. 14/2016, el 29 de septiembre de 2016, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizar varias reuniones, en la que se puede destacar la efectuada con representantes de las personas que allí realizan actividades agrícolas de diferentes rubros y la realizada con el ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, licenciado Francisco Javier Tadeo Domínguez Brito, quien explicó las medidas a tomar en vista de la imperiosa necesidad de la intervención y recuperación de Valle Nuevo, aérea del Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier, situado en el municipio de Constanza, provincia La Vega, para detener las actividades agrícolas y ganaderas, ya que se ha verificado la degradación de los nacimientos y causes de los ríos que allí nacen y los cuales suplen de agua a las principales ciudades del país. Asimismo; también, expuso en qué consiste el Plan de Acción para el Rescate del Parque Nacional Valle Nuevo; tomar en consideración las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones. El texto de la resolución con las modificaciones propuestas es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual apoya el Plan de Acción aprobado por la resolución No. 14/2016, del 29 de septiembre de 2016, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se adoptará en Valle Nuevo, área del Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier, en el municipio de Constanza, provincia La Vega.

Considerando primero: Que el Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier, es parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas establecido por la Ley Sectorial de Áreas Protegidas No.202-04, del 30 de julio de 2004;

Considerando segundo: Que Valle Nuevo, área del

Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier, ubicado en el municipio de Constanza, provincia La Vega, es la principal fuente de producción de agua en el país, en la cual nacen unos setecientos sesenta y nueve cuerpos cabeceras de ríos que forman parte de las cuencas de los ríos Nizao, La Cueva, Ocoa, Grande o del Medio, Yuna y algunos afluentes del río Yaque del Norte, aportando de forma directa sus caudales a seis de las principales presas del país: Sabana Yegua, Hatillo, de río Blanco y el complejo hidroeléctrico del río Nizao que incluye las presas Jigüey, Aguacate y Valdesia; también, el contraembalse Las Barías. Estas obras de infraestructura proveen agua potable a más del setenta por ciento de la población dominicana, sus sistemas de irrigación son un sostén imprescindible para la seguridad alimentaria nacional y sus hidroeléctricas producen un porcentaje importante de la generación eléctrica del país;

Considerando tercero: Que la destrucción de los bosques en el Parque Nacional Valle Nuevo ha incrementado el área deforestada de unas treinta y cinco mil tareas, en 1994, a más de ciento treinta mil tareas, en la actualidad. Además, se ha evidenciado una sustancial reducción del caudal de importantes ríos que nacen en Valle Nuevo, como son Nizao, Yuna, Tireo, Del Medio, Jimenoa, entre otros. Este proceso de deterioro ha obedecido fundamentalmente a la falta de voluntad política y esfuerzos sostenidos de parte de las autoridades competentes para hacer cumplir la ley y eliminar las actividades económicas realizadas de forma expansiva, ilegal e insostenible en el seno de esta área protegida;

Considerando cuarto: Que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en fecha 29 de septiembre de 2016, emitió la resolución No. 14/2016, mediante la cual "aprueba y autoriza la implementación del Plan de Acción para el Rescate del Parque Nacional de Valle Nuevo;"

Considerando quinto: Que el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la exitosa implementación del Plan de Acción para el Rescate del Parque Nacional de Valle Nuevo, debe establecer la reubicación de pequeños parceleros y las indemnizaciones correspondientes a los que presenten titularidad de estos terrenos, con la finalidad de no vulnerar derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la República.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley No. 64-00, del 8 de marzo de 2000, que

crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley Sectorial de Áreas Protegidas No.202-04, del 30 de julio de 2004;

Visto: El Decreto No. 265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea la Mesa de Coordinación del Recurso Agua;

Vista: La Resolución No. 14/2016 del 29 de septiembre de 2016, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que aprueba y autoriza la implementación del Plan de Acción para el Rescate del Parque Nacional Valle Nuevo, y dicta otras disposiciones.

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### RESUELVE:

Primero: Apoyar el Plan de Acción aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Resolución No. 14/2016, del 29 de septiembre de 2016, para el rescate inmediato y la recuperación a Valle Nuevo, área del área del Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier, en el municipio de Constanza, provincia La Vega.

Segundo: Solicitar al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales que rinda un informe bimestral a la Cámara de Diputados, en el que se detallen los avances en la implementación del referido Plan.

Tercero: Hacer un llamado a toda la ciudadanía para que participe activamente en el proceso de rescate de Valle Nuevo, de forma que se garantice el predominio del interés nacional por encima de los particulares, siempre en el marco del respeto a los derechos establecidos en la Constitución y las leyes.”

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, Presidente. Máximo Castro, Vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, Secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo,

Presidente. Máximo Castro, Vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, Secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

En tanto se daba lectura a la parte citada del informe, se reintegró a la sesión la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez, asumiendo de inmediato la conducción de la sesión.

El diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, en el desarrollo de un turno, manifestó lo siguiente: “Quiero iniciar mis palabras, dando a conocer una información, que para el tema que nos asiste es importante que todos y todas, sobre todo los colegas diputados de la provincia La Altagracia lo sepan, porque el tema que nos asiste, posiblemente, contraría en gran parte, lo que sale hoy en la prensa. Dice aquí, colegas: ‘Nasa afirma mayor reserva petrolera del mundo está en Higüey y la costa caribeña. Notice express. La Resources Natura emitió un comunicado en donde revela que el mayor depósito de petróleo del mundo se encuentra debajo de la placa tectónica del este de la República Dominicana, según Roberts Spiro, un incipiente manantial de oro negro, localizado en el cauce del río Sanate’. Un pozo con una profundidad de más de dos mil metros, se dice que es el mayor descubrimiento de petróleo del mundo, eso está como un informe oficial de la Nasa. Haga usted su evaluación, en la provincia La Altagracia, actual fuente principal de ingresos por vía turística; parece que van a seguir siendo la principal fuente de ingresos. Lo único es, que, precisamente, nos vemos ahora, en el día de hoy, con un tema importante, que es declarar de alta prioridad el rescate del Parque Valle Nuevo, cuyo nombre real es: Juan Bautista Pérez Rancier. Este parque tiene una importancia singular, debido a que abarca gran parte de la Cordillera Central, áreas muy importantes de afluentes acuíferos; ahí nacen las principales fuentes del país, con capacidad para proveer agua a las principales ciudades de la República Dominicana. En esta resolución, la Comisión Permanente de Medio Ambiente recibió a casi todos los dominicanos y dominicanas residentes en el parque actualmente, recibiendo información de los campesinos, de los dueños de empresas grandes, productoras de flores y fresas, así como de jornaleros. De igual modo, recibimos la visita del ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien nos

explicó lo que implica el plan de acción para el rescate de este parque, aprobado en su resolución 14-16, y en donde nos garantizó que todo se hará con respeto a los derechos humanos. La Comisión decidió presentar al Pleno un informe favorable, con alguna modificación, la cual aceptó el proponente, porque razones para rescatar a Valle Nuevo, hay de sobra. En las informaciones que nos proveyó el ministro de Medio Ambiente, nos dijo que hay un cinco por ciento (5%) de este parque, que abarca las provincias de La Vega, Azua, Ocoa y Monseñor Nouel, que ya no tiene remedio, esto debe llamarnos la atención. Lugares destruidos ya, que no tienen forma de ser rescatados, pero, que se acerca a un quince por ciento el área que necesita un rescate natural. ¿A qué me refiero?, no puede intervenir la mano del hombre; más cinco por ciento (5%), sería un veinte por ciento (20%). Significa que tiene razón esta resolución, pues estamos perdiendo un lugar con los mayores afluentes acuíferos, a futuro, en la República Dominicana. El otro ochenta por ciento (80%), sí es rescatable, con reforestación, con plantas endémicas, con proyectos específicos de impacto social, y es por ello que, nosotros entendemos que las mismas acciones del Estado dominicano, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y la voluntad expresa de casi la totalidad de las dominicanas y los dominicanos, al día de hoy, dan razón a esta resolución, de declararlo de alta prioridad nacional. Felicitamos al colega, distinguido diputado Fidelio Despradel, por tener esta visión; y hoy, pedimos a la sala presente, votar favorablemente por este informe, que es lo mismo que ayudar a que todo el país, los dominicanos y dominicanas nos hagamos eco de la necesidad que tenemos de rescatar, ya no solo a Valle Nuevo, sino, todas aquellas áreas productoras de agua que requieren la mano amiga de los dominicanos y dominicanas, así como la mano amiga del Gobierno central”.

Habló a continuación el diputado Fidelio Arturo Despradel Roque y manifestó: “Los técnicos han dividido la República Dominicana en seis zonas, y este es un país bendecido por Dios, de acuerdo con lo que es una tradición literaria, y de esas seis zonas, la única fuera de peligro es la zona norte de Puerto Plata, luego las otras cinco, incluyendo Los Haitises, están en peligro. Quiere decir que nosotros no tenemos una situación simple en relación al agua, sino un país en emergencia; en ese sentido el informe de la Comisión habla por sí solo. Por otra parte, el informe plantea algo sumamente importante, y es que esta Cámara pide un informe trimestral sobre la situación del agua en la República Dominicana entera, algo por lo que esta Cámara debe preocuparse. En ese infor-

me se plantea el respeto de los derechos adquiridos en la zona del Parque Rancier; yo quiero decir en relación a eso, y pónganle atención a esto que en el Gobierno del licenciado Hipólito Mejía, la familia Guzmán recibió una suma muy superior al valor de las tierras que tenían, porque para ese día y para hoy, la ley sobre el latifundio, estaba vigente, y por lo tanto, la familia tenía que entregar la mitad de esas tierras tenían que ser utilizadas por el Estado, para la reforma agraria. De todas formas, esta propuesta de la Comisión de Medio Ambiente es fundamental, y creo, como planteó el compañero, que debe ser apoyada por todos los diputados, hombres y mujeres, aquí en esta sala. Yo estuve ocho años trabajando en esa zona, junto a Aniana Vargas, y hoy en día, después de muchos años de trabajo, los campesinos y campesinas han aprendido a defender el medio ambiente, y esa es una zona que está en proceso de reforestación, donde se está sembrando gran cantidad de café, cacao, macadamia y una serie de productos fundamentales. Quiere decir que es una responsabilidad de todos nosotros, no solamente defender el agua, que está en una situación crítica, sino también darle un ejemplo a los campesinos y campesinas, para que no sigan destruyendo los bosques de la República Dominicana”.

#### Votación 026

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, resultó: APROBADO. 102 diputados a favor de 102 presentes para esta votación.

#### Votación 027

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO en única discusión. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de viviendas para los habitantes que residen en los pabellones del Km.28 del municipio de Pedro Brand. (Proponente Jesús Martínez Alberti). Depositado el 30/09/2016. En Orden del Día el 16/11/2016. Tomado en Consideración el 16/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.25 del 16/11/2016. Plazo vencido el 15/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente

de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 29/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05046-2016-2020-CD

#### Votación 028

El diputado vicepresidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 diputados a favor de 98 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LOS HABITANTES QUE RESIDEN EN LOS PABELLONES DEL KM. 28 DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND.

A IA: Licenciada Lucía Medina Sánchez  
Presidenta de la Cámara de Diputados

Vía: Secretaría General

Preparado por: Comisión Permanente de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

Presidida POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.02-PLO-2017 de la reunión del lunes, 06 de marzo de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 06 de marzo de 2017.

Información sobre el informe

Número de iniciativa: 05046-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, al señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, la construcción de viviendas para los habitantes que residen en los pabellones del Km.28 del municipio de Pedro Brand.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### ANTECEDENTES

La iniciativa No.05046-2016-2020-CD, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, la construcción de viviendas para los habitantes que residen en los pabellones del Km.28 del municipio de Pedro Brand, fue depositada el 30 de septiembre de 2016. Propuesta del diputado Jesús Martínez Alberti. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, en la sesión No.25 del 16 de noviembre de 2016.

Recibida por el departamento de Coordinación de Comisiones el 17 de noviembre de 2016, colocada en agenda y aprobada por la Comisión en la reunión No.02 de la PLO-2017 del 06 de marzo de 2017.

##### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, dos vistos (as) que refieren legislación relativa a la materia, un dispositivo, nombre y firma del proponente. El proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, la construcción de viviendas para los habitantes que residen en los pabellones del Km.28 del municipio de Pedro Brand.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de viviendas para los habitantes que residen en los pabellones del Km.28 del municipio de Pedro Brand, considera necesario que el pedimento que plantea esta iniciativa sea atendido por las autoridades correspondientes, por todos los beneficios que esta obra aportaría en materia de seguridad, salud y sobre todo en la calidad de vida de las personas afectadas.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial decidió presentar al Pleno de los diputados un informe favorable con modificaciones. El texto con las modificaciones propuestas es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al presidente de la República instruir la construcción de viviendas para los habitantes que residen en Los Pabellones del Km.28 del municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que es un deber del Estado dominicano implementar políticas y programas que contribuyan con el desarrollo económico y social de los pueblos, y garantizar la salud, la integridad plena de cada ciudadano;

Considerando segundo: Que en la comunidad Los Pabellones del Km.28 del municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, viven unos dos mil quinientos habitantes, que se encuentran en condiciones infrahumanas y de hacinamiento, y esto ha provocado que se originen diferentes brotes de enfermedades;

Considerando tercero: Que el índice de inseguridad en que viven los habitantes en Los Pabellones ha

provocado que el lugar se convierta en un espacio no apto para vivir;

Considerando cuarto: Que ha sido un reclamo constante por parte de las fuerzas vivas del sector Los Pabellones, para que las autoridades vayan en su auxilio y reubiquen a las familias que residen en este sector;

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### RESUELVE:

Único: Solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir la construcción de viviendas para los habitantes que residen en Los Pabellones del Km.28 del municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo”.

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, Secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al vicepresidente de la Comisión, diputado Napoleón López Rodríguez, quien manifestó: “La Comisión Permanente de Obras Públicas, después de evaluar este proyecto de resolución de estas dos mil quinientas familias que viven en los pabellones del kilómetro 28, hemos coincidido todos en que es una necesidad imperiosa que el Estado le tienda una mano amiga a esas humildes gentes, que viven ahí en condiciones infrahumanas, paupérrimas, tal como reza en las resoluciones de nuestra comisión, para que les construyan, en la medida de las

posibilidades y el menor tiempo posible, las viviendas para que ellos puedan tener mejor calidad. Por tanto, llamamos a nuestros colegas a que demos el voto favorable por esta resolución, y así se puedan aliviar y tener una vida más placentera”.

El siguiente turno le fue concedido al diputado Jesús Martínez Alberti, quien señaló: “Ciertamente el informe leído por nuestro secretario se basta por sí solo, pero es necesario señalar que la situación que viven esos ciudadanos de nuestra circunscripción, sobre todo del municipio de Pedro Brand, es algo infrahumano, y por eso, después de un debate con las fuerzas vivas de allá, con las organizaciones, con la diputada Getrude Ramírez, acogimos presentar esta resolución, que si bien es cierto no tiene carácter de ley, pero ayuda a que el señor Presidente, en su forma solidaria y humana que tiene siempre, nos ayude a que el director del INVI vaya en auxilio de las más de ochocientas familias que viven en el sector de los Pabellones, del kilómetro 28 del municipio de Pedro Brand. Por lo cual, estamos solicitando la solidaridad de ustedes, honorables diputados y diputadas, para que voten a favor de la misma”.

#### Votación 029

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, resultó: APROBADO. 97 diputados a favor de 97 presentes para esta votación.

#### Votación 030

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APRÓBADO en única discusión. 99 diputados a favor, 03 diputados en contra de 102 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de la Presidencia, vía Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para la construcción de viviendas o inclusión en los programas habitacionales de las familias afectadas por los fenómenos atmosféricos que devastaron sus viviendas, en las comunidades de la provincia Duarte. (Proponente Franklin Martín Romero Morillo, Alexis Isaac Jiménez González, Darío de Jesús Zapata Estévez, Fidel Ernesto Santana Mejía, Francisco Liranzo, Juan Agustín Medina Santos, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera). Depo-

sitado el 15/12/2016. En Orden del Día el 09/02/2017. Tomado en Consideración el 09/02/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial en la sesión No.04 del 09/02/2017. Plazo vencido el 10/3/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 29/03/2017.

»Número de Iniciativa: 05226-2016-2020-CD

#### Votación 031

Sometido a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 diputados a favor de 98 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, VÍA DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA “INVI”, PARA LA CONSTRUCCIÓN O INCLUSIÓN EN LOS PROGRAMAS HABITACIONALES, DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS QUE DEVASTARON SUS VIVIENDAS, EN LAS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DUARTE.

A la: Licenciada Lucía Medina Sánchez  
Presidenta de la Cámara de Diputados

Vía: Secretaría General

Preparado por: Comisión Permanente de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

Presidida POR: DIPUTADO RAFAEL TOBIÁS CRESPO PÉREZ

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe



2. Antecedentes  
 3. Contenido y objeto del proyecto  
 4. Conclusión y recomendación de la Comisión  
 5. Anexos:

- a) Acta No.03-PLO-2017 de la reunión del lunes, 13 de marzo de 2017;  
 b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de marzo de 2017.  
 c) Reporte No.72/17, de fecha 22 de febrero del 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### Información sobre el informe

Número de iniciativa: 05226-2016-2020-CD.  
 Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.  
 Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de la Presidencia, vía Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para la construcción de viviendas o inclusión en los programas habitacionales de las familias afectadas por los fenómenos atmosféricos que devastaron sus viviendas, en las comunidades de la provincia Duarte.  
 Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.  
 Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### ANTECEDENTES

La iniciativa No. 05226-2016-2020-CD, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, Lic.

Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de la Presidencia, vía Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para la construcción de viviendas o inclusión en los programas habitacionales de las familias afectadas por los fenómenos atmosféricos que devastaron sus viviendas, en las comunidades de la provincia Duarte; propuesta por los diputados Franklin Martín Romero Morillo, Alexis Isaac Jiménez González, Darío de Jesús Zapata Estévez, Fidel Ernesto Santana Mejía y otros. Fue depositada el 15 de diciembre de 2016. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, en la sesión No.04, del 09 de febrero de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de febrero de 2016, colocada en la agenda y decidida por la Comisión en la reunión No.03 de la PLO-2017 del 13 de marzo de 2017.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, siete vistas(os) que refieren legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firma del proponente. La iniciativa tiene por objeto solicitar al honorable presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de la Presidencia, vía Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para la construcción de viviendas o inclusión en los programas habitacionales de las familias afectadas por los fenómenos atmosféricos que devastaron sus viviendas, en las comunidades de la provincia Duarte.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de la Presidencia, vía Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para la construcción de viviendas o inclusión en los programas habitacionales de las familias afectadas por los fenómenos atmosféricos que devastaron sus viviendas, en las comunidades de la provincia Duarte, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), consideró que el pedimento que plantea esta iniciativa es necesario que sea atendido por las autoridades correspondientes, pues mejoraría la calidad de vida

de los habitantes de esta zona afectada.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial decidió presentar al Pleno de los diputados un informe favorable con modificaciones. El texto de la resolución con las modificaciones propuestas es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al señor presidente de la República instruir al Director General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) para que incluya en los programas habitacionales a las familias afectadas por fenómenos atmosféricos en la provincia Duarte.

Considerando primero: Que el país, debido a su ubicación geográfica y por diversos factores sociales, económicos y de crecimiento poblacional, está expuesto a un amplio número de amenazas como huracanes, inundaciones, y deslizamientos, a la vez que enfrenta un rápido aumento de sus condiciones de vulnerabilidad ante dichos fenómenos;

Considerando segundo: Que para proteger la vida, los bienes y el bienestar de la población en general, el Estado debe implementar una política integral, eficiente y efectiva en materia de desastres, aparte de la preparación operativa para la atención de emergencias y la reducción de riesgos impulsada desde una perspectiva de la planificación del desarrollo territorial, económico y social;

Considerando tercero: Que es deber del Estado, como parte de su política de protección a las familias, garantizar la protección de los núcleos familiares y de sus bienes en caso de desastres naturales que hayan perjudicado a la colectividad social, como ha ocurrido a cientos de familias en la provincia Duarte, las cuales hoy están sin un techo, debido a los aguaceros torrenciales ocurridos en noviembre de 2016 y necesitan del auxilio del Estado dominicano;

Considerando cuarto: Que el Estado dominicano posee de manera funcional un marco jurídico adecuado que integra y regula la gestión estratégica, así como el seguimiento y control de manera unificada de respuestas a incidentes de emergencias, seguridad y protección por medio de organismos e instituciones públicas e instituciones descentralizadas, integradas a una estructura de Estado, capaces de accionar con urgencia ante las necesidades de la población en caso de desastres naturales.

Considerando quinto: Que es un deber de toda la

nación salir en auxilio y brindar protección a todas las familias que han sido golpeadas por estos fenómenos atmosféricos, principalmente las que están en condiciones de extrema pobreza, en las comunidades devastadas de esta provincia, compuestas por gente laboriosa, humilde y de buen convivir, lo que enorgullece a toda la región del Cibao;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 5892, del 10 de mayo de 1962, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI);

Vista: La Ley No. 147-02, del 22 de septiembre de 2002, sobre gestión de riesgos;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley Orgánica de Administración Pública No. 247-12, del 9 de abril de 2012;

Vista: La Ley No. 690-16, del 2 de diciembre de 2016, de Presupuesto General del Estado para 2017;

Visto: El Decreto No. 590-87, del 25 de noviembre de 1987, que crea la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE);

Visto: El Decreto No. 446-00, del 16 de agosto de 2000, que dispone que todas las responsabilidades y bienes asignados a la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de Obras del Estado estarán a cargo de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, adscrita al Poder Ejecutivo, [...];

Visto: El Decreto No. 348-16, del 2 de diciembre de 2016, que dispone el traspaso al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de las funciones encomendadas a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado mediante el Decreto No. 625-12;

Visto: El Reglamento Cámara de Diputados.

#### RESUELVE:

Único: Recomendar al señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) para que incluya en los programas habitacionales de la institución, previa habilitación presupuestaria y declaratoria de situación de desastre, a las familias afectadas por los fenómenos atmosféricos acontecidos el pasado año en diversas comunidades

de la provincia Duarte.” (sic)

**COMISIONADOS:** Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

**FIRMANTES:** Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, Secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al vicepresidente de la Comisión, diputado Napoleón López Rodríguez, quien expuso: “Este informe se basta por sí solo, y nosotros solicitamos el voto favorable de todas las bancadas aquí presentes, en virtud de que este proyecto va a beneficiar a esas familias que fueron afectadas por los grandes aguaceros que cayeron en noviembre del año pasado. Vuelvo y les reitero, presidenta, y les solicito a los colegas, que votemos favorable a la aprobación de esta resolución”.

El diputado Franklin Martín Romero Morillo, proponente de esta iniciativa, dijo: “Desde el mes de noviembre, fecha en que fue devastada nuestra provincia por los constantes aguaceros y ondas tropicales, hemos estado esperando, pacientemente, esta resolución que fuera dada a conocer, y hoy, ¡gracias a Dios!, la tenemos acá. Basta y sobra, como dice el vicepresidente de la comisión, que ya, con los considerandos que todos escuchamos y hemos visto, pues, entendemos que, nosotros, como sus representantes, debemos dar una mano a esas familias que quedaron sin techo y que, ahora mismo, algunos están viviendo en casas de amigos, y otros a la intemperie. Otras catorce provincias, como la provincia Duarte, fueron afectadas de igual forma, o sea, que esto va para todos. Les pido, les suplico que den su voto favorable a esta resolución”.

En el desarrollo de su intervención, el diputado Ol-

medo Caba Romano manifestó: “Nosotros queremos solidarizarnos con esta propuesta del honorable diputado Franklin Romero; estuvimos valorando, en la Comisión de Obras Públicas, su pedido, y entendemos que la provincia Duarte está dentro de las que fueron declaradas de emergencia, aprobados aquí, en el Congreso, y que el Gobierno ha iniciado varias obras, principalmente de infraestructura vial, pero, dada las circunstancias de las familias que fueron grandemente afectadas por las lluvias torrenciales que se presentaron en el pasado, perfectamente, puede, el Gobierno, ir en auxilio de la construcción de viviendas económicas para beneficiar esas familias, específicamente, la zona del bajo Yuna. El honorable vicepresidente de esta Cámara sabe muy bien las zonas afectadas, en Las Coles, Los Peynado, que corresponde a Villa Riva; igualmente, La Reforma, y otros distritos municipales que fueron afectados, y que fueron destruidas varias viviendas que requieren la mano amiga del Gobierno. Igualmente, en el municipio de San Francisco de Macorís, en el barrio Azurra, a orillas del río Jaya, y otros barrios, también, que fueron afectados. De manera que, nosotros pedimos a los honorables diputados y diputadas aquí presentes que apoyen este pedido, para que de esa manera podamos contribuir a que esas familias puedan tener una vivienda digna, y volver a la normalidad, contando con los requerimientos necesarios en estos tiempos”.

#### Votación 032

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, resultó: **APROBADO**. 97 diputados a favor de 97 presentes para esta votación.

#### Votación 033

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: **APROBADO** en única discusión. 96 diputados a favor de 96 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

**PUNTO NO. 12.10:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a la señora Cristina Francisco Reyes por ser líder y pionera en la defensa de las personas con discapacidad. (Proponente Besaida Mercedes González de López). Depositado el 01/12/2016. En Orden del Día el 08/03/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 08/03/2017. En Orden del Día el 15/03/2017. Tomado en Consideración el 15/03/2017. Enviado a la Comisión Perma-

nente de Derechos Humanos en la sesión No.04 del 15/03/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos recibido el 31/03/2017.  
»Número de Iniciativa: 05199-2016-2020-CD

#### Votación 034

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 96 diputados a favor de 96 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Derechos Humanos a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE RECONOCE A LA SEÑORA CRISTINA FRANCISCO REYES POR SER LÍDER Y PIONERA EN LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

A la: Licenciada Lucía Medina Sánchez  
Presidenta de la Cámara de Diputados

Vía: Secretaría General

Preparado por: Comisión Permanente de DERECHOS HUMANOS

Presidida POR: DIPUTADO FIDEL ERNESTO SANTANA MEJÍA

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.03-PLO-2017, del 23 de marzo de 2017;
  - b) Control de asistencia PLO-2017, del 23 de marzo de 2017;
  - c) Reporte No.124/17, del 28 de marzo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
  - d) Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la Comisión, de con-

formidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### Información sobre el informe

Número de iniciativa:	No.05199-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Derechos Humanos.
Idioma:	Español.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a la señora Cristina Francisco Reyes por ser líder y pionera en la defensa de las personas con discapacidad.
Estado del informe	Aprobado por la Comisión y pendiente de aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### ANTECEDENTES

La iniciativa No.05199-2016-2020-CD, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a la señora Cristina Francisco Reyes por ser líder y pionera en la defensa de las personas con discapacidad, propuesta por la diputada Besaida Mercedes González de López, fue depositada el 1.º de diciembre de 2016. En orden del día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.04 del 15 marzo de 2017.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de resolución está estructurado por un título, trece considerandos, dos vistas, dos dispositivos, nombre y firma de la proponente. Su objeto es reconocer a la señora Cristina Francisco Reyes por su consagrada labor a favor de las personas con discapacidad.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Derechos Humanos, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a la señora Cristina Francisco Reyes por ser líder y pionera en la defensa de las personas con discapacidad, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable, con las modificaciones siguientes:

#### 1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce a la señora Cristina Francisco Reyes por su consagrada labor, dedicación, esfuerzo y trascendencia social y profesional a favor y en defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

#### 2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEAN:

Considerando primero: Que la Constitución de la República le reconoce a las cámaras legislativas la potestad de exaltar y conceder honores a las personas que se hayan destacado por sus servicios o aportes a la patria o a la humanidad;

Considerando segundo: Que la Cámara de Diputados propicia el reconocimiento público y la exaltación de los ciudadanos que constituyen ejemplos inspiradores y estimulan el avance de una sociedad fundada en valores que impulsan el desarrollo integral y cultural de la identidad dominicana;

Considerando tercero: Que la señora Cristina Francisco Reyes, a la edad de nueve años, resultó impactada de manera accidental por un proyectil que se alojó en su columna vertebral, dejándola postrada en una silla de ruedas; limitación física que en vez de servir de barrera, constituyó un estímulo para enfrentar con gallardía los retos que por su condición física le imponía la vida;

Considerando cuarto: Que las condiciones físicas de la señora Francisco Reyes no fueron obstáculos para continuar sus estudios, hasta haberse convertido en licenciada en Administración de Recursos Humanos y haber egresado de la Escuela de Arte de la Universidad APEC; sumado al hecho de que desde muy joven se identificó con su causa y se convirtió en una líder y pionera en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad;

Considerando quinto: Que la señora Cristina Francisco Reyes dentro sus logros cuenta con el hecho de ser fundadora, miembro y también, haber desempeñado varios cargos dentro de las principales entidades de personas con discapacidad física en la República Dominicana, tales como el Club Deportivo Dominicano sobre Sillas de Ruedas, presidir el Círculo de Mujeres con Discapacidad (CIMUDIS), coordinar la Alianza Discapacidad por Nuestros Derechos (ADIDE), vicesecretaria de la Junta Directiva Nacional de la Asociación Dominicana de Rehabilitación;

Considerando sexto: Que a nivel nacional ha recibido diversos galardones por parte de la Federación Dominicana de Competición Olímpica para Discapacitados (FEDCODE), en noviembre de 2016; Diario Libre, como finalista al Premio Mujer & Hombre del Año 2015; Derechos Humanos e Inclusión Social Ministerio Público 2015; Asociación de Mujeres Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (AMEPRO), 2013; Asociación de Discapacitados Físico-Motora Liderazgo, 2011; Premio Medalla al Mérito, mediante Decreto No.85-06, del 7 de marzo 2006; es miembro fundadora de varias de las principales entidades de personas con discapacidad física en la República Dominicana, dentro de las cuales está el Club Deportivo Dominicano sobre Sillas de Ruedas, a través del cual representó al país en competencias panamericanas, locales e internacionales, obteniendo medallas de oro, plata y bronce;

Considerando séptimo: Que a nivel internacional, la señora Cristina Francisco Reyes, en el área de la discapacidad, representó el país en la sesión 186.a y 187.a de la Décimo Tercera Asamblea del Comité de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, celebrada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Ginebra, Suiza, 2015; fue la imagen de la Campaña Mundial Rompiendo Barreras, de ONU-Mujeres; coordinadora del proyecto para Promoción la Participación Política de Personas con Discapacidad, de la entidad International Foundation For Electoral Systems (IFES), Washington, 2012; miembro de Regional Caribbean Treatment Action Group for HIV-AID; y representante de la entidad ante la Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS); miembro de la Delegación y del Comité para el Seguimiento de la aplicación en la República Dominicana de la Convención de Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y recibió el premio latinoamericano Mujer, Imagen y Testimonio Cuenca, Costa Rica, 2004;

Considerando octavo: Que también fue representante

ante el Comité de Derechos Humanos sobre el tema de inclusión, sensibilización y defensa de derechos de sectores vulnerables y de las personas con discapacidad, en la "46 Asamblea Ordinaria de la Organización de Estados Americanos -OEA- 2016"; y representante y ponente sobre temas de derechos humanos, género, VIH y discapacidad en múltiples foros, seminarios, congresos; y, específicamente, representante de las mujeres con discapacidad en diversos foros, seminarios y conferencias en Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Perú, Puerto Rico, El Salvador, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tobago, entre otros;

Considerando noveno: Que la señora Cristina Francisco Reyes ha acumulado méritos suficientes para ser reconocida y homenajeadada por la Cámara de Diputados por su esfuerzo de superación, ardua labor y dedicación a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

### 3. MODIFICAR LAS VISTAS Y AGREGAR UN VISTO AL PROYECTO, PARA QUE SE LEAN:

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Decreto No.86-06, del 7 de marzo de 2016, que otorga la Medalla al Mérito de la Mujer, a varias damas distinguidas de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### 4. MODIFICAR LOS DISPOSITIVOS DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEAN:

Primero: Reconocer a Cristina Francisco Reyes por su consagrada labor, dedicación, esfuerzo y trascendencia social y profesional en defensa de los derechos de las personas con discapacidad en la República Dominicana.

Segundo: Entregar un pergamino de reconocimiento a la señora Cristina Francisco Reyes que contenga un extracto del contenido de esta resolución." (sic)

COMISIONADOS: Fidel Ernesto Santana Mejía, presidente. Ceila Licelot Encarnación Minyety, vicepresidenta. Melvin Alexis Lara Melo, secretario. José Antonio Fabián Beltré, Carlos Marién Elías Guzmán, Alejandro Jerez Espinal, Damarys Vásquez Castillo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona,

Graciela Fermín Nuesí, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Juan Carlos Quiñones Minaya, Besaida Mercedes González de López, Jacqueline Montero, Franklin Martín Romero Morillo y Rubén Darío Luna Martínez, miembros.

FIRMANTES: Fidel Ernesto Santana Mejía, presidente. Ceila Licelot Encarnación Minyety, vicepresidenta. José Antonio Fabián Beltré, Carlos Marién Elías Guzmán, Damarys Vásquez Castillo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Juan Carlos Quiñones Minaya, Besaida Mercedes González de López y Jacqueline Montero, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

Le fue otorgado un turno al diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, presidente de la Comisión, quien manifestó: "Colegas, diputadas y diputados, la propuesta de producir un reconocimiento en favor de la señora Cristina Francisco, es en sí mismo un acto de justicia, una persona que fue víctima de una bala perdida, de un disparo de algún irresponsable, perdió la capacidad motora, quedó parapléjica a temprana edad, y esto no se constituyó para ella en un obstáculo para vencer esas dificultades y convertirse en una persona de bien, de trabajo y que aporta a la sociedad. Cristina Francisco se hizo deportista parapléjica; en silla de ruedas participó en muchas actividades deportivas; se graduó de licenciada en Administración de Recursos Humanos; y ha participado, como importante actora, en varias organizaciones que agrupan a personas con discapacidad, entre ellas el Círculo de Mujeres con Discapacidad (CIMUDI) que preside. Por las razones expuestas en este proyecto de resolución por la colega Besaida González, y analizada por la Comisión de Derechos Humanos, pedimos a todos y a todas que respaldemos, afirmativamente, esta resolución que reconoce a la señora Cristina Francisco".

Prosiguió el debate con la exposición de la diputada Besaida Mercedes González de López, quien indicó lo siguiente: "El informe leído lo revela todo. Es un honor para mí hablar de Cristina Francisco Reyes, quien quedó parapléjica a la edad de nueve años, mientras jugaba en el frente de su hogar, junto a sus hermanos y amiguitos, compañeros de escuela. Cristina Francisco Reyes es más que una gran mujer vencedora, no importando los obstáculos y las limitaciones, rompió todas las barreras para alcanzar lo que a

muy temprana edad se propuso. La misma agrupó cientos y cientos de mujeres con diversas discapacidades, físicas, visuales, auditivas e intelectuales. A pesar de la escasez de recursos, eso no le impidió preparar a esas cientos y cientos de mujeres. Es la fundadora de CIMUDIS (se refiere al Círculo de Mujeres con Discapacidad), tiene un Centro para personas con discapacidad en Azua con más de mil mujeres, y en la provincia de San Pedro de Macorís por igual, y qué decir en nuestra capital, Cristina Francisco Reyes es merecedora de este reconocimiento. Señora presidenta, usted la conoce, ella la admira muchísimo a usted, ella recibió una invitación cuando fueron homenajeadas las mujeres de bien de la Nación, y se sintió muy orgullosa cuando le comunicamos que por esta Cámara de Diputados, la íbamos a reconocer a ella también. Así, que queridos colegas diputados y diputadas, les pido su voto favorable”.

La diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona manifestó: “No podía dejar de reconocer la importancia que tiene para nosotras como mujeres, y para la Comisión de Género este reconocimiento a Cristina Francisco, propuesto por la colega Besaida González. Quisiéramos pedirles a todos los diputados y diputadas que demos un voto unánime para este mujer, líder, no solamente en el tema de la discapacidad, sino que también es una líder de las mujeres, por aquello de que honrar, honra. Creo que es un honor, para nosotros, distinguir y reconocer una mujer de su valía”.

El próximo turno del debate lo agotó el diputado Franklyn Martín Romero Morillo, quien expresó: “Yo no puedo quedarme callado porque tuve el honor de conocer a Cristina Francisco, y ver una persona como ella, a quien la discapacidad la hizo grande. Quería recordar a esta sala, que nosotros, en pro de las personas con discapacidad, en nuestra calidad de legislador, estamos sometiendo un proyecto de ley de equiparación laboral para personas con discapacidad, personas como Cristina, para que el empresariado y el Estado puedan abrir las puertas a esas personas, que puedan trabajar, y desempeñar sus funciones. ¡Enhorabuena! Porque Cristina es una gran heroína”.

Continuó la discusión con la participación del diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien manifestó: “Solamente los insensibles no son capaces de escuchar las dotes morales de una mujer como Cristina Francisco. Tuve la oportunidad, presidenta, de conocer a doña Cristina en Ginebra, en un evento de trascendencia internacional y realmente, yo no iba hablar, porque el informe se basta por sí solo, y tam-

bién por las motivaciones de la proponente le solicité a Máximo Castro que me permitiera en nombre de la bancada expresarle el apoyo, no solo a doña Cristina, sino también a la proponente, Besaida González, porque tomarse el tiempo para preparar una resolución a una mujer del estirpe de doña Cristina, es un asunto de mucho valor. Una mujer que a pesar de sus limitaciones físicas, ha trabajado y aportado más que muchos que tienen todas sus facultades. Recuerdo en aquel encuentro, la indignación que tuvo doña Cristina, con la delegación oficial que representaba al país, me refiero al CONADIS, que dirige el buen amigo, Magino Corporán. El país en ese evento tuvo una participación ridícula, en la persona de ese señor, y ella se indignó y no se paró, porque ella está en silla de ruedas, pero se paró in voce, y dijo, ¡no, esa no es la República Dominicana! O sea, yo no había visto una mujer con tanto valor, yo me impresioné, con esa mujer en medio de una asamblea en la ONU, porque eso fue en la ONU, y dijo, ¡no, lo que ustedes hicieron no es así!, nosotros tenemos hombres y mujeres que pueden representarnos, porque fue muy mediocre la participación del director, y yo, que fui por la parte de la Cámara de Diputados les puedo dar ese testimonio. Eso fue en Ginebra, en el edificio viejo, pero como se trata de un reconocimiento a una mujer de valor, tenía que resaltar ese episodio, la entrega, la valentía de esa mujer. Felicitamos a Besaida por este proyecto de resolución, y anunciamos que nuestra bancada va a votar favorablemente por este proyecto”.

#### Votación 035

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, resultó: APROBADO. 97 diputados a favor de 97 presentes para esta votación.

En tanto se efectuaba esta votación, la diputada presidenta expresó: “Ya vamos a concluir esta estructura, pero yo creo que el receso que habíamos solicitado no podrá ser posible, lamentablemente”.

#### Votación 036

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 votos emitidos.

#### Votación 037

Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO en única discusión. 99 diputados a favor de 99 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.11: Proyecto de ley de desafectación del dominio público de una (1) porción de terreno perteneciente al Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este. (Proponente Rubén Darío Maldonado Díaz). Depositado el 01/03/2017. (Ref.04617-2016-2020-CD). En Orden del Día el 29/03/2017. Tomado en Consideración el 29/03/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de una semana hasta el próximo miércoles 05/04/2017, en la sesión No.09 del 29/03/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 04/04/2017.

»Número de Iniciativa: 05301-2016-2020-CD

Le fue concedido el uso de la palabra al diputado José Altagracia González Sánchez, quien señaló: “En esta oportunidad, no como vocero, sino, como miembro de la Comisión de Asuntos Municipales, estamos solicitando que este proyecto vuelva a comisión, porque fue enviado a plazo fijo, hicimos el informe, pero, nos faltan unas documentaciones, que es necesario que tenga el proyecto”.

#### Votación 038

Sometida a votación la solicitud del diputado José Altagracia González Sánchez, a los fines de que el proyecto de ley fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, resultó: APROBADO. 98 diputados a favor de 98 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO.12.12: Resolución que aprueba el proyecto de Manual de Técnica Legislativa del Congreso Nacional. (Proponente Abel Atahualpa Martínez Durán). Depositado el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08348-2010-2016-CD. En Orden del Día el 06/09/2016. Tomado en Consideración el 06/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Administración Interior en la sesión No.03 del 06/09/2016. Plazo vencido el 05/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Administración Interior recibido el 04/04/2017.

»Número de Iniciativa: 04817-2016-2020-CD

Manifestó la diputada presidenta: “Esta iniciativa es una resolución que tiene mucha importancia para los fines de la institucionalidad. Ya la Comisión Permanente de Administración Interior trabajó el proyecto, sacó el informe, pero ustedes saben que de manera reiterada les hemos estado diciendo, que el proyecto

del Plan Estratégico de la Cámara de Diputados, ha sido sujeto de una revisión, y ya fue concluido por el Departamento de Planificación, junto a unos consultores, quienes le readecuaron a la realidad de la institución. También los manuales de procedimiento, de los cuales está apoderada la Comisión de Administración Interior; lo que amerita que los honorables diputados, ¡ójiganme bien!, esta Cámara en pleno, se empodere de este informe, que vamos a pedir que quede sobre la mesa, hasta tanto nosotros podamos reunirnos en conjunto, para conocer sus particularidades, ¿por qué? Porque este Manual de Técnica Legislativa es todo lo que nosotros hacemos aquí, en el día a día, con los proyectos, pero no lo tenemos por escrito, y por tanto, se requiere que una resolución de tanta importancia como esta sea conocida por todos los diputados. Como ya el informe está depositado, sería bueno que ustedes puedan obtener una copia, y lo vayan estudiando, porque luego vamos a tener que retirarnos para conocer, tanto el proyecto del plan estratégico, como el Manual de Técnica Legislativa. El Manual de Procedimiento Legislativo, del que también está apoderada la Comisión y que se va a retrasar un poco más, para que ustedes puedan irlo leyendo, y cuando tengamos que traerlo, nuevamente, aquí para votar, pues ya estemos edificados y se puedan, incluso, presentar las modificaciones que consideren oportunas; porque tiene que votarse en el Pleno, ya que forma parte de la institución y debe ser conocido por cada uno de nosotros”.

#### Votación 039

Sometido a votación que el conocimiento de la resolución quede sobre la mesa por treinta (30) días, resultó: APROBADO. 103 diputados a favor de 103 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: “Les recomiendo que soliciten una copia, para que vayan empoderándose del mismo. También lo pueden extraer digitalmente del orden del día, porque está vinculado”.

La resolución de que se trata quedó sobre la mesa por treinta (30) días.

Siendo las dos horas y treinta y un minutos (2:31) de la tarde, la diputada presidenta levantó esta sesión ordinaria y convocó a trabajos de comisión para mañana, y anunció se convocaría a sesión, oportunamente, por la prensa.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.



Lucía Medina Sánchez de Mejía  
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura  
Secretario

Ángela Pozo  
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa-parlamentaria, y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número once (11), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles cinco (05) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús  
Directora Elaboración de Actas de Sesiones

Janeida Koverca Rodríguez Brea  
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S11 PLO17  
»Fecha: 05-04-2017

Votación 001" 05.04.2017 11:00:12

Moción: Sometido a votación que las actas No.31 de la sesión Extraordinaria del martes 06 de diciembre del año 2016, No.32 de la sesión Extraordinaria del martes 06 de diciembre del año 2016, No.33 de la sesión Ordinaria del jueves 08 de diciembre del año 2016, No.34 de la sesión Extraordinaria del jueves 08 de diciembre del año 2016, No.35 de la sesión Ordinaria del martes 13 de diciembre del año 2016, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016, fuesen liberadas del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 117

Registrados: 118 Sí: 117 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	?
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97

TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	?
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 002" 05.04.2017 11:01:23

Moción: Sometidas a votación las actas No.31 de la sesión Extraordinaria del martes 06 de diciembre del año 2016,

No.32 de la sesión Extraordinaria del martes 06 de diciembre del año 2016, No.33 de la sesión Ordinaria del

jueves 08 de diciembre del año 2016, No.34 de la sesión

Extraordinaria del jueves 08 de diciembre del año 2016,

No.35 de la sesión Ordinaria del martes 13 de diciembre

del año 2016, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

Presentes en la votación: 115

Registrados: 117 Sí: 115 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?

BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	?
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90

SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	?
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 003" 05.04.2017 11:58:13

Moción: Sometido a votación que el conocimiento de los puntos contenidos en las estructuras 8.2 y 9 fuesen dejados sobre la mesa, para pasar a conocer la estructura 12.

Presentes en la votación: 117

Registrados: 123 Sí: 117 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?

MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99



ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160

PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 05.04.2017 11:59:55

»Iniciativa Número: 05002-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que este proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura

Presentes en la votación: 119

Registrados: 121 Sí: 119 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165

QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 005" 05.04.2017 12:01:33

»Iniciativa Número: 04551-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución correspondiente al punto 12.2 del orden del día (iniciativa número 04551-2016-2020-CD) fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 122 Sí: 113 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22

BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCIBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 006" 05.04.2017 12:25:48

»Iniciativa Número: 05002-2016-2020-CD

»Iniciativa Número: 04551-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía, que fusiona este proyecto con la iniciativa número 04551-2016-2020-CD, ratificado in voce por el presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez.

Presentes en la votación: 117

Registrados: 120 Sí: 117 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46



ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165

QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 05.04.2017 12:26:50

»Iniciativa Número: 05002-2016-2020-CD

»Iniciativa Número: 04551-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe que fusiona este proyecto con la iniciativa número 04551-2016-2020-CD, en única lectura.

Presentes en la votación: 117

Registrados: 120 Sí: 117 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165

QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 008" 05.04.2017 12:29:08

»Iniciativa Número: 00384-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que esta resolución fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 116 Sí: 110 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADÚL LANTIGÚA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCENO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCENO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SIN VOTO	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168



REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 009" 05.04.2017 12:34:51

»Iniciativa Número: 00384-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 98 Sí: 92 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29

GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107

CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172

RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 010" 05.04.2017 12:36:27

»Iniciativa Número: 00384-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 105 Sí: 99 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?

MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCIENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCENO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCENO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175

RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 011" 05.04.2017 12:37:21

»Iniciativa Número: 00384-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 90

Registrados: 96 Sí: 90 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?

SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102



CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106

SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 012" 05.04.2017 12:39:28

»Iniciativa Número: 00384-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 106 Sí: 97 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68

ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	EL VIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SIN VOTO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176

SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 013" 05.04.2017 12:41:24

»Iniciativa Número: 00390-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación que esta resolución fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 103 Sí: 98 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57

BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENIA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113

DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PARDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 014" 05.04.2017 12:46:44

»Iniciativa Número: 00390-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 105 Sí: 99 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62



BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117

FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCENO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCENO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 015" 05.04.2017 12:47:35

»Iniciativa Número: 00390-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 104 Sí: 94 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67

DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?

GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 016" 05.04.2017 12:48:46

»Iniciativa Número: 00390-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 107 Sí: 100 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79

MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?

LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 017" 05.04.2017 12:50:07

»Iniciativa Número: 00394-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que esta resolución fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 108 Sí: 102 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2



CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82

MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SUIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENÁ	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141

MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 018" 05.04.2017 12:55:38

»Iniciativa Número: 00394-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 112 Sí: 105 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19

CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86

OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPALLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILILLO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145

MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 019" 05.04.2017 12:56:21

»Iniciativa Número: 00394-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 108 Sí: 103 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?

GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?

RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADÚL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCENO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCENO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150



MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 020" 05.04.2017 12:57:32

»Iniciativa Número: 00410-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que esta resolución fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 109 Sí: 103 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36

BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146

MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 021" 05.04.2017 13:03:19

»Iniciativa Número: 00410-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 109 Sí: 86 No: 7 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SIN VOTO	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	NO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SIN VOTO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97

TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 022" 05.04.2017 13:04:35

»Iniciativa Número: 00410-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 107 Sí: 87 No: 7 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SIN VOTO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?

MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	NO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5



ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161

PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 023" 05.04.2017 13:07:40

»Iniciativa Número: 00410-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 115 Sí: 96 No: 13 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	NO	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	NO	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	NO	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRÉ	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165

QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 024" 05.04.2017 13:09:06

»Iniciativa Número: 00410-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 110 Sí: 91 No: 9 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	NO	24

COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	NO	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	NO	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCIBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 025" 05.04.2017 13:11:16

»Iniciativa Número: 05162-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 109 Sí: 104 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29



GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107

CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SIN VOTO	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172

RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 026" 05.04.2017 13:32:05

»Iniciativa Número: 05162-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión  
Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 105 Sí: 102 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?

MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCIBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175

RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 027" 05.04.2017 13:33:04

»Iniciativa Número: 05162-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 107 Sí: 105 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?

SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCIENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102

CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCIBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106



SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 028" 05.04.2017 13:34:26

»Iniciativa Número: 05046-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura

Presentes en la votación: 98

Registrados: 101 Sí: 98 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68

ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176

SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 029" 05.04.2017 13:41:54

»Iniciativa Número: 05046-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 100 Sí: 97 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56

BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?

DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCIBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131

SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 030" 05.04.2017 13:42:52

»Iniciativa Número: 05046-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 102 Sí: 99 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60

BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?



ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 031" 05.04.2017 13:44:29

»Iniciativa Número: 05226-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 100 Sí: 98 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64

CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179

FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 032" 05.04.2017 13:57:03  
 »Iniciativa Número: 05226-2016-2020-CD  
 Moción: Sometido a votación el informe rendido por  
 la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.  
 Presentes en la votación: 97  
 Registrados: 102 Sí: 97 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 033" 05.04.2017 13:58:16

»Iniciativa Número: 05226-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 99 Sí: 96 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79



MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SUIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?

LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 034" 05.04.2017 13:59:53

»Iniciativa Número: 05199-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 99 Sí: 96 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82

MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141

MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDS PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 035" 05.04.2017 14:21:43

»Iniciativa Número: 05199-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 101 Sí: 97 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?

GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72

OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144

MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 036" 05.04.2017 14:22:53

»Iniciativa Número: 05199-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 99 Sí: 95 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?



DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88

RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148

MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 037" 05.04.2017 14:24:18

»Iniciativa Número: 05199-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 100 Sí: 99 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49

SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76

RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137

MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 038" 05.04.2017 14:26:21

»Iniciativa Número: 05301-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado José Altagracia González Sánchez, a los fines de que el proyecto de ley fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 100 Sí: 98 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49

SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76

RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137



MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 039" 05.04.2017 14:30:28  
 »Iniciativa Número: 04817-2016-2020-CD  
 Moción: Sometido a votación que el conocimiento de la  
 resolución quede sobre la mesa por treinta (30) días.  
 Presentes en la votación: 103  
 Registrados: 105 Sí: 103 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37

BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ JIMENEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90

SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	---	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

## ANEXOS



## **LEGISLATURAS ORDINARIAS Y LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS**

Esta materia está regida por el artículo 89 de la Constitución de la República.

El año legislativo consta de dos legislaturas ordinarias. Cada legislatura tiene una duración de ciento cincuenta (150) días.

El 27 de febrero de cada año se inicia la Primera Legislatura Ordinaria; y termina el 26 de julio. Si el año es bisiesto, la legislatura concluye el 25 de julio.

El 16 de agosto de cada año se inicia la Segunda Legislatura Ordinaria, que termina el 12 de enero del siguiente año.

Cuando las cámaras se encuentren en receso, el presidente de la República tiene poder constitucional de convocarlas para una legislatura extraordinaria. Es una facultad concedida al Poder Ejecutivo en el artículo 89 de nuestra Carta Magna.





**NÓMINA DE LOS DIPUTADOS  
ELECTOS EN LOS COMICIOS GENERALES  
DEL 16 DE MAYO DE 2016  
PERIODO 2016-2020**

Número de Diputados	Partidos
106	PLD
47	PRM
17	PRD
11	PRSC
2	PLR
1	PPC
1	BIS
1	ALPAIS
1	PQDC
2	MODA
1	FA
<b>Total 190</b>	

**DISTRITO NACIONAL**

Sandra Herminia Abinader Suero	PLD
Wellington Amín Arnaud Bisonó	PRM
Manuel Elpidio Báez Mejía	PLD
Víctor Orlando Bisonó Haza	PRSC
Ramón Antonio Bueno Patiño	PRM
Mirian Altagracia Cabral Pérez	PLD
Rafael Tobías Crespo Pérez	PLD
Yuderka Yvelisse de la Rosa G.	PLD
José Felipe la Luz Núñez	PLD
Sergio Moya de la Cruz	PRM
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	PLD
Alfredo Pacheco Osoria	PRM
Faride Virginia Raful Soriano	PRM
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	PLD
Gustavo Antonio Sánchez García	PLD
María Cleofia Sánchez Lora	PLD
Elías Rafael Serulle Tavárez	PLD
Milna Margarita Tejada	PLD

**PROVINCIA AZUA**

Julio Alberto Brito Peña	PLD
Lía Ynocencia Díaz Santana	PRM
Ángel Ovelio Ogando Díaz	PRM
Luis Antonio Vargas Ramírez	PLD

**PROVINCIA BAHORUCO**

Eduard Jorge Gómez	PRM
Rafael Méndez	PLD

**PROVINCIA BARAHONA**

Manuel Miguel Florián Terrero	PRM
Noris Elizabeth Medina Medina	PLD
Rudy María Méndez	PLD
Mariano Montero Vallejo	PLD

**REPRESENTANTES COM.  
DOMINICANA EN EL EXTERIOR**

Levis Suriel Gómez	PLD
<small>(CURAZAO: CURAZAO. ESTADOS UNIDOS: MIAMI. PANAMÁ: PANAMÁ . PUERTO RICO: SAN JUAN . SAN MARTÍN : SAN MARTEEN. VENEZUELA : CARACAS).</small>	

Adelis de Jesús Olivares Ortega	PRM
<small>(CURAZAO: CURAZAO. ESTADOS UNIDOS: MIAMI. PANAMÁ: PANAMÁ . PUERTO RICO: SAN JUAN . SAN MARTÍN : SAN MARTEEN. VENEZUELA : CARACAS).</small>	

**PROVINCIA DAJABÓN**

Gregorio Reyes Castillo	PLD
Darío de Jesús Zapata Estévez	PRM

**DIPUTADA NACIONAL**

Ceila Licelot Encarnación Minyety	PRD
Besaida Mercedes González de López	PQDC

**DIPUTADO NACIONAL**

Radhamés Camacho Cuevas	PLD
-------------------------	-----

**BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Fidelio Arturo Despradel Roque ALPAIS  
Fidel Ernesto Santana Mejía FA

Miguel Ángel Peguero Méndez PPC  
Pablo Inocencio Santana Díaz PLD

**PROVINCIA DUARTE**

Lupe Núñez Rosario PLD  
Olmedo Caba Romano PRM  
Juan Andrés Comprés Brito PLD  
Miladys F. del Rosario Núñez P. PLD  
José Luis Rodríguez Hiciano PRM  
Franklin Martín Romero Morillo PRM

**PROVINCIA LA ALTAGRACIA**

Juan Julio Campos Ventura PLD  
Guido Cabrera Martínez PLR  
Rudy Melanio Hidalgo Báez PLR  
Hamlet Amado Sánchez Melo PLD

**PROVINCIA EL SEYBO**

Juan Maldonado Castro PRD  
Juan Roberto Rodríguez Hernández PRM

Wandy Modesto Batista Gómez PRM  
Pedro Tomás Botello Solimán PRSC  
Virginia Mónica Lorenzo Núñez PLD  
Plutarco Pérez PLD

**PROVINCIA ELÍAS PIÑA**

Rafael Ernesto Arias Ramírez PRM  
Francisco Arturo Bautista Medina PLD

**PROVINCIA LA VEGA**

Agustín Burgos Tejada PRM  
Rogelio Alfonso Genao Lanza PRSC  
Mario José Esteban Hidalgo Beato PLD  
María Josefina Marmolejos Marmolejos PLD  
Gilda Mercedes Moronta Guzmán PLD  
Aridio Antonio Reyes PLD  
Fausto Ramón Ruiz Valdez PRSC  
Antonia Suriel Mata PLD

**PROVINCIA ESPAILLAT**

Olfalida Almonte Santos PLD  
Carlos Alberto Amarante García PLD  
Andrés Enmanuel Bautista Taveras PRM  
Ramón Noé Camacho Santos PLD  
Carlos María García Gómez PLD

**PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ**

José Luis Cosme Mercedes PLD  
Pedro Enrique de Óleo Veras PLD  
Napoleón López Rodríguez PRM

**REPRESENTANTES COM. DOMINICANA EN EL EXTERIOR**

Ana Emilia Báez Santana PRD  
(ESPAÑA : MADRID Y BARCELONA. HOLANDA :  
HOLANDA : AMSTERDAN. ITALIA :  
MILANO. SUIZA : ZURICH).

**PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL**

José Antonio Fabián Bertré PLD  
María Mercedes Fernández Cruz PRSC  
Orlando Antonio Martínez Peña PRM

Marcos Genaro Cross Sánchez PLD  
(ESPAÑA : MADRID Y BARCELONA. HOLANDA :  
AMSTERDAN. ITALIA : MILANO. SUIZA : ZURICH).

Rubén Darío Luna Martínez PRD  
(ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS,  
RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA,  
WASHINGTON DC, CONNECTICUT.  
(CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).

**PROVINCIA MONTE PLATA**

Roberto Arturo Berroa Espaillat PLD  
Ricardo de Jesús Contreras Medina PLD  
Juan Suazo Marte PLD  
Pedro Antonio Tineo Núñez PRM

José Ernesto Morel Santana PRM  
(ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS,  
RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA,  
WASHINGTON DC, CONNECTICUT.  
(CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).

Alfredo Antonio Rodríguez Azcona PLD  
(ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS,  
RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA,  
WASHINGTON DC, CONNECTICUT.  
(CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).

**PROVINCIA MONTECRISTI**

Bernardo Alemán Rodríguez PRM  
Ramón Francisco Toribio PRD

**PROVINCIA HATO MAYOR**

Cristóbal Venerado Antonio Castillo L. PRM  
Ronald José Sánchez Nolasco PRM

**PROVINCIA PEDERNALES**

Héctor Darío Félix Félix PRD  
Israel Terrero Vólquez PRM

**PROVINCIA INDEPENDENCIA**

**BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**PROVINCIA PERAVIA**

Julito Fulcar Encarnación	PRM
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	PRD
Ana Mercedes Rodríguez de A.	PLD

**PROVINCIA PUERTO PLATA**

Ginnette Altagracia Bournigal Socías	PRM
Félix Antonio Castillo Rodríguez	PLD
Graciela Fermín Nuesi	PRD
Juan Agustín Medina Santos	PRM
Juan Carlos Quiñones Minaya	PLD
Ivannia Rivera Núñez	PLD

**PROVINCIA HERMANAS MIRABAL**

Afif Nazario Rizek Camilo	PLD
José Isidro Rosario Vásquez	PRD

**PROVINCIA SAMANÁ**

Elsa Argentina de León Abreu de F.	PRM
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	PLD

**PROVINCIA SAN CRISTÓBAL**

Rafael Leonidas Abreu Valdez	PRD
Dionisio de la Rosa Rodríguez	PRM
Manuel Antonio Díaz Santos	PLD
Manuel Orlando Espinosa Medina	PLD
Tulio Jiménez Díaz	PLD
Jacqueline Montero	PRM
Catalina Paredes Pinales	PLD
Francisco Javier Paulino	PRM
Héctor Ramón Peguero Maldonado	PLR
Manuel Sánchez Suazo	PLD
Josefina Tamárez	PLD

**PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA**

César Enrique Gómez Segura	BIS
Francisco Antonio Mancebo Melo	PLD

**PROVINCIA SAN JUAN**

Lucía Medina Sánchez	PLD
Nidio Encarnación Santiago	PRD
David Herrera Díaz	PRD
Henry Modesto Merán Gil	PLD
Roberto Pérez Lebrón	PLD

**PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS**

Rafaela Alburquerque de González	PLD
Inés Xiomara Bryan Casey	PRSC
Aciris Milcíades Medina Báez	PRSC

Néstor Juan Muñoz Rosado	PRSC
Franklin Ysaías Peña Villalona	PLD
Juana Mercedes Vicente Moronta	PLD

**PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ**

Ricardo de los Santos Polanco	PRM
Alejandro Jerez Espinal	PLD
Yomary Altagracia Saldaña Payano	PLD

**PROVINCIA SANTIAGO**

Lucía Argentina Alba López	PRD
Máximo Castro	PRSC
Antonio Bernabel Colón Cruz	PRD
Víctor José D' Aza Tineo	PRM
Robinson de Jesús Díaz Mejía	PRM
Víctor Manuel Fadul Lantigua	PLD
Rosa Hilda Genao Díaz	PLD
Altagracia Mercedes González G.	PLD
Rosa Yris Guzmán Rodríguez	MODA
Demóstenes Willian Martínez H.	PLD
Francisco Antonio Matos Mancebo	PLD
Víctor Enrique Mencía García	PLD
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	PLD
Ramón Alfredo Reyes Estévez	PRSC
Magda Alina Altagracia Rodríguez A.	PLD
José Ulises Rodríguez Guzmán	PRM
Francisco Antonio Santos Sosa	PRM
Víctor Valdemar Suárez Díaz	PLD

**PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ**

Nicolás Tolentino López Mercado	PRM
Nancy Altagracia Santos Peralta	PLD

**PROVINCIA SANTO DOMINGO**

Ana Adalgisa del Carmen Abreu P.	PRM
Elías Báez de los Santos	PRM
Domingo Enrique Barett	PLD
Pedro Billilo Mota	PLD
Ramón Antonio Cabrera Cabrera	PLD
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	PRM
Ysabel de la Cruz Javier	PLD
Domingo Eusebio de León Mascaró	PLD
Omar Eugenio de Marchena González	PRSC
Amado Antonio Díaz Jiménez	PRM
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	PLD
Radhamés Fortuna Sánchez	PLD
Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	PLD
Elvin Antonio Fulgencio	PLD
María Glotirde Gallard	PLD
José Rafael García Mercedes	PLD
José Altagracia González Sánchez	PRD
Carlos Marién Elías Guzmán	PLD



**COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PERÍODO LEGISLATIVO 2016-2018**

**Comisión Permanente de  
Administración Interior**

Lucía Medina Sánchez	Presidenta
Lupe Núñez Rosario	Vpda.
Ángela Pozo	Secretaria
Juan Julio Campos Ventura	Secretario
Félix Antonio Castillo Rodríguez	
Getrude Ramírez Cabral	
Miguel Ángel Peguero Méndez	
Ramón Noé Camacho Santos	
Roberto Pérez Lebrón	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña	
Luis Rafael Sánchez Rosario	

**Comisión Permanente de  
Administración de Deuda Pública  
y Activos Financieros**

José Francisco Santana Suriel	Presidente
Yuderka Yvelisse de la Rosa G.	Vpda.
Antonia Suriel Mata	
Aquilino Serrata Uceta	
Manuel Antonio Díaz Santos	
María Josefina Marmolejos Marmolejos	
Radhamés Camacho Cuevas	
Rosa Hilda Genao Díaz	
Yomary Altagracia Saldaña Payano	
Tulio Jiménez Díaz	
José Ernesto Morel Santana	
Wellington Amín Arnaud Bisonó	
Elías Báez de los Santos	
Juan Maldonado Castro	
Rubén Darío Luna Martínez	
Melvin Alexis Lara Melo	

**Comisión Permanente de  
Administración Pública**

Jesús Martínez Alberti	Presidente
Carlos María García Gómez	
Josefina Tamárez	
Luis Manuel Henríquez Beato	
Mariano Montero Vallejo	
Rosa Hilda Genao Díaz	
Elsa Argentina de León Abreu de Flanaga	
José Luis Rodríguez Hiciano	
Juan Roberto Rodríguez Hernández	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Antonio Bernabel Colón	
Guido Cabrera Martínez	
César Enrique Gómez Segura	
Nidio Encarnación Santiago	

**Comisión Permanente de  
Agricultura**

David Herrera Díaz	Presidente
Ronald José Sánchez Nolasco	Secretario
Juan Andrés Comprés Brito	Secretario
Francisco Antonio Mancebo Melo	
Francisco Antonio Matos Mancebo	
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	
Luis Alberto Tejeda Pimentel	
Lupe Núñez Rosario	
Mario José Esteban Hidalgo Beato	
Nancy Altagracia Santos Peralta	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Orlando Antonio Martínez Peña	
Dionisio de la Rosa Rodríguez	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
Máximo Castro	

**Comisión Permanente de  
Asuntos de Equidad de Género**

Magda Alina Altagracia Rodríguez	Presidenta
Jacqueline Montero	Vpda.
Altagracia Mercedes González G.	
Damarys Vásquez Castillo	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
Josefina Tamárez	
Milna Margarita Tejada	
Noris Elizabeth Medina Medina	
Rudy María Méndez	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	
Adelis de Jesús Olivares Ortega	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña Miledys	
Suero Rodríguez	
Inés Xiomara Bryan Casey	

**Comisión Permanente de  
Asuntos Fronterizos**

Nancy Altagracia Santos Peralta	Presidenta
Ramón Francisco Toribio	Vpde.
Darío de Jesús Zapata Estévez	Secretario
Francisco Arturo Bautista Medina	
Gregorio Reyes Castillo	
Pablo Inocencio Santana Díaz	
Rafael Méndez	
Roberto Pérez Lebrón	
Rudy María Méndez	
Rafael Ernesto Arias Ramírez	
Nicolás Tolentino López Mercado	
Israel Terrero Vólquez	

## CÁMARA DE DIPUTADOS

---

Héctor Darío Félix Félix  
Miguel Ángel Peguero Méndez  
Nidio Encarnación Santiago

### Comisión Permanente de Asuntos Marítimos

Rudy Melanio Hidalgo Báez                      Presidente  
Guido Cabrera Martínez  
José Luis Cosme Mercedes  
Luis Antonio Vargas Ramírez  
Marcos Genaro Cross Sánchez  
Rafaela Alburquerque de González  
Mariano Montero Vallejo  
Elvin Antonio Fulgencio  
Ivannia Rivera Núñez  
Manuel Sánchez Suazo  
Juan Agustín Medina Santos  
Napoleón López Rodríguez  
Israel Terrero Vólquez  
José Isidro Rosario Vásquez  
Ramón Francisco Toribio  
Néstor Juan Muñoz Rosado

### Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Plutarco Pérez    Presidente  
Wandy Modesto Batista Gómez                      Vpdte.  
José Altagracia González Sánchez                      Secretario  
Altagracia Mercedes González G.  
Francisco Arturo Bautista Medina  
Juan Suazo Marte  
Luis Manuel Henríquez Beato  
Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón  
Pedro Billilo Mota  
Tulio Jiménez Díaz  
Víctor José D´Aza Tineo  
Juan Agustín Medina Santos  
José Isidro Rosario Vásquez  
Ramón Francisco Toribio  
Guido Cabrera Martínez  
Fausto Ramón Ruiz Valdez  
Máximo Castro

### Comisión Permanente de Cámara de Cuentas

Ramón Dilepcio Núñez Pérez                      Presidente  
Rafael Ernesto Arias Ramírez                      Vpdte.  
Máximo Castro    Secretario  
Félix Antonio Castillo Rodríguez  
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores  
Jesús Martínez Alberti  
Miguel Eduardo Espinal Muñoz  
Mirian Altagracia Cabral Pérez  
Víctor Enrique Mencía García  
Radhamés Camacho Cuevas  
Eduard Jorge Gómez

Israel Terrero Vólquez  
Víctor José D´Aza Tineo  
Lucía Argentina Alba López  
Héctor Darío Félix Félix

### Comisión Permanente de Contratos

Héctor Darío Félix Félix                                      Presidente  
Pablo Inocencio Santana Díaz                      Vpdte.  
Nicolás Tolentino López M.                              Secretario  
Elvin Antonio Fulgencio  
Francisco Arturo Bautista Medina  
Juan Suazo Marte  
Manuel Antonio Díaz Santos  
María Cleofía Sánchez Lora  
Miguel Eduardo Espinal Muñoz  
Pedro Juan Rodríguez Meléndez  
José Francisco Santana Suriel  
Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan  
Ricardo de los Santos Polanco  
José Altagracia González Sánchez  
Aciris Milcíades Medina Báez

### Comisión Permanente de Cultura

Lucía Argentina Alba López                                      Presidenta  
Ana María Peña Raposo                                      Secretaria  
Ana Mercedes Rodríguez de A.  
Juan Julio Campos Ventura  
Julio Alberto Brito Peña  
Levis Suriel Gómez  
Manuel Elpidio Báez Mejía  
Radhamés Fortuna Sánchez  
Ysabel de la Cruz Javier  
Franklin Martín Romero Morillo  
Nicolás Tolentino López Mercado  
Juan Roberto Rodríguez Hernández  
Robinson de Jesús Díaz Mejía  
Miledys Suero Rodríguez  
Néstor Juan Muñoz Rosado

### Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior

José Ernesto Morel Santana                                      Presidente  
Marcos Genaro Cross Sánchez                              Vpdte.  
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona  
Levis Suriel Gómez  
Noris Elizabeth Medina Medina  
Omar Eugenio de Marchena González  
Ramón Noé Camacho Santos  
Rosa Hilda Genao Díaz  
Ysabel de la Cruz Javier  
Adelis de Jesús Olivares Ortega  
Eduard Jorge Gómez  
Pedro Antonio Tineo Núñez  
Ramón Antonio Bueno Patiño

## CÁMARA DE DIPUTADOS

Ramón Alfredo Reyes Estévez  
Ana Emilia Báez Santana  
Rubén Darío Luna Martínez  
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt

### **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación**

Pedro Tomás Botello Solimán                      Presidente  
Carlos Alberto Amarante García                Vpdte.  
Domingo Eusebio de León Mascaró  
Elvin Antonio Fulgencio  
Karen Lisbeth Ricardo Corniel  
Luis Alberto Tejada Pimentel  
Luis Antonio Vargas Ramírez  
María Glotirde Gallard  
Pedro Billilo Mota  
Francisco Antonio Santos Sosa  
José Ernesto Morel Santana  
Ramón Antonio Bueno Patiño  
Manuel Andrés Bernard  
Antonio Bernabel Colón  
Juan Maldonado Castro

### **Comisión Permanente de Derechos Humanos**

Fidel Ernesto Santana Mejía                    Presidente  
Ceila Licelot Encarnación Minyety            Vpdta.  
José Antonio Fabián Beltré                    Vpdte.  
Melvin Alexis Lara Melo                        Secretario  
Carlos Marién Elías Guzmán  
Alejandro Jerez Espinal  
Damarys Vásquez Castillo  
Henry Modesto Merán Gil  
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona  
Rafaela Alburquerque de González  
Juan Carlos Quiñones Minaya  
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez  
Jacqueline Montero  
Franklin Martín Romero Morillo  
Rubén Darío Luna Martínez

### **Comisión Permanente de Desarrollo Humano**

Wellington Amín Arnaud Bisonó                Presidente  
Virginia Monica Lorenzo Núñez                Vpdta.  
Catalina Paredes Pinales  
Francisco Liranzo  
Ramón Dilepcio Núñez Pérez  
César Enrique Gómez Segura  
Levis Surriel Gómez  
María Mercedes Fernández Cruz  
Rafael Tobías Crespo Pérez  
Juan Roberto Rodríguez Hernández  
Dionisio de la Rosa Rodríguez  
Lía Ynocencia Díaz Santana  
José Isidro Rosario Vásquez

Luis Rafael Sánchez Rosario  
Aciris Milcíades Medina Báez

### **Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo**

Víctor Orlando Bisonó Haza                    Presidente  
Miladys F. del Rosario Núñez Pantaleón      Vpdta.  
Domingo Eusebio de León Mascaró  
Plutarco Pérez  
Ramón Antonio Cabrera Cabrera  
Rubén Darío Maldonado Díaz  
Luis Antonio Vargas Ramírez  
Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto  
Napoleón López Rodríguez  
José Ulises Rodríguez Guzmán  
José Francisco Santana Surriel  
Francisco Javier Paulino  
Rafael Leonidas Abreu Valdez  
Héctor Darío Félix Félix  
Rosa Yris Guzmán Rodríguez

### **Comisión Permanente de Educación**

Josefa Aquilina Castillo Rodríguez          Presidenta  
Juan Suazo Marte                                Vpdte.  
Antonio Bernabel Colón                        Secretario  
Mirian Altagracia Cabral Pérez  
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez  
Eduardo Hidalgo Abreu  
José Rafael García Mercedes  
Josefina Tamárez  
Radhamés Camacho Cuevas  
Rudy María Méndez  
Julito Fulcar Encarnación  
Francisco Antonio Santos Sosa  
Dionisio de la Rosa Rodríguez  
David Herrera Díaz  
Pedro Tomás Botello Solimán

### **Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**

Mirian Altagracia Cabral Pérez                Presidenta  
Catalina Paredes Pinales  
Hamlet Amado Sánchez Melo  
Ivannia Rivera Núñez  
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez  
Milna Margarita Tejada  
Rafael Méndez  
Roberto Pérez Lebrón  
Agustín Burgos Tejada  
Lía Ynocencia Díaz Santana  
Olmedo Caba Romano  
Francisco Antonio Santos Sosa  
Lucía Argentina Alba López  
Ana Emilia Báez Santana  
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt  
Néstor Juan Muñoz Rosado

## CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión Permanente de Energía

Alejandro Jerez Espinal	Presidente
Rafael Leonidas Abreu Valdez	Vpde.
Ángel Ovelio Ogando Díaz	Secretario
Carlos María García Gómez	
Aquilino Serrata Uceta	
Gustavo Antonio Sánchez García	
Julio Alberto Brito Peña	
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	
Víctor Enrique Mencía García	
Henry Modesto Merán Gil	
Olmedo Caba Romano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Manuel Miguel Florián Terrero	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Lirian	
Fausto Ramón Ruiz Valdez	

### Comisión Permanente de Ética

Francisco Antonio Mancebo Melo	Presidente
Fidelio Arturo Despradel Roque	Secretario
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	
José Felipe La Luz Núñez	
Juan Carlos Quiñones Minaya	
Juan Andrés Comprés Brito	
Levis Suriel Gómez	
María Josefina Marmolejos Marmolejos	
Omar Eugenio de Marchena González	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña	
Luis Rafael Sánchez Rosario	
Rogelio Alfonso Genao Lanza	
Besaida Mercedes González de López	
Fidelio Arturo Despradel Roque	

### Comisión Permanente de Fuerzas Armadas

Elías Rafael Serulle Tavárez	Presidente
Ramón Antonio Bueno Patiño	Secretario
Afif Nazario Rizek Camilo	
Aridio Antonio Reyes	
Juana Mercedes Vicente Moronta	
Manuel Orlando Espinosa Medina	
Roberto Arturo Berroa Espaillat	
Rubén Darío Maldonado Díaz	
Luis Antonio Vargas Ramírez	
Manuel Andrés Bernard	
Alfredo Pacheco Osoria	
Napoleón López Rodríguez	
Francisco Javier Paulino	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
José Isidro Rosario Vásquez	
Víctor Orlando Bisonó Haza	
Fidelio Arturo Despradel Roque	

### Comisión Permanente de Hacienda

Ramón Antonio Cabrera Cabrera	Presidente
Francisco Javier Paulino	Vpde.
Elías Rafael Serulle Tavárez	
Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	
Jesús Martínez Alberti	
Mirian Altagracia Cabral Pérez	
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	
Rubén Darío Maldonado Díaz	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
Félix Antonio Castillo Rodríguez	
Sergio Moya de la Cruz	
Faride Virginia Raful Soriano	
Manuel Miguel Florián Terrero	
José Altagracia González Sánchez	
Víctor Orlando Bisonó Haza	
Besaida Mercedes González de López	

### Comisión Permanente de Industria y Comercio

José Ulises Rodríguez Guzmán	Presidente
Tulio Jiménez Díaz	Vpde.
Víctor Orlando Bisonó Haza	Secretario
Afif Nazario Rizek Camilo	
Alejandro Jerez Espinal	
Domingo Enrique Baret	
Francisco Antonio Mancebo Melo	
José Luis Cosme Mercedes	
Manuel Antonio Díaz Santos	
Mariano Montero Vallejo	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Julito Fulcar Encarnación	
Alexis Isaac Jiménez González	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	

### Comisión Permanente de Interior y Policía

Manuel Orlando Espinosa Medina	Presidente
Manuel Andrés Bernard	Vpde.
Domingo Enrique Baret	
Domingo Eusebio de León Mascar	
José Felipe La Luz Núñez	
Manuel Elpidio Báez Mejía	
Manuel Sánchez Suazo	
Ricardo de Jesús Contreras Medina	
Ramón Noé Camacho Santos	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Amado Antonio Díaz Jiménez	
Ronald José Sánchez Nolasco	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
César Enrique Gómez Segura	
Nidio Encarnación Santiago	



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### **Comisión Permanente de Junta Central Electoral**

Víctor José D´Aza Tineo  
Karen Lisbeth Ricardo Corniel  
Adalgisa Fatima Pujols  
Elías Rafael Serulle Tavárez  
Julio Alberto Brito Peña  
Nancy Altagracia Santos Peralta  
Plutarco Pérez  
Radhamés Camacho Cuevas  
Roberto Arturo Berroa Espailat  
Alfredo Pacheco Osoria  
Pedro Antonio Tineo Núñez  
Darío de Jesús Zapata Estévez  
Antonio Bernabel Colón  
Máximo Castro

Presidente  
Vpdta.

Máximo Castro  
Juan Agustín Medina Santos  
Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas  
Francisco Liranzo  
José Antonio Fabián Beltré  
Virginia Mónica Lorenzo Núñez  
Ricardo de Jesús Contreras Medina  
Yomary Altagracia Saldaña Payano  
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero  
Ángel Ovelio Ogando Díaz  
Orlando Antonio Martínez Peña  
Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan  
Ramón Alfredo Reyes Estévez  
Antonio Bernabel Colón  
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt

Vpdte.  
Secretario

### **Comisión Permanente de Justicia**

Henry Modesto Merán Gil  
Alexis Isaac Jiménez González  
Cristóbal Venerado Antonio Castillo L.  
Carlos Marién Elías Guzmán  
Demóstenes Willian Martínez Hernández  
José Luis Cosme Mercedes  
Manuel Orlando Espinosa Medina  
María Josefina Marmolejos Marmolejos  
Radhamés Fortuna Sánchez  
Víctor Valdemar Suárez Díaz  
Darío de Jesús Zapata Estévez  
Graciela Fermín Nuesí  
Faride Virginia Rafal Soriano  
José Altagracia González Sánchez  
Pedro Tomás Botello Solimán

Presidente  
Vpdte.  
Secretario

### **Comisión Permanente de Medios de Comunicación**

Manuel Elpidio Báez Mejía  
Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas  
Aridio Antonio Reyes  
Demóstenes Willian Martínez Hernández  
Juan Julio Campos Ventura  
Rafael Méndez  
Rafael Tobías Crespo Pérez  
Eduardo Hidalgo Abreu  
Manuel Andrés Bernard  
David Herrera Díaz  
Ramón Francisco Toribio  
Pedro Tomás Botello Solimán  
Miguel Ángel Peguero Méndez

Presidente

### **Comisión Permanente de Ministerio Público**

Elías Báez de los Santos  
Yomary Altagracia Saldaña Payano  
Rogelio Alfonso Genao Lanza  
Ivannia Rivera Núñez  
Carlos Alberto Amarante García  
Altagracia Mercedes González González  
Luis Alberto Tejada Pimentel  
Luis Manuel Henríquez Beato  
Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto  
Víctor Manuel Fadul Lantigua  
Gloria Roely Reyes Gómez  
Juan Roberto Rodríguez Hernández  
Ronald José Sánchez Nolasco  
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña  
Miledys Suero Rodríguez

Presidente  
Vpdta.  
Secretario

Adalgisa Fatima Pujols  
Carlos María García Gómez  
Aridio Antonio Reyes  
Demóstenes Willian Martínez Hernández  
María Cleofía Sánchez Lora  
Mariano Montero Vallejo  
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero  
Carlos Marién Elías Guzmán  
Graciela Fermín Nuesí  
Elías Báez de los Santos  
Amado Antonio Díaz Jiménez  
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano  
David Herrera Díaz  
Aciris Milcíades Medina Báez

Presidenta

### **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Francisco Antonio Matos Mancebo

Presidente

### **Comisión Permanente de Modernización y Reforma**

Franklin Martín Romero Morillo  
Getrude Ramírez Cabral  
Gustavo Antonio Sánchez García  
José Rafael García Mercedes  
María Mercedes Fernández Cruz

Presidente  
Secretaria

## CÁMARA DE DIPUTADOS

---

Víctor Valdemar Suárez Díaz  
Rafaela Alburquerque de González  
Marcos Genaro Cross Sánchez  
Julito Fulcar Encarnación  
José Ulises Rodríguez Guzmán  
Pedro Antonio Tineo Núñez  
Rubén Darío Luna Martínez  
Rudy Melanio Hidalgo Báez  
Rosa Yris Guzmán Rodríguez  
Ramón Alfredo Reyes Estévez

### **Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia**

Luis Rafael Sánchez Rosario	Presidente
Sandra Herminia Abinader Suero de P.	Vpda.
Lía Ynocencia Díaz Santana	Secretaria
Ángela Pozo	
Antonia Suriel Mata	
Damarys Vásquez Castillo	
José Antonio Fabián Beltré	
Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón	
María Glotirde Gallard	
Ysabel de la Cruz Javier	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Gloria Roely Reyes Gómez	
Ana Emilia Báez Santana	
Melvin Alexis Lara Melo	

### **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**

Rafael Tobías Crespo Pérez	Presidente
Napoleón López Rodríguez	Vpde.
Fausto Ramón Ruiz Valdez	Secretario
Carlos Alberto Amarante García	
Afif Nazario Rizek Camilo	
Aquilino Serrata Uceta	
Hugo Fernelis Fortuna Tejada	
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	
Ricardo de Jesús Contreras Medina	
Olmedo Caba Romano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Ángel Ovelio Ogando Díaz	
Juan Maldonado Castro	
David Herrera Díaz	

### **Comisión Permanente de Presidencia de la República**

Gregorio Reyes Castillo	Presidente
Ana Emilia Báez Santana	Vpda.
Lucía Medina Sánchez	
Ana María Peña Raposo	
Eduardo Hidalgo Abreu	
Elvin Antonio Fulgencio	
Francisco Antonio Matos Mancebo	
Noris Elizabeth Medina Medina	

Víctor Manuel Fadul Lantigua  
Rubén Darío Luna Martínez  
Néstor Juan Muñoz Rosado

### **Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad**

Lupe Núñez Rosario	Presidente
José Luis Rodríguez Hiciano	Secretario
Francisco Liranzo	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
José Rafael García Mercedes	
Manuel Sánchez Suazo	
María Cleofia Sánchez Lora	
Ramón Noé Camacho Santos	
Víctor Enrique Mencía García	
Gregorio Reyes Castillo	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías	
Francisco Javier Paulino	
Wellington Amín Arnaud Bisonó	
Lucía Argentina Alba López	
Néstor Juan Muñoz Rosado	

### **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**

Víctor Valdemar Suárez Díaz	Presidente
Adelis de Jesús Olivares Ortega	Vpda.
Ramón Alfredo Reyes Estévez	Secretario
Carlos Marién Elías Guzmán	
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	
Juan Andrés Comprés Brito	
Marcos Genaro Cross Sánchez	
Milna Margarita Tejada	
Omar Eugenio de Marchena González	
Pablo Inocencio Santana Díaz	
Víctor José D´Aza Tineo	
Graciela Fermín Nuesí	
Jacqueline Montero	
Lucía Argentina Alba López	
José Altagracia González Sánchez	
Ramón Alfredo Reyes Estévez	

### **Comisión Permanente de Salud**

Juan Carlos Quiñones Minaya	Presidente
Agustín Burgos Tejada	Vpde.
Ángela Pozo	
Getrude Ramírez Cabral	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez	
Mario José Esteban Hidalgo Beato	
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	
Roberto Arturo Berroa Espaillat	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Lía Ynocencia Díaz Santana	
Ramón Antonio Bueno Patiño	
Ana Emilia Báez Santana	

## CÁMARA DE DIPUTADOS

---

Miledys Suero Rodríguez  
Inés Xiomara Bryan Casey

### Comisión Permanente de Trabajo

#### Comisión Permanente de Seguridad Social

Inés Xiomara Bryan Casey                      Presidenta  
Mario José Esteban Hidalgo Beato                      Vpdte.  
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco                      Secretaria  
Ana María Peña Raposo  
Adalgisa Fatima Pujols  
Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez  
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona  
María Mercedes Fernández Cruz  
Pedro Juan Rodríguez Meléndez  
Ramón Antonio Cabrera Cabrera  
Wandy Modesto Batista Gómez  
Manuel Andrés Bernard  
Agustín Burgos Tejada  
Miledys Suero Rodríguez  
Ramón Francisco Toribio

Amado Antonio Díaz Jiménez  
Radhamés Fortuna Sánchez  
Catalina Paredes Pinales  
Antonia Suriel Mata  
Eduardo Hidalgo Abreu  
Hamlet Amado Sánchez Melo  
Manuel Sánchez Suazo  
María Glotirde Gallard  
Rudy Melanio Hidalgo Báez  
Gloria Roely Reyes Gómez  
Dionisio de la Rosa Rodríguez  
Wandy Modesto Batista Gómez  
Luis Rafael Sánchez Rosario  
José Isidro Rosario Vásquez  
Melvin Alexis Lara Melo

Presidente  
Vpdte.

### Comisión Permanente de Turismo

#### Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación

Miguel Ángel Jazmín de la Cruz                      Presidente  
Faride Virginia Raful Soriano                      Vpdta.  
Domingo Enrique Baret  
Guido Cabrera Martínez  
Hugo Fernelis Fortuna Tejada  
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista  
José Felipe La Luz Núñez  
Pedro Billilo Mota  
Rafael Ernesto Arias Ramírez  
Robinson de Jesús Díaz Mejía  
José Luis Rodríguez Hiciano  
Juan Maldonado Castro  
Rosa Yris Guzmán Rodríguez  
Rogelio Alfonso Genao Lanza

Robinson de Jesús Díaz Mejía  
Juan Julio Campos Ventura  
Juan Maldonado Castro  
Guido Cabrera Martínez  
Hamlet Amado Sánchez Melo  
Ivannia Rivera Núñez  
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores  
Karen Lisbeth Ricardo Corniel  
Virginia Monica Lorenzo Núñez  
Víctor Manuel Fadul Lantigua  
Alexis Isaac Jiménez González  
Ginnette Altagracia Bournigal Socías  
Gloria Roely Reyes Gómez  
Héctor Darío Félix Félix  
Rogelio Alfonso Genao Lanza

Presidente  
Vpdte.  
Secretario



Este Boletín de la Cámara de Diputados  
Correspondiente al Tomo II de la Primera Legislatura  
Ordinaria del año 2017, período 2016-2020, se terminó de  
editar en el mes de mayo del año 2018 durante el período  
legislativo del **Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz**, 2017-2018  
como Presidente de la Cámara de Diputados.  
Es una publicación digital realizada  
por el Departamento de Edición del Boletín.